

ROSALINDA SAVALA DÍAZ DIPUTADA FEDERAL

1^{ER} INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



**ROSALINDA
SAVALA**
— 2024-2027 —
DIPUTADA FEDERAL
LXVI LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

CONTENIDO

	PAGINA
Introducción	4
Resumen Ejecutivo	8
Actividad Legislativa	18
Actividades del Pleno	19
Iniciativas Presentadas (propias y suscritas)	27
Puntos de Acuerdo y Propositiones	30
Participación en tribuna (intervenciones destacadas)	31
Votaciones relevantes	33
Dictámenes aprobados o promovidos	53
Actividades de diplomacia parlamentaria	122
Participación en Comisiones	124
Comisiones ordinarias a las que pertenece	125
<ul style="list-style-type: none">• Asistencia y contribuciones destacadas• Informes o productos elaborados desde las comisiones	
Grupos de Amistad	220
Fiscalización y Control	222
<ul style="list-style-type: none">• Comparecencias a las que asistió• Participación en auditorías, supervisión presupuestaria u otras tareas de vigilancia	
Gestión y Enlace con Ciudadanía	224
Oficinas de enlace (ubicación, servicios, horarios)	224
Audiencias públicas, foros o encuentros comunitarios	226
Gestión de recursos, canalización de demandas sociales o apoyos	227
Comunicación y Transparencia	248
Actividad en medios, redes sociales y boletines	250

Estrategias de rendición de cuentas	254
Agenda Temática y Compromisos	258
Prioridades legislativas para el siguiente año	259
Continuidad de proyectos o reformas pendientes	260
Anexo, Galería de Fotos	264

INTRODUCCIÓN

Durante este primer año de la LXVI Legislatura, he asumido con convicción y plena responsabilidad el compromiso de representar a la ciudadanía en un contexto nacional e internacional profundamente complejo, marcado por retos sociales, económicos, medioambientales y políticos que exigen respuestas firmes, sensibles y con sentido de justicia.

Desde mi papel como diputada federal, y como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, he trabajado con honestidad, cercanía y compromiso, impulsando una agenda legislativa alineada a los principios de la Cuarta Transformación: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. En este marco, nos hemos enfocado en promover iniciativas que respondan a las necesidades reales de la gente, que defiendan los derechos fundamentales y que fortalezcan el tejido democrático e institucional del país.

A lo largo del año legislativo, participé de forma activa en los trabajos del Pleno, en las comisiones ordinarias y especiales, en reuniones de grupo, foros temáticos, consultas públicas y en múltiples espacios de diálogo plural. En todos estos ámbitos, he contribuido con propuestas, argumentos, votaciones y acompañamiento legislativo que buscan construir soluciones viables, equitativas y transformadoras, siempre guiadas por el interés superior del pueblo de México.

Este informe de actividades da cuenta de los principales resultados alcanzados durante este periodo, tanto en el trabajo legislativo como en el trabajo territorial y social. Cada acción que aquí se documenta refleja el esfuerzo colectivo de un grupo parlamentario que escucha, que analiza, que propone y que actúa con visión de futuro, pero también con los pies bien puestos en la realidad de quienes más lo necesitan.

Presento este informe con transparencia y con la firme convicción de que rendir cuentas es parte esencial de la vida democrática. Es, además, una oportunidad para reafirmar mi compromiso de seguir trabajando con entrega, cercanía y responsabilidad en los años por venir, con la certeza de que el trabajo legislativo debe estar siempre al servicio del pueblo.

PRESENTACIÓN DE LA DIPUTADA ROSALINDA SAVALA DÍAZ

Mi nombre es Rosalinda Savala Díaz, orgullosamente originaria del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, una región estratégica para el desarrollo nacional por albergar uno de los puertos comerciales más importantes del país. Esta condición territorial me ha permitido crecer en un entorno dinámico, profundamente conectado con la economía nacional e internacional, y con una ciudadanía activa y comprometida.

Mi vocación por el servicio público ha estado siempre vinculada al Derecho, disciplina en la que me he formado y que ha guiado el rumbo de mi trayectoria profesional, jurídica y ahora legislativa. Soy Licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y cuento con una Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que cursé en el Instituto de Formación Jurídica del Estado de Michoacán.

A lo largo de los años he complementado mi formación académica con diversos diplomados y cursos especializados en áreas clave como los medios alternativos de solución de controversias, la reforma constitucional y el nuevo sistema penal, las técnicas de litigación oral y argumentación jurídica, así como la responsabilidad administrativa de los servidores públicos. Esta preparación me ha dotado de herramientas fundamentales para participar activamente en la construcción y revisión del marco normativo que rige la vida institucional de nuestro país.

DIP. ROSALINDA SAVALA DÍAZ

Principio de elección: Representación proporcional

Circunscripción: 5 Curul: L-450 61149 25-mayo - 1994

✉ rosalinda.savala@diputados.gob.mx

👤 Suplente: Alma Elizabeth Vilchis Sandoval

Perfil en la página de Internet de la H. Cámara de Diputados

Mi experiencia profesional ha abarcado tanto el ámbito judicial como el administrativo. Inicié como meritoria en el Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, colaborando en el Juzgado Segundo del municipio de Lázaro Cárdenas. Posteriormente, presté mis servicios en el Departamento Jurídico de ASIPONA (Administración del Sistema Portuario Nacional), una de las instituciones clave para la gestión portuaria y aduanera del país. También me desempeñé como asesora jurídica del DIF Municipal y de la Sindicatura del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, donde consolidé mi compromiso con la atención a los sectores más vulnerables y con la justicia social desde el ámbito municipal.

El 1 de septiembre de 2024, tomé protesta como Diputada Federal por el estado de Michoacán, dentro de la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el marco de la

Sesión Constitutiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados. Junto con mis 499 compañeras y compañeros legisladores, y en presencia de los 128 senadores, participamos en la Sesión de Congreso General, dando inicio formal al Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

Como legisladora, desempeñé mi función bajo los principios y responsabilidades que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en los siguientes artículos:

- Artículo 50, que establece la integración del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado.
- Artículo 51, que señala que la Cámara de Diputados se compondrá de 500 diputados, electos por mayoría relativa y representación proporcional.
- Artículo 74, que otorga a la Cámara de Diputados atribuciones exclusivas, como aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, revisar la Cuenta Pública, y declarar si ha lugar a proceder penalmente contra servidores públicos.
- Artículo 93, que faculta a las comisiones legislativas a citar a comparecer a los titulares de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el fin de fortalecer los mecanismos de control parlamentario.

Con base en este marco legal, he enfocado mi primer año de trabajo en cumplir con responsabilidad mis deberes legislativos, participando activamente en las sesiones del Pleno, en las comisiones legislativas ordinarias, en la revisión de iniciativas de ley, y en la formulación de puntos



de acuerdo, todo ello con el firme compromiso de representar la voz del pueblo michoacano, especialmente de quienes habitan en regiones con alto potencial económico y social, como es el caso de la Costa y el Puerto de Lázaro Cárdenas.

En el ejercicio de mis funciones, formo parte de tres comisiones clave:

- Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, en la cual me desempeño como Secretaria;
- Comisión de Marina;
- Comisión de Educación.

Desde estas comisiones, hemos impulsado acciones relevantes, construido consensos y participado en análisis técnicos y sociales que permiten avanzar en la legislación necesaria para responder a las demandas del país en materia ambiental, marítima y educativa.

Este informe tiene como propósito rendir cuentas claras a la ciudadanía sobre el trabajo desempeñado durante este primer año. A través de los siguientes apartados, detallaré las acciones, intervenciones, propuestas y gestiones que he realizado en el marco de mis responsabilidades legislativas, honrando así el compromiso asumido con el pueblo que me eligió para servirle con ética, vocación y resultados.

RESUMEN EJECUTIVO

I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de diciembre de 2024, así como del 1 de febrero al 30 de abril de 2025, se desarrolló una agenda legislativa sólida, plural y de profundo contenido sustantivo, reflejo del compromiso de esta Legislatura con las prioridades nacionales. En este primer año de ejercicio constitucional de la LXVI Legislatura, la Cámara de Diputados desplegó una intensa y productiva actividad parlamentaria, manifestada en la realización de dos periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario, todos ellos caracterizados por la amplia participación de los grupos parlamentarios y el tratamiento de temas de alta relevancia para el país.

En total, se celebraron 96 sesiones parlamentarias, divididas en diferentes modalidades que permitieron atender con eficacia y profundidad los distintos aspectos de la función legislativa. Las sesiones se desglosan de la siguiente manera:

- 71 sesiones ordinarias, correspondientes al desarrollo del trabajo parlamentario regular dentro de los periodos establecidos por la ley.
- 6 sesiones extraordinarias, convocadas para atender asuntos de urgente y obvia resolución fuera del calendario ordinario.
- 6 sesiones de la Comisión Permanente, encargadas de dar continuidad a las funciones del Congreso de la Unión durante los recesos legislativos.
- 8 sesiones solemnes, que marcaron momentos de especial relevancia institucional y protocolaria.
- 4 sesiones de Congreso General, fundamentales para la apertura de los periodos legislativos y otros actos de carácter constitucional.
- 1 sesión constitutiva, que formalizó el inicio de funciones de la actual Legislatura.

En el marco de estas sesiones, la Cámara recibió, discutió y turnó al Pleno un total de 1,179 iniciativas de ley y 566 proposiciones con punto de acuerdo, reflejo de la intensa participación legislativa por parte de diputadas, diputados, grupos parlamentarios y el Ejecutivo Federal. Como resultado de este proceso, se lograron aprobar 75 dictámenes, mismos que dieron lugar a leyes y decretos con un impacto relevante en la estructura jurídica y en la vida pública del país. De este total, se destacan:

- 20 reformas constitucionales, que implican modificaciones de fondo al marco jurídico supremo de la nación.
- 44 reformas a leyes vigentes y decretos, orientadas a actualizar, armonizar o robustecer el marco legal existente.
- 11 nuevas leyes, que responden a necesidades emergentes y prioridades sociales, económicas o institucionales.

Entre las reformas más significativas aprobadas durante este periodo, destaca la reforma constitucional al Poder Judicial, que representa un cambio estructural en el sistema de justicia del país. Esta transformación contempla la elección por voto popular de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, jueces de distrito y magistrados de circuito, estableciendo nuevos mecanismos de legitimidad democrática para estos cargos. La integración del máximo tribunal del país se redefine a nueve personas, quienes desempeñarán su función por un periodo de doce años, contribuyendo así a un esquema más austero y eficiente.

La reforma también introduce plazos perentorios para la emisión de sentencias, lo que fortalece la certidumbre jurídica y combate la dilación procesal. Además, se crea el Tribunal de Disciplina Judicial, una nueva instancia encargada de supervisar, investigar y sancionar conductas indebidas por parte del personal del Poder Judicial, asegurando el cumplimiento ético y profesional en la impartición de justicia. Complementariamente, se otorgaron nuevas facultades al órgano de administración judicial, el cual contará con independencia técnica y será responsable de la carrera judicial, el control interno y la distribución funcional del sistema jurisdiccional.

En el ámbito de la soberanía nacional, se aprobó una reforma constitucional que fortalece los mecanismos de defensa de la independencia del país frente a interferencias extranjeras. Esta modificación faculta a jueces para aplicar prisión preventiva oficiosa en casos de terrorismo y delitos relacionados con armas, aplicable tanto a personas nacionales como extranjeras. Asimismo, se establece que ninguna intervención extranjera en procesos penales podrá realizarse sin la autorización expresa del Estado mexicano, reafirmando el principio de autodeterminación nacional y el respeto a la soberanía como valores supremos.



En materia social y económica, las reformas aprobadas apuntan a garantizar derechos fundamentales de amplio impacto. La reforma en materia de salarios protege el poder adquisitivo de las y los trabajadores al establecer que el salario mínimo no podrá quedar por debajo del índice inflacionario. Asimismo, garantiza un ingreso

digno para sectores esenciales del servicio público, como personal docente de nivel básico, integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad pública, y personal del sector salud, asegurando que su salario mensual no sea inferior al promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En cuanto al derecho a la vivienda, se aprobaron reformas que reconocen expresamente esta prerrogativa con perspectiva de justicia social. Se promueve el acceso a créditos accesibles para adquirir, mejorar o construir una vivienda, así como la creación de un modelo de arrendamiento social con mensualidades limitadas al 40% del salario del trabajador, con la posibilidad de adquirir la propiedad tras diez años de renta. Este modelo da prioridad a personas sin vivienda que hayan contribuido de manera constante al fondo de vivienda.

La reforma en materia de bienestar social profundiza el reconocimiento de los derechos de sectores históricamente excluidos. Se garantiza el acceso a pensiones no contributivas para personas con discapacidad permanente menores de 65 años, y para adultos mayores, asegurando que dichos apoyos no puedan ser disminuidos en ejercicios fiscales futuros. Se establece también la obligación del Estado de brindar rehabilitación prioritaria a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y se reconoce el derecho de la población campesina a un jornal seguro, además de apoyos directos para fortalecer la producción de alimentos básicos.

En materia de igualdad sustantiva, la reforma constitucional reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a contar con condiciones de equidad salarial en el ámbito laboral. Esta reforma es acompañada por una serie de cambios normativos que refuerzan los mecanismos de protección para mujeres y niñas, lo cual representa un avance significativo en la erradicación de la violencia de género.

En lo que respecta a los derechos colectivos, se impulsó una reforma que reconoce y fortalece la dignidad, autonomía y participación activa de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. En este marco, se declaró al año 2025 como el Año de la Mujer Indígena, como un reconocimiento al papel histórico y presente de las mujeres indígenas en la construcción de la nación.

En la agenda ambiental, se aprobó una reforma que garantiza el bienestar animal, estableciendo nuevas obligaciones para el Estado en su protección, así como su inclusión en los programas educativos. Asimismo, se elevó a rango constitucional la protección del maíz nativo, asegurando su conservación como parte fundamental de la soberanía alimentaria y la identidad cultural de México.

En cuanto a la seguridad pública, se fortaleció el papel de la Guardia Nacional, ampliando su jurisdicción para operar con mayor eficacia en todo el territorio nacional. Además, se establecieron nuevos controles sobre su dirección, al requerir que los nombramientos de sus mandos superiores realizados por el Ejecutivo Federal sean ratificados por el Congreso, lo cual refuerza la transparencia y la rendición de cuentas en la conducción de esta fuerza de seguridad.

En el ámbito de la eficiencia gubernamental y la transparencia, se aprobó una ley de simplificación orgánica, cuyo objetivo es reorganizar y optimizar la administración pública mediante la reasignación de funciones de algunos Organismos Autónomos hacia secretarías del Ejecutivo. Esta medida permite eliminar duplicidades, clarificar

competencias y avanzar hacia un gobierno más ágil, moderno y centrado en el servicio a la ciudadanía.



En lo referente a la reforma electoral y ciudadana, se aprobó una modificación constitucional que prohíbe la reelección inmediata para diversos cargos legislativos y municipales, y establece candados contra el nepotismo, impidiendo candidaturas de personas con vínculos familiares con titulares en funciones. Esta reforma incluye la incorporación de lenguaje incluyente con perspectiva de género y actualiza los requisitos legales para los cargos públicos, con el fin de fortalecer la equidad y transparencia en los procesos electorales.

Por último, se aprobaron reformas clave en los sectores energético y de transporte, con el propósito de garantizar el carácter estratégico de las empresas del Estado y asegurar que la infraestructura pública nacional se mantenga como un bien de propiedad colectiva. También se avaló el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, el cual prioriza el desarrollo con enfoque de justicia social, y la Ley de Ingresos, que establece criterios de responsabilidad y sostenibilidad fiscal.

En complemento a la labor legislativa, se aprobaron 43 acuerdos emitidos por los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, los cuales coadyuvan al fortalecimiento de la estructura institucional y al funcionamiento eficaz del Poder Legislativo.

II. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

En mi calidad de diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, he asumido con responsabilidad, compromiso y plena convicción el trabajo en las comisiones ordinarias de las que formo parte. Mi participación ha sido constante, puntual y activa en cada una de las sesiones de trabajo, contribuyendo desde un enfoque propositivo y con visión social al desarrollo de iniciativas y dictámenes legislativos pertinentes.

A lo largo del primer año de ejercicio, he presentado propuestas sólidas sustentadas en análisis técnicos rigurosos, que han permitido fortalecer el contenido de los productos legislativos y asegurar que respondan efectivamente a las demandas y necesidades de distintos sectores de la población. En cada discusión, he procurado construir soluciones viables y bien fundamentadas, siempre con la mirada puesta en el bienestar colectivo, la justicia social y el desarrollo sostenible.

Además del trabajo en comisiones ordinarias, he tenido recientemente la oportunidad de incorporarme a diversos Grupos de Amistad, los cuales representan espacios clave para el diálogo parlamentario internacional, de los que hablare a detalle más adelante. Estos grupos facilitan el intercambio de experiencias, el aprendizaje de buenas prácticas legislativas y el fortalecimiento de vínculos diplomáticos y culturales con otras naciones. Son también una plataforma relevante para la generación de redes de cooperación entre legisladores y legisladoras de diferentes partes del mundo.

En estos foros internacionales, se elaboran informes, minutas y propuestas que enriquecen el debate legislativo nacional desde perspectivas comparadas, aportando enfoques diversos que abonan a una comprensión más integral de los retos que enfrenta México. La participación en dichos espacios permite nutrir el trabajo parlamentario con visiones globales y soluciones innovadoras.

Mi involucramiento activo tanto en comisiones como en los Grupos de Amistad no obedece únicamente a una obligación institucional, sino que constituye una manifestación clara de mi compromiso con la función legislativa, de mi profesionalismo y de la preparación técnica y política con la que asumo cada una de las responsabilidades inherentes a mi encargo como representante popular.

Asimismo, hago constar mi participación activa en las Comisiones de Cambio Climático y Sostenibilidad, en la que me desempeño con orgullo como Secretaria, así como en las Comisiones de Educación y Marina, en calidad de integrante. En cada una de estas instancias he colaborado de manera comprometida con los trabajos legislativos y de análisis, junto con mis compañeras y compañeros diputados. Más adelante, en este informe, se detallarán las actividades y resultados más relevantes desarrollados en el marco de estas comisiones.

III. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Estoy plenamente convencida de que la rendición de cuentas y el control del poder público no solo son principios fundamentales del sistema democrático, sino también funciones esenciales que le corresponden al Poder Legislativo en su tarea de representar y defender los intereses de la ciudadanía. Por esta razón, he asumido con seriedad y responsabilidad mi participación en las actividades de fiscalización, asistiendo puntualmente a comparecencias de funcionarios públicos y participando activamente en los procesos de revisión presupuestaria, auditorías y supervisión institucional.

En cada uno de estos espacios, he mantenido una postura crítica, sustentada en el análisis técnico y el conocimiento del marco legal, pero también he procurado que mi intervención sea siempre propositiva, orientada a construir soluciones y a señalar con claridad las áreas que requieren atención o mejora por parte de las autoridades. Considero que el trabajo legislativo no debe limitarse únicamente a la aprobación de normas, sino que debe ejercer con firmeza su facultad de vigilancia sobre la administración pública, garantizando que los recursos asignados sean utilizados con eficiencia, transparencia y en estricto apego a los fines para los que fueron autorizados.

Este compromiso se refleja en mi participación constante en los procesos que buscan evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas gubernamentales. A través del seguimiento riguroso a la ejecución del presupuesto y del análisis de los informes presentados por los entes fiscalizados, se genera información valiosa que permite a la Cámara señalar deficiencias, hacer recomendaciones y exigir la corrección de prácticas ineficaces o poco transparentes.

Con ello, no solo se fortalece la función de contrapeso del Poder Legislativo frente al Ejecutivo, sino que también se promueve una gestión pública más eficiente, orientada a resultados, que responda con claridad a las demandas ciudadanas y que honre la confianza que la sociedad deposita en sus instituciones.

IV. GESTIÓN Y ENLACE CON LA CIUDADANÍA

Uno de los pilares que ha guiado mi labor como Diputada Federal ha sido, sin duda, la cercanía permanente con la ciudadanía. Considero que la representación popular no puede ejercerse desde la distancia ni de forma aislada, sino que debe construirse día a día desde el territorio, con escucha activa, diálogo abierto y atención directa a las necesidades y voces de la gente. Por ello, he mantenido en operación continua mi oficina de enlace legislativo, un espacio que no solo brinda orientación y acompañamiento, sino que también funciona como puente entre las demandas ciudadanas y las posibilidades de acción institucional.

A lo largo de este periodo, he promovido y llevado a cabo audiencias públicas, foros temáticos, encuentros vecinales y reuniones comunitarias en distintas regiones, principalmente en el estado de Michoacán. Estas actividades no solo me han permitido conocer de primera mano las inquietudes y propuestas de diversos sectores sociales, sino que también han sido la base para construir una agenda legislativa y de gestión fundamentada en las verdaderas prioridades de la población. Escuchar a las personas en su entorno, con sus propios términos y preocupaciones, me ha permitido transformar esas voces en iniciativas concretas, en solicitudes formales ante autoridades, en proyectos comunitarios y en gestiones ante distintas instancias.

La canalización de demandas sociales ha sido una tarea constante que he asumido con compromiso, con sensibilidad social y con una profunda vocación de servicio. Muchas de esas gestiones se han traducido en apoyos específicos, en la implementación de programas comunitarios o en la vinculación de ciudadanos con dependencias que pueden ofrecer soluciones. He priorizado siempre a quienes más lo necesitan, procurando que la asignación de recursos y el impulso de iniciativas tengan un enfoque de justicia social, inclusión y transparencia.

Estoy convencida de que una diputación cercana, presente y comprometida en el territorio no solo da legitimidad al trabajo legislativo, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas. Por ello, seguiré promoviendo un ejercicio representativo activo, con resultados visibles, donde la población sepa que tiene una voz en el Congreso y una aliada en su comunidad.

V. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Durante este primer año de trabajo legislativo, he sostenido una estrategia de comunicación constante, consciente de que informar de manera oportuna, clara y accesible es una parte fundamental del ejercicio de representación popular. Desde el inicio de mi encargo, me propuse establecer canales eficaces que permitieran mantener un vínculo directo y permanente con la ciudadanía, utilizando para ello una combinación de medios tradicionales, plataformas digitales, redes sociales y boletines informativos. Esta estrategia ha sido clave no solo para difundir los avances, posicionamientos y resultados derivados de mi labor parlamentaria, sino también para fomentar una relación de cercanía y confianza con las personas a quienes represento.

A través de estos medios he compartido de forma periódica información relacionada con los temas discutidos y aprobados en cada uno de los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, así como las actividades realizadas tanto en el Congreso como en territorio. Además, he impulsado mecanismos que van más allá de la difusión, abriendo espacios de diálogo, reflexión y retroalimentación con la ciudadanía, con el propósito de construir una comunicación bidireccional en la que las opiniones de las personas tengan un impacto real.

Promover la rendición de cuentas ha sido una prioridad en esta etapa. Por ello, he presentado informes periódicos de actividades, organizando encuentros públicos donde explico con detalle los logros alcanzados, los retos enfrentados y las acciones futuras. Estoy convencida de que la transparencia no debe entenderse solo como un principio legal o institucional, sino como una práctica cotidiana que debe guiar cada acto del quehacer legislativo. Desde mi perspectiva, rendir cuentas es una obligación ética, y al mismo tiempo, una herramienta que fortalece la confianza ciudadana en sus representantes.

A través de este esfuerzo comunicativo, he buscado no solo informar, sino también fortalecer el sentido de corresponsabilidad entre la ciudadanía y sus instituciones, convencida de que una sociedad informada es una sociedad más participativa, crítica y comprometida con la vida democrática del país.

VI. AGENDA TEMÁTICA Y COMPROMISOS

Como integrante del grupo parlamentario de MORENA, he participado activamente en la definición y consolidación de una agenda legislativa clara, estructurada y con visión de largo plazo. En cada periodo ordinario, nos hemos enfocado en dar seguimiento a los proyectos previamente iniciados, avanzar en su desarrollo y promover reformas de fondo que respondan a los grandes retos nacionales. La construcción de esta ruta de trabajo no ha sido improvisada, sino resultado de un proceso colectivo, serio y técnicamente fundamentado, que busca garantizar los derechos de todas y todos, impulsar el bienestar social, y profundizar la transformación del marco normativo en áreas clave como la justicia, la salud, la educación, el desarrollo económico, la igualdad y la seguridad.

Esta agenda legislativa ha sido elaborada a partir del análisis riguroso de las demandas ciudadanas que recogemos en territorio, del estudio de diagnósticos sectoriales y de la elaboración de propuestas técnicas que atienden con puntualidad las problemáticas más sentidas de la población. En todo momento, hemos mantenido el compromiso firme con los principios de justicia social, inclusión y desarrollo con equidad. En lo personal, he asumido cada etapa del proceso legislativo con responsabilidad, profesionalismo y una visión orientada al futuro, porque tengo la convicción de que el trabajo parlamentario debe ser motor de transformación, no solo en lo legal, sino en la vida concreta de las personas.

A través de este primer informe de actividades legislativas, presento los resultados del trabajo realizado, convencida de que cada avance alcanzado es fruto del esfuerzo conjunto, del diálogo constante y del compromiso con las causas que más preocupan y afectan a nuestra sociedad. Pretendo que este informe no solo dé cuenta del cumplimiento de mis responsabilidades, sino que también refleje mi voluntad de construir consensos, de responder con acciones claras a las exigencias ciudadanas, y de aportar al fortalecimiento de un marco jurídico que sienta las bases para una sociedad más justa, más democrática y con mayores oportunidades para todas y todos.

Esta etapa representa, para mí, el inicio de una labor legislativa que asumo con total seriedad y con un profundo sentido de compromiso. Desde mi posición como diputada federal, reafirmo que el bienestar de las personas será siempre el eje central de mis decisiones y de mi actuación pública. De igual forma, reitero mi respaldo firme y decidido a la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, y al proyecto de transformación nacional que encabeza. Acompañaré con lealtad y convicción esta nueva etapa en la vida pública del país, con la certeza de que México transita hacia un futuro de justicia, dignidad y esperanza.

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

El trabajo legislativo desempeñado durante este primer año en la Cámara de Diputados, en el marco del Grupo Parlamentario de MORENA, ha sido reflejo de un firme compromiso colectivo con la transformación del país y con las causas sociales que motivan nuestra agenda legislativa. Se ha dejado constancia de una estrategia sólida y coherente, en la que no sólo impulsamos iniciativas propias como grupo, sino que también decidimos respaldar aquellas propuestas provenientes de otras fuerzas políticas cuando coincidían con nuestras convicciones, principios y objetivos comunes en favor del pueblo de México.

Este ejercicio de apertura política y construcción de consensos permitió dar atención prioritaria a diversas demandas sociales mediante puntos de acuerdo y proposiciones que abordaron temas urgentes en la agenda nacional. Como integrante activa del Grupo Parlamentario de MORENA, pude constatar que nuestras intervenciones en tribuna se caracterizaron por su solidez argumentativa, claridad de posturas y defensa contundente de los derechos ciudadanos, reflejando un compromiso profundo con la justicia, la equidad y el bienestar colectivo.

Asimismo, las votaciones emitidas por las y los diputados que formamos parte de este movimiento fueron realizadas bajo un alto sentido de responsabilidad y congruencia, priorizando en todo momento el interés superior del país. En este contexto, fue relevante observar cómo prevaleció el sentido de Estado en cada decisión parlamentaria, demostrando la madurez política de nuestra bancada frente a los desafíos legislativos del periodo.

A lo largo del año, tuvimos también la oportunidad de impulsar diversos dictámenes, orientados a garantizar condiciones de justicia, igualdad y desarrollo social. Dichas propuestas serán descritas a detalle en las secciones siguientes de este informe, donde se documenta el impacto tangible del trabajo realizado desde nuestra trinchera legislativa.

Por otro lado, la participación constante y comprometida en los órganos de gobierno de la Cámara, particularmente en la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) y en la Mesa Directiva, permitió ejercer una influencia directa en los procesos de toma de decisiones más relevantes del recinto legislativo. Esta presencia activa no solo fortaleció nuestra incidencia, sino que contribuyó a garantizar una conducción parlamentaria equilibrada, propiciando el diálogo, el respeto a la pluralidad de voces y la búsqueda de consensos entre los diferentes grupos parlamentarios.

En el ámbito internacional, el ejercicio de la diplomacia parlamentaria se consolidó como una herramienta fundamental para estrechar lazos con congresos de otros países. Esta labor permitió fortalecer la cooperación interparlamentaria, generar espacios de diálogo e intercambio, así como posicionar nuestras prioridades legislativas en foros globales, siempre con una visión orientada al desarrollo sostenible, la promoción de los derechos humanos, la justicia social y la solidaridad entre naciones.

ACTIVIDADES DEL PLENO

En el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron 2 periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario, con un total de 96 sesiones.

- 71 Sesiones Ordinarias
- 06 Sesiones Extraordinarias
- 06 Sesiones de Comisión Permanente
- 08 Sesiones Solemnes
- 04 Sesiones de Congreso General
- 01 Sesión Constitutiva

El trabajo legislativo se realizó durante 450 horas de trabajo.

Fueron presentadas 1,179 Iniciativas.

Se escucharon en el Salón de Sesiones de San Lázaro, 566 Proposiciones con Punto de Acuerdo, dadas en cuenta al pleno.

Datos importantes en el Año Legislativo de Trabajo:

- 75 Dictámenes de Ley o Decretos Aprobados
- 20 Reformas Constitucionales
- 44 Reformas a Leyes vigentes y decretos
- 11 Nuevas Leyes
- 43 Acuerdos de Órganos de Gobierno Aprobados

SESIONES SOLEMNES

Durante el primer año legislativo, se llevaron a cabo un total de ocho sesiones solemnes en la Cámara de Diputados, las cuales tuvieron como propósito rendir homenaje a acontecimientos históricos, fortalecer la memoria institucional del país, así como reconocer la relevancia de fechas emblemáticas y fomentar el diálogo parlamentario con instancias nacionales e internacionales.

Entre las más destacadas se encuentra la sesión solemne celebrada el día 16 de octubre de 2025, con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente de México, una conmemoración de gran trascendencia histórica y simbólica para la vida democrática del país.

Asimismo, en el marco de la diplomacia parlamentaria, se recibió con honores la visita del presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi El Alami, lo que permitió reforzar los lazos de cooperación e intercambio legislativo entre ambas naciones.

Las sesiones solemnes que se realizaron durante el Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

1. Miércoles 16 de octubre de 2024 con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.
2. Miércoles 23 de octubre de 2024 con motivo de los 50 años de la fundación del estado de Quintana Roo.
3. Martes 25 de febrero de 2025, para recibir al presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, Rachid Talbi el Alami.
4. Miércoles 26 de febrero de 2025, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna.
5. Miércoles 26 de febrero de 2025 con motivo del 110 aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana y 112 aniversario del Ejército Mexicano.
6. Miércoles 5 de marzo de 2025 con motivo del Día Internacional de la Mujer.
7. Miércoles 12 de marzo de 2025 con motivo de los 700 años de la Fundación de Tenochtitlan.
8. Martes 8 de abril de 2025 con motivo del 494 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

SESIONES DE CONGRESO GENERAL

En el transcurso del primer año de ejercicio legislativo de la LXVI Legislatura, el Congreso General celebró un total de cuatro sesiones de alta relevancia.

Dos de estas sesiones tuvieron lugar con motivo de la apertura de los periodos ordinarios de sesiones, conforme lo establece el marco normativo que rige el funcionamiento del Poder Legislativo Federal. La primera sesión se celebró el 1 de septiembre de 2024, marcando el inicio del primer periodo ordinario, mientras que la segunda sesión tuvo lugar el 1 de febrero de 2025, para dar inicio al segundo periodo ordinario correspondiente al mismo año legislativo.

Adicionalmente, se llevó a cabo una sesión extraordinaria, convocada para abordar temas urgentes y relevantes en la agenda nacional, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la ley para la apertura de periodos extraordinarios de sesiones.

Finalmente, se destaca una sesión de gran trascendencia histórica y política para el país: la Sesión de Congreso General en la que la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos, rindió protesta constitucional como titular del Poder Ejecutivo Federal. Este acto formal marcó el inicio de una nueva etapa en la vida democrática de México, con la primera mujer electa para desempeñar dicho cargo, en cumplimiento con lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mismas que destaco a continuación:

- Sesiones de apertura de los periodos ordinarios de sesiones.
En el marco del primer año de la LXVI Legislatura, se celebraron dos sesiones del Congreso General con el propósito de dar inicio formal a los dos periodos ordinarios de sesiones. La primera tuvo lugar el 1 de septiembre de 2024 y la segunda el 1 de febrero de 2025.
- Sesión solemne para la toma de protesta de la Presidenta de la República
Se realizó el día 1 de octubre de 2024, la sesión del Congreso General en la que la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos, rindió protesta constitucional, conforme a lo establecido por la ley.
- Sesión para la apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones
Asimismo, se celebró la sesión correspondiente del Congreso General el día 23 de junio, a las 13:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, para la apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

EFEMÉRIDES EN EL PLENO

Las efemérides que se conmemoraron durante las sesiones del Primer Año de Ejercicio fueron las siguientes:

Durante el año 2024, fueron en:

OCTUBRE:

- Sesión Ordinaria del 2 de octubre de 2024.
 - Con motivo del Aniversario de la conmemoración de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco.
 - Con motivo del Aniversario del Golpe de Estado en Chile de 1973.
 - Con motivo del Aniversario de la conmemoración a los hechos de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa.

- Sesión ordinaria del 16 de octubre de 2024.
 - Con motivo del 9 de octubre, Aniversario luctuoso de Ernesto "El Che" Guevara.
 - Con motivo del 10 de octubre, Día Mundial de la Salud Mental.
 - Con motivo del 11 de octubre de 1990, el Congreso de la Unión decreta la creación del IFE.
 - Con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de la Mujer Rural.
 - Con motivo del 17 de octubre, Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.
 - Con motivo del 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

- Sesión solemne del día 16 de octubre de 2024.
 - Con motivo del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.

- Sesión Solemne del día 23 de octubre de 2024
 - Con motivo de los 50 años de la fundación del Estado de Quintana Roo.

NOVIEMBRE

- Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2024.
 - Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

DICIEMBRE

- Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2024.
 - Con motivo del Día Internacional de las personas con Discapacidad.

- Sesión Ordinaria del 5 de diciembre de 2024.
 - Con motivo del Día Mundial de la lucha contra el Sida.

En el año de 2025, las efemérides fueron las siguientes que se detallan en los meses de:

FEBRERO

- Sesión ordinaria del 12 de febrero de 2025
 - Con motivo del Día Mundial contra el Cáncer.
- Sesión ordinaria vespertina del 19 de febrero de 2025.
 - Con motivo de la Conmemoración del 250 Aniversario del Natalicio de José Miguel Ramos Arizpe.
- Sesión Ordinaria vespertina del 25 de febrero de 2025
 - Con motivo del Aniversario Luctuoso de Vicente Guerrero.

MARZO

- Sesión ordinaria vespertina del 19 de marzo de 2025.
 - Con motivo del Aniversario de la Expropiación Petrolera.
- Sesión ordinaria del 26 de marzo de 2025
 - Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

ABRIL

- Sesión ordinaria vespertina del 02 de abril de 2025.
 - Con motivo del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.
- Sesión ordinaria del martes 8 de abril de 2025
 - Con motivo del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.
- Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2025
 - Con motivo de la Conmemoración del Día Mundial de la Salud.
- Sesión ordinaria del día 10 de abril de 2025.
 - Con motivo del Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata.
- Sesión ordinaria vespertina del día 22 de abril de 2025
 - Con motivo de la Conmemoración del 111 Aniversario de la Defensa del Puerto de Veracruz.
- Sesión ordinaria del día 30 de abril de 2025.
 - Con motivo del Día del Niño y de la Niña en México.

Asistencias Dip. Rosalinda Savala Díaz

Agrupadas por periodo de Sesiones

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año.



Asistencias Dip. Rosalinda Savala Díaz

Septiembre 2024							Octubre 2024							Noviembre 2024						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1 A/A		1 A	2 A	3	4	5	6					1	2	3
	3 A	4	5	6	7	8	7	8 A	9 A	10	11	12	13	4	5 A/A	6 A	7	8	9	10
2														11	12 A	13 A	14	15	16	17
9	10	11	12	13 A	14	15	14 A/A	15	16 A/A	17	18	19	20	18	19	20 A	21 A	22	23	24
16	17	18 A	19 A	20	21	22	21	22 A	23 A/A	24	25	26	27	25	26 A/A	27 A	28	29	30	31
23	24 A	25 A	26	27	28	29 A	28	29 A	30 A	31 A										
30	31																			

Diciembre 2024						
L	M	M	J	V	S	D
						1
	3 A	4	5 A	6	7	8
9	10 A/A	11 A/A	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

A = Asistencia por sistema **AC** = Asistencia por cédula **AO** = Asistencia por Comisión Oficial
PM = Permiso de Mesa Directiva **IJ** = Inasistencia justificada **I** = Inasistencia **IV** = Inasistencia por Votaciones

Reporte realizado por:
Dirección General de Apoyo Parlamentario
 Publicado en la Página oficial de la H. Cámara de Diputados
 Al 29 de agosto de 2025

- **Primer Período de Sesiones Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año.**

Este período se llevó a cabo del 23 de junio al 1 de julio de 2025, en el cual registré mi asistencia en cumplimiento de mis responsabilidades legislativas. Cabe señalar que, a diferencia de los periodos ordinarios de sesiones, cuya información sobre asistencia sí se encuentra publicada en la página oficial de la Cámara de Diputados, en el caso de este periodo extraordinario la Dirección General de Apoyo Parlamentario no ha actualizado la sección correspondiente, por lo que no se refleja en línea como en los dos periodos ordinarios.

Es importante subrayar que la publicación de las asistencias en la página oficial de la Cámara de Diputados no es solo un requisito administrativo, sino un ejercicio fundamental de transparencia y rendición de cuentas hacia el pueblo de México. Contar con esta información en una fuente oficial y accesible permite que las y los ciudadanos puedan verificar, en cualquier momento, que sus representantes electos cumplen con sus obligaciones legislativas. La falta de actualización en el caso del periodo extraordinario limita esta posibilidad de consulta pública, lo que hace necesario que se garantice la integridad y continuidad de la información en todos los periodos de sesiones.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Registros de Asistencias e Inasistencias a Sesiones del Pleno

Savala Díaz Rosalinda			Tipo de asistencia
Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año			
1	23/06/2025	SESIÓN DE CONGRESO GENERAL	ASISTENCIA
2	23/06/2025	SESIÓN EXTRAORDINARIA MATUTINA	ASISTENCIA
3	23/06/2025	SESIÓN EXTRAORDINARIA VESPERTINA	ASISTENCIA
4	24/06/2025	SESIÓN EXTRAORDINARIA	ASISTENCIA
5	25/06/2025	SESIÓN EXTRAORDINARIA	ASISTENCIA
6	30/06/2025	SESIÓN EXTRAORDINARIA	ASISTENCIA
7	01/07/2025	SESIÓN EXTRAORDINARIA	ASISTENCIA

Asistencias: 7 Cédulas: Comisiones Oficiales: Permisos Mesa Directiva: Inasistencias Justificadas:

No presente en votaciones: Inasistencias:

INICIATIVAS PRESENTADAS

Durante El Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Presenté 3 iniciativas en total, de las cuales 2 están pendientes de discusión en las Comisiones a las que fueron turnadas y 1 fue retirada; 2 fueron presentadas como diputada adherente y 1 presentada bajo el tipo De Grupo.

Iniciativa:

Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, y un artículo 32 Bis a La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Adherente: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 16-October-2024

Turno a Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación y Población

Sinopsis: Establecer la tipificación y las sanciones para el ciberacoso.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 8 de Octubre de 2024.

Iniciativa:

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Adherente: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 16-October-2024

Turno a Comisión: Puntos Constitucionales

Sinopsis: Establecer que el juez ordene la prisión preventiva oficiosa en los casos de tentativa de feminicidio.

Trámite en el Pleno: *Pendiente*

Publicación en Gaceta: 8 de Octubre de 2024.

Iniciativa:

Proyecto de decreto que expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

De Grupo: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024

Turno a Comisiones de Pueblos Indígenas y Afromexicanos con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública

Sinopsis: Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto por establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Trámite en el Pleno: *Retirada*, 5 de mayo de 2024.

Publicación en Gaceta: 26 de Noviembre de 2024.

...INICIATIVAS PRESENTADAS

Durante El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Presenté 5 iniciativas en total, de las cuales 3 están pendientes de discusión en las Comisiones a las que se turnaron y 2 fueron retiradas; 2 fueron presentadas como diputada adherente y 3 presentada bajo el tipo De Grupo.

Iniciativa:

Proyecto de decreto por el que se inscribe en letras de oro en el muro de Honor de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el nombre de Frida Kahlo

Adherente: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 12-Febrero-2025

Turno a Comisión: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Sinopsis: Inscribir en letras de oro en el muro de Honor de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el nombre de Frida Kahlo.

Trámite en el Pleno: *Pendiente.*

Publicación en Gaceta: 5 de Febrero de 2025.

Iniciativa:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 10 primer párrafo y 18 de la Ley Aduanera

Iniciante: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 19-Febrero-2025

Turno a Comisiones Unidas Gobernación y Población y Hacienda y Crédito Público.

Sinopsis: Agregar y unificar los procesos administrativos, únicamente en referencia a los horarios de atención de las 50 aduanas del país para alcanzar los objetivos de eficiencia y eficacia, así mismo evitar en mayor medida los inconvenientes que se presentan, impulsando mejoras en las aduanas acelerando el cruce fronterizo de mercancías, contribuyendo a una oportuna seguridad y certeza en el flujo de bienes, aunado a una mayor recaudación fiscal

Trámite en el Pleno: Retirada con fecha 20-Marzo-2025.

Publicación en Gaceta: 11-Febrero-2025.

Iniciativa:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 10 primer párrafo y 18 de la Ley Aduanera, en materia de horarios de atención de las aduanas.

Iniciante: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 26-Marzo-2025

Turno a Comisiones Unidas Gobernación y Población y Hacienda y Crédito Público Con Opinión de la Comisión de Marina.

Sinopsis: Agregar que la entrada o la salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes, deberá efectuarse por lugar autorizado, en los siguientes dos horarios que son de lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas, así como de lunes a sábado de 9:00 a 21:00 horas. Domingos de 9:00 a 15:00 horas.

Trámite en el Pleno: Pendiente.

Publicación en Gaceta: 26 de Marzo de 2025.

Iniciativa:

Proyecto de decreto a fin de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, la frase A las maestras y maestros de México.

Adherente: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 30-Abril-2025

Turno a Comisión: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Sinopsis: Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, la frase A las maestras y maestros de México.

Trámite en el Pleno: Retirada con fecha 13-Junio-2025.

Publicación en Gaceta: 30 de Abril de 2025.

Iniciativa:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 189 y adiciona un artículo 189 Bis al Código Penal Federal, en materia de incremento de penas por la comisión de delitos cometidos en contra de agentes de autoridad.

Iniciante: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 30-Abril-2025

Turno a Comisión: Justicia.

Sinopsis: Agregar que, al que atente o prive de la vida, cause lesiones, prive de la libertad o torture a un agente de autoridad, o en contra de un servidor público en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas se le aplicará, además de la pena que corresponda por el delito cometido, un tercio de la establecida para el mismo.

Trámite en el Pleno: Pendiente.

Publicación en Gaceta: 22 de Abril de 2025.

PUNTOS DE ACUERDO Y PROPOSICIONES

Dip. Rosalinda Savala Díaz

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año

Proposición 1: Por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro.

Diversos Grupos Parlamentarios: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 20-Noviembre-2024

Turno a Comisión: Junta de Coordinación Política.

Resolutivos del Proponente:

Primero. - Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, someta a consideración del Pleno la creación de una Comisión Especial para la atención de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro en el Estado de Michoacán.

Segundo. - La Comisión Especial para la atención de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro tendrá por objeto fomentar la cooperación y coordinación entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como vigilar que se destinen los recursos presupuestarios suficientes, que permita la recuperación, mantenimiento y conservación de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro.

Tercero. - La Comisión Especial para la atención de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro de la Cámara de Diputados se integrará por el número de diputados que así lo determine la Junta de Coordinación Política, con base en el criterio de proporcionalidad que atienda a la representación de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados.

Cuarto. - La Comisión Especial de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro de la Cámara de Diputados tendrá vigencia a partir de publicada su creación en la Gaceta Parlamentaria y hasta el término de la presente Legislatura o bien se haya cumplido con el objeto para el que fue creada.

Quinto. - La Comisión Especial de la Cuenca Lago de Pátzcuaro de la Cámara de Diputados contará con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la realización de sus atribuciones que para tal efecto autorice el Comité de Administración con apego a la normatividad aplicable de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Resolutivos Aprobados: Pendiente.

Trámite: Pendiente.

Publicación en Gaceta: 20-Noviembre-2024.

PARTICIPACIONES EN TRIBUNA



octubre: Día Internacional de la Mujer Rural.

MUJER RURAL

Como Diputada Federal por el Grupo Parlamentario de Morena, he asumido con seriedad y responsabilidad la tarea de participar activamente en los trabajos legislativos, particularmente en las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, donde he tenido la oportunidad de alzar la voz en representación de las causas más sentidas de nuestro pueblo. Una de estas participaciones, que considero especialmente significativa, fue con motivo de la conmemoración del 15 de

Esta efeméride, establecida por la Organización de las Naciones Unidas desde 2007, no debe limitarse a un acto simbólico, sino entenderse como un llamado urgente a la acción. En mi intervención, hice un posicionamiento a nombre de Morena, con el objetivo de visibilizar la realidad que enfrentan miles de mujeres que viven y trabajan en las zonas rurales de nuestro país.

Las mujeres rurales son pilares fundamentales en la economía agrícola, en la conservación del medio ambiente y en la soberanía alimentaria de México. Sin embargo, a pesar de su incuestionable aportación, continúan siendo víctimas de múltiples formas de desigualdad y marginación. Durante mi discurso en tribuna, destacué que más del 40% de la fuerza laboral agrícola en los países en desarrollo está conformada por mujeres, pero ellas enfrentan grandes barreras estructurales para acceder a recursos productivos, servicios de salud, educación, justicia, tierra y créditos.

Uno de los datos más alarmantes que compartí fue el del Registro Agrario Nacional: en 2020, de un padrón de 4.9 millones de personas con derechos agrarios, más de 3.6 millones eran hombres y apenas 1.3 millones eran mujeres, es decir, sólo el 26%. Esta disparidad refleja la falta de acceso a la propiedad y perpetúa la precariedad económica que enfrentan muchas mujeres del campo.

Además, señalé que el trabajo no remunerado es otra de las cargas que soportan diariamente. Se estima que las mujeres rurales dedican más del triple de horas al trabajo doméstico y de cuidados en comparación con los hombres, lo que limita gravemente sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Subí a tribuna con la convicción de que es inadmisibles que las mujeres rurales sigan siendo ignoradas por las instituciones del Estado. No podemos permitir que sigan

luchando solas. No basta con conmemorar una fecha; es indispensable transformar esa reflexión en acciones legislativas y políticas públicas concretas que garanticen sus derechos, su bienestar y su inclusión.

En esa intervención, también llamé la atención sobre los índices alarmantes de violencia de género en zonas rurales, los cuales muchas veces permanecen en silencio, lejos del foco mediático y sin respuesta institucional. Reivindiqué que todas las mujeres, sin importar el lugar donde vivan, merecen una vida libre de violencia, con acceso pleno a la justicia y a los servicios básicos.

Esta efeméride fue, para mí, una oportunidad para rendir homenaje a esas mujeres valientes que, con sus manos y su esfuerzo cotidiano, sostienen la vida de nuestros campos. Pero, sobre todo, fue un espacio para reafirmar mi compromiso desde el Congreso: seguiré legislando, alzando la voz y generando propuestas para que cada mujer rural en México pueda vivir con dignidad, justicia y oportunidades reales. Esa intervención fue solo una muestra del rumbo que guiará todo mi trabajo legislativo: un congreso con perspectiva de género, con justicia social y con profunda sensibilidad hacia quienes históricamente han sido olvidadas.

Desde la Cuarta Transformación, luchamos por un México donde nadie se quede atrás, y mucho menos nuestras mujeres rurales.

Presentar esta efeméride en el Pleno no solo fue un acto simbólico, sino una acción profundamente significativa en mi labor como legisladora. Tuve la oportunidad de colocar en el centro del debate nacional la realidad que viven millones de mujeres rurales en nuestro país, visibilizando sus luchas, sus aportaciones y también las deudas históricas que aún persisten hacia ellas. Desde esta responsabilidad que el pueblo me ha conferido, continuaré impulsando acciones legislativas, vigilando el cumplimiento de los programas y políticas públicas, y alzando la voz cada vez que sea necesario para que sus derechos sean garantizados y su dignidad plenamente reconocida. Estoy convencida de que no hay transformación verdadera sin justicia para las mujeres del campo. A ellas les digo: su trabajo vale, su voz importa y su presencia en la vida pública es fundamental. Ustedes no están solas. El futuro del país también se construye con sus manos, con su fuerza y con su sabiduría.

VOTACIONES

DIP. ROSALINDA SAVALA DÍAZ

Por Periodo de Sesiones:

- **Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año.**

Votaciones a Favor

Fecha

Título de cada Votación:

3 Septiembre 2024.

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de reforma del poder judicial (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de reforma del poder judicial (en lo particular los artículos reservados en sus términos y con las modificaciones aceptadas por la asamblea)

18 Septiembre 2024

1. Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

19 Septiembre 2024

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de guardia nacional (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los

estados unidos mexicanos, en materia de guardia nacional (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

- 24 Septiembre 2024**
1. Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la ley federal del trabajo, para establecer el 1o. de octubre de cada seis años, día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del poder ejecutivo federal (en lo general y en lo particular).
 1. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción vi del apartado a, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado b del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de salarios (en lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).
- 25 Septiembre 2024**
1. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes (en lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).
- 2 de Octubre 2024**
1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley federal del trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral (ley silla) (en lo general y en lo particular).
- 8 de Octubre 2024**
1. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario (en lo general y en lo particular).
- 9 de Octubre 2024**
1. Dictamen por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de áreas y

empresas estratégicas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Dictamen por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

14 de Octubre 2024

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del poder judicial de la federación (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del poder judicial de la federación (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general del sistema de medios de impugnación, relativa a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del poder judicial de la federación (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

4. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general del sistema de medios de impugnación, relativa a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del poder judicial de la federación (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

22 de Octubre 2024

1. Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de bienestar (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de bienestar (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

23 de Octubre 2024

1. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras (en lo general y en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

30 de Octubre 2024

1. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la constitución federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la constitución federal (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

5 de Noviembre 2024

1. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género (en lo general y en lo particular).

12 de Noviembre 2024

1. Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la constitución política de los estados unidos

mexicanos, en materia de protección y cuidado animal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de protección y cuidado animal (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

13 de Noviembre 2024

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal (en lo particular los artículos 30 bis con la modificación aceptada por la asamblea; 32 bis, 35 y 38 bis, en términos del dictamen).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal (en lo particular el artículo 42 bis en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal (en lo particular el artículo 42 ter y décimo cuarto transitorio con la modificación aceptada por la asamblea y demás artículos del dictamen en sus términos).

4. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa (en lo general y en lo particular los artículos reservados con las modificaciones aceptadas y en términos del dictamen).

20 de Noviembre 2024

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de simplificación orgánica (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de simplificación

orgánica (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea de los artículos 27, 28; primero, segundo, quinto y sexto transitorios y adición de los artículos transitorios décimo, décimo primero y décimo segundo).

21 de Noviembre 2024

1. Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de seguridad pública (en lo general y en lo particular).

26 de Noviembre 2024

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de derechos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de derechos (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se expide la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2025 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

4. Decreto por el que se expide la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2025 (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

3 de Diciembre 2024

1. Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de protección a la salud (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de protección a la salud (en lo particular los artículos reservados en términos

del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea).

5 de Diciembre 2024

1. Iniciativa que reforma el artículo 39 de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos, en materia de comisiones en la cámara de diputados (en lo general y en lo particular).

10 de Diciembre 2024

1. Decreto por el que se adicionan los artículos 49; 50; 127; un capítulo IX bis y un artículo 997-b a la ley federal del trabajo (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se adicionan los artículos 49; 50; 127; un capítulo IX bis y un artículo 997-b a la ley federal del trabajo (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se expide la ley orgánica del poder judicial de la federación (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

4. Decreto por el que se expide la ley de carrera judicial del poder judicial de la federación (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

5. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de responsabilidades administrativas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

6. decreto por el que se expide la ley orgánica del poder judicial de la federación (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

7. Decreto por el que se expide la ley de carrera judicial del poder judicial de la federación (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

8. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de responsabilidades administrativas (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

11 de Diciembre 2024

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del código nacional de procedimientos penales y de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (en lo general y en lo particular).
2. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y del código nacional de procedimientos civiles y familiares (en lo general y en lo particular).
3. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal del trabajo y de la ley federal de los trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género (en lo general y en lo particular).
4. Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2025 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).
5. Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2025 (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año.

Votaciones a Favor

Fecha

Título de cada Votación:

1 Febrero 2025.

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores y de la ley federal del trabajo, en materia de vivienda con orientación social (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores y de la ley federal del trabajo, en materia de vivienda con orientación social (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se aprueba la declaratoria de 2025, año de la mujer indígena (en lo general y en lo particular).

11 Febrero 2025.

1. Dictamen de la comisión de presupuesto y cuenta pública, relativo a la cuenta de la hacienda pública federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

18 Febrero 2025.

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de ascensos y recompensas del ejército y fuerza aérea mexicanos (en lo general y en lo particular).

19 Febrero 2025.

1. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la constitución política de los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la constitución política de los estados unidos mexicanos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la constitución política de los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular).

25 Febrero 2025.

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4 y 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4 y 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).

3. Decreto para que se inscriba en letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante" (en lo general y en lo particular).

4. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la ley general de movilidad y seguridad vial (en lo general y en lo particular).

26 Febrero 2025.

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de ingresos sobre hidrocarburos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de ingresos sobre hidrocarburos (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

4 Marzo de 2025.

1. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

11 Marzo de 2025.

1. Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la C.P.E.U.M., en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la C.P.E.U.M., en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).

12 Marzo de 2025.

1. Decreto por el que la cámara de diputados ratifica los nombramientos que la titular del poder ejecutivo federal expidió a favor de los ciudadanos: Édgar Abraham Amador Zamora, como secretario de hacienda y crédito público; Carlos Gabriel Lerma Cotera, como subsecretario de ingresos; y Roberto Carlos Fernández González, como tesorero de la federación en su carácter de empleados superiores de hacienda.

2. Decreto por el que se expiden la ley de la empresa pública del estado, de la comisión federal de electricidad; la ley de la empresa pública del estado, de petróleos mexicanos; la ley del sector eléctrico; la ley del sector hidrocarburos; la ley de planeación y transición energética; la ley de biocombustibles; la ley de geotermia, y la ley de la comisión nacional de energía; se reforman diversas disposiciones de la ley del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo; y se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

3. Decreto por el que se expiden la ley de la empresa pública del estado, de la comisión federal de electricidad; la ley de la empresa pública del estado, de petróleos mexicanos; la ley del sector eléctrico; la ley del sector hidrocarburos; la ley de planeación y transición energética; la ley de biocombustibles; la ley de geotermia, y la ley de la comisión nacional de energía; se reforman diversas disposiciones de la ley del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).

19 Marzo de 2025.

1. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-y del artículo 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-y del artículo 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).

20 Marzo de 2025.

1. Decreto por el que se expide la ley general de transparencia y acceso a la información pública; la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la ley orgánica de la administración pública federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se expide la ley general de transparencia y acceso a la información pública; la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares; y se reforma la

fracción XV del artículo 37 de la ley orgánica de la administración pública federal (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).

1 Abril de 2025.

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

2 Abril de 2025.

1. Decreto por el que se expide la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de austeridad republicana, de la ley de la economía social y solidaria y de la ley general de sociedades cooperativas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se expide la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de austeridad republicana, de la ley de la economía social y solidaria y de la ley general de sociedades cooperativas (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea).

10 Abril de 2025.

1. Acuerdo de los órganos de gobierno de la conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos relativo al plan nacional de desarrollo 2025-2030.

22 Abril de 2025.

1. Decreto por que se expide el reglamento de la comisión permanente del congreso general de los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

23 de Abril de 2025.

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de armas de fuego y explosivos (en lo general y en lo particular).

24 Abril de 2025.

1. Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la colección prehispánica (en lo general y en lo particular).

2. Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al centenario de la fundación del banco de México (en lo general y en lo particular).

3. Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la colección patrimonio cultural inmaterial de México (en lo general y en lo particular).

28 Abril de 2025.

1. Decreto por el que se expide la ley nacional para eliminar trámites burocráticos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se expide la ley nacional para eliminar trámites burocráticos (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

3. Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra patria (en lo general y en lo particular).

4. Decreto por el que se reforma la ley que establece bases para la ejecución en México, por el poder ejecutivo federal, del convenio constitutivo de la asociación internacional de fomento (en lo general y en lo particular).

5. Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la copa

mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá (en lo general y en lo particular).

29 Abril de 2025.

1. Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 quáter de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular).

2. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del reglamento de la cámara de diputados, en materia de miscelánea procesal (en lo general y en lo particular).

3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes reglamentarias del servicio ferroviario; orgánica de la administración pública federal; de caminos, puentes y autotransporte federal; de vías generales de comunicación; y general de bienes nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

4. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes reglamentarias del servicio ferroviario; orgánica de la administración pública federal; de caminos, puentes y autotransporte federal; de vías generales de comunicación; y general de bienes nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).

5. Decreto por el que se adicionan las fracciones x bis y x ter al artículo 58 de la ley general de turismo (en lo general y en lo particular).

6. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal del trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos (en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea).

Votación en Abstención

Fecha

Título de cada Votación:

25 de Marzo 2025.

1. Dictamen de la sección instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/DP/02/2025.

- **Primer Período de Sesiones Extraordinario del Segundo Receso del Primer Año.**

Votaciones a Favor

Fecha

Título de cada Votación:

23 de Junio de 2025.

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de desarrollo social, de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y de la ley general de contabilidad gubernamental (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de desarrollo social, de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y de la ley general de contabilidad gubernamental (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la ley del seguro social, en materia de seguro por desempleo (en lo general y en lo particular).

4. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular).

24 de Junio de 2025.

1. Decreto por el que se expide la ley de la guardia nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal; de la ley orgánica del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley de educación militar del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley de ascensos y recompensas del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley del instituto de seguridad social para las fuerzas armadas mexicanas; de la ley de disciplina del ejército y fuerza aérea mexicanos; del código de justicia militar; y del código militar de procedimientos penales (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se expide la ley de la guardia nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal; de la ley orgánica del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley de educación militar del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley de ascensos y recompensas del ejército y fuerza aérea mexicanos; de la ley del instituto de seguridad social para las fuerzas armadas mexicanas; de la ley de disciplina del ejército y fuerza aérea mexicanos; del código de justicia militar; y del código militar de procedimientos penales (en lo particular los artículos reservados en términos de dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea).

25 de Junio de 2025.

1. Decreto por el que se expide la ley general del sistema nacional de seguridad pública (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se expide la ley general del sistema nacional de seguridad pública (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se expide la ley del sistema nacional de investigación e inteligencia en materia de seguridad pública (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

4. Decreto por el que se expide la ley del sistema nacional de investigación e inteligencia en materia de seguridad pública (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

5. Decreto por el que se reforman los artículos 47 bis 4; 60 bis; 122 y 127 de la ley general de vida silvestre, para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional (en lo general y en lo particular).

30 de Junio de 2025.

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y se reforma el artículo 400 bis del código penal federal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y se reforma el artículo 400 bis del código penal federal (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

4. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

5. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

6. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

7. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de competencia económica y de la ley federal de entidades paraestatales (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

8. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley federal de competencia económica y de la ley federal de entidades paraestatales (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

1 Julio de 2025.

1. Decreto por el que se expide la ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y se abroga la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).

2. Decreto por el que se expide la ley en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y se abroga la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen).

DICTÁMENES APROBADOS

Una parte fundamental de mi labor como Diputada Federal es la participación activa en el proceso legislativo, no solo a través de la presentación de iniciativas, sino también mediante el análisis, discusión y aprobación de dictámenes que impactan directamente en la vida de millones de mexicanas y mexicanos. Durante el presente informe legislativo, me complace presentar de manera detallada los dictámenes que, en mi carácter de integrante del Honorable Congreso de la Unión, he promovido o contribuido a aprobar, a lo largo de los tres periodos comprendidos de septiembre a diciembre de 2024, como Primer Periodo Ordinario, de febrero al mes de Abril de 2025 como Segundo Periodo Ordinario y un Periodo Extraordinario celebrado en julio de 2025.

Cada uno de estos dictámenes representa el resultado del trabajo comprometido que realizamos desde las comisiones legislativas y el Pleno de la Cámara, en coordinación con las y los legisladores de distintas fuerzas políticas, siempre con la mira puesta en el bienestar social, la justicia, la igualdad y el fortalecimiento institucional de nuestro país.

Estos dictámenes responden a temas prioritarios para la ciudadanía, como el acceso a la salud, el fortalecimiento del sistema educativo, la equidad de género, la seguridad social, la justicia para los pueblos originarios, la protección de los derechos humanos, el impulso al campo, el respeto a los derechos laborales y el combate a la corrupción, entre otros.

A lo largo de estos meses, he asumido con total responsabilidad mi papel en la discusión técnica y social de cada uno de estos asuntos, así como en la defensa de sus contenidos cuando ha sido necesario. Este apartado del informe refleja, por tanto, el compromiso legislativo con las causas justas, con el mandato que me confirió el pueblo y con los principios de la Cuarta Transformación.

Cada dictamen que aquí se presenta fue producto del análisis riguroso, del consenso político y del interés superior de servir a la nación. Por ello, me llena de orgullo compartir con ustedes el resultado de esta labor legislativa, convencida de que cada paso en el Congreso debe traducirse en beneficios tangibles para las personas.

A continuación, se detallan los dictámenes aprobados o promovidos, distribuidos según el periodo en que fueron discutidos y avalados:

1. El 3 de septiembre de 2024, fue aprobado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma al Poder Judicial, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del mismo año.

Esta reforma representa una transformación profunda en la estructura, funcionamiento y procesos del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la impartición de justicia.

Uno de los elementos más relevantes de esta reforma es el establecimiento de un nuevo modelo de selección de integrantes del Poder Judicial Federal, el cual dispone que los cargos de Magistradas y Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito, así como Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), deberán ser electos mediante voto popular. Este proceso de elección será organizado y supervisado por el Instituto Nacional Electoral (INE), dotando de un carácter democrático y participativo a la integración de los órganos jurisdiccionales.

Asimismo, se modifica la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reduciendo el número de sus integrantes a nueve Ministras y Ministros, quienes ocuparán el cargo por un periodo de doce años, con el fin de garantizar mayor estabilidad y continuidad en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto al desempeño jurisdiccional, la reforma establece un plazo máximo de seis meses para la emisión de sentencias por parte de las autoridades competentes. En caso de incumplimiento de este plazo, se deberá notificar al Tribunal de Disciplina Judicial, justificando las razones por las que no se emitió la sentencia en el tiempo estipulado. Tratándose de Tribunales Administrativos, la omisión deberá notificarse al órgano interno de control correspondiente.

Se detallan también los procedimientos específicos para la elección de las Ministras y Ministros de la SCJN, de las Magistradas y Magistrados de Circuito, de las Juezas y Jueces de Distrito, así como de las personas que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial y la Sala Superior del Tribunal Electoral en calidad de magistradas y magistrados electorales. Estos procesos están regulados con el objetivo de garantizar transparencia, legalidad y legitimidad en los nombramientos.

De igual manera, la reforma constitucional define los requisitos que deberán cumplir las personas que aspiren a desempeñarse como Magistradas o Magistrados de Circuito, Juezas o Jueces de Distrito y como integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como los mecanismos para cubrir las vacantes en caso de defunción, renuncia o ausencia definitiva de alguno de sus integrantes, asegurando la continuidad institucional.

Respecto a la organización interna del Poder Judicial, se establece que la administración y el control interno del Tribunal Electoral estará a cargo de un órgano de administración judicial, mientras que los asuntos disciplinarios del personal estarán bajo la jurisdicción del Tribunal de Disciplina Judicial. Este último también tendrá competencia para resolver los conflictos que se presenten entre los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y sus instituciones, incluyendo los que surjan entre la SCJN y su personal.

El Tribunal de Disciplina Judicial será responsable de conocer, investigar, sustanciar y sancionar los actos u omisiones de los servidores públicos del Poder Judicial Federal que sean contrarios a la ley, al interés público o que afecten negativamente la correcta administración de justicia. Esta atribución busca reforzar los mecanismos de control y responsabilidad institucional.

Por último, la reforma contempla la creación de un órgano de administración judicial con independencia técnica y de gestión, encargado de coordinar la administración del Poder Judicial, el desarrollo de la carrera judicial y el control interno. Este órgano tendrá la responsabilidad de determinar la organización territorial y competencial de los órganos jurisdiccionales, incluyendo el número, la distribución en circuitos, y las materias que serán competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales de Apelación y los Juzgados de Distrito.

Esta reforma constitucional, de carácter estructural, marca un cambio significativo en la configuración del Poder Judicial en México, orientado a fortalecer su legitimidad democrática, mejorar su desempeño institucional y consolidar un sistema de justicia más accesible, transparente y eficiente para toda la ciudadanía.

2. Decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

El presente decreto, aprobado el 18 de septiembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del mismo año, establece reformas importantes en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el reconocimiento y garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de los pueblos afromexicanos.

En primer término, se reafirma y reconoce que la Nación Mexicana se configura como un Estado con una composición pluricultural y multiétnica, cuya base originaria radica en los pueblos indígenas que han habitado el territorio nacional desde épocas precoloniales. Estos pueblos se definen como aquellas colectividades que mantienen una continuidad histórica de las sociedades ancestrales, y que a través del tiempo han conservado, desarrollado y transmitido diversas instituciones que regulan sus relaciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o bien, algunas de estas dimensiones específicas. Esta visión amplía el reconocimiento de la diversidad cultural de México y resalta la importancia de la pervivencia de estas culturas originarias como fundamento del Estado.

Asimismo, se incorpora expresamente el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo de manera explícita a los pueblos y comunidades afromexicanos, como sujetos de derecho público dotados de personalidad jurídica propia y con un patrimonio colectivo que les pertenece de manera legítima. Este reconocimiento implica no solo un estatus jurídico, sino

también un reconocimiento profundo a su identidad cultural y sus formas específicas de organización social y política. En este contexto, se otorga especial relevancia al reconocimiento y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estas comunidades, atendiendo a la necesidad de garantizar su desarrollo integral dentro de sus entornos culturales específicos.

El decreto establece además el derecho de estos pueblos y comunidades a decidir y organizarse conforme a sus propios sistemas normativos internos para la elección de sus representantes y el establecimiento de sus formas de gobierno. Esta autonomía se ejerce en el marco del respeto a la Constitución y las leyes aplicables, con la salvedad expresa de que estas prácticas internas no podrán limitar ni restringir los derechos político-electorales garantizados por el orden constitucional. Por tanto, se reconoce el derecho a la autodeterminación en sus asuntos internos, respetando simultáneamente las garantías fundamentales del Estado de Derecho.

En materia cultural y educativa, se establece la obligación de preservar, difundir y promover las culturas, las lenguas y la educación propia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Se reconoce la importancia de que estas actividades se desarrollen bajo sus métodos propios de enseñanza y aprendizaje, asegurando la continuidad y vitalidad de sus tradiciones y conocimientos ancestrales. Paralelamente, el decreto impulsa el fomento del desarrollo de la medicina tradicional y de las prácticas de salud originarias, así como de la alimentación nutritiva acorde con sus costumbres bioculturales. También se protege la integridad de sus lugares sagrados y se reconoce el valor del trabajo comunitario como un pilar esencial en sus sistemas sociales y económicos.

Se garantiza además el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos a ser consultados y a participar de manera activa y de buena fe en la toma de decisiones relativas a la adopción y aplicación de medidas públicas o privadas que puedan causar impactos significativos en sus formas de vida, entornos naturales o culturales. Para hacer efectivo este derecho, se le asegura el acceso a asistencia jurisdiccional adecuada y efectiva que facilite la defensa de sus intereses. Asimismo, las autoridades competentes, en el ámbito de sus responsabilidades, deberán destinar partidas presupuestales específicas que permitan a estas comunidades administrar y ejercer sus derechos conforme a lo establecido en las leyes correspondientes, incluyendo la posibilidad de impugnar decisiones y actos administrativos mediante las vías legales disponibles.

3. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia de Guardia Nacional.

El decreto aprobado el 19 de septiembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del mismo año, introduce modificaciones sustanciales a diversas disposiciones constitucionales relacionadas con la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional.

En particular, se amplía el ámbito de jurisdicción de la Guardia Nacional para que, dentro de sus competencias legales, pueda ejecutar de manera más efectiva la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, fortaleciendo así su capacidad operativa en todo el territorio nacional. Este cambio busca optimizar la coordinación y la actuación de este cuerpo de seguridad en las tareas de prevención y combate a la delincuencia, así como en la protección de la seguridad ciudadana.

De igual forma, se otorga facultad expresa al Congreso de la Unión para que legisle sobre las condiciones, requisitos y límites bajo los cuales podrán participar las fuerzas armadas —Ejército, Armada y Fuerza Aérea— en tareas de seguridad interior y en actividades de apoyo a la seguridad pública. Esta regulación busca delimitar con claridad el papel de las fuerzas armadas en estos ámbitos para garantizar el respeto a los derechos humanos y a las garantías constitucionales.

Asimismo, el Congreso tiene la atribución para ratificar los nombramientos de los jefes superiores de la Guardia Nacional que sean propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, estableciendo un mecanismo de control y legitimidad que fortalezca la institucionalidad y la transparencia en el mando de esta corporación.

4. Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

El presente decreto, aprobado el 24 de septiembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del mismo año, introduce una modificación específica a la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Dicha reforma establece que el día 1º de octubre, cada seis años, será considerado como día de descanso obligatorio en todo el territorio nacional. Esta disposición se fundamenta en la conmemoración de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, que ocurre en esa fecha conforme al proceso constitucional mexicano.

Con esta medida se reconoce la importancia institucional y simbólica que representa el cambio de administración presidencial en el país, otorgándole un carácter oficial de descanso para las y los trabajadores mexicanos. De esta manera, se procura que dicha fecha, que marca un momento trascendental en la vida política y social de México, sea observada con el respeto y la solemnidad que merece, a través del otorgamiento de un día de descanso laboral obligatorio.

La reforma tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del marco jurídico laboral, adaptándolo a las particularidades del calendario político nacional y promoviendo un equilibrio entre el desarrollo institucional del país y el derecho al descanso de la clase trabajadora. Esta disposición se aplica a todos los sectores y actividades laborales regulados por la Ley Federal del Trabajo, garantizando uniformidad en su observancia.

5. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.

El decreto en cuestión fue aprobado el 24 de septiembre de 2024 y posteriormente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre del mismo año. Su contenido introduce modificaciones de fondo en el artículo 123 constitucional, relativo a los derechos laborales de los trabajadores en México, particularmente en lo que respecta a la determinación del salario mínimo y a los ingresos de ciertos sectores clave del servicio público.

En primer lugar, la reforma constitucional establece de manera clara y contundente que la fijación anual o, en su caso, la revisión de los salarios mínimos deberá garantizar que estos nunca se ubiquen por debajo del índice inflacionario registrado durante el periodo de su vigencia. Es decir, el ajuste de los salarios mínimos debe responder, como mínimo, a la inflación observada, con el objetivo de proteger el poder adquisitivo de las y los trabajadores, evitando que su ingreso real se vea erosionado por el incremento sostenido en los precios de bienes y servicios. Esta disposición constitucional representa una garantía fundamental en materia de justicia laboral, pues impone una obligación directa a las autoridades encargadas de establecer los salarios mínimos para que sus decisiones reflejen, al menos, las condiciones económicas reales del país.

Además, el decreto adiciona una disposición específica que establece un piso salarial para diversos servidores públicos en áreas esenciales para el funcionamiento y la seguridad del Estado mexicano. Se determina que el salario mensual de maestras y maestros de nivel básico que laboran a tiempo completo, así como el de policías, elementos de la Guardia Nacional, integrantes de la Fuerza Armada permanente, médicas, médicos, enfermeras y enfermeros, no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esta medida tiene como propósito garantizar condiciones salariales dignas para quienes desempeñan funciones fundamentales en la formación educativa, la seguridad nacional y pública, y la atención a la salud de la población, sectores que son pilares del bienestar social.

Con esta reforma, el Estado mexicano reafirma su compromiso con la dignificación del trabajo en áreas estratégicas, asegurando que quienes desempeñan estas funciones cuenten con ingresos acordes a los promedios laborales del país, evitando la precarización de sus condiciones económicas y promoviendo la justicia social. Asimismo, se refuerzan los principios constitucionales que rigen las relaciones laborales, buscando un equilibrio más justo entre el desarrollo económico y la garantía de derechos laborales fundamentales.

6. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

Este decreto fue aprobado el 25 de septiembre de 2024, y tiene como objetivo fortalecer el marco constitucional en materia de derechos laborales y de inclusión productiva, mediante el establecimiento de una nueva disposición orientada al respaldo económico y formativo de la juventud mexicana.

La reforma adiciona un segundo párrafo al artículo 123 constitucional, el cual mandata que el Estado mexicano deberá otorgar un apoyo económico mensual equivalente, como mínimo, a un salario mínimo vigente, a las y los jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años de edad que se encuentren en situación de desocupación laboral o que, en paralelo, estén cursando algún nivel de educación formal. Esta disposición busca atender de manera directa la problemática del desempleo juvenil, así como las barreras que enfrentan los jóvenes para incorporarse al mercado laboral, especialmente aquellos que carecen de experiencia previa o que provienen de contextos socioeconómicos vulnerables.

El propósito fundamental de este apoyo es brindar a las y los jóvenes beneficiarios la posibilidad de capacitarse para el trabajo por un periodo de hasta doce meses, integrándose de forma temporal en actividades prácticas dentro de negocios, empresas, talleres, tiendas, cooperativas y otras unidades económicas, de conformidad con los lineamientos que establezca la legislación correspondiente. Esta estrategia fomenta un modelo de inserción productiva basado en el aprendizaje en el lugar de trabajo, permitiendo a los jóvenes adquirir habilidades, conocimientos y experiencia que incrementen sus oportunidades reales de empleo a largo plazo.

La incorporación de esta disposición en el texto constitucional no solo representa un avance en materia de derechos sociales, sino también un compromiso institucional por parte del Estado mexicano con el desarrollo de la juventud como un sector estratégico para el crecimiento económico, la cohesión social y la transformación del país. Al establecerse como un mandato constitucional, este programa de apoyo a jóvenes adquiere un carácter permanente y obligatorio, garantizando su continuidad más allá de ciclos administrativos o decisiones presupuestales de corto plazo.

En suma, esta reforma busca reducir la brecha de acceso al empleo formal para las juventudes mexicanas, al mismo tiempo que promueve la educación, la capacitación y la productividad, como bases para una integración laboral digna y sostenible.

7. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.

El presente decreto, aprobado el 2 de octubre de 2024, introduce reformas significativas a la Ley Federal del Trabajo, enfocadas en la protección de la salud física y el bienestar general de las personas trabajadoras, particularmente en lo relativo a sus condiciones durante la jornada laboral.

La reforma establece de manera clara que los empleadores, ya sean personas físicas o morales, así como sus representantes legales, tienen expresamente prohibido obligar a las y los trabajadores a permanecer de pie durante toda su jornada laboral, salvo en aquellos casos en que la naturaleza específica de la labor así lo requiera y esté debidamente justificado. Esta disposición parte del reconocimiento del derecho al descanso como un componente esencial del trabajo digno y saludable, alineado con los principios de derechos humanos y de justicia laboral.

Asimismo, se impone la obligación patronal de proporcionar a las personas trabajadoras los medios necesarios para el descanso intermitente durante sus actividades, mediante la dotación de asientos o sillas con respaldo, de modo que puedan tomar asiento de forma periódica durante el transcurso de su jornada. Esta medida está dirigida a evitar daños a la salud derivados de posturas prolongadas, fatiga física innecesaria y otras afecciones que pueden surgir como consecuencia de permanecer de pie durante periodos extensos sin pausas adecuadas.

La reforma representa un avance importante en la actualización del marco normativo laboral mexicano, adecuándolo a estándares internacionales en materia de salud ocupacional y condiciones laborales. Con ello, se busca humanizar el entorno de trabajo, especialmente en sectores donde históricamente las y los trabajadores han estado expuestos a exigencias físicas continuas sin considerar el impacto en su salud.

Además, esta medida fortalece la corresponsabilidad entre empleadores y el Estado en la creación de ambientes laborales seguros, ergonómicos y respetuosos de la dignidad humana, reconociendo que el bienestar físico de las y los trabajadores influye directamente en su productividad, calidad de vida y desarrollo integral.

En conjunto, estas disposiciones no solo tienen un carácter preventivo en términos de salud, sino también un enfoque de respeto a la integridad y derechos laborales, garantizando que las personas trabajadoras desempeñen sus funciones en condiciones adecuadas, justas y compatibles con su bienestar físico.

8. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario.

Este decreto fue aprobado el 8 de octubre de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 del mismo mes y año. Su contenido modifica el artículo

28 constitucional con el propósito de establecer con claridad la facultad del Estado mexicano para recuperar y ejercer directamente, o a través de terceros, el servicio de transporte ferroviario de pasajeros.

A través de esta reforma, se establece que el Estado reasume el derecho de utilizar la infraestructura ferroviaria nacional —que ha sido concesionada principalmente para el transporte de carga— también para la prestación del servicio de transporte de pasajeros. Este cambio constitucional representa un giro significativo en la política pública de transporte, al reconocer el papel estratégico del ferrocarril como medio eficiente, sustentable y de gran valor social para la movilidad de personas.

La disposición señala que este servicio podrá ser prestado directamente por el Estado mexicano, mediante asignaciones a empresas públicas creadas para tal fin, o bien a través de concesiones otorgadas a particulares, conforme a los términos que establezcan las leyes reglamentarias correspondientes. Esta apertura busca permitir una participación ordenada del sector privado, sin que ello implique renunciar al control y rectoría del Estado sobre un servicio de interés nacional.

Con esta reforma, se impulsa una política de movilidad incluyente y de largo plazo que tiene como objetivo ampliar la oferta de transporte público de calidad, reducir la dependencia del transporte carretero, disminuir los costos de traslado, fomentar el desarrollo regional y contribuir al cuidado del medio ambiente mediante sistemas ferroviarios modernos, seguros y accesibles.

Asimismo, la medida responde a una creciente demanda social y a la necesidad de diversificar las opciones de transporte en el país, en especial para zonas con alta densidad poblacional o escasa conectividad terrestre. Se trata, por tanto, de una disposición que no solo recupera una función histórica del ferrocarril en México, sino que proyecta su papel hacia el futuro como parte de un sistema nacional de movilidad sostenible y al servicio de la población.

La reforma también reafirma la obligación del Estado de garantizar que los servicios públicos esenciales, como el transporte de pasajeros, se presten bajo principios de eficiencia, accesibilidad, equidad y responsabilidad social, privilegiando siempre el interés público sobre cualquier otro tipo de interés económico o comercial.

9. Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27, y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Este decreto fue aprobado el 9 de octubre de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre del mismo año. Su contenido introduce importantes reformas constitucionales en relación con la definición y regulación de

las áreas estratégicas del Estado, así como con el funcionamiento de empresas públicas y la administración de recursos considerados estratégicos para la nación.

Uno de los puntos fundamentales de la reforma es que se faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para otorgar concesiones en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta disposición reafirma el papel del IFT como organismo constitucional autónomo con competencias específicas en la regulación técnica y jurídica de dichos sectores, lo cual contribuye a garantizar transparencia, legalidad y eficiencia en la asignación de frecuencias y recursos del espectro radioeléctrico, esenciales para la conectividad y el acceso a la información en todo el país.

En contraste, el decreto establece una prohibición expresa para el otorgamiento de concesiones cuando se trate del litio, un mineral estratégico de creciente relevancia para el desarrollo tecnológico y energético. Con esta disposición, el Estado mexicano se reserva de forma exclusiva la exploración, explotación y aprovechamiento del litio, reconociéndolo como un recurso de alto valor geopolítico y estratégico, cuya administración directa es considerada fundamental para la soberanía energética y el desarrollo sustentable de la nación.

Asimismo, la reforma incorpora la obligación del Estado de establecer políticas públicas orientadas al desarrollo científico, tecnológico e industrial que resulten necesarias para la transición energética y para enfrentar los impactos ambientales derivados de los modelos de producción actuales. Esta medida refleja el compromiso constitucional de impulsar un modelo de desarrollo económico que sea sostenible, innovador y compatible con la protección del medio ambiente, priorizando la investigación aplicada y el uso de tecnologías limpias.

Otro aspecto relevante es la precisión de que no se considerarán monopolios aquellas funciones que el Estado ejerza directamente cuando se trate de actividades estratégicas como la explotación del litio y la prestación del servicio de internet a través de organismos públicos. Esta cláusula tiene como propósito blindar jurídicamente la intervención estatal en sectores clave para la equidad, el desarrollo tecnológico y la inclusión digital, sin que ello contravenga las disposiciones constitucionales en materia de competencia económica.

En conjunto, esta reforma fortalece el papel rector del Estado mexicano en la administración de los recursos estratégicos y en la provisión de servicios esenciales, asegurando que estos se gestionen bajo principios de soberanía, interés público, sostenibilidad e innovación. Asimismo, permite alinear la política constitucional con los retos del siglo XXI, particularmente en lo que se refiere a la transición energética, la conectividad digital y la protección de los recursos naturales.

10. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Este decreto fue aprobado el 14 de octubre de 2024 y publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación. Su contenido representa una transformación relevante en el sistema de elección de autoridades del Poder Judicial de la Federación, al establecer un nuevo marco normativo para la selección democrática de quienes desempeñarán funciones como juzgadoras y juzgadores en dicho poder del Estado.

En primer término, el decreto incorpora a la legislación electoral federal el procedimiento para la elección directa de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión, es decir, aquellas que integran tribunales y órganos jurisdiccionales a nivel federal. Este nuevo modelo establece que dichos cargos serán ocupados mediante votación popular, bajo un esquema regulado y supervisado por el Instituto Nacional Electoral (INE), lo que implica un cambio estructural respecto a los mecanismos tradicionales de designación en el ámbito judicial.

Además, se otorga de manera explícita al INE la facultad de organizar y garantizar la celebración de los procesos electorales mediante los cuales se renovarán no solo los integrantes del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, como ya se contempla actualmente, sino también los del Poder Judicial. Con ello, se fortalece el papel del INE como autoridad nacional en materia electoral, ampliando su competencia a los tres poderes de la Unión.

El decreto también realiza una reasignación de facultades dentro del procedimiento especial sancionador, otorgando nuevas atribuciones a los órganos jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esta adecuación busca garantizar un marco de actuación claro y eficaz en la atención de quejas y denuncias relacionadas con las conductas electorales durante este tipo de procesos.

El procedimiento de selección se inicia con la emisión de una convocatoria por parte del Senado de la República, que será el encargado de establecer las bases y tiempos para la postulación a los cargos de elección judicial. Posteriormente, las candidaturas inscritas serán sometidas a un proceso de evaluación a cargo de comités conformados por representantes de cada uno de los tres Poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Cada comité tendrá la responsabilidad de revisar y valorar los perfiles registrados, generando listas con las y los candidatos mejor evaluados. Estas listas serán depuradas mediante un proceso de insaculación pública —es decir, mediante un sorteo transparente y abierto— para garantizar imparcialidad. Una vez concluidos estos procedimientos, el Senado de la República recibirá los listados finales de cada poder y los remitirá al Instituto Nacional Electoral, el cual será el encargado de organizar la elección correspondiente.

Asimismo, se establecen nuevas disposiciones relativas a la propaganda electoral en el contexto de estas elecciones judiciales. En particular, se restringe el uso de tiempos oficiales en radio y televisión, con el objetivo de evitar ventajas indebidas en la difusión de candidaturas. De igual forma, se prohíbe expresamente a los partidos políticos manifestarse públicamente a favor de algún candidato o candidata, a fin de preservar la independencia y neutralidad del proceso.

Una vez concluida la jornada electoral, el Instituto Nacional Electoral llevará a cabo la sumatoria final de votos y procederá a emitir las constancias de mayoría a favor de las personas que resulten electas.

Finalmente, el decreto prevé que cualquier inconformidad o impugnación relacionada con el proceso, ya sea respecto a la asignación de candidaturas o a los resultados de la elección, será resuelta por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En su caso, si así lo amerita, también podrá intervenir la Suprema Corte de Justicia de la Nación como máxima autoridad jurisdiccional del país.

Este nuevo marco normativo tiene como finalidad fortalecer la participación ciudadana en la conformación del Poder Judicial, así como dotar de mayor legitimidad democrática a sus integrantes, bajo principios de transparencia, imparcialidad y legalidad.

11. Decreto de reformas a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral en relación con los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial.

El 14 de octubre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó un decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con el objetivo de adecuar el marco jurídico a los nuevos procedimientos de elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación. Este decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2024, entrando en vigor en los términos previstos.

La aprobación siguió el procedimiento legislativo ordinario:

Presentación de la iniciativa: La propuesta fue presentada ante la Cámara correspondiente, exponiendo como justificación la necesidad de establecer reglas claras para garantizar la legalidad, certeza y transparencia en los procesos de elección de ministras y ministros, magistradas y magistrados, y juezas y jueces del Poder Judicial.

Análisis en comisiones: El dictamen fue discutido y aprobado en las comisiones competentes, donde se incorporaron precisiones sobre los sujetos legitimados para interponer medios de impugnación y sobre las etapas procesales cubiertas por estos mecanismos.

Discusión y aprobación en el Pleno: El dictamen pasó a discusión en el Pleno de ambas Cámaras, donde fue aprobado por mayoría.

Remisión al Ejecutivo Federal: Una vez avalado por el Congreso, se remitió al Ejecutivo para su promulgación y posterior publicación.

En cuanto a su contenido, el decreto establece que ahora se podrán presentar impugnaciones respecto a las elecciones de:

- Ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Personas magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Magistradas y magistrados de Tribunales de Circuito, de Tribunales de Apelación y de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.
- Juezas y jueces de Juzgados de Distrito.

Un aspecto importante que incorpora la reforma es que los medios de impugnación no tendrán efectos suspensivos, es decir, la presentación de una impugnación no detendrá el curso del procedimiento o la ejecución de los actos cuestionados.

El decreto también dispone que los mecanismos de impugnación electoral serán aplicables a estos procesos, abarcando etapas como el cómputo de la votación, la declaración de resultados y cualquier acto vinculado con la elección de integrantes del Poder Judicial. Asimismo, define con claridad los plazos para interponer cada tipo de medio de impugnación, con el propósito de dotar de mayor certeza y uniformidad a los procedimientos.

En cuanto a la competencia para resolver, se establece que corresponderá conocer de los actos impugnados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a la Sala Regional del Tribunal Electoral que ejerza jurisdicción sobre la circunscripción plurinominal en la que se desarrolle el proceso.

La reforma también incorpora un catálogo de causales de nulidad para los procesos de elección de integrantes del Poder Judicial, con el objetivo de proteger la legalidad y equidad de los comicios internos. Además, se introduce de manera expresa la figura del Juicio Electoral como vía para impugnar actos y resoluciones que limiten o restrinjan el derecho a ser votado de las personas candidatas al Poder Judicial, fortaleciendo así la protección de los derechos político-electorales en este ámbito específico.

En síntesis, este decreto representa una adecuación sustantiva del marco normativo en materia de medios de impugnación, alineándolo con las nuevas reglas para la elección democrática de jueces, magistrados y ministros, y asegurando que dichos procesos se desarrollen bajo principios de legalidad, transparencia y respeto a los derechos políticos de los participantes.

12. Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar.

El 22 de octubre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó un importante decreto de reforma constitucional que modifica los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de fortalecer el marco de derechos sociales en materia de bienestar y protección económica para sectores vulnerables. Este decreto fue promulgado por el Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024.

La reforma siguió el procedimiento legislativo constitucional, que incluyó:

1. Presentación de la iniciativa: La propuesta fue introducida con el argumento de elevar a rango constitucional ciertos programas sociales y medidas de apoyo al sector rural, garantizando su permanencia y blindaje presupuestal frente a cambios de administración.
2. Dictamen en comisiones: En las comisiones correspondientes se discutió el alcance de las modificaciones, incorporando precisiones sobre el grupo poblacional beneficiado, las condiciones de acceso y la no disminución de recursos asignados.
3. Discusión y votación en el Pleno: El dictamen fue debatido en ambas Cámaras, requiriendo para su aprobación la mayoría calificada al tratarse de una reforma constitucional.
4. Aprobación por las legislaturas estatales: Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 135 constitucional, la reforma fue remitida a los Congresos de las entidades federativas, donde obtuvo la aprobación necesaria.
5. Promulgación y publicación: Finalmente, fue enviada al Ejecutivo Federal para su promulgación y posterior publicación en el DOF.

Contenido de la reforma

En el artículo 4º, se incorpora el reconocimiento expreso de que:

- Las personas con discapacidad permanente menores de 65 años tendrán derecho a recibir una pensión no contributiva por discapacidad.
- Todas las personas mayores de 65 años tendrán derecho a una pensión no contributiva para adultos mayores, sin importar su condición económica o laboral previa.
- El monto de los recursos destinados a estas pensiones no podrá reducirse con respecto al asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, garantizando estabilidad presupuestal.

Asimismo, se establece que el Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, otorgando prioridad a quienes sean menores de 18 años, para impulsar su desarrollo, inclusión social y autonomía.

En el artículo 27, la reforma incorpora disposiciones específicas para el sector campesino y productor, estableciendo:

- Un jornal seguro, justo y permanente para quienes trabajan en el campo.

- Un apoyo anual directo con el objetivo de mantener precios de garantía para productos estratégicos como maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

Alcance e impacto

Esta reforma eleva a rango constitucional programas y apoyos que anteriormente dependían de decisiones administrativas o presupuestales anuales, otorgándoles carácter permanente y asegurando que futuros gobiernos mantengan y respeten su financiamiento. Además, refuerza el compromiso del Estado con la justicia social, la protección a personas con discapacidad, la seguridad económica de las personas adultas mayores y la estabilidad del ingreso de productores rurales.

Con ello, se consolida un marco de bienestar más sólido, alineado con principios de no regresividad de derechos y con un enfoque de atención prioritaria a los sectores históricamente más vulnerables.

13. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

El 23 de octubre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó un decreto de reforma constitucional que modifica la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de fortalecer el derecho de las personas trabajadoras a una vivienda adecuada y de ampliar las modalidades de acceso a través del Fondo Nacional de la Vivienda. La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024, una vez concluido el proceso de aprobación previsto en el artículo 135 constitucional.

Procedimiento legislativo

1. Presentación de la iniciativa: La propuesta legislativa fue presentada con el objetivo de actualizar el marco constitucional para incorporar el concepto de “vivienda adecuada” y asegurar que tanto personas trabajadoras como empleadoras participen en un sistema de vivienda con orientación social.
2. Revisión en comisiones: En las comisiones dictaminadoras se discutió la inclusión de términos más inclusivos, como “personas trabajadoras y empleadoras”, así como el establecimiento de condiciones específicas para la adquisición, arrendamiento y mejora de vivienda.
3. Discusión y aprobación en Pleno: El dictamen fue aprobado por mayoría calificada en ambas Cámaras, dado su carácter de reforma constitucional.
4. Aprobación en legislaturas estatales: El decreto fue remitido a los congresos locales para su aprobación, cumpliendo con el requisito de la mayoría de las legislaturas estatales.
5. Promulgación y publicación: Tras su aval, fue promulgado por el Ejecutivo Federal y publicado oficialmente.

Contenido principal de la reforma.

La modificación establece que el Fondo Nacional de la Vivienda implementará un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras:

- Obtener créditos baratos y suficientes para la adquisición o mejora de vivienda.
- Invertir sus recursos en la construcción de vivienda para su adquisición o arrendamiento.

Asimismo, se incorpora un mecanismo de arrendamiento social con reglas claras:

- Después de un año de cotización al Fondo, las personas trabajadoras podrán acceder a viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- En estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% del salario del trabajador o trabajadora.
- Tras diez años de arrendamiento continuo de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que determine la ley.

La reforma también prioriza el acceso a estas viviendas en arrendamiento social a las personas trabajadoras que:

- Hayan realizado aportaciones continuas al Fondo.
- No cuenten con vivienda propia.

Alcance e impacto

Esta reforma constitucional actualiza el lenguaje y la visión del derecho a la vivienda, reconociendo expresamente el concepto de “vivienda adecuada” como estándar mínimo. Además, amplía las opciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a un patrimonio, ya sea a través de la compra, la mejora de su vivienda o mediante esquemas de arrendamiento social con posibilidad de compra. Con ello, se busca no solo atender la necesidad habitacional inmediata, sino también generar un mecanismo que garantice estabilidad, seguridad jurídica y equidad en el acceso a vivienda digna.

14. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

El 30 de octubre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional que modifica el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer de manera expresa la improcedencia de ciertos medios de control constitucional contra las propias adiciones o reformas a la Carta Magna. La reforma

fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, entrando en vigor en los términos previstos.

Procedimiento legislativo

1. Presentación de la iniciativa: La propuesta fue introducida con la intención de precisar que las reformas constitucionales, al formar parte del texto supremo del país una vez aprobadas conforme al artículo 135, no pueden ser objeto de impugnación a través de medios de control jurisdiccional ordinarios.
2. Análisis en comisiones: En las comisiones dictaminadoras se discutió el alcance de esta disposición, particularmente en lo relativo a evitar que se utilicen acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales o juicios de amparo para cuestionar el contenido de reformas aprobadas por el poder revisor de la Constitución.
3. Discusión y votación en Pleno: El dictamen se sometió a debate en ambas Cámaras del Congreso, obteniendo la mayoría calificada requerida para reformas constitucionales.
4. Aprobación por legislaturas estatales: Siguiendo el procedimiento del artículo 135, el decreto fue enviado a los congresos locales para su ratificación, alcanzando el número de aprobaciones necesarias.
5. Promulgación y publicación: Posteriormente, fue remitido al Ejecutivo Federal para su promulgación y publicación en el DOF.

Contenido principal de la reforma

- Artículo 105: Se adiciona un quinto párrafo para establecer de forma expresa que son improcedentes las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad cuyo objeto sea controvertir las adiciones o reformas a la Constitución Federal.
- Artículo 107: Se incorpora la disposición de que el juicio de amparo será improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución.

Alcance e impacto

Con esta reforma, se blinda el texto constitucional frente a impugnaciones judiciales una vez que las reformas han sido aprobadas conforme al procedimiento del artículo 135. Esto refuerza la noción de que el Poder Reformador de la Constitución actúa en un plano distinto al de los poderes constituidos, y que sus decisiones no pueden ser revisadas mediante los mecanismos de control constitucional ordinarios.

En términos prácticos, se pretende evitar que se prolonguen controversias políticas o jurídicas a través de litigios posteriores a la aprobación de reformas constitucionales, asegurando así la estabilidad y certeza en el marco normativo supremo del país.

15. Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adicionan disposiciones en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una

vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género

El 5 de noviembre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional de gran alcance que modifica y adiciona disposiciones en los artículos 4º (párrafo primero y último), 21 (párrafo noveno), 41 (párrafo segundo), 73 (fracción XXI, penúltimo párrafo), 116 (fracción IX, segundo párrafo), 122 (apartado A, fracción X) y 123 (apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V). Su objetivo es garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incorporar de forma obligatoria la perspectiva de género en las funciones públicas, y avanzar en la erradicación de la violencia y la brecha salarial por razones de género. La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2024.

Procedimiento legislativo

1. Presentación de la iniciativa: Se presentó con la finalidad de consolidar en la Constitución un marco jurídico robusto que garantice el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia, así como mecanismos efectivos para cerrar la brecha salarial de género.
2. Análisis en comisiones: Las comisiones dictaminadoras revisaron el alcance de las modificaciones, cuidando la armonización entre el nuevo texto y la legislación secundaria. Se discutió la inclusión de la perspectiva de género como principio rector de las funciones de procuración de justicia.
3. Discusión y aprobación en Pleno: El dictamen fue aprobado por mayoría calificada en ambas Cámaras del Congreso.
4. Aprobación en legislaturas estatales: Como toda reforma constitucional, fue enviada a los congresos locales, logrando la aprobación de la mayoría requerida de entidades federativas.
5. Promulgación y publicación: Concluido el procedimiento del artículo 135 constitucional, el Ejecutivo Federal promulgó el decreto y ordenó su publicación en el DOF.

Contenido principal de la reforma

- Artículo 4º:
 - Se establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.
 - Se adiciona un párrafo que fortalece el compromiso del Estado con la eliminación de toda forma de discriminación y desigualdad por razones de género.
- Artículo 21:
 - Incorpora la perspectiva de género como principio fundamental en las funciones de procuración de justicia.
 - Obliga a reforzar la protección de mujeres, adolescentes, niñas y niños mediante la creación y funcionamiento de fiscalías especializadas en delitos relacionados con la violencia de género.
- Artículo 41:

- Garantiza que en materia electoral se adopten medidas que promuevan la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.
- Artículo 73:
 - Faculta al Congreso para expedir leyes que establezcan mecanismos para reducir y erradicar la brecha salarial por razones de género.
- Artículo 116:
 - Dispone que las constituciones y leyes de los estados deberán contemplar la igualdad sustantiva y mecanismos para prevenir la violencia y la discriminación de género, incluyendo acciones para eliminar la desigualdad salarial.
- Artículo 122:
 - Establece que en la Ciudad de México también se deberán incorporar estos principios y medidas en su legislación local.
- Artículo 123:
 - Obliga a empleadores y autoridades a garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor entre mujeres y hombres.

Alcance e impacto

Esta reforma constitucional constituye un paso decisivo hacia la materialización del principio de igualdad sustantiva en México, al trasladarlo del plano declarativo a un mandato vinculante en múltiples ámbitos: justicia, derechos laborales, participación política y políticas salariales. Al incorporar la perspectiva de género como principio constitucional en la procuración de justicia y establecer mecanismos específicos para combatir la brecha salarial, la reforma no solo refuerza la protección de las mujeres frente a la violencia, sino que también aborda de manera estructural la desigualdad económica y laboral.

En términos prácticos, las entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus legislaciones locales para cumplir con este mandato, y las instituciones de justicia y trabajo estarán obligadas a adoptar medidas concretas y medibles para garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

16. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animal.

El 12 de noviembre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional orientada a reforzar el marco jurídico nacional en materia de protección y bienestar animal. Esta modificación abarca los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024.

Procedimiento legislativo

1. Presentación de la iniciativa: La propuesta se presentó con el propósito de reconocer, a nivel constitucional, la responsabilidad del Estado en la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales, así como en la educación ciudadana en torno a este tema.
2. Dictaminación en comisiones: En el análisis en comisiones se acordó establecer de manera explícita las facultades del Congreso de la Unión para legislar sobre la materia, de forma concurrente con los tres órdenes de gobierno.
3. Discusión y votación en Pleno: El dictamen fue aprobado por mayoría calificada en ambas Cámaras, dado que se trata de una reforma constitucional.
4. Aprobación de las legislaturas estatales: En cumplimiento del artículo 135 constitucional, el decreto fue enviado a los congresos locales, obteniendo la aprobación requerida.
5. Promulgación y publicación: Una vez ratificado, el Ejecutivo Federal promulgó la reforma y ordenó su publicación en el DOF.

Contenido principal de la reforma

- Artículo 3º:
 - Establece que los planes y programas de estudio incluirán contenidos relacionados con la protección, conservación y cuidado de los animales, promoviendo la educación y concientización sobre su bienestar.
- Artículo 4º:
 - Reconoce que es obligación del Estado Mexicano garantizar la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales, reforzando la visión de respeto hacia ellos como seres vivos que deben recibir un trato digno.
- Artículo 73:
 - Otorga al Congreso de la Unión la facultad de expedir leyes en materia de protección y bienestar animal, con la participación concurrente de la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Alcance e impacto

Esta reforma constitucional marca un cambio significativo al elevar la protección animal a rango constitucional, lo que obliga a todas las autoridades a integrar esta perspectiva en sus políticas públicas, leyes y programas. Además, al incorporar el tema en la educación formal, se busca fomentar desde la infancia una cultura de respeto y cuidado hacia los animales.

Con la facultad otorgada al Congreso de la Unión para legislar en esta materia, se abre la posibilidad de contar con una ley general en protección y bienestar animal que unifique criterios, establezca estándares mínimos y asegure la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, evitando vacíos normativos y garantizando un trato digno a los animales en todo el territorio nacional.

17. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 13 de noviembre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó un decreto que introduce modificaciones relevantes a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de redistribuir facultades entre las Secretarías de Estado y ajustar la estructura del Poder Ejecutivo Federal a nuevas prioridades de gobierno. La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.

Procedimiento legislativo

1. Presentación de la iniciativa: Fue presentada con el fin de optimizar la organización y funcionamiento de la Administración Pública Federal, incorporando dependencias especializadas en áreas estratégicas y ajustando las facultades existentes.
2. Revisión en comisiones: Las comisiones dictaminadoras analizaron la viabilidad administrativa y presupuestal de las nuevas dependencias, así como la redefinición de competencias.
3. Discusión y aprobación en Pleno: El dictamen fue aprobado por mayoría en ambas Cámaras del Congreso.
4. Promulgación y publicación: Una vez concluido el proceso legislativo, el Ejecutivo Federal promulgó el decreto y ordenó su publicación en el DOF.

Contenido principal de la reforma

- Redistribución de facultades:
 - Se reasignan atribuciones a diversas Secretarías de Estado para mejorar la coordinación y eficiencia del Ejecutivo Federal.
- Cambio de denominación:
 - La Secretaría de la Función Pública pasa a denominarse Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, reforzando su identidad y misión en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad en el servicio público.
- Creación de nuevas dependencias:
 1. Secretaría de la Mujer: Encargada de diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas enfocadas en la igualdad sustantiva, derechos de las mujeres y erradicación de la violencia de género.
 2. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación: Sustituye y amplía las funciones de la anterior estructura de ciencia y tecnología, incorporando el ámbito de las humanidades para impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
 3. Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones: Organismo especializado en promover la digitalización gubernamental, el acceso universal a telecomunicaciones y el desarrollo de infraestructura tecnológica.

Alcance e impacto

Esta reforma reconfigura la estructura de la Administración Pública Federal para responder a nuevas demandas sociales y tecnológicas, fortaleciendo áreas como la igualdad de género, la ciencia y tecnología, y la transformación digital. El cambio de denominación de la Secretaría de la Función Pública busca enviar un mensaje político y administrativo más enfático en el combate a la corrupción, mientras que la creación de nuevas dependencias pretende mejorar la capacidad institucional del Estado para atender problemáticas específicas de manera más directa y especializada.

18. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

El 13 de noviembre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó un decreto que modifica el párrafo segundo del artículo 19 constitucional, ampliando el catálogo de delitos por los cuales un juez puede imponer la prisión preventiva oficiosa sin necesidad de que el Ministerio Público justifique previamente el riesgo procesal. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con el propósito de fortalecer la acción penal y la protección de la sociedad frente a conductas que afectan la seguridad, la economía y la salud pública.

Procedimiento legislativo

1. *Presentación de la iniciativa:* Se propuso para otorgar al Poder Judicial facultades expresas que permitan ordenar prisión preventiva automática en delitos graves, con la finalidad de impedir que las personas imputadas evadan la acción de la justicia.
2. *Revisión en comisiones:* Las comisiones legislativas analizaron la pertinencia de ampliar el catálogo de delitos, considerando su impacto en la seguridad y la economía nacional.
3. *Discusión y aprobación en Pleno:* El decreto fue aprobado por mayoría en ambas cámaras del Congreso de la Unión.
4. *Promulgación y publicación:* El Ejecutivo Federal promulgó el decreto y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Contenido principal de la reforma.

- Se incluyen como sujetos a prisión preventiva oficiosa los delitos de:
 - Extorsión, entendida como la obtención de beneficios mediante amenazas o violencia.
 - Narcomenudeo, referente a la distribución y venta de drogas en pequeñas cantidades.
 - Actividades ilícitas relacionadas con fentanilo y otras drogas sintéticas, como producción, transporte y comercialización.
 - Defraudación fiscal, que implica la evasión intencional de impuestos mediante engaños.

- Contrabando, que es la introducción o extracción ilegal de mercancías del territorio nacional.
- Operaciones con comprobantes fiscales falsos, que consisten en la elaboración y uso de facturas apócrifas para simular operaciones y evadir impuestos.

Alcance e impacto

Con esta reforma se fortalece la persecución y sanción de delitos graves, dotando al Poder Judicial de herramientas que permiten garantizar la integridad del proceso penal y la protección de la sociedad. Al impedir que los imputados evadan la justicia mediante la prisión preventiva oficiosa, se contribuye a la seguridad jurídica y al combate efectivo contra actividades que afectan el bienestar público.

19. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica

El 20 de noviembre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó un decreto orientado a realizar una profunda reestructuración en la organización administrativa del gobierno federal, mediante la modificación de varios artículos constitucionales que regulan la estructura y competencias de los Organismos Públicos Autónomos. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con el objetivo de simplificar y optimizar el funcionamiento del aparato público, reducir la duplicidad de funciones y promover una mayor eficiencia en la gestión gubernamental.

Procedimiento legislativo

1. Presentación de la iniciativa: Fue propuesta para fortalecer la estructura del Estado, concentrando funciones dispersas en Organismos Públicos Autónomos hacia las secretarías de estado competentes.
2. Revisión en comisiones: Se evaluó el impacto de la reasignación de facultades y su efecto en la eficiencia administrativa y coordinación interinstitucional.
3. Discusión y aprobación en Pleno: El decreto recibió mayoría en ambas cámaras del Congreso de la Unión.
4. Promulgación y publicación: El Ejecutivo Federal promulgó el decreto y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Contenido principal de la reforma

- Reasignación de funciones: Se trasladan diversas atribuciones que correspondían a Organismos Públicos Autónomos hacia secretarías de estado con capacidad técnica y operativa.
- Simplificación orgánica: Se elimina la dispersión funcional, promoviendo una estructura administrativa más clara y eficiente.
- Mejora en la coordinación: Se busca agilizar procesos y fortalecer la rendición de cuentas bajo un esquema más sencillo y transparente.

Alcance e impacto

Esta reforma representa un avance significativo hacia la modernización del Estado mexicano, al adecuar su estructura constitucional para enfrentar los retos actuales de gobernabilidad y eficiencia administrativa. Además, se preserva el principio de autonomía cuando es estrictamente necesario, garantizando un equilibrio entre eficiencia y autonomía institucional, para una administración pública más cercana, transparente y eficaz en beneficio de la ciudadanía.

20. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública

El 21 de noviembre de 2024, el Congreso de la Unión aprobó un decreto que modifica y adiciona el artículo 21 constitucional, con el propósito de fortalecer la organización y eficacia de las acciones estatales para garantizar la seguridad pública en México. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, y busca establecer una estructura institucional más clara y coordinada para atender los retos en materia de seguridad.

Procedimiento legislativo

1. *Presentación de la iniciativa:* Fue presentada para clarificar y fortalecer las competencias del Ejecutivo Federal en materia de seguridad pública, mejorando la coordinación interinstitucional.
2. *Revisión en comisiones:* Las comisiones legislativas analizaron el impacto de la reforma en la organización del sistema de seguridad pública y la distribución de responsabilidades.
3. *Discusión y aprobación en Pleno:* El dictamen fue aprobado por mayoría en ambas cámaras del Congreso.
4. *Promulgación y publicación:* El Ejecutivo Federal promulgó el decreto y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Contenido principal de la reforma

- Se atribuye explícitamente a la Secretaría del Ejecutivo Federal la facultad para investigar delitos en materia de seguridad pública.
- La Secretaría queda facultada para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como diseñar, implementar y supervisar programas y políticas en esta materia.
- Se establece la obligación de coordinar las acciones de los tres órdenes de gobierno —federal, estatal y municipal— para lograr una respuesta conjunta y eficaz frente a la inseguridad.
- Se crea la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con facultades delimitadas para asegurar un desempeño efectivo y transparente.

- Los fondos federales destinados a seguridad pública estarán sujetos a auditorías y vigilancia por parte del Secretariado Ejecutivo, fortaleciendo la rendición de cuentas.

Alcance e impacto

Esta reforma representa un avance significativo en la organización del sistema de seguridad pública en México, al consolidar la capacidad del Ejecutivo Federal para coordinar esfuerzos y establecer responsabilidades claras. Asimismo, promueve la transparencia en el manejo de recursos y fortalece la colaboración entre los distintos niveles de gobierno, contribuyendo a garantizar la paz y seguridad de todos los mexicanos.

21. Reforma a la Ley Federal de Derechos.

En el marco de mis responsabilidades legislativas, participé en la aprobación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, aprobado el 26 de noviembre de 2024. Esta reforma representa un ajuste integral en el esquema normativo que regula el cobro de derechos en distintos sectores estratégicos para el desarrollo nacional, estableciendo mecanismos más claros, actualizados y equitativos.

La modificación contempla, en primer lugar, la definición de los costos y condiciones aplicables a los pagos por la Prestación de Servicios Migratorios, así como el destino de los ingresos derivados del uso, goce o explotación de los aeropuertos federales. Con ello, se garantiza una mayor transparencia en la administración de los recursos y se fortalece la infraestructura y operación de estos servicios esenciales para la movilidad y la seguridad nacional.

Asimismo, se establecen lineamientos específicos para reducir el pago de derechos por el uso de agua a ciertos contribuyentes, reconociendo la necesidad de apoyar a sectores que dependen de este recurso para su desarrollo y procurando un manejo más sostenible del mismo.

En materia minera, la reforma define el esquema de cobro por la expedición de títulos de concesión, así como por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, playas, la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas. También actualiza los costos por el aprovechamiento no extractivo de los elementos naturales y escénicos en Áreas Naturales Protegidas —ya sean marinas, insulares o terrestres—, reforzando el compromiso con la preservación ambiental y la promoción del turismo sustentable.

Adicionalmente, se modifican los porcentajes de derechos sobre la explotación minera, con el objetivo de armonizar la recaudación con criterios de justicia tributaria y desarrollo económico.

Por último, la reforma incorpora nuevas excepciones al pago de derechos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, impulsando con ello la ampliación de la cobertura de estos servicios, especialmente en comunidades que requieren mayores oportunidades de conectividad e inclusión digital.

Este decreto es un paso importante hacia la modernización del marco fiscal aplicable a diversos sectores estratégicos, equilibrando las necesidades de recaudación del Estado con la competitividad económica, el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

22. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

En cumplimiento con mi labor parlamentaria y como parte del proceso legislativo para garantizar la estabilidad económica del país, participé en la aprobación del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, aprobado el 26 de noviembre de 2024.

Esta ley establece que, durante el ejercicio fiscal 2025, la Federación prevé percibir ingresos por un total de 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos, provenientes de diversas fuentes como impuestos, cuotas y aportaciones a la Seguridad Social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, entre otros. Este volumen de ingresos refleja una política fiscal orientada a mantener el equilibrio presupuestal y fortalecer la capacidad financiera del Estado.

Un aspecto relevante es que la Ley de Ingresos 2025 no contempla la incorporación de nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo para la Comisión Federal de Electricidad (CFE), priorizando la eficiencia en el uso de los recursos ya asignados y la consolidación de los proyectos en curso.

De acuerdo con las proyecciones de recaudación, se estima obtener una recaudación federal participable de 4 billones 892 mil 179.6 millones de pesos, que serán distribuidos entre la Federación, los estados y los municipios conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno.

En materia de financiamiento, se autoriza la contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública externa por un monto de hasta 15 mil 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América. Este endeudamiento neto externo incluye recursos que podrían obtenerse a través de organismos financieros internacionales, con el fin de respaldar proyectos estratégicos y atender las necesidades de inversión del país, siempre bajo criterios de responsabilidad hacendaria y sostenibilidad de la deuda.

La aprobación de esta Ley de Ingresos para 2025 constituye una herramienta clave para la planeación y ejecución de las políticas públicas, asegurando que el Gobierno Federal cuente con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones, impulsar el desarrollo económico y atender las prioridades sociales del país.

23. Reforma Constitucional en Materia de Protección a la Salud

En atención a mi compromiso con la salud pública y la defensa de los derechos fundamentales, participé en la aprobación del Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo quinto al artículo 4° y un nuevo párrafo segundo al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose por su orden los subsecuentes. Esta reforma fue aprobada el 3 de diciembre de 2024 y constituye un avance significativo en la protección de la salud de la población frente a sustancias y productos que representan riesgos graves.

La modificación establece que el Estado, en cumplimiento de su obligación de garantizar el derecho a la protección de la salud, deberá aplicar medidas firmes contra actividades relacionadas con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos análogos. Asimismo, se prohíbe y sanciona la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas y precursores químicos, así como el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.

Esta disposición constitucional fortalece el marco legal para prevenir y combatir el consumo y la comercialización de productos que afectan la salud, en particular aquellos que han proliferado en el mercado sin suficiente regulación y que generan riesgos significativos para jóvenes, adolescentes y población vulnerable.

Con esta reforma, se busca no solo atender las consecuencias del uso de estas sustancias y dispositivos, sino también actuar de manera preventiva, protegiendo a las nuevas generaciones y reforzando la capacidad del Estado para sancionar conductas que pongan en riesgo la salud pública.

La aprobación de este decreto reafirma el compromiso del Poder Legislativo con la construcción de un entorno más seguro y saludable, donde la prevención y la protección de la vida sean ejes centrales de las políticas públicas.

24. Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General en Materia de Comisiones de la Cámara de Diputados.

En el marco de las acciones para fortalecer el trabajo legislativo y garantizar un lenguaje incluyente y preciso en las funciones parlamentarias, participé en la aprobación del Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado el 5 de diciembre de 2024. Esta modificación tiene como objetivo actualizar la denominación de una de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, sustituyendo el nombre de “Comisión de Atención de Grupos Vulnerables” por el de “Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad”.

El cambio de denominación responde a la necesidad de adoptar un lenguaje que reconozca la diversidad de circunstancias que pueden colocar a una persona o colectivo en una situación de vulnerabilidad, evitando generalizaciones y promoviendo un enfoque más respetuoso y acorde a los estándares de derechos humanos.

Con esta reforma, el Congreso de la Unión reafirma su compromiso de trabajar con perspectiva de inclusión, garantizando que la labor legislativa y el marco normativo reflejen con mayor precisión la realidad social y atiendan de forma efectiva las necesidades de quienes requieren una protección especial por parte del Estado.

25. Reforma a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Derechos de las Personas Trabajadoras de Plataformas Digitales.

En cumplimiento con mi labor legislativa y con el compromiso de garantizar la protección de los derechos laborales en el contexto de la economía digital, participé en la aprobación del Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9 Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo, aprobado el 15 de diciembre de 2024.

Esta reforma incorpora, por primera vez, un capítulo específico enfocado en los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales. Se reconoce como tales a quienes prestan servicios personales, remunerados y subordinados, bajo la dirección y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros por medio de una plataforma digital.

La norma establece que estos trabajadores tendrán derecho a la protección de la Ley Federal del Trabajo siempre que generen ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México por la actividad desempeñada. Con ello, se garantiza que este sector emergente de la fuerza laboral cuente con acceso a prestaciones, seguridad social y condiciones laborales dignas.

La reforma representa un paso importante para actualizar el marco jurídico laboral ante las transformaciones tecnológicas y los nuevos modelos de empleo, asegurando que la digitalización no sea sinónimo de precarización, sino una oportunidad para ampliar derechos y mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.

26. Expedición de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En el marco de la reforma integral al sistema judicial mexicano y con el propósito de fortalecer su independencia, profesionalismo y cercanía con la ciudadanía, participé en la aprobación del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aprobado el 10 de diciembre de 2024.

Esta nueva ley crea el Órgano de Administración Judicial, instancia autónoma responsable de gestionar la carrera judicial y la administración de recursos, asegurando que las decisiones operativas y estratégicas se tomen libres de influencias externas y con estricto apego al interés público.

Asimismo, se establece la Escuela Nacional de Formación Judicial, encargada de implementar un modelo de formación y evaluación para el personal judicial, bajo principios de excelencia, imparcialidad, perspectiva de género y compromiso con los derechos humanos. Este mecanismo permitirá contar con un servicio judicial más profesional, capacitado y confiable.

La ley introduce un nuevo esquema democrático y participativo para la elección de ministros, magistrados y jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con el fin de fortalecer la legitimidad y transparencia en la designación de sus integrantes. Entre los cambios más relevantes, se reduce de 11 a 9 el número de ministros de la SCJN, buscando agilizar su funcionamiento y garantizar resoluciones más eficientes.

Además, se incorporan criterios estrictos para el ejercicio de estos cargos, tales como integridad, imparcialidad, paridad de género y compromiso con la defensa de los derechos humanos.

En materia de control interno, la ley crea el Tribunal de Disciplina Judicial, encargado de investigar y sancionar las faltas administrativas graves dentro del Poder Judicial, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Finalmente, se introduce la paridad de género como principio esencial, estableciendo que al menos el 50% de los cargos en los órganos judiciales sean ocupados por mujeres, asegurando así una representación equitativa y contribuyendo a la igualdad sustantiva en el ámbito judicial.

Esta legislación marca un hito en la transformación del Poder Judicial, al sentar bases sólidas para un sistema más independiente, eficiente, inclusivo y orientado al servicio de la sociedad.

27. Expedición de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. Con el objetivo de fortalecer la profesionalización, transparencia y equidad en el Poder Judicial, participé en la aprobación del Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, aprobado el 10 de diciembre de 2024.

Esta nueva legislación establece las bases para el desarrollo de la carrera judicial en el Poder Judicial Federal, regulando aspectos fundamentales como el ingreso, promoción, formación, evaluación y permanencia de las y los servidores públicos judiciales, bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género.

Entre sus disposiciones más relevantes, crea un sistema integral de selección y capacitación a cargo de la Escuela Nacional de Formación Judicial, institución responsable de formar y certificar al personal judicial con altos estándares de

excelencia, incorporando de manera transversal la perspectiva de género y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

La ley introduce medidas para fortalecer la integridad y legitimidad del sistema judicial, como la obligación de registrar vínculos familiares y la prohibición de designaciones cruzadas, trianguladas o favorecedoras, evitando así conflictos de interés y prácticas de nepotismo.

En materia de ambiente laboral, incorpora acciones concretas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual, garantizando espacios libres de violencia y discriminación para todo el personal judicial.

Asimismo, establece la paridad de género como principio rector en la integración de los órganos judiciales, asegurando que mujeres y hombres tengan representación equitativa en todos los niveles de la carrera judicial.

Finalmente, refuerza los mecanismos de evaluación del desempeño, vinculándolos directamente con las decisiones de permanencia y promoción, de manera que el desarrollo profesional dentro del Poder Judicial esté siempre sustentado en el mérito y los resultados.

Esta ley representa un avance histórico hacia un Poder Judicial más profesional, equitativo y transparente, en beneficio de la justicia y la confianza ciudadana.

28. Reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con el compromiso de fortalecer la ética, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del servicio público, participé en la aprobación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aprobado el 10 de diciembre de 2024.

Esta reforma incorpora como obligación esencial para todas las personas servidoras públicas el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta, estableciendo sanciones claras y proporcionales para quienes incumplan estas disposiciones, con el fin de reforzar la integridad en la administración pública.

Asimismo, introduce un enfoque transversal de perspectiva de género y derechos humanos, promoviendo un marco incluyente y equitativo en el desempeño de las funciones públicas y asegurando que las políticas y prácticas administrativas respondan a los más altos estándares de igualdad.

La modificación legal también crea mecanismos para reforzar la transparencia y el uso racional de los recursos públicos, estableciendo la austeridad como principio rector del servicio público y como elemento clave para la eficiencia gubernamental.

Entre las medidas relevantes, se amplía el universo de sujetos obligados a presentar declaraciones patrimoniales, incluyendo información sobre los bienes de dependientes económicos y de socios en sociedad de convivencia, con el propósito de prevenir conflictos de interés y fortalecer los controles internos.

En materia disciplinaria, se regulan de manera diferenciada las faltas administrativas graves y no graves, bajo principios de proporcionalidad y justicia, asignando competencias específicas a los Tribunales de Disciplina Judicial para sancionar las conductas indebidas dentro del Poder Judicial.

Finalmente, se actualiza el lenguaje de la ley, incorporando términos como “Personas Servidoras Públicas” y eliminando expresiones discriminatorias, alineando el texto normativo con los estándares contemporáneos de igualdad e inclusión.

Con esta reforma, se consolida un marco normativo más ético, incluyente y transparente, en sintonía con las demandas ciudadanas de un gobierno eficiente, honesto y comprometido con el interés público.

29. Reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en Materia de Medidas de Protección y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con el firme compromiso de garantizar la seguridad y la protección de los derechos de las mujeres, participé en la aprobación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aprobado el 11 de diciembre de 2024.

Esta reforma fortalece el marco jurídico para regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo mecanismos claros para la distribución de competencias, coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran. En materia de protección a las mujeres, la reforma incorpora disposiciones específicas para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, mediante la implementación de medidas de protección más efectivas y oportunas dentro del proceso penal, asegurando que la respuesta de las autoridades sea inmediata, integral y con perspectiva de género.

La modificación también busca optimizar la coordinación interinstitucional, fortaleciendo la capacidad de reacción ante situaciones de riesgo y asegurando que las políticas públicas en materia de seguridad contemplen acciones preventivas, de atención y de sanción contra toda forma de violencia hacia las mujeres.

Con estas acciones, se avanza hacia un sistema de seguridad más articulado, sensible y eficiente, capaz de brindar una respuesta firme y oportuna frente a la

violencia de género, garantizando la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia para todas las mujeres en México.

30. Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, aprobada el 11 de diciembre de 2024.

En sesión celebrada el 11 de diciembre de 2024, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con el propósito de fortalecer el marco normativo en materia de igualdad sustantiva, erradicación de la violencia de género y protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Esta reforma representa un avance significativo en la garantía de los derechos humanos de las mujeres, al incorporar y reconocer de manera explícita el concepto de brecha salarial y de igualdad salarial, como componentes fundamentales para alcanzar la equidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Asimismo, se amplía la definición de discriminación, integrando como una de sus manifestaciones la desigualdad salarial, lo que obliga a las autoridades a adoptar medidas específicas para erradicar esta forma estructural de exclusión.

Uno de los ejes centrales de esta modificación legislativa es el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos familiar, de cuidados, social y laboral, como un objetivo prioritario de las políticas públicas dirigidas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Para ello, se establece la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección, que permitirá sistematizar, homologar y dar seguimiento efectivo a las medidas emitidas por las autoridades competentes en todo el país.

El Decreto también incorpora como principio rector que la legislación en la materia debe orientarse a la protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia, en el marco de un deber reforzado del Estado, lo cual implica una obligación más estricta en cuanto a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

De igual forma, se establece que las medidas y órdenes de protección deben entenderse como mecanismos auxiliares eficaces para prevenir o cesar actos de violencia, así como para impedir la comisión de nuevos actos violentos o delictivos en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Se homologa el contenido de las disposiciones reformadas para asegurar uniformidad en la aplicación de estas medidas en las distintas entidades federativas y órganos jurisdiccionales.

Finalmente, se refuerza el deber de las autoridades de todos los niveles de gobierno de salvaguardar, de manera integral, los derechos y la integridad física, psicológica y emocional de niñas, niños, adolescentes y mujeres, con un enfoque de género, de derechos humanos, de interés superior de la niñez y de interseccionalidad.

Con esta reforma, se reafirma el compromiso del Poder Legislativo con la construcción de un país más justo, igualitario y libre de violencias, en el que el respeto a los derechos humanos sea el eje rector de todas las políticas públicas.

31. Reforma a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en Materia de Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género, aprobada el 11 de diciembre de 2024.

El pasado 11 de diciembre de 2024, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, así como de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de fortalecer el principio de igualdad salarial entre mujeres y hombres y avanzar en la erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Esta reforma representa un paso firme hacia la consolidación de condiciones laborales más equitativas, al actualizar el principio de que, a trabajo igual, corresponde salario igual, incorporando un enfoque de género que da cumplimiento a los compromisos internacionales del Estado mexicano y a los mandatos establecidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El decreto mandata que el Estado implemente acciones específicas para identificar y erradicar prácticas retributivas desiguales que afecten de manera estructural a las mujeres en el ámbito laboral. Esta actualización normativa obliga tanto a empleadores del sector público como del privado a garantizar condiciones de igualdad salarial entre trabajadoras y trabajadores que desempeñen funciones equivalentes.

Asimismo, en un avance importante hacia la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y crianza, se incorpora de manera expresa en ambas leyes laborales el derecho de las personas trabajadoras a gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción, equiparando este derecho con el otorgado en los casos de nacimiento, lo que fortalece la inclusión y protección de las familias diversas y el interés superior de la niñez.

Estas modificaciones normativas refuerzan el papel del Estado como garante del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, y constituyen una herramienta jurídica clave para eliminar las desigualdades estructurales que persisten en los centros de trabajo, particularmente aquellas

relacionadas con las brechas salariales, el acceso a derechos laborales y las responsabilidades de cuidado.

Con esta reforma, el Poder Legislativo reafirma su compromiso con la justicia social, la igualdad de género y el reconocimiento pleno de los derechos laborales de todas las personas trabajadoras, sin distinción alguna.

32. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, el 11 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual constituye uno de los instrumentos fundamentales del Estado mexicano para orientar el gasto público en función de los objetivos nacionales de desarrollo, bienestar social y crecimiento económico.

Para el ejercicio fiscal 2025, se estableció un gasto neto total previsto de 9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos, cifra que es coincidente con el total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos para el mismo periodo. Este presupuesto refleja las prioridades del Gobierno Federal y del Congreso de la Unión en materia de desarrollo social, infraestructura, soberanía energética, seguridad y fortalecimiento institucional.

En materia energética, se aprobó una asignación de recursos por 284 mil 722 millones 300 mil pesos para Petróleos Mexicanos (PEMEX), con el fin de garantizar su operación, inversión en infraestructura y sostenibilidad financiera. Asimismo, se destinó un presupuesto de 40 mil millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), fortaleciendo su papel estratégico en la generación y distribución de energía eléctrica en el país.

Respecto al financiamiento de los Poderes de la Unión y de los organismos autónomos, se aprobaron los siguientes montos:

- Poder Legislativo: \$18 mil 69 millones 576 mil 502 pesos, destinados a cubrir las necesidades operativas y administrativas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.
- Poder Judicial: \$85 mil 25 millones 806 mil 302 pesos, para garantizar el funcionamiento de los tribunales federales y el acceso a la justicia.
- Instituto Nacional Electoral (INE): \$40 mil 476 millones 56 mil 755 pesos, en un año clave en materia de organización electoral y fortalecimiento de la democracia.

Además, para los ramos administrativos —que comprenden las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal— se prevé un gasto total de 2 billones 123 mil 322 millones 482 mil 57 pesos, destinado a la operación gubernamental, programas sociales, educación, salud, seguridad, infraestructura, cultura, ciencia, tecnología y demás servicios públicos esenciales.

La aprobación del PEF 2025 se llevó a cabo con base en criterios de responsabilidad hacendaria, eficiencia en el uso de los recursos públicos, y con el objetivo de atender las necesidades más apremiantes de la población, garantizando la continuidad de los programas prioritarios, el cumplimiento de las obligaciones del Estado y el fortalecimiento de la inversión pública.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXVI LEGISLATURA

33. Reforma a la Ley del INFONAVIT y la Ley Federal del Trabajo en materia de vivienda con orientación social.

El pasado 1 de febrero de 2025, fue aprobado por esta Cámara de Diputados el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. Este decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero del mismo año.

Se trata de una reforma de gran relevancia para la política nacional de vivienda, cuyo objetivo central es garantizar el acceso efectivo a una vivienda digna a las personas trabajadoras, particularmente a aquellas que históricamente han enfrentado mayores barreras para ejercer este derecho constitucional. A través de esta reforma, se busca transformar el papel del INFONAVIT, no solo como un otorgante de créditos, sino como un actor activo en la planeación, desarrollo y oferta de vivienda con criterios de justicia social.

Una de las modificaciones más importantes consiste en que el Instituto podrá contar con una empresa filial encargada directamente de la construcción de viviendas. Esta empresa no será considerada una entidad paraestatal, lo que le dará mayor flexibilidad administrativa y operativa. Esto permitirá al INFONAVIT generar su propia oferta habitacional, bajo criterios de interés social, ubicaciones adecuadas y precios accesibles, sin depender exclusivamente de la oferta privada.

Además, se establece que los recursos del INFONAVIT podrán destinarse a esta nueva función de construcción, siempre a través de dicha empresa filial. Este cambio abre la puerta a una política de vivienda más activa, que responda de manera directa a las necesidades de los trabajadores, y que ayude a cerrar las brechas de acceso existentes, especialmente en regiones donde la oferta privada es limitada o inexistente.

Otro avance relevante es la incorporación de esquemas de arrendamiento social, a través de los cuales el Instituto podrá ofrecer viviendas en renta a precios accesibles. Estos programas estarán dirigidos a trabajadores que, por sus condiciones laborales o ingresos, no pueden acceder a un crédito hipotecario tradicional. Los lineamientos y reglas de operación de estos programas serán definidos por el Consejo de Administración del Instituto, garantizando así transparencia y control institucional.

También se establece que el Consejo de Administración del INFONAVIT deberá aprobar cada año el presupuesto de inversión destinado a construcción de vivienda. Esta disposición busca reforzar los mecanismos de control y planeación sobre las nuevas funciones del Instituto, y asegurar que los recursos se utilicen de forma responsable, eficiente y en beneficio directo de las personas trabajadoras.

La reforma también reafirma que las aportaciones hechas por los empleadores a las subcuentas de vivienda forman parte del patrimonio exclusivo de las personas trabajadoras. Estas subcuentas, en conjunto, integran el Fondo Nacional de la Vivienda, el cual es administrado por el INFONAVIT. Esto refuerza el principio de que los recursos del Instituto deben ser utilizados en beneficio directo de sus verdaderos dueños: los trabajadores.

Asimismo, se adiciona una disposición que permite a las personas derechohabientes ofrecer como garantía el saldo de su subcuenta de vivienda, en caso de obtener un crédito —ya sea del INFONAVIT o de otra entidad financiera— destinado a la compra, construcción o adquisición de suelo para vivienda. Esta garantía sólo podrá ser exigible en caso de que el trabajador pierda su empleo y, por ende, no pueda continuar con el pago de su crédito. Se trata de una medida que amplía las posibilidades de financiamiento y, al mismo tiempo, brinda seguridad a los trabajadores al establecer condiciones claras y limitadas para el uso de dicha garantía.

En suma, esta reforma representa un paso decisivo hacia una política de vivienda con rostro humano, con sentido social y con un enfoque más equitativo. Se rompe con un modelo en el que el acceso a la vivienda dependía únicamente de la capacidad de endeudamiento individual, y se avanza hacia esquemas más inclusivos, solidarios y justos. Se fortalece al INFONAVIT como institución pública al servicio de los trabajadores y se amplían las herramientas legales y financieras para que cumpla con su mandato constitucional.

Como legisladora, reconozco la importancia de esta reforma y celebro su aprobación. Es el resultado del trabajo conjunto de distintas fuerzas políticas y sectores sociales que comparten el compromiso de hacer efectivo el derecho a la vivienda. Continuaremos atentos a su implementación, velando siempre porque los cambios legislativos se traduzcan en mejoras reales para millones de trabajadoras y trabajadores en todo el país.

34. Decreto que declara al 2025 como “Año de la Mujer Indígena”
Aprobado el 1 de febrero de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025

En fecha 1 de febrero de 2025, esta Cámara de Diputados aprobó el decreto por el cual se declara oficialmente al año 2025 como el “Año de la Mujer Indígena”. Esta declaratoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero del mismo año, marcando así un compromiso institucional del Estado mexicano para visibilizar, reconocer y dignificar a las mujeres indígenas en toda su diversidad.

Esta declaratoria no es un acto simbólico aislado, sino parte de una política pública orientada a generar conciencia, promover el respeto a los derechos humanos y culturales de los pueblos originarios, y, especialmente, colocar en el centro del

debate nacional a las mujeres indígenas, quienes han sido históricamente invisibilizadas, discriminadas y excluidas de los espacios de decisión.

Al declarar al 2025 como el “Año de la Mujer Indígena”, se busca honrar su identidad, sabiduría ancestral, resistencia, lucha por la tierra, la lengua, la cultura y los derechos colectivos. Las mujeres indígenas han sostenido a sus comunidades a través del trabajo, el cuidado, la medicina tradicional, la educación en lengua materna y la defensa del territorio, enfrentando múltiples formas de violencia y desigualdad, tanto por razón de género como por su pertenencia étnica.

Esta medida tiene un fuerte carácter simbólico, pero también representa una oportunidad concreta para impulsar acciones legislativas, presupuestales, educativas y culturales que contribuyan a transformar la realidad de las mujeres indígenas. La declaratoria busca fomentar campañas de concientización a nivel nacional, promover investigaciones, encuentros, foros, expresiones artísticas y espacios de diálogo sobre sus aportes y desafíos, así como fortalecer políticas públicas con perspectiva intercultural y de género.

Durante todo el año 2025, las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán incorporar en su papelería oficial la leyenda “2025, Año de la Mujer Indígena”, como una forma de mantener presente este reconocimiento en la comunicación institucional. Asimismo, se invita a los poderes legislativo y judicial, así como a gobiernos estatales y municipales, a sumarse a esta conmemoración e impulsar acciones afines desde sus respectivas competencias.

La importancia de esta declaratoria también radica en su potencial para generar memoria histórica. Reconocer a la mujer indígena es también reconocer las luchas de muchas líderes que han resistido el despojo, la violencia, el racismo estructural y la negación de sus derechos. Es tiempo de abrir más espacios para su participación en la vida política, económica, social y cultural del país, no como beneficiarias, sino como protagonistas.

Desde esta responsabilidad legislativa, celebramos esta decisión histórica. Reconocemos que aún queda mucho por hacer para erradicar la desigualdad que viven las mujeres indígenas en México, pero este paso es un recordatorio permanente de que su voz debe ser escuchada, sus derechos garantizados y sus aportes valorados.

Declarar al 2025 como el “Año de la Mujer Indígena” es, al mismo tiempo, un acto de justicia, memoria y esperanza. Es reconocer que en la raíz de nuestras culturas originarias también florece el futuro de México.

35. Decreto relativo a la cuenta de la hacienda pública federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Aprobado el 11 de febrero de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2025.

La Cámara de Diputados, en su facultad constitucional como órgano revisor de la Cuenta Pública, aprobó el 11 de febrero de 2025 el decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Dicha cuenta fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del mismo año, y representa un ejercicio clave de rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales.

De acuerdo con el contenido del dictamen aprobado, durante el ejercicio fiscal 2022, los ingresos presupuestarios del sector público alcanzaron un monto total de 6 billones 602 mil 289.7 millones de pesos. Este incremento se debió principalmente al aumento en los ingresos petroleros, así como a un mayor ingreso por conceptos no tributarios y no petroleros, lo que refleja una mejora en la recaudación general y la captación de recursos públicos en ese periodo.

Por otro lado, el gasto neto total ejercido por el sector público presupuestario ascendió a 7 billones 595 mil 307.9 millones de pesos, cifra que representó un incremento real del 5.1% respecto al gasto ejercido en 2021. Esta expansión del gasto estuvo dirigida a fortalecer distintas áreas estratégicas del gobierno federal, además de atender compromisos financieros y programas prioritarios.

En relación con el Producto Interno Bruto (PIB), se estima que el gasto neto total representó el 26.7% del PIB, es decir, 1.5 puntos porcentuales por encima de lo originalmente estimado para ese año. Esto indica una participación más amplia del gasto público en la actividad económica nacional, reflejando una política fiscal más activa en respuesta a los desafíos económicos del contexto nacional e internacional.

Respecto al desglose funcional del gasto, se identificó que los ramos administrativos con mayor ejercicio de recursos fueron:

- Energía, con 143 mil 955.7 millones de pesos,
- Turismo, con 116 mil 470.6 millones de pesos,
- Hacienda y Crédito Público, con 49 mil 674.3 millones de pesos,
- Defensa Nacional, con 37 mil 93.3 millones de pesos,
- Educación Pública, con 17 mil 11.7 millones de pesos, y
- Medio Ambiente y Recursos Naturales, con 16 mil millones de pesos.

Estas cifras reflejan las prioridades presupuestales del gobierno federal durante 2022, destacando sectores estratégicos como la seguridad energética, el fortalecimiento del turismo como motor de desarrollo regional, así como la defensa, la educación y la protección del medio ambiente.

En cuanto a la fiscalización del gasto público, se informa que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cumplió de manera cabal con el 100% de las auditorías programadas en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022. En total, se llevaron a cabo 2,153 auditorías, abarcando los distintos entes públicos que ejercieron recursos federales.

Derivado de estas auditorías, la ASF determinó un monto total de 32 mil 894 millones de pesos en recuperaciones. De esta cantidad, 3 mil 128.1 millones de pesos corresponden a recuperaciones ya operadas, es decir, recursos que ya han sido devueltos a la Hacienda Pública. Por su parte, 29 mil 765.9 millones de pesos corresponden a montos que han sido identificados como recuperaciones probables o en proceso de aclaración, lo cual señala áreas de mejora en la gestión financiera de las instituciones revisadas.

Este informe constituye una herramienta indispensable para el análisis, la supervisión y la transparencia del gasto público, y permite a esta soberanía cumplir con su deber de control constitucional sobre el uso de los recursos de la nación. Asimismo, permite identificar posibles áreas de riesgo, fortalecer los mecanismos de control interno y garantizar que el gasto público se ejerza de forma eficiente, honesta y en beneficio del pueblo de México.

Como legisladora, reconozco la importancia de mantener una vigilancia permanente sobre las finanzas públicas y refrendo el compromiso de trabajar por una administración más transparente, austera y eficaz. La aprobación de esta cuenta pública representa un paso más en la consolidación de una rendición de cuentas real, técnica y ciudadana, que nos permita avanzar hacia una gestión pública con responsabilidad social y equidad.

36. Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley de ascensos y recompensas del ejército y fuerza aérea mexicanos.

Aprobado el 18 de febrero de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025

Con el objetivo de fortalecer la carrera militar y reconocer la formación profesional especializada dentro de las Fuerzas Armadas, el pasado 18 de febrero de 2025, esta Cámara de Diputados aprobó el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Este decreto fue posteriormente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del mismo año.

La reforma aprobada introduce modificaciones que tienen como finalidad ampliar las oportunidades de desarrollo y ascenso dentro del Ejército y Fuerza Aérea, reconociendo la preparación académica y profesional que las y los militares obtienen tanto en instituciones de educación militar como en centros educativos civiles, nacionales e internacionales.

En primer lugar, la reforma faculta para el ascenso a aquellos militares que hayan aprobado sus estudios en las Escuelas Militar de Ingeniería, Medicina y Odontología. Esto significa que, al haber concluido con éxito estos programas formativos, los elementos podrán ser considerados para promoción, reconociendo no sólo su compromiso con la carrera militar, sino también el alto grado de especialización técnica y científica adquirido durante su formación.

Adicionalmente, el decreto establece una disposición clave que posibilita a los Mayores Oficiales y a los Médicos Cirujanos militares acceder a ascensos por rigurosa escala jerárquica, siempre y cuando acrediten alguna especialidad cursada en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad o en alguna institución educativa nacional o internacional debidamente reconocida. Esta medida promueve una carrera militar más técnica, especializada y profesional, al tiempo que permite al personal médico y sanitario escalar en la jerarquía militar con base en su preparación académica.

Estas modificaciones representan un paso importante en el fortalecimiento del mérito profesional dentro de las Fuerzas Armadas, al reconocer de manera formal que la especialización y el estudio son elementos clave en la formación de mandos con mayores capacidades técnicas, éticas y operativas.

Asimismo, esta reforma promueve una visión más integral del desarrollo del personal castrense, reconociendo que la actualización constante, la capacitación avanzada y la acreditación de conocimientos especializados deben ser consideradas como parte esencial para la promoción al interior de las instituciones militares.

Desde el ámbito legislativo, celebramos la aprobación de este decreto que responde a las necesidades reales del Ejército y Fuerza Aérea en materia de profesionalización y ascensos, y que contribuye a garantizar que los cuadros de mando estén conformados por personal capacitado, éticamente comprometido y con preparación académica de alto nivel.

Con esta reforma, se fortalece la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, se estimula la formación continua, y se fomenta una cultura del esfuerzo y del mérito como base de la promoción militar.

37. Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado el 19 de febrero de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2025.

En el marco del proceso de transformación institucional del Estado mexicano, el 19 de febrero de 2025 fue aprobado por esta Cámara de Diputados el decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del mismo año y constituye un cambio sustancial en el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación y en los efectos del juicio de amparo.

Entre las modificaciones más relevantes, se establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación funcionará únicamente en Pleno, eliminando así la operación en salas. Esta medida busca centralizar las decisiones constitucionales más relevantes en el máximo órgano jurisdiccional del país, con el objetivo de garantizar mayor cohesión y unidad en los criterios emitidos.

Asimismo, se reduce el número de votos necesarios para establecer jurisprudencia y declarar la inconstitucionalidad de normas generales, pasando de 8 a 6 votos de Ministras o Ministros del Pleno. Esta modificación tiene como propósito agilizar la formación de jurisprudencia vinculante y facilitar la declaratoria de invalidez de disposiciones legales contrarias a la Constitución, fortaleciendo así la eficacia del control constitucional concentrado.

Otro aspecto de gran importancia es la disposición que limita los efectos de las sentencias dictadas en juicios de amparo, particularmente aquellas que resuelvan controversias sobre normas generales. Se establece que estas sentencias no podrán fijar efectos generales, es decir, no podrán aplicarse automáticamente a personas ajenas al juicio, salvo en los casos previstos constitucionalmente. Esto reafirma el carácter individual del juicio de amparo, como mecanismo de protección de derechos frente a actos concretos de autoridad.

En línea con la modernización normativa, la reforma también realiza diversas actualizaciones técnicas y de armonización legal. Se sustituye la denominación de "Distrito Federal" por "Ciudad de México", se actualiza la referencia al "Código Federal de Procedimientos Civiles" por el nuevo "Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares", y se reemplaza el término "salario mínimo" por "Unidades de Medida y Actualización (UMA)", conforme a las reformas económicas y jurídicas vigentes.

Asimismo, se armoniza el contenido de la Ley de Amparo respecto a las atribuciones que anteriormente correspondían al Consejo de la Judicatura Federal, y que ahora han sido transferidas al Órgano de Administración Judicial, en concordancia con las recientes modificaciones a la estructura del Poder Judicial.

Destaca también que, por primera vez, se incorpora de manera expresa en este ordenamiento el uso de lenguaje incluyente con perspectiva de género, lo que representa un avance simbólico y práctico en el compromiso institucional por garantizar la igualdad sustantiva y el reconocimiento de la diversidad en la redacción normativa. Este enfoque se refleja en términos neutros, en menciones equitativas a mujeres y hombres, y en una visión más respetuosa de los derechos humanos.

Este decreto representa una transformación relevante en el sistema de justicia constitucional mexicano. Por un lado, busca dotar a la Suprema Corte de una mayor capacidad para emitir criterios con fuerza jurídica en menor tiempo y con mayor certeza. Por otro, delimita claramente los alcances del juicio de amparo como herramienta de protección individual, fortaleciendo la seguridad jurídica, la división de poderes y el respeto a los procedimientos legislativos.

Como legisladora, reconozco que esta reforma se inscribe en un momento de redefinición del papel del Poder Judicial en nuestro país, y que plantea retos importantes en términos de aplicación y seguimiento. Nuestro deber será continuar vigilando que estos cambios normativos se implementen con pleno respeto a los derechos humanos, a los principios constitucionales y a los valores democráticos que rigen nuestro sistema jurídico.

38. Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Aprobado el 19 de febrero de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2025.

En ejercicio de las facultades constitucionales y con la finalidad de fortalecer el sistema jurídico mexicano y modernizar los procesos de control constitucional, esta soberanía aprobó el 19 de febrero de 2025 el decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2025 y representa un avance significativo en la regulación de las controversias constitucionales y la implementación de un lenguaje incluyente en el ordenamiento jurídico.

Uno de los cambios más importantes es la incorporación expresa de un lenguaje incluyente con perspectiva de género en la ley reglamentaria, lo cual reafirma el compromiso del Estado mexicano por promover la igualdad sustantiva y el reconocimiento de la diversidad en la redacción de normas legales. Esta modificación contribuye a la construcción de un marco jurídico más equitativo y respetuoso de los derechos humanos.

En materia jurisdiccional, la reforma establece que las sentencias dictadas en controversias constitucionales que resuelvan sobre normas generales no podrán otorgar la suspensión de la norma general impugnada. Esta disposición tiene el propósito de preservar la estabilidad y vigencia de las normas generales durante el proceso judicial, evitando la paralización o inseguridad jurídica que podría derivarse de suspensiones precautorias.

Asimismo, se regula que las resoluciones de controversias constitucionales relacionadas con disposiciones generales emitidas por entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, impugnadas por la Federación, tendrán efectos generales únicamente cuando sean aprobadas por una mayoría mínima de seis votos de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta medida fortalece la legitimidad y el consenso en la toma de decisiones que afectan a distintos niveles de gobierno, asegurando que la Federación ejerza un control efectivo y equilibrado sobre la constitucionalidad de las disposiciones locales.

En concordancia con las reformas jurídicas recientes y los cambios administrativos, el decreto actualiza en el texto legal la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México, sustituyendo referencias desfasadas que garantizan coherencia normativa y adaptación a la realidad política vigente. Igualmente, se actualiza el nombre del Código Federal de Procedimientos Civiles por Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y se reemplaza la referencia a salario mínimo por Unidades de Medida y Actualización (UMA), conforme a las disposiciones fiscales y económicas actuales.

Finalmente, el decreto incorpora como improcedentes las controversias constitucionales que contengan reformas a la Constitución, buscando evitar conflictos jurisdiccionales en torno a modificaciones constitucionales que deben seguir procesos específicos para su validez y aplicación.

Esta reforma contribuye de manera sustancial a la modernización del control constitucional en México, buscando garantizar procedimientos más claros, precisos y equitativos en la solución de controversias constitucionales. Asimismo, promueve la inclusión y la igualdad mediante el uso de un lenguaje sensible al género, lo que es un reflejo del compromiso legislativo con la construcción de una sociedad más justa y respetuosa.

Desde la tribuna legislativa, se reconoce que estos cambios fortalecen el marco jurídico y aportan mayor certeza, seguridad y legitimidad a las decisiones del Poder Judicial en materia constitucional, elementos indispensables para el correcto funcionamiento del Estado de Derecho.

39. Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Aprobado el 25 de febrero de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2025.

Con el propósito de fortalecer la identidad cultural, la soberanía alimentaria y la conservación de la biodiversidad agrícola, el pasado 25 de febrero de 2025 esta honorable Cámara de Diputados aprobó el decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y conservación de los maíces nativos, reforma publicada oficialmente el 17 de marzo del mismo año.

Esta reforma constitucional reconoce al maíz como un elemento fundamental de la identidad nacional mexicana y un bien esencial para la vida y la cultura de los pueblos indígenas y afromexicanos, quienes a través de siglos han desarrollado y preservado una relación intrínseca con este cultivo que constituye la base de su alimentación, cultura y economía.

En este sentido, la reforma establece de manera clara y contundente la prohibición de modificar genéticamente el maíz mediante técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción biológica, con especial énfasis en la prohibición del uso de organismos transgénicos en este cultivo. Esta medida responde a la necesidad de preservar la pureza genética y diversidad de los maíces nativos, que se encuentran en riesgo ante la expansión de tecnologías que podrían alterar irreversiblemente su composición natural.

Además, se otorga prioridad a la protección de la biodiversidad agrícola y a la soberanía alimentaria, promoviendo un manejo agroecológico que respete los ciclos naturales y los saberes ancestrales. La reforma fomenta el desarrollo y la aplicación de la investigación científica-humanística y la innovación que, en conjunto con los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios, contribuyan a un manejo sustentable y respetuoso del maíz y sus variedades nativas.

De manera particular, se destaca el apoyo y promoción a los cultivos tradicionales con semillas nativas, especialmente en el sistema milpa, que representa una práctica agrícola ancestral, sostenible y clave para la conservación de la diversidad biológica y cultural en las zonas rurales del país.

Esta reforma constitucional es un hito en la protección de un patrimonio biocultural que no solo tiene un valor alimentario, sino también simbólico, social y económico para México. Reconoce y fortalece el papel central de los pueblos indígenas y afroamericanos en la conservación de los recursos naturales y en la construcción de un modelo agroecológico que favorezca la sustentabilidad y el bienestar colectivo.

Desde la tribuna legislativa, se valora esta reforma como un compromiso firme del Estado mexicano con la defensa de su identidad nacional, la protección ambiental y la garantía de derechos colectivos de sus pueblos originarios. Además, se reafirma la responsabilidad de impulsar políticas públicas que aseguren la preservación de los maíces nativos para las generaciones presentes y futuras.

40. Decreto para la inscripción en letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del palacio legislativo de San Lázaro de la leyenda "A LA COMUNIDAD MEXICANA MIGRANTE".

Aprobado el 25 de febrero de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2025.

Con el objetivo de reconocer y honrar la invaluable contribución de la comunidad mexicana migrante en la construcción y desarrollo del país, la Cámara de Diputados aprobó el 25 de febrero de 2025 el decreto para que en letras de oro se inscriba en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante". Esta disposición fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del mismo año.

Este acto simbólico representa un justo y merecido reconocimiento por parte del Estado mexicano hacia los millones de mexicanas y mexicanos que, a lo largo de la historia, han emigrado en busca de mejores oportunidades y han aportado significativamente tanto en el extranjero como en su país de origen. La inscripción en letras de oro en el Muro de Honor, un espacio reservado para destacar personajes, hechos y valores que conforman el legado histórico y social de la nación, resalta la importancia y el respeto hacia esta comunidad.

La reforma subraya el compromiso del Poder Legislativo con la visibilización de las causas y aportaciones de las y los migrantes, así como con la promoción de políticas públicas que garanticen sus derechos humanos, su inclusión social y su dignidad. Al inscribir esta leyenda, se consolida un espacio permanente de memoria y reconocimiento dentro del recinto legislativo, símbolo de la pluralidad y diversidad que caracteriza a México.

La comunidad mexicana migrante ha sido un pilar fundamental en la economía nacional, no solo por sus remesas, sino también por la riqueza cultural, social y humana que aporta. Este decreto refleja la voluntad del Estado mexicano de estrechar lazos con sus ciudadanos y ciudadanas en el exterior y de fortalecer el sentido de identidad y pertenencia a pesar de la distancia geográfica.

Finalmente, esta iniciativa también tiene un valor pedagógico y simbólico, al servir de recordatorio para las y los legisladores, así como para la ciudadanía en general, del reconocimiento y respeto que merece la comunidad migrante, y de la importancia de seguir trabajando en su protección y bienestar.

41. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Aprobado el 25 de febrero de 2025

Con la finalidad de promover la inclusión, accesibilidad y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad o con movilidad limitada, esta soberanía aprobó el 25 de febrero de 2025 el decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Dicha reforma faculta a los municipios para procurar que las entradas a lugares y espacios públicos cuenten con cajones exclusivos de estacionamiento ubicados lo más cerca posible a las entradas principales, asegurando un acceso fácil y rápido para las personas con discapacidad o movilidad limitada. Estos espacios deberán estar claramente identificados con el pictograma internacional correspondiente, con el objetivo de garantizar su respeto y uso adecuado.

Además, el decreto establece que las nuevas construcciones de espacios públicos deberán cumplir con estas características de accesibilidad, integrando desde su

diseño y planificación medidas que faciliten la movilidad y seguridad de este sector poblacional.

Este avance legislativo se alinea con los principios de igualdad, no discriminación y derecho a la accesibilidad consagrados en la Constitución y en tratados internacionales ratificados por México. Reconoce la importancia de que las autoridades municipales asuman un papel activo en la creación de entornos urbanos accesibles, inclusivos y seguros.

La reforma fortalece así el marco normativo para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad o movilidad reducida, facilitando su participación plena y efectiva en la sociedad, y promoviendo el respeto a su dignidad e independencia. Desde la tribuna legislativa se reconoce que esta disposición contribuirá a avanzar hacia ciudades más humanas y accesibles, donde los derechos de todos los ciudadanos sean garantizados sin distinción.

42. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Aprobado el 26 de febrero de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2025

Con el propósito de actualizar y adecuar el marco normativo relacionado con la percepción de ingresos del Estado mexicano derivados de la explotación y extracción de hidrocarburos, esta Cámara de Diputados aprobó el 26 de febrero de 2025 un decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, publicado oficialmente el 18 de marzo del mismo año.

Esta reforma introduce cambios fundamentales en la regulación fiscal y administrativa vinculada a la industria energética, con el objetivo de optimizar la recaudación, aclarar definiciones y fortalecer la coordinación entre las entidades responsables del sector.

Entre las modificaciones más relevantes, destaca la incorporación de definiciones específicas relativas a las características de los yacimientos y los volúmenes de petróleo, lo que permite una mejor precisión en la aplicación de la ley y en la interpretación de los derechos y obligaciones fiscales.

Además, el decreto actualiza terminologías jurídicas y administrativas: se sustituyen las referencias a la Ley de Hidrocarburos por las de la Ley del Sector Hidrocarburos, y se reemplazan las menciones a “Empresas productivas del Estado” por “Empresas públicas del Estado”, reflejando así la evolución institucional y normativa del sector.

Asimismo, se ajustan las facultades y atribuciones, estableciendo que aquellas competencias que anteriormente correspondían a la Comisión Nacional de

Hidrocarburos ahora son ejercidas por la Secretaría de Energía, garantizando una mayor coordinación y eficiencia en la gestión energética nacional.

El decreto también habilita a PEMEX y a otras empresas públicas del Estado para formalizar contratos de licitación, facilitando la participación de estas entidades en los procesos de asignación y exploración.

En cuanto a las asignaciones, se establece que estas solo pueden ser otorgadas a empresas públicas del Estado cuyo objeto social contemple la realización de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, asegurando un manejo especializado y regulado de estas actividades estratégicas.

Finalmente, se modifica el procedimiento mediante el cual los asignatarios deben pagar el derecho por la utilidad compartida, que ahora se denomina derecho petrolero para el bienestar, reflejando un enfoque renovado que busca que los recursos provenientes del sector hidrocarburos se orienten al beneficio social y al desarrollo del país.

Esta reforma representa un paso importante para la modernización del marco jurídico y fiscal del sector energético, fortaleciendo la capacidad del Estado para regular, administrar y aprovechar los recursos hidrocarburíferos de manera sostenible y eficiente.

43. Decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Aprobado el 4 de marzo de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025.

Con el firme propósito de fortalecer la democracia, garantizar la transparencia en los procesos electorales y prevenir prácticas de nepotismo que afectan la equidad y la confianza ciudadana, esta Cámara de Diputados aprobó el 4 de marzo de 2025 un decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones constitucionales relativas a la no reelección y al nepotismo electoral, reforma publicada el 1 de abril del mismo año.

La reforma establece, en primer término, una prohibición expresa para que las personas que hayan tenido un vínculo de matrimonio, concubinato o parentesco con el titular del cargo público para el cual se postulan, en los tres años anteriores al día de la elección, puedan participar en la contienda electoral para ocupar cargos como Diputados Federales, Senadores, Presidente de la República, Gobernadores, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Diputados Locales, Jefes de Gobierno, Alcaldes y Concejales, incluyendo expresamente a la Ciudad de México. Esta medida es una acción decidida para combatir prácticas de nepotismo y evitar la perpetuación de familias o grupos en el poder político, contribuyendo a una competencia más justa y democrática.

Por otra parte, la reforma prohíbe la reelección inmediata para los titulares de los cargos mencionados, lo que implica que quienes hayan ejercido un mandato deberán esperar al menos un periodo para volver a postularse. Esta disposición busca evitar la concentración del poder y fomentar la renovación constante en los cargos públicos.

Sin embargo, el decreto contempla una excepción para quienes hayan sido suplentes de senadores, diputados federales, presidentes municipales, regidores, síndicos, diputados locales, alcaldes y concejales: estos podrán ser electos para el período inmediato siguiente en carácter de propietarios, siempre que no hayan ejercido el cargo previamente, garantizando así la oportunidad de participación de quienes no hayan tenido el ejercicio efectivo del puesto.

Adicionalmente, se establece que quienes hayan sido titulares de los cargos señalados no podrán ser electos para el período inmediato siguiente con la calidad de suplentes, reforzando la intención de evitar prácticas que eludan la prohibición de la reelección.

En materia de lenguaje, la reforma incorpora expresamente un lenguaje incluyente con perspectiva de género, reflejando el compromiso de esta legislatura con la igualdad y la no discriminación en todos los ámbitos.

Finalmente, se sustituyen términos en la Constitución, como el cambio del término “incapacidad” por “impedimentos” en los requisitos para ser diputado y titular del Ejecutivo Federal, actualización que refleja un lenguaje más moderno y preciso.

Esta reforma constitucional representa un paso importante para fortalecer los principios democráticos, prevenir la concentración y transmisión del poder a través de vínculos familiares o personales, y fomentar la igualdad de oportunidades en la participación política.

44. Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Aprobado el 11 de marzo de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025.

Con el objetivo de reforzar la protección de la soberanía nacional y garantizar la integridad del Estado Mexicano frente a amenazas internas y externas, esta Cámara de Diputados aprobó el 11 de marzo de 2025 un decreto que modifica y adiciona disposiciones constitucionales en materia de seguridad y soberanía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025.

En esta reforma, se faculta expresamente a los jueces para ordenar la prisión preventiva oficiosa en los casos relacionados con el delito de terrorismo,

fortaleciendo el marco jurídico para enfrentar delitos que atenten contra la seguridad nacional y la paz social.

Asimismo, se amplía el alcance de esta prisión preventiva oficiosa a personas nacionales y extranjeras involucradas en actividades ilícitas relacionadas con las armas, tales como la fabricación, distribución, enajenación, traslado o introducción ilegal de armas al territorio nacional. Esta disposición busca combatir de manera más eficaz el tráfico y uso ilícito de armamento que representa una amenaza para la seguridad y soberanía del país.

Adicionalmente, se incorpora en el artículo 40 un reconocimiento expreso de que el pueblo de México no aceptará intervenciones extranjeras que lesionen la integridad, independencia y soberanía de la Nación, estableciendo una postura clara y firme frente a posibles injerencias externas.

Asimismo, se consigna que México no consentirá la participación de autoridades extranjeras en investigaciones o persecuciones sin la autorización expresa y formal del Estado Mexicano, reafirmando la autoridad soberana del país para ejercer plenamente sus facultades en materia penal y de seguridad.

Esta reforma constitucional representa un avance significativo en la defensa de la soberanía nacional y en la garantía de un Estado de derecho sólido, que protege a sus ciudadanos y mantiene la independencia frente a cualquier tipo de amenaza o intervención extranjera.

Desde esta tribuna legislativa, se reconoce el compromiso de esta legislatura con la protección de la soberanía y la seguridad nacional, asegurando que las reformas legales respondan a los desafíos contemporáneos en materia de seguridad pública y política internacional.

45. Decreto por el que se expiden diversas leyes del sector energético y se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Aprobado el 12 de marzo de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2025.

En el marco del compromiso de esta LXI Legislatura para fortalecer el sector energético nacional, garantizar la soberanía energética y promover un desarrollo sostenible, se aprobó el 12 de marzo de 2025 un decreto de gran trascendencia que expide un conjunto integral de leyes, así como reformas a diversas disposiciones legales, dirigidas a modernizar, consolidar y regular las actividades del sector energético y la administración pública federal.

Este decreto comprende la expedición de las siguientes leyes:

- Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- Ley del Sector Eléctrico.
- Ley del Sector Hidrocarburos.
- Ley de Planeación y Transición Energética.
- Ley de Biocombustibles.
- Ley de Geotermia.
- Ley de la Comisión Nacional de Energía.

Además, se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El principal objetivo de estas reformas y nuevas leyes es fortalecer a las empresas públicas del Estado —en particular a la CFE y PEMEX—, optimizando sus condiciones operativas y financieras para garantizar un sector energético sólido y eficiente. Se reconoce además la importancia de incentivar la participación de actores privados bajo un marco regulatorio claro y justo que promueva la competencia, la inversión y la innovación.

Se establece explícitamente el reconocimiento del Derecho Petrolero para el Bienestar, reafirmando el compromiso del Estado para que los recursos provenientes de la industria energética sean destinados al desarrollo social y económico del país.

Por otro lado, el decreto garantiza que el suministro de energía a la población se realice bajo condiciones de económico acceso, seguridad y confiabilidad dentro del Sistema Eléctrico Nacional, atendiendo la demanda y promoviendo la estabilidad en el suministro.

En materia de planeación energética, se crea la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, organismos fundamentales para la coordinación y definición de políticas públicas orientadas a la transición energética, así como para la implementación de un Sistema Nacional de Información Energética que fortalezca la transparencia y la toma de decisiones basadas en datos confiables.

Estas disposiciones reflejan una visión integral para enfrentar los retos actuales y futuros del sector energético, asegurando que la energía sea un motor para el desarrollo sustentable y la competitividad del país, respetando siempre los principios de soberanía, equidad y responsabilidad ambiental.

Con este decreto, la LXI Legislatura reafirma su compromiso con la transformación y modernización del sector energético mexicano, con miras a consolidar un futuro próspero para todas y todos los mexicanos.

46. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Aprobado el 19 de marzo de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025.

Con el propósito de modernizar la gestión pública y mejorar la relación entre las autoridades y la ciudadanía, la LXI Legislatura aprobó el decreto que reforma el artículo 25, párrafo décimo, y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Esta reforma establece la obligación para todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a la simplificación administrativa y la digitalización de trámites y servicios, con la finalidad de hacer más eficiente, accesible y transparente la interacción del gobierno con la población.

Además, se enfatiza la promoción de buenas prácticas regulatorias que permitan eliminar barreras innecesarias y reducir cargas burocráticas, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del sector público, garantizando que las herramientas digitales cuenten con estándares de seguridad, interoperabilidad y protección de datos personales.

En materia legislativa, esta reforma faculta expresamente al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional que regule y normativice las políticas y acciones de simplificación administrativa y digitalización en todo el país, promoviendo la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

Con esta disposición constitucional, se sientan las bases para una transformación profunda en la administración pública, orientada a la eficiencia, la transparencia y el uso innovador de la tecnología, facilitando la prestación de servicios públicos y contribuyendo a una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La LXI Legislatura reafirma con este decreto su compromiso con la modernización gubernamental, reconociendo que la simplificación y digitalización son instrumentos fundamentales para impulsar el desarrollo social, económico y democrático del país.

47. Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Aprobado el 20 de marzo de 2025 | Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

Con el firme propósito de fortalecer los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales en México, la LXI Legislatura aprobó un decreto integral que expide tres importantes leyes y reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Estas reformas y nuevas leyes buscan consolidar un marco jurídico robusto que garantice la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la privacidad de las personas, en un contexto donde el manejo de la información pública y privada es cada vez más relevante.

En primer lugar, se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona a acceder a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto a nivel federal, estatal y municipal. Esta ley fortalece la rendición de cuentas y promueve una cultura de transparencia en todas las instancias gubernamentales.

En segundo término, se promulga la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que garantiza el derecho de las personas a la protección de sus datos personales en poder de las autoridades y demás sujetos obligados. Esta ley establece las condiciones para el manejo legítimo, seguro y respetuoso de la información personal que administran las instituciones públicas, promoviendo el respeto a la privacidad y la autodeterminación informativa.

Asimismo, se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, orientada a regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales que se encuentran en poder de personas físicas y morales privadas. Esta legislación busca equilibrar el uso legítimo de datos con la protección de la privacidad, fortaleciendo los mecanismos para prevenir abusos y garantizar los derechos de los titulares.

Finalmente, este decreto reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorgando a la Secretaría Anticorrupción y de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la facultad para conocer y resolver los procedimientos relativos a la protección, verificación e imposición de sanciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Esta atribución fortalece la supervisión y sanción para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones.

Con la aprobación de este decreto, la LXI Legislatura reafirma su compromiso con la protección de los derechos fundamentales en materia de información y privacidad, y con el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por la

transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía en el manejo de sus datos.

48. Informe sobre la resolución de la Sección Instructora relativa al expediente LXVI/HCD/DP/02/2025.

Aprobado el 25 de marzo de 2025.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Sección Instructora del órgano legislativo analizó la nueva Solicitud de Declaración de Procedencia contenida en el expediente LXVI/HCD/DP/02/2025, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Tras la evaluación correspondiente, se determinó que la solicitud presentada resulta notoriamente improcedente, por lo cual la Sección Instructora resolvió tener por no admitida dicha solicitud, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Esta decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar el adecuado uso de los procedimientos legales establecidos para la declaración de procedencia, evitando la tramitación de solicitudes que carezcan de los elementos esenciales para su procedencia, a fin de preservar la seriedad y la eficiencia en el ejercicio de las responsabilidades legislativas.

Con esta resolución, se reafirma el compromiso del órgano legislativo con la observancia estricta de la legalidad y el debido proceso, velando por que las solicitudes sometidas cumplan con los requisitos formales y sustantivos para su admisión y trámite.

49. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Aprobado el 1 de abril de 2025.

En el marco de la constante modernización y fortalecimiento del marco normativo para la gestión pública, la LXI Legislatura aprobó un decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El propósito central de estas modificaciones es actualizar y optimizar el sistema de contrataciones públicas que rige la ejecución de obras y servicios vinculados, con el fin de adecuarlo a los principios rectores contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con estas reformas, se busca garantizar que los procesos de contratación pública se desarrollen bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Estos principios son esenciales para asegurar que el Estado, en sus tres

poderes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial-, administre de manera responsable los recursos económicos públicos, procurando que cada contratación resulte en la mejor relación costo-beneficio y en la máxima calidad para las obras y servicios realizados.

Asimismo, la actualización normativa incorpora las mejores prácticas en materia de contrataciones públicas, tanto nacionales como internacionales, para robustecer los mecanismos de control, supervisión y auditoría. Esto contribuye a prevenir prácticas corruptas y a promover un entorno de competencia justa, lo cual favorece la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

De igual manera, las modificaciones permiten una mayor flexibilidad y adaptación a las nuevas tecnologías y formas de contratación, facilitando procedimientos más ágiles, pero siempre con los controles necesarios para evitar irregularidades.

En suma, estas reformas representan un avance significativo para fortalecer la administración pública en materia de obras públicas y servicios relacionados, alineando la legislación vigente con los estándares modernos de gestión pública eficiente y responsable, en beneficio del interés general y el desarrollo sostenible del país.

50. Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Aprobado el 2 de abril de 2025.

En un esfuerzo por modernizar y fortalecer la regulación relativa a la gestión de los recursos públicos en México, la LXI Legislatura aprobó el Decreto mediante el cual se expide la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de ordenamientos jurídicos vinculados a la austeridad, la economía social y solidaria, y las sociedades cooperativas.

Esta nueva ley establece un marco normativo integral y actualizado para la administración de los recursos económicos en posesión de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Con ello, se busca promover una gestión pública más eficiente, transparente y alineada con los principios constitucionales de austeridad republicana y responsabilidad fiscal.

Uno de los avances más significativos de este decreto es la creación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, que sustituye al antiguo Sistema CompraNet. Esta nueva plataforma digitaliza y optimiza los procesos de adquisición,

arrendamiento y contratación de servicios, facilitando la transparencia, simplificación y trazabilidad de las operaciones, así como la participación competitiva de proveedores.

El decreto también establece la reasignación y armonización de facultades entre la Secretaría de la Función Pública (denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de fortalecer la coordinación en materia de austeridad republicana y control del gasto público.

Además, el decreto introduce un mecanismo de certificación para las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía, con la finalidad de garantizar la transparencia y legitimidad en sus operaciones, a la vez que flexibiliza el marco regulatorio para incentivar la constitución y desarrollo de nuevas cooperativas, reconociendo su papel esencial en la economía social y solidaria del país.

En resumen, este decreto representa un paso importante hacia la modernización de la gestión pública en México, integrando tecnologías digitales, reforzando los mecanismos de control y promoviendo un entorno más justo y eficiente para la administración y ejercicio del gasto público, con especial atención a la inclusión y desarrollo del sector cooperativo y social.

51. Decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Aprobado el 22 de abril de 2025.

Con el propósito de fortalecer la operatividad y eficiencia de uno de los órganos fundamentales del Congreso General, la LXI Legislatura aprobó el Decreto que expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Este nuevo marco normativo tiene como objetivo regular de manera clara y detallada el funcionamiento interno de la Comisión Permanente, órgano que juega un papel esencial en el periodo de receso legislativo y en la continuidad de las actividades parlamentarias.

El Reglamento establece las bases para la organización y desarrollo de las sesiones plenarias, contemplando la modalidad presencial y la semipresencial, lo cual refleja la adaptación de los procesos legislativos a las nuevas tecnologías y necesidades actuales. Se definen los procedimientos para la conformación del Orden del Día, asegurando la transparencia y el adecuado tratamiento de los asuntos legislativos que se someten a discusión.

Asimismo, el decreto regula con precisión los debates y las votaciones que se llevan a cabo tanto en el Pleno de la Comisión Permanente como en las reuniones presenciales de sus Comisiones de Trabajo y de la Mesa Directiva. Este reglamento garantiza que dichas actividades se realicen conforme a criterios democráticos,

promoviendo la participación efectiva y ordenada de las y los legisladores que integran este órgano.

Con esta regulación se busca fortalecer la institucionalidad del Congreso de la Unión, asegurando que la Comisión Permanente pueda cumplir eficazmente con sus funciones durante los recesos del Congreso y en situaciones extraordinarias, contribuyendo así a la continuidad del trabajo legislativo y a la supervisión de asuntos relevantes para la nación.

En síntesis, el Decreto para expedir el Reglamento de la Comisión Permanente representa un avance significativo para la operatividad legislativa, al dotar de un marco normativo actualizado, claro y funcional que permite el adecuado desarrollo de las actividades de este órgano colegiado fundamental para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

52. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Aprobado el 23 de abril de 2025.

Con el objetivo de fortalecer el marco jurídico que regula la tenencia, portación y comercialización de armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas relacionadas, la LXI Legislatura aprobó reformas integrales a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Estas reformas buscan actualizar y precisar las disposiciones legales que rigen estas actividades, atendiendo las necesidades de seguridad pública y la regulación efectiva de las armas en nuestro país.

El decreto establece reglas claras para el registro, control, vigilancia y sanción en relación con las armas de fuego, municiones, artificios y explosivos, así como las sustancias químicas involucradas en su fabricación o uso. De esta forma, se fortalece la supervisión que deben ejercer las autoridades competentes, especialmente la Secretaría de la Defensa Nacional, que se erige como el órgano responsable de determinar la cantidad y el tipo de armas, municiones, accesorios y materiales explosivos que las personas y entidades pueden poseer y utilizar, asegurando un control más riguroso y adecuado.

Asimismo, se incorporan disposiciones que permiten la portación de armas de fuego en actos cívicos y culturales específicos en los que se justifique su utilización, brindando un marco legal que responde a las tradiciones y usos culturales, siempre bajo condiciones estrictamente reguladas para garantizar la seguridad pública.

El decreto también añade diversos supuestos en los que se establece que las personas podrán ser sancionadas por poseer armas sin haber hecho la manifestación correspondiente ante la Secretaría de la Defensa Nacional, reforzando así la obligación de registro y control. Esto busca inhibir la portación

ilegal y no autorizada de armas, lo que contribuye a la prevención de actos ilícitos relacionados con su uso.

En suma, estas reformas representan un avance fundamental en la política pública de control de armas, al actualizar y precisar las atribuciones y obligaciones de las autoridades y particulares, garantizando un equilibrio entre la regulación necesaria para la seguridad nacional y el respeto a derechos y usos legítimos.

53. Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.

Aprobado el 24 de abril de 2025.

Con el propósito de promover y preservar el patrimonio cultural e histórico de México, la LXI Legislatura aprobó el decreto mediante el cual se establecen las características oficiales de veinte monedas de plata que integrarán la llamada “Colección Prehispánica”. Estas monedas, con denominación de cincuenta pesos cada una, estarán dedicadas a representar y rendir homenaje a las grandes culturas originarias que forman parte del legado histórico de nuestro país.

La colección está diseñada para destacar la riqueza cultural y artística de civilizaciones emblemáticas como la Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca, a través de representaciones iconográficas y simbólicas que se plasmarán en las monedas. Cada moneda será una pieza única que refleja aspectos relevantes de la cosmovisión, arquitectura, arte, y tradiciones de estas culturas prehispánicas, reconociendo así su importancia en la construcción de la identidad nacional.

Estas monedas tendrán características técnicas específicas en cuanto a su peso, pureza de plata y diseño, lo que garantizará su calidad y valor numismático, incentivando tanto su adquisición como su conservación por parte del público en general, coleccionistas y especialistas. Además, la emisión de esta colección representa un esfuerzo por difundir el conocimiento y el respeto por las raíces históricas de México, fomentando el orgullo por el legado indígena y contribuyendo a la educación cultural y patrimonial.

Este decreto reafirma el compromiso del Congreso con la difusión del patrimonio cultural y la promoción de la historia prehispánica como un elemento fundamental del acervo nacional, incentivando la valoración de las culturas originarias y su vigencia en la actualidad.

54. Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México.

Aprobado el 24 de abril de 2025.

Con motivo de la conmemoración del centenario de la fundación del Banco de México, la LXI Legislatura aprobó un decreto que establece las características oficiales de una moneda conmemorativa con denominación de diez pesos. Esta emisión especial tiene como objetivo reconocer y celebrar los 100 años de historia de la institución financiera más importante del país, la cual ha desempeñado un papel fundamental en la estabilidad económica y financiera de México.

La moneda conmemorativa está diseñada para reflejar la trascendencia histórica y el legado del Banco de México en el desarrollo económico nacional, así como su contribución al fortalecimiento del sistema financiero y la regulación monetaria. El diseño de la moneda incorpora elementos simbólicos que representan la misión, visión y valores de la institución, además de destacar su importancia en la economía mexicana a lo largo de un siglo.

Asimismo, esta emisión monetaria se caracteriza por cumplir con estrictos estándares técnicos de peso, composición y acabado, garantizando su calidad numismática y valor para coleccionistas y el público en general. La puesta en circulación de esta moneda conmemorativa no solo es un acto de homenaje sino también una herramienta para difundir el conocimiento sobre la historia financiera del país y el papel crucial del Banco de México en la estabilidad macroeconómica.

Este decreto refleja el compromiso del Congreso de la Unión por reconocer instituciones clave en la vida nacional y promover el sentido de identidad y pertenencia a través de símbolos que unen a los mexicanos en torno a su historia y desarrollo.

55. Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.
Aprobado el 24 de abril de 2025.

En reconocimiento a la riqueza cultural y a la diversidad intangible que caracteriza a nuestro país, la LXI Legislatura aprobó el decreto mediante el cual se establecen las características oficiales de diez monedas de plata, con denominación de diez pesos cada una, que integrarán la “Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México”.

Esta colección numismática tiene como objetivo principal honrar y visibilizar las manifestaciones culturales intangibles que constituyen parte esencial de la identidad nacional. Dichas monedas están dedicadas a representar de manera simbólica y artística los elementos culturales que han sido reconocidos por su valor histórico, social y espiritual, y que se han transmitido de generación en generación.

Las diez monedas de plata de esta colección reflejan la diversidad de expresiones culturales que forman parte del patrimonio inmaterial de México, entre las cuales se encuentran: las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, que resaltan la

cosmovisión y el respeto por los ancestros; la ceremonia ritual de los Voladores, un acto ceremonial que conjuga espiritualidad y tradición; los lugares de memoria y tradiciones de los otomí-chichimecas de Toluca, custodios de una rica herencia cultural; la cocina tradicional mexicana, patrimonio intangible reconocido mundialmente por su autenticidad y sabores ancestrales; los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo, expresión viva de rituales y festividades; la pirekua, canto tradicional de los P'urhépechas que es símbolo de identidad y resistencia cultural; el Mariachi, ícono musical que representa la alegría y el alma mexicana; la charrería, deporte nacional y manifestación cultural vinculada a las tradiciones rurales; la romería de Zapopan, peregrinación que conjuga fe y devoción; y finalmente, los procesos artesanales para la elaboración de la talavera y cerámica, reconocidos por su técnica y belleza artística.

Cada moneda ha sido diseñada cuidadosamente para reflejar el significado y la esencia de estas tradiciones, combinando elementos artísticos con la técnica numismática de alta calidad. Esta emisión contribuye a preservar y promover el conocimiento y respeto por las raíces culturales de México, reafirmando el compromiso del Estado mexicano con la protección y difusión de su patrimonio cultural inmaterial.

Este decreto representa un esfuerzo legislativo para reconocer y celebrar la diversidad cultural mexicana, fomentando el orgullo nacional y la conservación de las tradiciones que definen nuestra historia y sociedad.

56. Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

Aprobado el 28 de abril de 2025.

Con el propósito de modernizar la administración pública y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía, la LXI Legislatura aprobó el decreto mediante el cual se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Esta ley establece un marco jurídico integral que promueve la simplificación administrativa, la digitalización de procesos y la eliminación de obstáculos innecesarios que dificultan la interacción entre los ciudadanos y las autoridades en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos se fundamenta en el compromiso de implementar buenas prácticas regulatorias que permitan optimizar los procedimientos administrativos, reducir costos y tiempos, así como garantizar mayor transparencia y eficacia en la gestión pública. En este sentido, se establecen mecanismos claros para la revisión, evaluación y supresión de trámites innecesarios, así como la creación de plataformas tecnológicas que faciliten el acceso y la gestión digital de servicios.

Asimismo, la ley contempla el desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas, dotando a las instituciones de las herramientas necesarias para adaptarse a la era digital y responder a las demandas actuales de la sociedad. Esto incluye la capacitación del personal, la interoperabilidad de sistemas y la implementación de políticas públicas que impulsen la innovación y la simplificación en todos los niveles de gobierno.

Con la entrada en vigor de esta ley, se busca promover una administración pública más ágil, cercana y eficiente, que brinde a la ciudadanía una experiencia sencilla y accesible al realizar cualquier trámite, eliminando cargas administrativas que históricamente han entorpecido el desarrollo y la productividad.

Este decreto representa un paso significativo hacia la modernización del Estado mexicano, alineado con las mejores prácticas internacionales y con la visión de construir un gobierno más transparente, eficiente y orientado al servicio de la población.

57. Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria.

Aprobado el 28 de abril de 2025.

En reconocimiento a la invaluable aportación de las mujeres en la construcción, desarrollo y defensa de México, la LXI Legislatura aprobó el decreto que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Esta reforma legislativa tiene como objetivo destacar y visibilizar la participación histórica y contemporánea de las mujeres que, con su valor y determinación, han dejado una huella indeleble en la historia y el progreso de nuestra nación.

La reforma consiste en la adición de nuevas fechas oficiales en las que deberá izarse la Bandera Nacional en edificios y dependencias gubernamentales, para honrar a mujeres consideradas próceras de la patria, así como conmemorar diversos eventos en los cuales las mujeres han tenido una participación destacada en la historia de México. Entre estas fechas se incluyen aniversarios relacionados con figuras femeninas emblemáticas de la independencia, la revolución, los movimientos sociales y culturales, así como la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género.

Con esta medida, se busca fortalecer el reconocimiento institucional hacia las mujeres mexicanas, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y valoración de su contribución en todos los ámbitos. El izamiento de la Bandera en estas fechas específicas no solo simboliza el homenaje a sus legados, sino que también representa un llamado a la sociedad para continuar avanzando en la igualdad sustantiva y la justicia social.

La reforma al artículo 18, se enmarca dentro de una visión legislativa que impulsa la inclusión y la perspectiva de género en el marco normativo nacional, reafirmando el compromiso del Congreso de la Unión para garantizar la visibilidad y el respeto a las mujeres en el ámbito público y político.

Este decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, es un paso significativo para honrar a las mujeres que han transformado a México, reafirmando su lugar en la historia nacional y promoviendo su reconocimiento permanente en los símbolos patrios.

58. Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Aprobado el 28 de abril de 2025.

La LXI Legislatura aprobó la reforma a la Ley que establece las bases para la ejecución en México, por parte del Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Este decreto tiene como objetivo principal otorgar autorización expresa al Gobierno Federal para realizar una aportación financiera a la Asociación Internacional de Fomento por un monto equivalente a diecisiete millones de dólares estadounidenses.

Esta medida responde a la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y el acceso a recursos financieros que impulsen proyectos de desarrollo económico y social en México, en alineación con los objetivos y principios de la Asociación Internacional de Fomento, que es un organismo internacional dedicado a ofrecer apoyo financiero a países en desarrollo.

Asimismo, la reforma aclara que el Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación previa de la Cámara de Senadores para llevar a cabo actos relacionados con el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, tales como la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y la formulación de declaraciones interpretativas del mismo. Esta disposición busca dar mayor certidumbre jurídica y operativa a la gestión del Gobierno Federal en su relación con dicho organismo internacional, facilitando una mayor agilidad y control en los procesos que implican compromisos internacionales.

De esta manera, el decreto reafirma el compromiso del Estado Mexicano con la cooperación multilateral, así como con la transparencia y el debido proceso legislativo en la toma de decisiones en materia de compromisos internacionales.

Esta reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación, fortalece la participación de México en la comunidad internacional y contribuye al desarrollo sostenible del país a través de alianzas estratégicas con organismos multilaterales.

59. Decreto por el que se establecen las características de nueve monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026.
Aprobado el 28 de abril de 2025.

La LXI Legislatura aprobó el decreto mediante el cual se establecen las características de nueve monedas conmemorativas que serán emitidas con motivo de la Copa Mundial de la FIFA 2026, torneo internacional de fútbol organizado conjuntamente por México, Estados Unidos y Canadá.

Estas monedas contarán con denominaciones de diez, veinte y veinticinco pesos, y forman parte de una serie especial que celebrará y promoverá este evento deportivo global que tendrá un impacto significativo en la difusión del deporte, la cultura y el turismo en los países anfitriones.

Las monedas reflejarán elementos simbólicos y artísticos alusivos a la Copa Mundial, representando la unidad y colaboración entre las tres naciones organizadoras, así como la pasión y tradición futbolística de México.

La emisión de estas monedas busca no solo conmemorar un evento de trascendencia internacional, sino también fomentar el coleccionismo numismático y el reconocimiento del deporte como un factor de integración social y cultural en México.

Este decreto, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, autoriza la emisión y circulación de estas monedas conmemorativas bajo las características señaladas, reafirmando el compromiso del Estado Mexicano con la promoción de eventos deportivos de alto nivel y la difusión del patrimonio cultural y deportivo.

60. Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Aprobado el 29 de abril de 2025.

La LXI Legislatura aprobó la reforma a los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de homologar el marco jurídico vigente con las recientes reformas constitucionales en materia de simplificación orgánica.

Estas modificaciones refuerzan el derecho a la información pública y la protección de datos personales, garantizando un ejercicio transparente y responsable en el Congreso de la Unión. Asimismo, se enfatiza la debida rendición de cuentas, fortaleciendo los mecanismos para supervisar y transparentar la gestión legislativa.

Con estas reformas, se busca consolidar un Congreso más eficiente y accesible, acorde con los principios de transparencia, protección de datos y responsabilidad pública que demanda la sociedad mexicana.

Este decreto representa un avance significativo en la adecuación de las normas internas del Congreso con las disposiciones constitucionales, promoviendo la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

61. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal.
Aprobado el 29 de abril de 2025.

La LXI Legislatura aprobó reformas a diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados con el objetivo de incorporar lenguaje incluyente con perspectiva de género, promoviendo un parlamento más igualitario y respetuoso.

Asimismo, estas reformas buscan agilizar los trámites y procesos parlamentarios dentro de la Cámara de Diputados, optimizando tiempos y procedimientos para una mayor eficiencia en el desempeño legislativo.

Estas modificaciones contribuyen a la modernización y adecuación del Reglamento, facilitando un trabajo legislativo más transparente, accesible y sensible a las demandas sociales actuales.

Con ello, se fortalece la institucionalidad y la calidad del trabajo legislativo en la Cámara de Diputados, en beneficio de la representación democrática y el buen funcionamiento del Congreso de la Unión.

62. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.
Aprobado el 29 de abril de 2025.

Este decreto tiene como finalidad fomentar la integración económica, productiva y turística de las distintas regiones del país a través del transporte ferroviario de pasajeros. Para ello, armoniza diversas leyes reglamentarias relacionadas con el servicio ferroviario y otras normas federales, con el objetivo de fortalecer la aplicación de las disposiciones constitucionales y reglamentarias vigentes en materia ferroviaria.

Con estas reformas, se busca consolidar un marco normativo más coherente y eficiente que impulse la modernización y expansión del transporte ferroviario, favoreciendo el desarrollo regional y la conectividad nacional.

63. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo.

Aprobado el 29 de abril de 2025.

Este decreto adiciona dos nuevas fracciones al artículo 58 de la Ley General de Turismo, estableciendo la obligación para los prestadores de servicios turísticos de implementar protocolos y medidas específicas de seguridad. Estas medidas buscan proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes que viajen acompañados por turistas adultos, quienes deberán acreditar la relación que tienen con los menores para garantizar su seguridad durante el viaje.

Con esta reforma se fortalece la protección de los menores en el ámbito turístico, asegurando un entorno seguro y responsable para su desplazamiento.

64. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.

Aprobado el 29 de abril de 2025.

Este decreto establece que el salario mínimo que recibe cualquier persona trabajadora no podrá ser reemplazado, sustituido ni compensado mediante comisiones, propinas, gratificaciones voluntarias o cualquier otra forma de contraprestación adicional. Esta disposición se aplica a trabajadores de hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y establecimientos similares.

Con esta reforma se protege el derecho de los trabajadores a recibir un salario mínimo garantizado, sin que pueda ser afectado por otras formas de ingresos complementarios.

65. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Aprobado el 23 de junio de 2025.

Este decreto reasigna las funciones del extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el objetivo de mejorar la eficacia en los procesos de medición de la pobreza y evaluación de la política de desarrollo social en México. Además, busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y los organismos constitucionalmente autónomos.

Asimismo, incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género en los ordenamientos jurídicos involucrados, promoviendo la igualdad y visibilidad de todas las personas.

66. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo.

Aprobado el 23 de junio de 2025.

Este decreto modifica la base de cálculo para determinar la cantidad que podrá retirar un trabajador en caso de desempleo de su subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Además, actualiza la referencia al término “Salario mínimo mensual” sustituyéndolo por la “Unidad de Medida y Actualización” (UMA), lo que permite un cálculo más acorde a las condiciones económicas actuales.

67. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado el 23 de junio de 2025.

Esta reforma fortalece las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, vinculándola directamente con las disposiciones vigentes tanto constitucionales como legales en materia de transparencia. De esta forma, se busca robustecer los mecanismos internos de control y supervisión dentro del Senado para garantizar mayor rendición de cuentas y cumplimiento normativo.

68. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de seguridad y justicia militar.

Aprobado el 24 de junio de 2025, este decreto establece un nuevo marco normativo en materia de seguridad pública, al expedir la Ley de la Guardia Nacional y reformar un conjunto de leyes relacionadas con la organización, operación, disciplina, educación y justicia de las Fuerzas Armadas Mexicanas. La finalidad de este nuevo ordenamiento es regular de manera integral la actuación de la Guardia Nacional como una fuerza permanente, de carácter profesional, cuya misión es colaborar con

las entidades federativas y municipios en la prevención de delitos y la preservación del orden público.

La Guardia Nacional queda definida legalmente como un cuerpo de seguridad con estructura militar y formación policial, bajo la dependencia directa de la Secretaría de la Defensa Nacional, integrando funciones operativas y disciplinarias con enfoque civil en sus tareas de proximidad social y respeto a los derechos humanos.

El decreto incluye reformas y adecuaciones a las siguientes leyes:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
- Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
- Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
- Código de Justicia Militar
- Código Militar de Procedimientos Penales

Entre las principales características del decreto se encuentran la armonización de las atribuciones legales entre la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas, el fortalecimiento de las bases legales para su operación conjunta, y la inclusión de lenguaje incluyente y enfoque de género en los textos legales actualizados.

Este nuevo esquema busca consolidar una estrategia nacional de seguridad pública que responda con eficacia, legalidad y respeto a los derechos humanos a los desafíos que enfrenta el país en materia de paz, orden y justicia.

69. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aprobado el 25 de junio 2025, crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

70. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública.

Aprobado el 25 de junio de 2025.

Establece un ordenamiento jurídico para crear el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, que interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, estados y municipios. Su objetivo es fortalecer la investigación de delitos,

especialmente aquellos de alto impacto, mediante el uso de herramientas tecnológicas y científicas avanzadas en materia de seguridad pública.

71. Decreto por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre.

Aprobado el 25 de junio de 2025.

Establece la prohibición de utilizar ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, fortaleciendo la protección de la vida silvestre y promoviendo el bienestar animal.

72. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal.

Aprobado el 30 de junio de 2025.

Fortalece la legislación para prevenir e investigar actos relacionados con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, promoviendo la coordinación interinstitucional mediante diversas reformas legales.

73. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Este decreto, aprobado el 30 de junio de 2025, establece nuevas disposiciones encaminadas a fortalecer la legislación vigente para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas en México. Busca mejorar los mecanismos legales y operativos del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con el fin de garantizar mayor eficacia, coordinación interinstitucional y respeto a los derechos humanos durante estos procesos.

74. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Este decreto fue aprobado el 30 de junio de 2025 y establece la creación de una nueva autoridad en materia de competencia económica, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios. Esta autoridad consolidará en un solo organismo todas las funciones relacionadas con la regulación y supervisión de la competencia en los distintos sectores económicos del país, incluyendo las telecomunicaciones y la regulación asimétrica específica para este sector.

El objetivo principal de esta reforma es fortalecer el marco normativo para la competencia económica, promoviendo un mercado más eficiente, competitivo y transparente, así como evitar prácticas monopólicas o anticompetitivas. Con esta unificación, se busca optimizar la coordinación y capacidad regulatoria para garantizar el correcto funcionamiento del mercado y proteger los intereses de los consumidores.

75. Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Aprobado el 1 de julio de 2025, este decreto establece un nuevo marco jurídico para las políticas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión en México. La ley regula el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, así como las redes públicas de telecomunicaciones, incluyendo el despliegue y acceso a la infraestructura activa y pasiva necesaria para garantizar la conectividad en todo el país.

Además, abarca los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, incorporando también disposiciones relativas a la sostenibilidad espacial. La ley asegura la prestación eficiente de los servicios públicos de interés general en telecomunicaciones y radiodifusión, promoviendo la convergencia entre ambos sectores.

Se protege y garantiza los derechos de los usuarios y audiencias, y se orienta a que los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión contribuyan al ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en los artículos 6, 7, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con la libertad de expresión, acceso a la información, propiedad y competencia económica.

Este decreto abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, modernizando el marco regulatorio para responder a los retos actuales y futuros del sector, con una visión integral y de desarrollo tecnológico sostenible.

ACTIVIDADES DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Como parte de mis responsabilidades como legisladora federal y representante del pueblo mexicano, he asumido con seriedad el compromiso de fortalecer los lazos de cooperación internacional desde el ámbito parlamentario. La diplomacia parlamentaria no solo permite tender puentes entre naciones, sino también genera oportunidades de diálogo, desarrollo económico, intercambio cultural y entendimiento mutuo, que sin duda enriquecen la vida democrática de nuestro país.

En este contexto, tuve el honor de sostener una serie de acercamientos diplomáticos con representantes de la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en México, que representa los intereses del pueblo de Taiwán, una nación con la que compartimos valores fundamentales como la democracia, el respeto a los derechos humanos, la libertad y la cooperación entre pueblos.

El 18 de octubre de 2024, en el estado de Hidalgo, tuve el privilegio de conocer al entonces Representante de Taiwán en México, el C. Armando Cheng, quien se mostró sumamente interesado en generar vínculos de colaboración con nuestro país a través del Poder Legislativo. Este primer encuentro fue una oportunidad para conversar sobre la posibilidad de establecer una agenda de trabajo conjunto en áreas como educación, desarrollo rural, ciencia y tecnología, y empoderamiento de las mujeres, temas que nos unen y nos fortalecen mutuamente.

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2024, visité personalmente la Oficina Económica y Cultural de Taipéi, ubicada en la Ciudad de México, donde sostuvimos una reunión oficial que marcó el inicio formal de una relación institucional basada en el respeto, la cooperación y la voluntad de construir alianzas parlamentarias. Este encuentro no solo tuvo un valor diplomático, sino también simbólico, al acercar nuestras realidades y abrir las puertas al intercambio parlamentario, cultural y económico entre México y Taiwán.

El 18 de diciembre de 2024, el Representante Armando Cheng acudió a mi oficina en la Cámara de Diputados, donde continuamos el diálogo iniciado semanas atrás. En esa reunión reafirmamos nuestro interés mutuo por trabajar en conjunto y explorar mecanismos institucionales que fortalecieran la relación bilateral desde el ámbito parlamentario.

El 6 de febrero de 2025, recibí una invitación de parte del Representante Cheng para integrar el Grupo de Amistad Parlamentaria México–Taiwán, figura que ha sido clave en otras legislaturas para consolidar relaciones diplomáticas entre países. Aunque por diversos motivos logísticos la reunión programada para su conformación tuvo baja participación y no logró concretarse, la intención de colaboración y el compromiso de mantener los canales diplomáticos abiertos permanecieron firmes.



Finalmente, con motivo del cambio de representación diplomática en la Oficina Económica y Cultural de Taipéi, el día 9 de abril de 2025, me reuní con el nuevo representante, el C. Iván Y. J. Lee, a quien externé personalmente mi bienvenida y reiteraré mi disposición de continuar fortaleciendo los lazos de amistad, diálogo y cooperación con el pueblo taiwanés. Esta reunión permitió consolidar la voluntad de ambas partes de mantener una comunicación abierta, institucional y respetuosa.

Estoy convencida de que el contacto entre naciones, a través de la diplomacia parlamentaria, no solo promueve el entendimiento mutuo, sino también construye puentes duraderos que pueden traducirse en beneficios tangibles para nuestras comunidades. En tiempos de desafíos globales, el diálogo internacional entre pueblos democráticos es una herramienta poderosa para avanzar en la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible.

Mi compromiso es seguir participando en estos espacios con seriedad, apertura y responsabilidad, representando a México con dignidad, y promoviendo relaciones internacionales basadas en la paz, el respeto y la cooperación solidaria.

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES.

Una de las tareas más relevantes dentro del trabajo legislativo se lleva a cabo en el seno de las comisiones ordinarias. Es en estos espacios donde se analiza, se debate, se dictamina y se construye gran parte del contenido que, posteriormente, se discute en el Pleno de la Cámara de Diputados. Por ello, mi participación activa y responsable en las comisiones que me fueron asignadas ha sido una prioridad desde el inicio de mi gestión.

Durante este primer año legislativo, formé parte de tres comisiones ordinarias:

1. Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad – En la que me desempeñé como Secretaria
2. Comisión de Educación – Como integrante
3. Comisión de Marina – También como integrante.

De manera adicional a mis responsabilidades directas, también participé en diversas reuniones y foros de otras comisiones, atendiendo invitaciones y fortaleciendo vínculos interparlamentarios. Entre ellas destaco: la Sesión de Instalación de la Comisión de Reforma Política Electoral (31 de octubre de 2024), la Instalación de la Comisión de Seguridad Social y de la Comisión de Seguridad (4 de noviembre de 2024), así como la asistencia al Foro sobre presupuesto incluyente para la niñez y adolescencia (27 de noviembre de 2024).

Asimismo, acudí a la Segunda Reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales (2 de diciembre de 2024); al Foro sobre migrantes en retorno organizado por la Comisión de Asuntos Migratorios (5 de febrero de 2025); a la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales (24 de febrero de 2025); a la Reunión de la Comisión de Salud sobre subrogación de vientre (25 de febrero de 2025); y al Conversatorio sobre Igualdad Sustantiva organizado por la Comisión de Igualdad de Género (2 de marzo de 2025).

El 10 de marzo participé en la Primera Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Seguridad Ciudadana, en materia de soberanía nacional. Posteriormente, el 2 de abril sostuve un encuentro con la colectiva *Todas México*, invitación realizada por la Comisión de Igualdad de Género, y el 23 de abril asistí al foro sobre Humanismo en la Educación Superior de Salud en México, organizado por las Comisiones de Educación y Salud.

Mi participación en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, así como en los trabajos de otras comisiones, refleja mi convicción de que los grandes retos ambientales de nuestro tiempo solo pueden enfrentarse desde una acción legislativa integral, interdisciplinaria y cercana a la sociedad. Estoy convencida de que el cuidado del medio ambiente no es un tema aislado, sino un eje transversal que incide directamente en la salud, la economía, la educación y el bienestar social, y seguiré trabajando desde esta perspectiva en favor de México.

COMISIONES ORDINARIAS A LAS QUE PERTENECE.

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Como Secretaria de esta comisión, he asumido con compromiso y responsabilidad el liderazgo que esta encomienda implica. La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad es un espacio clave en la agenda legislativa nacional, no solo por la urgencia ambiental que enfrenta nuestro país y el planeta, sino porque representa la oportunidad de impulsar un modelo de desarrollo que armonice el crecimiento económico con la justicia climática y la sostenibilidad social.

A lo largo de los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, he participado activamente en reuniones ordinarias de trabajo, así como en sesiones de Junta Directiva, donde se han discutido temas prioritarios como la transición energética, la adaptación al cambio climático, la protección de recursos naturales y la evaluación de políticas públicas en la materia.

Durante este año, a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad se turnaron diversas iniciativas para dictaminación, tanto de manera individual como en unidad con otras comisiones, debido a la naturaleza transversal de los temas ambientales.

Asimismo, se recibieron solicitudes de opinión sobre iniciativas enviadas a otras comisiones, lo cual refleja el papel técnico y consultivo que esta comisión desempeña dentro del proceso legislativo.

Estas iniciativas han abordado asuntos como:

- Regulación de emisiones contaminantes
- Incentivos fiscales para prácticas sostenibles
- Protección de áreas naturales
- Educación ambiental
- Incorporación del enfoque climático en obras públicas y presupuestos

El trabajo de la comisión ha sido constante y productivo, participando en reuniones de análisis, mesas técnicas y sesiones ampliadas con especialistas, representantes de organizaciones civiles, sector privado y dependencias del Ejecutivo Federal.

Comisión de Educación

En mi calidad de integrante, he acompañado las tareas sustantivas de esta comisión, participando en reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas para analizar reformas al marco normativo educativo, con especial atención al fortalecimiento de la educación pública, gratuita y de calidad, así como al reconocimiento y dignificación de las y los trabajadores de la educación.

En este espacio, se han turnado iniciativas relacionadas con:

- Inclusión educativa

- Educación indígena e intercultural
- Educación digital
- Programas de formación docente
- Mejora de infraestructura educativa

Asimismo, la Comisión de Educación ha sido requerida en diversas ocasiones para emitir opiniones técnicas sobre reformas que, aunque no se dictaminan directamente en esta instancia, impactan de manera directa o indirecta en el ámbito educativo.

Comisión de Marina

Como integrante de esta comisión, he participado en los trabajos relacionados con el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Marina, la defensa de la soberanía nacional, la regulación de actividades marítimas y portuarias, así como la coordinación con otras instancias del Estado mexicano en materia de seguridad, protección civil y atención a fenómenos naturales.

Durante este periodo, se han dictaminado y recibido iniciativas sobre:

- Régimen laboral del personal naval
- Operación y vigilancia en zonas marítimas
- Participación de la Marina en acciones de seguridad nacional
- Protección de ecosistemas marinos
- Modernización de puertos

En esta comisión también se han solicitado opiniones específicas sobre reformas turnadas a otras comisiones, en virtud del enfoque técnico-operativo de la Marina en asuntos estratégicos del país.

Asistencia y Contribuciones Destacadas

Mi compromiso con el trabajo legislativo se refleja también en mi participación constante y activa en cada una de las comisiones ordinarias a las que pertenezco. Considero que la asistencia puntual y la intervención sustantiva en estos espacios son fundamentales para enriquecer el debate, avanzar en los procesos de dictaminación y asegurar que las voces de quienes representamos estén presentes en la construcción de leyes justas y funcionales.

A continuación, detallo de manera específica mi actividad dentro de cada comisión, así como los informes elaborados en cada una y las contribuciones más relevantes que realicé en el análisis, discusión y seguimiento de los temas abordados.

Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

En mi calidad de Secretaria de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, he asumido un papel activo en los trabajos legislativos orientados a construir un país más justo, resiliente y ambientalmente sustentable. Desde esta comisión, trabajamos con un enfoque integral que armoniza las necesidades de adaptación y mitigación del cambio climático con las demandas sociales, económicas y territoriales de México.

Nuestra misión es clara: impulsar las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la política ambiental nacional, privilegiando siempre el bienestar de las personas, el uso de la ciencia y la tecnología, y la participación social como pilares fundamentales de la acción climática.

La visión que orienta nuestra labor es consolidar medidas legislativas efectivas que favorezcan la mejora del medio ambiente en todas sus dimensiones, fomentando la resiliencia comunitaria y reduciendo las emisiones de carbono de manera sustentada en evidencia científica.

El objetivo central de esta Comisión es cumplir cabalmente con las responsabilidades que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General y del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este marco, nos corresponde dictaminar iniciativas, minutas y puntos de acuerdo, así como emitir opiniones en temas que nos sean turnados. A su vez, mantenemos un diálogo permanente y colaborativo con dependencias de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y pueblos y comunidades indígenas. Esta interacción busca enriquecer el proceso legislativo y garantizar que nuestras decisiones respondan a las realidades del país en materia ambiental y climática.

Además, promovemos la coordinación intercomisiones como un eje fundamental para construir propuestas legislativas transversales, acordes a los desafíos que plantea el cambio climático en el siglo XXI.

Informes o productos elaborados desde la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad:

Mi participación en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad me ha permitido reforzar una de mis más grandes convicciones: que el cuidado del medio ambiente es una tarea urgente y transversal que debe ser



atendida con responsabilidad desde el Poder Legislativo. En este espacio colaboré en la construcción de la Opinión de la Comisión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, enfocada en garantizar que las políticas públicas en materia ambiental contaran con recursos suficientes para atender los compromisos nacionales e internacionales que México ha adquirido frente a la crisis climática. Mi interés se centró en subrayar la necesidad de destinar mayores apoyos a la transición energética, la gestión de residuos, la conservación de los ecosistemas y la sostenibilidad de nuestras ciudades.

De igual manera, contribuí al Primer Informe Semestral de Actividades (noviembre 2024 - febrero 2025), documento en el que se plasman los avances de la Comisión, los dictámenes revisados y las propuestas impulsadas. Este informe refleja no solo el trabajo legislativo, sino también la visión compartida de legislar con conciencia ambiental, priorizando el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Como integrante de esta comisión, me enorgullece aportar a la construcción de un marco normativo que impulse un desarrollo más justo, equitativo y sostenible.

Las reuniones realizadas en esta Comisión fueron:

14/05/2025

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

Participación en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

El día 14 de mayo de 2025, tuve el honor de participar en la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LXVI Legislatura, celebrada en los salones C y D del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Durante esta sesión, colaboré activamente en mi calidad de Secretaria de la Comisión, atendiendo a las instrucciones de la presidencia, a cargo de la diputada Alejandra Chedraui Peralta.

En primer lugar, informé que se había registrado la asistencia de 12 diputadas y diputados, lo cual permitió declarar el quórum legal para iniciar los trabajos legislativos.

Posteriormente, di lectura al orden del día y conduje el proceso de votación económica para su aprobación, misma que fue avalada por mayoría de las y los presentes. Asimismo, puse a consideración de la Comisión la dispensa de la lectura de documentos previamente enviados, lo cual también fue aprobado.

Durante la reunión, sometí a discusión y votación el acta correspondiente a la quinta reunión ordinaria, habilitando la plataforma para su votación remota. En lo personal, emití mi voto a favor y, al concluir el ejercicio de votación, informé que el acta fue aprobada con 15 votos a favor, 0 en contra y sin abstenciones.

En el apartado de asuntos generales, dimos cuenta de diversas actividades relevantes en materia climática y de sostenibilidad, a las cuales fui convocada junto con mis compañeras y compañeros legisladores:

- Reunión con Simon Stiell, secretario ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, programada para el día 27 de mayo en las instalaciones de SEMARNAT.



- Evento Post COP 29: Construyendo la Agenda Climática en México, convocado para el 17 de mayo por el diputado Fidel Daniel Chimal García.

- Foro de las Mujeres frente a la Acción Climática, que se realizará el 18 de junio, espacio en el cual se invitó a

participar con propuestas temáticas.

Concluida la revisión de los puntos del orden del día y sin intervenciones adicionales por parte de las y los legisladores, se dio por concluida la sesión. Reiteré la invitación a registrar salidas conforme al protocolo y agradecí la participación de todas y todos.

Reitero mi compromiso con una agenda legislativa activa, responsable y propositiva en materia de cambio climático y sostenibilidad, conscientes del impacto que nuestras decisiones tienen en el bienestar ambiental y social del país.

23/04/2025 - QUINTA REUNIÓN ORDINARIA



Palacio Legislativo de San Lázaro,
23 de abril de 2025

Votación durante la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, llevada a cabo en el Salón B, edificio G.



27/11/2024

PRIMERA REUNION ORDINARIA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de noviembre de 2024 Versión estenográfica de la primera reunión ordinaria de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el Patio Sur, edificio A.

INTERVENCIÓN DE LA DIP. ROSALINDA SAVALA DIAZ DURANTE LA REUNIÓN.

La presidenta diputada Alejandra Chedraui Peralta: Se aprueba el acuerdo de Junta Directiva por el que se autorice y faculta a la presidenta de la comisión para convocar a reuniones semipresenciales. Túrnese a la Mesa Directiva para efecto de su publicación.



El siguiente punto del orden del día se refiere a asuntos generales. ¿Desea alguna diputada o diputado hacer uso de la voz?
Por favor, diputada.

La secretaria diputada Rosalinda Savala Díaz: Gracias, diputada. Primero, felicitarla por este programa anual que considero es muy amplio y del cual nos va a servir mucho en este año legislativo. Me gustaría aunado no al programa anual, que pudiéramos contemplar como comisión hacer actividades extra legislativas. Creo que poner un granito de arena a la sociedad pueda ayudar demasiado con lo que son temas de campaña de limpieza, reforestaciones, entre otras. Creo que, pues, sabemos que no es un tema legislativo pero que, como lo hemos dicho, no es una comisión de suma importancia y que el planeta nos está gritando que realmente necesitamos hacer algo. Entonces, creo que todos tenemos esa encomienda y ese corazón para aportar ese granito de arena y poder hacer esas actividades extra legislativas, pues solamente dejar esta aportación y creo que lo podemos plantear y que pudiera llevar de una manera muy armónica dejando, como lo hemos dicho, colores y partidos a un lado y aportar ese granito de arena, pues no es más y agradecer.



05/11/2024 -

SESIÓN DE INSTALACIÓN.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de diciembre de 2024 Versión estenográfica de la primera reunión extraordinaria de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el Mezzanine, edificio A.

La presidenta diputada Alejandra Chedraui Peralta: ¿Le pueden ceder el uso de la voz a la diputada Rosalinda, por favor? Micrófono. Y ahorita, después, al diputado Edén y de igual manera a Miguel Ángel. Gracias.

La diputada Rosalinda Savala Díaz:

Con su venia, presidenta. Lástima que se fue el diputado Noel, pero quería hacerle el hincapié que realmente sí estamos interesados en la inspección y vigilancia de medio ambiente porque claro está que hubo un incremento en este Presupuesto del 52 % y con el tema de la restauración de ecosistemas también un incremento del 18 %. Pues yo, felicitar a toda la comisión y creo que este 2025 tenemos una tarea ardua con nuestro planeta y como comisión tenemos un trabajo: que hay que dar resultados. Estoy convencida que la presidenta va a hacer un buen trabajo y que tiene a grandes aliados. Pues felicitarla. Y, por otro lado, me gustaría hacer un comentario, presidenta, encaminado a los horarios de las comisiones. Su servidora se disculpa por retirarse hace un momento, pero tenemos también la Comisión de Educación. Entonces, si pudiéramos entablar ahí una coordinación para... porque creo... bueno, en lo personal, la Comisión de Cambio Climático es de suma importancia, al igual que la de Educación y las otras. Entonces, creo que para dedicarle el tiempo que debe de dedicarse y obviamente debatir de una manera amplia, creo que deberíamos de checar esos temitas. Y, pues, agradecerle y decirle que tiene una amiga y una servidora con la cual cuenta siempre. Gracias y enhorabuena. La presidenta diputada Alejandra Chedraui Peralta: Muchas gracias, diputada. Gracias por sus palabras.



...Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

En mi calidad de Secretaria de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, he mantenido un compromiso constante con los trabajos de esta comisión, asistiendo puntualmente a todas las juntas directivas convocadas por su presidenta, la diputada María de los Ángeles Ballesteros García. Desde la Primera Reunión Ordinaria del 27 de noviembre de 2024, tuve la oportunidad de expresar mi reconocimiento por el programa anual de trabajo, al cual consideré amplio y de gran utilidad para el desarrollo de nuestro quehacer legislativo. En esa ocasión planteé la necesidad de complementar dicho programa con actividades extralegislativas que nos permitieran acercar el tema del cambio climático directamente a la sociedad, generando conciencia y participación ciudadana.

Durante este periodo, impulsé diversas acciones tanto legislativas como de contacto social. El 29 de enero de 2025, en la Tercera Reunión Ordinaria, extendí la invitación a un foro sobre la importancia de los manglares, mismo que tendría verificativo en Michoacán, con la asistencia de aproximadamente mil jóvenes, con el propósito de sensibilizar a las nuevas generaciones respecto a la relevancia de este ecosistema. Asimismo, el 14 de mayo de 2025, en la Sexta Reunión Ordinaria, desempeñé mis funciones como Secretaria, reafirmando mi responsabilidad en los trabajos internos de la Comisión.

En el plano académico y juvenil, el 14 de febrero de 2025 sostuve un encuentro con estudiantes de la Carrera de Ingeniería Electromecánica del Instituto Tecnológico Nacional de Lázaro Cárdenas, donde se impartió una ponencia sobre medio ambiente y aplicación de nuevos sistemas con fines ecológicos, a cargo de la Ingeniera Karina Herlinda Campos Echeverría. En este espacio, además de promover la educación ambiental, escuché con atención las inquietudes de los estudiantes sobre el cuidado del entorno.

El 19 de febrero de 2025, participé en una reunión con personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con el Dr. José Luis Samaniego Leyva, titular del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, y la Mtra. Camila Isabel Zepeda Lizama, responsable de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales. En dicho encuentro privado se abordaron los compromisos asumidos por México en el marco de la COP29, así como las acciones climáticas del gobierno federal.

En el ámbito local, el 28 de febrero de 2025 organicé el Foro “Humedales y Cambio Climático: Proteger los humedales para nuestro futuro común”, en el municipio de Lázaro Cárdenas, con la participación de estudiantes desde nivel secundaria hasta universitario, docentes y autoridades ambientales. La finalidad fue generar conciencia en torno a la importancia de estos ecosistemas en la región. Posteriormente, participé en actividades comunitarias de saneamiento y cuidado ambiental: el 09 de noviembre de 2024 realice una campaña de limpieza en la Unidad Profesional Lázaro Cárdenas de la Universidad Michoacán de San Nicolas de Hidalgo, de la cual soy orgullosamente egresada, con participación de alumnos,

maestros y directivos; el 15 de marzo en la jornada de limpieza del Boulevard Costero Bicentenario dentro de las actividades “Jornadas por la Paz, por un Lázaro Limpio”; el 16 de mayo en la limpieza del arroyo conocido como *Arroyo del Barco* en la colonia Emiliano Zapata de la tenencia de Guacamayas; el 7 de junio en la campaña de limpieza del *Río de Chucutitan*, con el propósito de evitar que los desechos lleguen al mar durante la temporada de lluvias; el 19 de junio realice una pequeña pero significativa campaña de limpieza en la colonia Movimiento Urbano, de la tenencia de Guacamayas, esto a petición de los residentes de la colonia que lo solicitaron con la finalidad de evitar la obstrucción de basura de una tubería que sirve como paso de agua para que no se inunde la calle donde transita el transporte público; y el 20 de junio realice una jornada de limpieza en la colonia Linda Vista de la tenencia de La Mira, esto a petición varios residentes que lo solicitaron con la finalidad de limpiar la orilla de un canal, la cual se encontraba con material.

De igual forma, he participado en espacios de análisis internacional y parlamentario. El 31 de marzo de 2025 asistí a la reunión sobre gobernanza climática titulada “*Consolidando una acción climática efectiva mediante el fortalecimiento de los mecanismos de gobernanza*”. El 25 de abril tomé parte en la reunión virtual “*La IA y el medio ambiente: impactos e innovación*”, organizada por ParlAmericas y la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad. El 14 de mayo estuve presente en el Foro de Financiamiento Climático, convocado por la Comisión. Finalmente, el 18 de junio de 2025, participé en el foro “*Mujeres en Acción frente a la Crisis Climática: Hacia la Construcción de una Agenda Legislativa*”, organizado en la Cámara de Diputados.

Estas actividades reflejan un esfuerzo integral que combina trabajo legislativo, contacto con la comunidad, formación especializada y cooperación internacional, siempre bajo la premisa de construir un futuro sostenible para las próximas generaciones.

Asuntos Turnados a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Como parte de mi labor legislativa en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, y en mi calidad de Secretaria de la misma, he dado puntual seguimiento a los asuntos que han sido turnados a esta instancia legislativa para su análisis, dictaminación u opinión. Durante este primer año legislativo se recibieron un total de nueve iniciativas, de las cuales una fue retirada por su proponente y ocho permanecen en estudio dentro de la comisión, en espera de continuar su trámite legislativo. Asimismo, se recibió una proposición con punto de acuerdo, que también se encuentra pendiente de resolución.

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de estos asuntos turnados, mismos que reflejan la diversidad y profundidad de los temas ambientales y de sostenibilidad que se están impulsando desde la agenda legislativa.

Detalle de cada asunto turnado a la Comisión:

Iniciativa: 1

Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de igualdad de género.

Proponente: Del Río Zenteno Karina Margarita (MORENA)

Fecha de presentación: 11-Febrero-2025

Sinopsis: Garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la gestión ambiental, subrayando la obligación de los Estados de asegurar que estos derechos sean respetados y promovidos sin discriminación de género.

Trámite en el Pleno: Retirada el 24 de junio de 2025

Publicación en Gaceta: 11 de Febrero de 2025.

Iniciativa: 2

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8o. y 9o. de la Ley General de Cambio Climático, en materia de apoyo a pequeños negocios en su sustentabilidad.

Proponente: Pinete (DECESO) Vargas María del Carmen (PVEM))

Fecha de presentación: 25-Marzo-2025

Sinopsis: Contemplar como atribución de las entidades federativas, establecer programas para la adopción de tecnologías de energías renovables y eficiencia energética en microempresas, priorizando aquellas que operen en sectores comerciales vulnerables con el objetivo de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar su resiliencia frente a fluctuaciones en los precios de la energía, y coordinar con el sector privado y público la implementación de programas de capacitación y asistencia

técnica para las microempresas, con el objetivo de facilitar su transición hacia tecnologías de bajo consumo energético. Atribuir a los municipios, la creación de programas que incentiven a las microempresas para la adopción de energías renovables y tecnologías de eficiencia energética. Estos incentivos deberán priorizar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la mejora de la eficiencia energética en sectores económicos vulnerables.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 20 de Marzo de 2025.

Iniciativa: 3

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de programas estatales de cambio climático.

Proponente: López Gorosave Rocío (MORENA)

Fecha de presentación: 26-Marzo-2025

Sinopsis: Añadir que los programas de las Entidades Federativas en materia de cambio climático se elaborarán con enfoque de igualdad de género, procurando la participación de personas especialistas, académicas e investigadoras, así como de acuerdo, incluyendo la participación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático como la población infantil, los pueblos indígenas y afroamericanos, mujeres y personas con discapacidad

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 25 de Marzo de 2025.

Iniciativa: 4

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul.

Proponente: Chedraui Peralta Alejandra (MORENA)

Fecha de presentación: 22-Abril-2025

Sinopsis: Incluir la definición de Carbono Azul. Agregar a los objetivos de las políticas públicas para la mitigación la reducción de emisiones y captura de carbono en el sector de agricultura, bosques y otros usos del suelo y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad destacando la conservación y recuperación de los sumideros de carbono, en ecosistemas marino-costeros: manglares, marismas y pastos marinos

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 19 de Marzo de 2025.

Iniciativa: 5

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático

Proponente: Olivares Castañeda Amparo Lilia (PAN)

Fecha de presentación: 29-Abril-2025

Sinopsis: Incluir a las atribuciones de los municipios la de formular y ejecutar el Programa de Acción Climática Municipal en congruencia con el Programa y el Programa estatal

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 2 de Abril de 2025.

Iniciativa: 6

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 93 de la Ley General de Cambio Climático.

Proponente: Chávez Velázquez Noel (PRI)

Fecha de presentación: 30-Abril-2025

Sinopsis: Incentivar la participación y colaboración de los sectores público y privado en el diseño, obtención e implementación de planes, proyectos y acciones para la captura, uso y almacenamiento del dióxido de carbono

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 25 de Febrero de 2025.

Iniciativa: 7

Proyecto de decreto que reforma el artículo 116 y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley General de Cambio Climático.

Proponente: Guevara Garza Carlos Alberto (PVEM)

Fecha de presentación: 30-Abril-2025

Sinopsis: Cambiar el nombre del ordenamiento Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por la de Ley General de Responsabilidades Administrativas, y agregar que los actos de particulares que contravengan serán considerados como faltas administrativas graves y su comisión será sancionada.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 29 de Abril de 2025.

Iniciativa: 8

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Proponente: Arredondo Ramos Abigail (PRI)

Fecha de presentación: 30-Abril-2025

Sinopsis: Incorporar a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México dentro del diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes. Agregar, la construcción de infraestructura ciclista y para transporte no motorizado, con base en la jerarquía de la movilidad establecida en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Elaborar e instrumentar planes y programas que vinculen el desarrollo urbano con la movilidad y la seguridad vial. La evaluación de mitigación al cambio climático priorizará a los transportes que tengan menor costo vial como parte de las políticas públicas de mitigación.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 19 de Marzo de 2025.

Iniciativa: 9

Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

Proponente: Chedraui Peralta Alejandra (MORENA)

Fecha de presentación: 14-Mayo-2025

Sinopsis: Definir al Hidrógeno verde, como el hidrógeno generado a través de electrólisis con energías renovables. Contemplar estrategias de almacenamiento de energía como el hidrogeno verde, en la reducción de emisiones en la generación y uso de energía.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 19 de Mayo de 2025.

Proposición: 1

Por el que se exhorta a los gobiernos de los municipios del EDOMEX, que forman parte del área de influencia de la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano, conforme a la Ley General de Cambio Climático, a reforzar sus acciones en materia de preservación, restauración y conservación de sus áreas forestales encaminadas al rescate de esta región como acción prioritaria para hacer frente al cambio climático.

Proponente: Carrasco Godínez Melva (MORENA)

Fecha de presentación: 25-Febrero-2025.

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los Gobiernos de los Municipios de

Atizapán de Zaragoza, Chalco, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Jiquipilco, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Temamatla, Temoaya, Tenango del Aire, Tianguistenco, Villa del Carbón, Xalatlaco y Xonacatlán del Estado de México que forman parte del área de influencia de la región conocida como Bosque de Agua Metropolitano para que en el marco de sus competencias, y conforme a la Ley General de Cambio Climático refuercen sus acciones en materia de preservación, restauración y conservación de sus áreas forestales encaminadas al rescate de esta región como acción prioritaria para hacer frente al cambio climático.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 25 de Febrero de 2025.

Asuntos Turnados a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, Unida con otra Comisión.

Se presentaron: 5 iniciativas, de las cuales 1 se retiró y 4 quedan pendientes.

Detalle de cada asunto turnado:

Iniciativa: 1 Unidas - Cambio Climático y Sostenibilidad - Presupuesto y Cuenta Pública.

Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Cambio Climático, a la Ley de Transición Energética, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Proponente: Ballesteros Mancilla Laura Irais (MC)

Fecha de presentación: 16-October-2024

Sinopsis: Agregar que se establece el Fideicomiso Fondo de Resiliencia Climática (FVRC) como un instrumento financiero destinado a apoyar proyectos y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la gestión integral del riesgo de desastres naturales. Implementar acciones de mitigación, adaptación y recuperación, además de atender las consecuencias de fenómenos y desastres climáticos, y de esta forma apoyar a la recuperación y reconstrucción tanto de infraestructura como medios de vida dañados o alterados.

Trámite en el Pleno: Retirada, 12 de Febrero de 2025

Publicación en Gaceta: 2 de Octubre de 2024.

Iniciativa: 2 Unidas - Medio Ambiente y Recursos Naturales - Cambio Climático y Sostenibilidad.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Cambio Climático..

Proponente: Ávila Vera Mildred Concepción (MORENA)

Fecha de presentación: 5-Diciembre-2024

Sinopsis: Fortalecer y armonizar los ordenamientos aplicables a la materia de cambio climático, buscando siempre el bienestar de la gente y la garantía de sus derechos humanos, entre ellos el derecho a un medio sano.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 20 de Noviembre de 2024.

Iniciativa: 3 Unidas – Educación - Cambio Climático y Sostenibilidad.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Cambio Climático.

Proponente: Sánchez Rivera Miguel Ángel (MC)

Fecha de presentación: 4-Marzo-2025

Sinopsis: Establecer que en los planes de estudio y las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias incluirán de manera obligatoria contenidos y actividades curriculares que promuevan la acción directa en favor del medio ambiente ,actividades que tendrán como objetivo concientizar a las y los estudiantes sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, la mitigación del cambio climático y la adopción de hábitos responsables que contribuyan de manera tangible a la preservación del entorno natural.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 11 de Febrero de 2025.

Iniciativa: 4 Unidas – Medio Ambiente y Recursos Naturales - Cambio Climático y Sostenibilidad.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley General de Cambio Climático, en materia de regulación de plásticos de un solo uso.

Proponente: Ballesteros Mancilla Laura Irais (MC)

Fecha de presentación: 30-Abril-2025

Sinopsis: Agregar a la Ley General del Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente y a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las definiciones de plástico, plásticos de un solo uso y reutilización. La prohibición de los plásticos de un solo uso, así como la venta, distribución o que el destino sea a la asistencia médica y gestión menstrual. Las entidades federativas y municipales, establecerá programas de sensibilización y educación ambiental para la ciudadanía y los comercios.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 30 de Abril de 2025.

Iniciativa: 5 Unidas – Pueblos Indígenas y Afromexicanos - Cambio Climático y Sostenibilidad Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas en Materia de Justicia Climática.

Proponente: Astudillo Suárez Ricardo (PVEM)

Fecha de presentación: 30-Abril-2025

Sinopsis: Crear un ordenamiento que tenga por objeto garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas en México, en relación con proyectos y políticas que afecten sus derechos y territorios, especialmente en el contexto del cambio climático.

Trámite en el Pleno: Pendiente

Publicación en Gaceta: 29 de Abril de 2025.

Asuntos Turnados para Opinión a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Es menester indicar que no se presentaron asuntos turnados para opinión de la Comisión hasta el momento.

Foro “Protegiendo los Humedales para Nuestro Futuro Común”

En el marco de mi responsabilidad como Secretaria de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, tuve el honor de organizar y llevar a cabo el foro *“Protegiendo los Humedales para Nuestro Futuro Común”*, un espacio de reflexión, diálogo técnico y participación ciudadana orientado a visibilizar la importancia de estos ecosistemas para la vida, la biodiversidad y el equilibrio ambiental en nuestras regiones costeras.

Este foro se celebró con gran éxito y participación, contando con la presencia de autoridades ambientales de los tres niveles de gobierno, representantes del sector académico, especialistas en ecología, inspectores ambientales federales, así como jóvenes estudiantes y ciudadanía comprometida.

El evento fue inaugurado por una servidora, y a lo largo de la jornada se desarrollaron ponencias clave sobre conservación, legislación, biodiversidad, restauración de manglares y los efectos de la presión económica sobre los ecosistemas. Asimismo, se instalaron stands temáticos y talleres de educación ambiental abiertos al público, con participación activa de organismos como la Secretaría del Medio Ambiente estatal, GROBIOS A.C., la Facultad de Biología de la UMSNH, productores locales, autoridades municipales y representantes de la PROFEPA y SEMARNAT.

La jornada concluyó con un recorrido por los espacios expositivos, entrega de reconocimientos a ponentes y la clausura del foro a cargo del Diputado Federal Leonel Godoy Rangel.



Estoy convencida de que espacios como este no solo fortalecen la conciencia ambiental, sino que construyen puentes entre el conocimiento técnico y la toma de decisiones legislativas, algo indispensable para lograr políticas públicas sostenibles y eficaces.

En este informe, compartiré brevemente el mensaje de bienvenida que pronuncié al inaugurar el foro, el cual refleja mi convicción de que la defensa de los humedales no es una opción, sino una responsabilidad compartida.

Durante mi mensaje inaugural, subrayé la relevancia de estos ecosistemas — pantanos, marismas, manglares, lagunas costeras— que funcionan como verdaderos pulmones y riñones del planeta. Los humedales no solo regulan el ciclo del agua, previenen inundaciones y purifican el agua que consumimos, sino que también son hábitats de innumerables especies, muchas de ellas en peligro de extinción.

A nivel nacional, su papel en la seguridad alimentaria y la mitigación de los efectos del cambio climático es innegable.

Expresé con entusiasmo que este fue el primer foro de esta índole en nuestra región, marcando un precedente histórico en la manera en que abordamos la relación entre política ambiental, conservación y educación comunitaria. La riqueza de ideas, experiencias y conocimientos compartidos en este foro ha abierto nuevas puertas para el diálogo interinstitucional y la colaboración técnica y legislativa en temas ambientales.

Como diputada federal, tengo el deber de llevar estas preocupaciones a la tribuna del Congreso. Mi intervención no es solo una declaración de principios, sino un compromiso legislativo activo para trabajar por políticas públicas eficaces que protejan nuestros recursos naturales. Este foro, además, nos dio la oportunidad de hacer llegar este mensaje a más personas a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

En particular, dirigí un llamado a los jóvenes: niñas, niños y adolescentes que hoy, más que nunca, tienen en sus manos la posibilidad de convertirse en embajadores del medio ambiente. Les invité a sumar su voz, sus ideas y sus acciones a esta causa que es de todos y para todos.

Estoy convencida de que el conocimiento, la organización comunitaria y la voluntad política pueden transformar realidades. Agradezco profundamente la presencia de todas y todos los que participaron en este espacio, y reitero mi compromiso de seguir legislando, gestionando y promoviendo acciones en favor del medio ambiente.

¡Juntos, podemos proteger nuestros humedales para nuestro futuro común!

Comisión de Educación

Detalle a continuación las actividades que como integrante de la Comisión de Educación he realizado en este primer año de la LXVI Legislatura.

Como integrante de la Comisión de Educación en la Cámara de Diputados, he trabajado de manera constante y comprometida en legislar acciones y estrategias que permitan garantizar plenamente el cumplimiento del artículo tercero constitucional. Mi labor se ha desarrollado en un marco de colaboración y coordinación con las autoridades responsables y los diversos actores involucrados en el ámbito educativo, siempre respetando sus funciones y atribuciones legales y administrativas.

Mi objetivo principal ha sido contribuir para que la educación impartida por el Estado sea efectiva, laica, gratuita, científica, inclusiva, intercultural, nacional y democrática. Reconociendo que la educación es un derecho humano fundamental, he promovido iniciativas que buscan fortalecer su carácter universal y su función para el mejoramiento de la sociedad y la convivencia humana.

Asimismo, he enfocado mi trabajo en analizar y promover propuestas legislativas que consoliden un marco normativo robusto en materia educativa, acorde con la realidad y las necesidades actuales de nuestro país. De manera particular, he priorizado la defensa y garantía del derecho a la educación para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde una perspectiva centrada en el enfoque de derechos humanos y el interés superior de la niñez y la juventud.

Este compromiso se refleja en las distintas iniciativas, discusiones y seguimientos legislativos que he impulsado dentro de la Comisión, con la finalidad de contribuir a un sistema educativo más justo, inclusivo y de calidad para todas y todos los mexicanos.



Informes o productos elaborados desde la Comisión de Educación:

En la Comisión de Educación he trabajado con plena convicción de que el acceso a una educación pública, gratuita y de calidad es la base para garantizar igualdad de oportunidades en nuestro país. En este sentido, participé en la elaboración de la Opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, en materia educativa. Durante este proceso, me aseguré de que las prioridades presupuestales reflejaran la realidad de millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México, particularmente aquellos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad. Impulsé que se garantizara la asignación de recursos suficientes para fortalecer la infraestructura escolar, la capacitación docente, la inclusión digital y la cobertura en comunidades rurales y marginadas.

Asimismo, colaboré en la redacción del Primer Informe Semestral de la Comisión, el cual sintetiza los trabajos realizados durante el inicio de la legislatura. Este informe da cuenta de las sesiones, acuerdos y dictámenes revisados, siempre con el objetivo de consolidar un sistema educativo que responda a las necesidades de la sociedad mexicana. Para mí, ser parte de esta comisión representa una oportunidad invaluable de aportar al futuro de nuestro país, pues la educación es, sin duda, la herramienta más poderosa para transformar la realidad social y abrir caminos de desarrollo para todas y todos.

Asuntos Turnados a la Comisión de Educación.

Se presentaron: 100 iniciativas, de las cuales 4 se retiraron y 96 quedan pendientes y 36 proposiciones presentadas, mismas que se encuentran pendientes.

Detalle de las 100 Iniciativas turnadas a la Comisión

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
1 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de salud mental</u> Proponente: Guerrero Esquivel Fuensanta Guadalupe (PRI)	Fecha de presentación: 2- Octubre-2024 - Educación	Agregar, que se procure la salud mental de todas las personas que se preparan para tener una mejor vida y con ello, contribuir en la construcción del México que se espera y se desea.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>2-October-2024</u>
2 <u>Proyecto de decreto que adiciona un artículo 36 Bis y reforma el artículo 72 de la Ley General de Educación, en materia de salud mental.</u> Proponente: Guerrero Esquivel Fuensanta Guadalupe (PRI)	Fecha de presentación: 2- Octubre-2024 - Educación	Agregar, que se procure la educación, el fomento y cuidado de la salud física y mental en las y los educandos en todos los niveles educativos en planteles escolares de sostenimiento público como privado, sin distingo alguno.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>2-October-2024</u>
3 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Educación.</u> Proponente: De la Luz Rivas María Isidra (PT)	Fecha de presentación: 2- Octubre-2024 - Educación	Añadir que las autoridades educativas celebraran convenios de colaboración interinstitucional con Dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.	Retirada con fecha 22-Mayo-2025 Publicación en Gaceta: <u>2-October-2024</u>
4 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 9o., 72 y 115 de la Ley General de Educación.</u> Proponente: Beltrones Sánchez Sylvana (PRI)	Fecha de presentación: 8- Octubre-2024 - Educación	Otorgar becas y apoyos económicos a los educandos que sobresalgan en su desempeño escolar y a los estudiantes de educación media superior y de educación superior con alto rendimiento escolar para estudiar en el extranjero.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>8-October-2024</u>
5 <u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 29 de la Ley General de Educación</u> Proponente: Salomón Durán Ciria Yamile (PVEM)	Fecha de presentación: 5- Noviembre-2024 - Educación	Establecer que en las entidades y localidades urbanas y rurales con población de comunidades indígenas o afromexicanas, los planes y programas educativos fomentarán el conocimiento, reconocimiento y valoración de las culturas ancestrales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5-Noviembre-2024</u>

<p>6 <u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Carrillo Cubillas Mario Miguel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Noviembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Reconocer el papel y la importancia que desempeña la educación superior en el proceso de formación de los futuros líderes y profesionales del país, en ese sentido resulta de vital importancia, que el sistema educativo reconozca el valor de las lenguas indígenas y permita que el aprendizaje de estas sea una opción válida y accesible para todos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>5-Noviembre-2024</u></p>
<p>7 <u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación Superior, en materia de fortalecimiento de las lenguas indígenas.</u></p> <p>Proponente: del Río Zenteno Karina Margarita (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Noviembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Reconocer el papel y la importancia que desempeña la educación superior en el proceso de formación de los futuros líderes y profesionales del país, en ese sentido resulta de vital importancia, que el sistema educativo reconozca el valor de las lenguas indígenas y permita que el aprendizaje de estas sea una opción válida y accesible para todos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>5-Noviembre-2024</u></p>
<p>8 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para incorporar el modelo de educación dual en planes y programas de estudio.</u></p> <p>Proponente: Ávila Vera Mildred Concepción (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 12- Noviembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Incorporar el modelo de educación dual en planes y programas de estudio, en el caso de los planes y programas para la educación media superior, se deberá establecer un modelo dual que permita un equilibrio entre la formación teórica y la formación práctica, alternando el período de formación en el aula con el espacio del trabajo; de tal manera que cuente con experiencia laboral en el inicio de su vida productiva.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>12-Noviembre-2024</u></p>
<p>9 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación</u></p> <p>Proponente: Rubio Sánchez Mirna María de la Luz (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 27- Noviembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Instruir a las autoridades educativas, el personal docente y administrativo para adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección integral de las personas menores de dieciocho años, con la finalidad de salvaguardar su integridad física, psicológica, emocional y social. Facultar a las autoridades educativas para implementar y actualizar periódicamente protocolos y mecanismos específicos para prevenir, detectar y atender el acoso escolar. Permitir a la Secretaría de Educación Pública, a través de la autoridad responsable, el llevar a cabo estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer las causas y la incidencia de la violencia, maltrato y el acoso escolar en cualquiera de sus modalidades: psicológica, física, sexual o cibernética, así como su impacto en el entorno escolar, en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los educandos, en sus vínculos familiares y comunitarios, y en</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>26-Noviembre-2024</u></p>

		el desarrollo integral de todas sus potencialidades.	
10 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación Superior, en materia de reconocimiento del servicio social como experiencia laboral</u> Proponente: Guerra Castillo Marcela (PRI)	Fecha de presentación: 5-Diciembre-2024 - Educación	Contemplar que la acreditación del servicio social sea reconocida como parte de la experiencia para el desempeño de labores profesionales, para lo cual, las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación superior expedirán un comprobante de acreditación, mismo que no podrá ser rechazado por el empleador.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5-Diciembre-2024</u>
11 <u>Proyecto de decreto que adiciona los artículos 67 y 70 de la Ley General de Educación Superior.</u> Proponente: Castro Bello Christian Mishel (PRI)	Fecha de presentación: 10-Diciembre-2024 - Educación	Instituir que las escuelas de educación superior, tanto públicas y privadas, exente el pago de titulación, para así incentivar a los alumnos a graduarse y tener una mejor calificación.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>10-Diciembre-2024</u>
12 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 119 y 120 de la Ley General de Educación, para fortalecer el presupuesto anual de las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía.</u> Proponente: Monraz Ibarra Miguel Angel (PAN)	Fecha de presentación: 10-Diciembre-2024 - Educación	Considerar que será obligación de primer orden de la Federación, fortalecer el funcionamiento de las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía con el apoyo de las entidades federativas y garantizará que su presupuesto anual sea superior al asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>20-Noviembre-2024</u>
13 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 102 de la Ley General de Educación.</u> Proponente: Yañez Cuellar Arturo (PRI)	Fecha de presentación: 10-Diciembre-2024 - Educación	Establecer que las instalaciones deportivas deberán ser adecuadas para fomentar un entorno saludable inclusivo y seguro.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>10-Diciembre-2024</u>
14 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley General de Educación, en materia de ciberseguridad.</u> Proponente: Maldonado Chavarín Alberto (MORENA)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Educación	Establecer como obligación del estado, proporcionar a las escuelas equipos de cómputo que fomenten y permitan que las y los niños y adolescentes tengan acceso a las diversas redes de comunicación; Precisar que los planes de estudio se contemple la prevención de los delitos cibernéticos y el uso responsable de las redes sociales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5-Noviembre-2024</u>
15 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o. y 14 de la Ley General de Educación, en materia de tecnologías de la información y comunicación.</u> Proponente: Aguilar Gil Lilia (PT)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 - Educación	Promover el uso responsable y seguro del internet, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.	Retirada con fecha 13-Mayo-2025 Publicación en Gaceta: <u>16-Octubre-2024</u>
16 <u>Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 138, se reforma el segundo párrafo</u>	Fecha de presentación: 11-	Establecer la presencia de personas prestadoras de servicio social, en la rama de	Pendiente

<p><u>del artículo 73 y el primer párrafo del artículo 138 de la Ley General de Educación, en materia de atención a la salud mental</u></p> <p>Proponente: Vitela Rodríguez Alma Marina (MORENA)</p>	<p>Diciembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>psicología para apoyar el trabajo de prevención y atención a los problemas de salud mental en los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>26-Noviembre-2024</u></p>
<p><u>17 Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 29, el segundo y tercer párrafo del artículo 99, primer párrafo del artículo 100, el tercer párrafo del artículo 102, el segundo párrafo del artículo 103 y la fracción XV del artículo 115, de la Ley General de Educación, en materia de infraestructura educativa y cuidados ante la exposición solar</u></p> <p>Proponente: Vitela Rodríguez Alma Marina (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer que los muebles e inmuebles destinados a la educación deberán cumplir con el requisito de promoción a la salud, asimismo, el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura Física Educativa deberá incluir en sus acciones, la prevención en materia de salud. Establecer que las autoridades educativas asegurarán la construcción de arcostecho en los espacios de activación física. Incluir en las atribuciones de las autoridades federales, el promover entornos escolares saludables evitando la exposición prolongada al sol.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2024</u></p>
<p><u>18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. y se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI del artículo 72o., de la Ley General de Educación; para incluir en los planteles educativos un apoyo psicológico para la preservación de una buena salud mental</u></p> <p>Proponente: Corona Arvizu Armando (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Instaurar en la Ley, la atención por parte de profesionales en salud mental en los planteles educativos de manera gratuita para los jóvenes que lo requieran, permitirá redefinir el futuro de la educación en México.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Diciembre-2024</u></p>
<p><u>19 Proyecto de decreto que reforma la fracción XV del artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de combate a la corrupción</u></p> <p>Proponente: Monreal Ávila Ricardo (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir en los planes y programas de estudio, la cultura para erradicar la corrupción beneficiara a los educandos y a la sociedad en general.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Diciembre-2024</u></p>
<p><u>20 Proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI y se recorren las subsecuentes al artículo 30 de la Ley General de Educación</u></p> <p>Proponente: Ballesteros García María de los Ángeles (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Enero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer que los planes y programas de estudio en México, incluyan contenidos que promuevan los valores de honestidad, justicia, transparencia y rendición de cuentas, así como el análisis crítico de las causas y consecuencias de la corrupción en todos los niveles de enseñanza en el país, este enfoque no solo fortalecerá la formación ética y ciudadana de las futuras generaciones, sino que también contribuirá al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>29-Enero-2025</u></p>
<p><u>21 Proyecto de decreto que reforma los artículos 9o., 12o., 15o. y 30o. de la Ley General de Educación</u></p>	<p>Fecha de presentación: 29-Enero-2025</p>	<p>Agregar que se promoverán estilos de vida saludables, incluyendo educación para la</p>	<p>Pendiente</p>

Proponente: Blancas Mercado Bruno (MORENA)	- Educación	salud y la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.	Publicación en Gaceta: <u>21-Enero-2025</u>
22 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 72 y 75 Ter de la Ley General de Educación, para crear el programa de alimentación escolar para el bienestar.</u> Proponente: Castillo Gabino Diana (PT)	Fecha de presentación: 11-Febrero-2025 - Educación	Integrar, en la legislación educativa el Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar con carácter universal, mediante el cual podrán recibir una alimentación nutritiva, neuronutritiva y suficiente, de manera gratuita y en su respectiva escuela, es un logro que abonara en beneficio y mejor desempeño de los educandos.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5-Febrero-2025</u>
23 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación</u> Proponente: Márquez Alcalá Laura Cristina (PAN)	Fecha de presentación: 12-Febrero-2025 - Educación	Adicionar a las competencias de las instituciones educativas, incluir la provisión de alimentos como un derecho en escuelas de horario extendido y asegurar que estos servicios sean gratuitos y supervisados, a fin de crear un entorno educativo más justo, inclusivo y educativo. Establecer que las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades sanitarias, estarán obligadas a implementar programas de alimentación escolar para las y los estudiantes de educación básica.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5-Febrero-2025</u>
24 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 65 y adiciona un artículo 65 Bis a la Ley General de Educación, en materia de inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</u> Proponente: Fonseca Galicia Celia Esther (PVEM)	Fecha de presentación: 18-Febrero-2025 - Educación	Esquematizar un plan nacional de accesibilidad e inclusión en las escuelas en coordinación con las autoridades educativas locales que contemplen la actualización periódica de infraestructura, la capacitación del personal educativo y el monitoreo del cumplimiento de las disposiciones correspondientes garantizando los espacios físicos y el mobiliario ajustado de acuerdo con las necesidades particulares de las y los estudiantes, promoviendo la flexibilidad y la equidad en el acceso a la educación.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18-Febrero-2025</u>
25 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 23 y adiciona un artículo 25 Bis a la Ley General de Educación.</u> Proponente: Velazco Bautista Aremy (MORENA)	Fecha de presentación: 19-Febrero-2025 - Educación	Fijar que los planes y programas de estudio de la educación inicial, promoverá el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18-Febrero-2025</u>
26 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 30, 56 y 57 de la Ley General de Educación, en materia de educación intercultural bilingüe.</u> Proponente: García León María de Fátima (MC)	Fecha de presentación: 19-Febrero-2025 - Educación	Contemplar la lectoescritura lecto-escritura de las lenguas indígenas. Elaborar programas educativos en consideración para su elaboración la educación intercultural bilingüe. Crear libros de textos gratuitos en las lenguas indígenas del territorio nacional, garantizando su eficacia y eficiencia para transmitir el conocimiento a los estudiantes en su lengua materna	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>19-Febrero-2025</u>

<p>27 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación Superior, en materia de uso y aplicación de tecnologías de la información</u></p> <p>Proponente: Lozano Caballero Raúl (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 25-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incentivar a los profesionistas a través de la educación a generar habilidades digitales con el uso de las tecnologías de la información (TI) e incentivar su aplicación en los procesos productivos para la generación de nuevos y mejores empleos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25-Febrero-2025</u></p>
<p>28 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de Educación, en materia de becas por orfandad en la educación impartida por instituciones del sector privado</u></p> <p>Proponente: Morales Rubio María Guadalupe (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Instituir que se otorguen becas a las y los estudiantes cuya madre, padre o persona tutora responsable de solventar las cuotas de colegiaturas, hubiera fallecido durante el ciclo escolar en curso.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25-Febrero-2025</u></p>
<p>29 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación, en materia de promoción de esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos como parte de las escuelas con horario completo en educación básica</u></p> <p>Proponente: Ortiz Pérez Liliana (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Agregar, la obligación para las autoridades educativas, el establecer escuelas con horario completo en educación básica, se señale que, las escuelas que necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, así mismo impulsaremos la existencia de programas y acciones, como el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, en las que se consideren prioritarias las comidas escolares y la eliminación del hambre de niñas y niños para poder así estudiar.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>12-Febrero-2025</u></p>
<p>30 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de reducción de la desigualdad educativa.</u></p> <p>Proponente: Cabrera Lagunas Ma. del Carmen (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Precisar que, para lograr los objetivos del Sistema Educativo Nacional, se llevará a cabo una programación estratégica para que la formación docente y directiva, la infraestructura, así como los métodos y materiales educativos, se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de educación y contribuya a su mejora continua, priorizando las necesidades de comunidades rurales, indígenas y marginadas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4-Marzo-2025</u></p>
<p>31 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación</u></p> <p>Proponente: Sánchez Rivera Miguel Ángel (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer que, mediante contenidos y estrategias pedagógicas que fomenten el cuidado ambiental, la participación social en la protección del entorno y la adopción de prácticas sostenibles que contribuyan al bienestar colectivo y a la preservación de los ecosistemas, se parte de la educación ambiental y esté integrada a los contenidos de los planes y programas de estudios de la educación que imparta el Estado y sus</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4-Marzo-2025</u></p>

		organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.	
<p>32 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación, para establecer las escuelas de tiempo completo.</u></p> <p>Proponente: Grupo Parlamentario PAN (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Instaurar en las acciones que realizarán las autoridades educativas para el ejercicio pleno del derecho a la educación, forma gradual y progresiva, de acuerdo con la suficiencia presupuestal en las escuelas de tiempo completo que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria, se establecerán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a las y los alumnos a partir de microempresas locales.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>5-Marzo-2025</u></p>
<p>33 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12 y 115 de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera y fomento al ahorro.</u></p> <p>Proponente: Luna Ayala Noemí Berenice (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Precisar que, en la prestación de los servicios educativos, se impulsará el desarrollo humano integral para fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas, de una cultura financiera y fomentar una justa distribución del ingreso. Facultar a las autoridades educativas federal, de los estados y Ciudad de México para promover en la educación obligatoria, acciones formativas en materia de educación financiera y el fomento a la cultura del ahorro, con la participación activa de madres y padres de familia o tutores para el mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>26-Febrero-2025</u></p>
<p>34 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de menstruación digna</u></p> <p>Proponente: Zúñiga Cerón Marisela (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer que, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán de insumos y espacios destinados para el acceso, uso y distribución adecuados para la gestión menstrual. Asimismo, los contenidos de los planes y programas de estudio para la educación que imparta el Estado, tendrán información relativa a la adecuada gestión menstrual, a fin de garantizar una menstruación digna en los centros educativos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>18-Febrero-2025</u></p>
<p>35 <u>Proyecto de decreto que adiciona la fracción VII al artículo 65 de la Ley General de Educación, en materia de educación incluyente</u></p>	<p>Fecha de presentación: 11-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Determinar que en las aulas, se realicen campañas de inclusión, con la finalidad de reflejar la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Marzo-2025</u></p>

Proponente: Vázquez Adasa Saray (MORENA)			
<p>36 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de uso de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos y uso de redes sociales en niveles de educación básica y media, en instituciones educativas públicas y privadas</u></p> <p>Proponente: Barreras Samaniego Diana Karina (PT)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Contemplar que las autoridades educativas deberán garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje, libre de distracciones tecnológicas, por lo que el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos durante el horario escolar en los niveles preescolar, primaria y secundaria será exclusivo para fines pedagógicos específicos, implementando medidas para ello y restringir el uso de redes sociales durante la jornada escolar. Establecer como obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela, asegurar que sus hijas e hijos asistan a la escuela sin teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos personales, salvo en los casos establecidos en la ley, y participar en programas de concientización sobre los riesgos y beneficios del uso de la tecnología en el desarrollo académico y social de los estudiantes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>5-Marzo-2025</u></p>
<p>37 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación</u></p> <p>Proponente: De la Luz Rivas María Isidra (PT)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Contemplar la celebración de convenios de colaboración interinstitucional con Dependencias de la Administración Pública Federal, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas dirigidos a estudiantes de nivel básico de instituciones educativas públicas y particulares, que adapten una educación que sensibilice, identifique vulnerabilidades y aborde el riesgo climático para desarrollar estrategias integrales que favorezcan conocimientos para participar activamente en la mitigación del cambio climático.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4-Marzo-2025</u></p>
<p>38 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 42 y 84 de la Ley General de Educación, en materia de prohibición de dispositivos electrónicos de uso personal dentro de planteles educativos</u></p> <p>Proponente: De la Luz Rivas María Isidra (PT)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Implantar la prohibición del uso de celulares, tabletas electrónicas y relojes inteligentes de uso personal dentro de los planteles educativos, con excepción de estudiantes de educación especial para alumnos de educación inicial.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>4-Marzo-2025</u></p>
<p>39 <u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación, con el objeto de impulsar que, en las escuelas de educación básica, cuenten con botiquines de primeros auxilios a fin brindar atención inmediata a niñas, niños y adolescentes, que sufran algún malestar físico o</u></p>	<p>Fecha de presentación: 11-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Impulsar que, en las escuelas de educación básica, cuenten con botiquines de primeros auxilios a fin brindar atención inmediata a niñas, niños y adolescentes, que sufran algún malestar físico o accidente.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>26-Febrero-2025</u></p>

accidente			
Proponente: González González Ana Isabel (PRI)			
<u>40 Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de fomento a la educación socioemocional y de prevención de la violencia</u>	Fecha de presentación: 11-Marzo-2025 - Educación	Integrar, la educación socioemocional con perspectiva de prevención, contención y erradicación de la violencia en las aulas y cualquier otro espacio en que se imparta educación.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18-Febrero-2025</u>
Proponente: Sandoval Hernández Mónica Elizabeth (PRI)			
<u>41 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41 y 67 de la Ley General de Educación Superior</u>	Fecha de presentación: 12-Marzo-2025 - Educación	Incluir la obligación de las autoridades educativas y las instituciones de educación superior de promover programas para eximir los costos de titulación. Establecer en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, contemplarán recursos para promover programas de exención de costos en trámites de titulación, para los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos establecidos por dichas instituciones.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>12-Marzo-2025</u>
Proponente: Becerra Moreno Mónica (PAN)			
<u>42 Proyecto de decreto que adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación.</u>	Fecha de presentación: 19-Marzo-2025 - Educación	Agregar el fortalecimiento de las estrategias para ayudar a las nuevas generaciones a fortalecer sus habilidades para la vida, siendo el mejor legado que podemos dejar a las niñas, niños y jóvenes. y mejorar el bienestar de la sociedad en conjunto.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>25-Febrero-2025</u>
Proponente: Sánchez Barrios Carlos (MORENA)			
<u>43 Proyecto de decreto que reforma el artículo 149 de la Ley General de Educación.</u>	Fecha de presentación: 19-Marzo-2025 - Educación	Aumentar la inferioridad del 5% al 10% del total de alumnos inscritos en cada plan y programa de estudios con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios para otorgar becas que cubran la impartición del servicio educativo, y su otorgamiento o renovación no podrá condicionarse a la aceptación de ningún crédito, gravamen, servicio o actividad extracurricular a cargo del becario.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Marzo-2025</u>
Proponente: Braña Mojica José (PVEM)			
<u>44 Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.</u>	Fecha de presentación: 20-Marzo-2025 - Educación	Establecer que el patrimonio de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro estará constituido por el subsidio ordinario anual y los extraordinarios que el Ejecutivo federal incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación y apruebe la Cámara de Diputados, no podrá ser inferior al del año fiscal anterior y se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>19-Marzo-2025</u>
Proponente: Abramo Masso Yerico (PRI)			

		que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto.	
<p>45 <u>Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 94 del Título Cuarto, Capítulo Primero de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Osorio Ferral Bertha (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 25-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Integrar en las obligaciones de las autoridades educativas la de reducir las cargas administrativas para los docentes se enfoquen única y exclusivamente en el trabajo pedagógico y de enseñanza aprendizaje dentro del aula, con el objeto de que el servicio educativo sea más eficiente.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25-Marzo-2025</u></p>
<p>46 <u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 142 de la Ley General de Educación, en materia de revalidación de estudios realizados en el extranjero.</u></p> <p>Proponente: Guerra Castillo Marcela (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 25-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Garantizar la revalidación y equivalencia de estudios realizados en el extranjero, sin costo para los mexicanos que regresen al país, específicamente para niñas, niños y adolescentes. Reconocer los estudios realizados en el extranjero con base en el plan de estudios cursado y el sistema educativo nacional. Enlistar requisitos que la Secretaría de Educación Pública tomará en cuenta para la revalidación de estudios.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25-Marzo-2025</u></p>
<p>47 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Pérez Díaz Víctor Manuel (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 25-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Agregar a las acciones de las autoridades educativas, promover y fomentar el aprendizaje digital, con el objeto de ampliar las oportunidades educativas para la población en general.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25-Marzo-2025</u></p>
<p>48 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior, en materia de educación financiera.</u></p> <p>Proponente: Huerta Romero Azucena (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Fomentar la formación y desarrollo de habilidades esenciales para la gestión efectiva de recursos económicos y personales que contribuyan a generar estabilidad y bienestar económico en el ejercicio de la vida profesional. Impulsar la educación financiera con perspectiva de género y fomentando la igualdad sustantiva. Agregar a los criterios para la elaboración de políticas, el fortalecimiento de los planes de estudio en los diversos subsistemas de educación superior en materia de educación financiera.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>20-Marzo-2025</u></p>
<p>49 <u>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje educativo a través de la felicidad.</u></p> <p>Proponente: González Hernández Juan Antonio (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Contemplar la felicidad como un medio para fortalecer la enseñanza y lograr un mejor aprendizaje para el bienestar de los educandos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25-Marzo-2025</u></p>
<p>50 <u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de planes y programas de estudio</u></p>	<p>Fecha de presentación: 9-Abril-2025</p>	<p>Incluir la educación sobre el cuidado y bienestar animal, enfocada a concientizar sobre la importancia de respetar el derecho que tienen los animales a una vida libre de</p>	<p>Pendiente</p>

Proponente: Grupo Parlamentario PT (PT)	- Educación	maltrato en el contenido de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado.	Publicación en Gaceta: <u>4-Marzo-2025</u>
51 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de actividad física para niñas, niños y adolescentes</u> Proponente: Suárez Licona Emilio (PRI)	Fecha de presentación: 9-Abril-2025 - Educación	Establecer que, las niñas, niños y adolescentes deberán realizar activación física en los centros educativos al menos tres horas a la semana.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>19-Marzo-2025</u>
52 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación</u> Proponente: Braña Mojica José (PVEM)	Fecha de presentación: 10-Abril-2025 - Educación	Incluir la enseñanza para el uso racional y sustentable del agua, promoviendo prácticas de consumo consciente y eficiente en el ámbito doméstico.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Marzo-2025</u>
53 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 14 de la Ley General de Educación Superior</u> Proponente: García Antonio Briceyda (MORENA)	Fecha de presentación: 10-Abril-2025 - Educación	Establecer que una vez que se haya concluido una licenciatura, se obtendrá un título profesional expedido por una institución educativo superior que especifique la conclusión satisfactoria de los estudios de nivel licenciatura o superior; y que la institución educativa expida de forma gratuita en un plazo de 90 días hábiles posterior a la conclusión del trámite de titulación, el título profesional correspondiente, en caso de no cumplir dentro de dicho plazo la institución educativa justificara por escrito la razón del retraso y proporcionar una fecha específica para la entrega del título profesional al egresado.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>8-Abril-2025</u>
54 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud mental en entornos escolares</u> Proponente: Márquez Becerra Alan Sahir (PAN)	Fecha de presentación: 10-Abril-2025 - Educación	Garantizar la atención de la salud o trastorno mental. Impulsar para diagnosticar, promover y proteger la salud mental como parte fundamental del desarrollo psicosocial de las niñas, niños y adolescentes en los servicios educativos.	Retirada con fecha 23-Junio-2025 Publicación en Gaceta: <u>25-Marzo-2025</u>
55 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</u> Proponente: Márquez Alcalá Laura Cristina (PAN)	Fecha de presentación: 22-Abril-2025 - Educación	Establecer que los planes y programas de estudios deberán ser diseñados de manera progresiva, conforme a la edad y el desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes, con base en evidencia científica y con la participación de especialistas, padres de familia y comunidades escolares enfocados en la prevención de riesgos sobre bienestar físico, emocional y social libre de cualquier sesgo ideológico. Incluir la obligación de la Secretaría de Educación	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Marzo-2025</u>

		<p>Pública de revisar exhaustiva y periódica su contenido observando el interés superior de la niñez incluyendo mecanismos de consulta pública. Precisar que, en materia de educación sexual, garantizará la participación de padres de familia, especialistas interdisciplinarios y organizaciones de la sociedad civil, que los materiales educativos fomentarán la educación preventiva, respetar la pluralidad cultural y protegerán la integridad emocional, además de reforzar los valores familiares, el respeto mutuo y el rol fundamental de los padres como principales formadores en temas de afectividad y sexualidad. Señalar que los libros de texto gratuitos fomentaran valores universales, promoverán el respeto a los derechos humanos y garantizaran una educación integral con un enfoque preventivo, estarán diseñados y revisados con base en criterios pedagógicos, psicológicos y culturales que promuevan el desarrollo integral, ser claros, preventivos y adecuados para cada etapa del desarrollo, evitando aplicar ideologías o adoctrinamiento que limite el pensamiento crítico y la libertad educativa.</p>	
<p>56 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Sánchez Rivera Miguel Ángel (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer que las autoridades del sector salud junto con los sectores sociales y privados, con el fin de identificar y prevenir problemas auditivos en los estudiantes, realizarán pruebas de emisiones otoacústicas y de audiometría tonal de manera obligatoria en las escuelas de educación básica, realizados por un profesional, quien deberá contar con título y cédula profesional vigente.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Abril-2025</u></p>
<p>57 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación Superior.</u></p> <p>Proponente: Castro Villarreal Antonio Lorenzo (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Fijar que, la expedición de títulos profesionales y de grado deberán de regirse por los principios de gratuidad e inmediatez. Las instituciones de educación superior públicas sólo podrán cobrar cuotas de recuperación por la expedición de títulos, sin que éstas den lugar a lucro alguno.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Mayo-2025</u></p>
<p>58 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Márquez Alcalá Laura Cristina (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir en la política educativa del Estado la promoción, prevención, detección y atención de la salud mental en los planteles escolares de todos los niveles educativos, con el fin de garantizar un desarrollo educativo integral. Establecer que, las autoridades educativas deberán garantizar que todas las</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Marzo-2025</u></p>

		instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, medio superior y superior cuenten con un servicio de atención psicológica, conformado por profesionales en salud mental, asegurando una atención integral y oportuna en beneficio del bienestar de la comunidad escolar; y celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con la Secretaría de Salud y los sectores públicos, privados y sociales, para fortalecer los programas de prevención y atención de salud mental en las escuelas. Atribuir a la autoridad educativa federal a diseñar e implementar estrategias nacionales de promoción y prevención en salud mental dentro del sistema educativo, a desarrollar protocolos estandarizados de intervención para la gestión de crisis psicológicas en las escuelas y a realizar evaluaciones anuales sobre el impacto de las políticas de salud mental en el entorno escolar.	
<p>59 <u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de la educación inclusiva.</u></p> <p>Proponente: Ortiz Pérez Liliana (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Precisar que las autoridades educativas deberán implementar acciones para garantizar que la enseñanza se imparta en aulas inclusivas, así como ofrecer planes de estudio flexibles y métodos de enseñanza adaptados a las diferentes capacidades, necesidades y estilos de aprendizaje. Mencionar que se deberá contratar personal educativo y docente con conocimientos en educación inclusiva. Determinar la capacitación del personal docente en educación inclusiva con enfoque de derechos humanos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>5-Marzo-2025</u></p>
<p>60 <u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de bienestar animal.</u></p> <p>Proponente: Gil Rullán Sergio (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 24-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Añadir que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, será el aprendizaje de conocimientos relativos a los derechos, la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, y el fomento de valores que prevengan y contribuyan a erradicar el maltrato animal</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>24-Abril-2025</u></p>
<p>61 <u>Proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 67 de la Ley General de Educación, en materia de becas para educandos con aptitudes sobresalientes.</u></p> <p>Proponente: Castro Trenti Fernando Jorge (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 24-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer que las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias y como parte de las estrategias de atención educativa, podrán otorgar, de forma gradual y progresiva, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, apoyos económicos o, en su caso, becas adicionales que cubran la impartición del servicio educativo, impartido</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8-Abril-2025</u></p>

		por particulares en los términos de la fracción III del artículo 149 de esta ley. Dichas becas podrán consistir en la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción o de colegiaturas en escuelas particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que cuenten con modelos pedagógicos especializados en la atención, evaluación, acreditación y certificación de educandos con aptitudes sobresalientes.	
<p><u>62 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de acceso y participación de mujeres a carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).</u></p> <p>Proponente: Rodríguez Heredia María Isabel (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir en las acciones de las autoridades educativas, el fomentar programas específicos para incentivar la participación de niñas, adolescentes y mujeres en carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, mediante becas, mentorías y talleres que fortalezcan habilidades científicas y tecnológicas, así como, establecer alianzas con universidades, centros de investigación y empresas tecnológicas. Considerar el pensamiento lógico matemático, alfabetización numérica y conocimiento tecnológico en la orientación integral del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>5-Marzo-2025</u></p>
<p><u>63 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Educación, en materia de prevención, detección y actuación en casos de abuso, acoso y maltrato en las escuelas públicas</u></p> <p>Proponente: Chimal García Fidel Daniel (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir a niñas, niños y adolescentes que son víctimas de abuso o acoso, en las acciones y medidas que ejercen las autoridades educativas para protegerlos; realizar campañas para concientizar el tema; investigar sobre posibles causas e incidencia de dichos fenómenos y hacer del conocimiento de las autoridades sobre infracciones o delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Abril-2025</u></p>
<p><u>64 Proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 62, el cuarto párrafo del artículo 146, el párrafo tercero del artículo 148, la fracción VI del artículo 149 y, el párrafo tercero del artículo 151, de la Ley General de Educación, para eliminar el pago de reinscripción en escuelas particulares.</u></p> <p>Proponente: Lobo Román Víctor Hugo (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Eliminar el pago de reinscripción en escuelas particulares sin afectar los derechos de los educandos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8-Abril-2025</u></p>
<p><u>65 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para apoyar el pago de energía eléctrica en escuelas públicas estatales, para garantizar el derecho a la educación y el interés superior de la niñez.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Agregar que las autoridades educativas locales podrán suscribir convenios que permitan el suministro de energía eléctrica, en los planteles de educación básica y, en su caso, de media superior, privilegiando aquellas que se encuentra en localidades</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8-Abril-2025</u></p>

		con altos niveles de marginación y que presentan desigualdades educativas.	
Proponente: Mier Bañuelos Carlos Ignacio (MORENA)			
66 <u>Proyecto de decreto que eforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.</u>	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Educación	Incluir en el contenido de los planes y programas de estudio de la educación, el análisis de inteligencia artificial, conocimiento, desarrollo y mecanismos de aprendizaje de la ciencia y la tecnología.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>26-Mayo-2025</u>
Proponente: Castillo Morales Francisco Adrián (MORENA)			
67 <u>Proyecto de decreto que adiciona y deroga el artículo 102 de la Ley General de Educación.</u>	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Educación	Obligar al Estado a garantizar de forma gradual el acceso a tecnologías de la información e internet en todas las instituciones educativas ubicadas en localidades marginadas, rurales e indígenas. Precisar el deber de los gobiernos federal y locales, de coordinar la instalación de infraestructura educativa básica que incluya servicios de baños, agua potable, electricidad y conectividad digital. Fijar el otorgamiento de incentivos salariales y programas de capacitación continua a los docentes que presten servicios en localidades marginadas. Crear un sistema de supervisión y evaluación del impacto educativo en zonas marginadas, con participación comunitaria.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5-Febrero-2025</u>
Proponente: Santiago Pineda Wblester (PT)			
68 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de certificaciones laborales.	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Educación	Incluir en las actividades que llevan a cabo el Estado y sus entidades de organización de servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para personas adultas otorgando facilidades necesarias a trabajadores y sus familiares para estudiar y acreditar la formación para el trabajo. Precisar que la formación para el trabajo, mediante convenio, podrá impartirse haciendo uso de las tecnologías de la información, a distancia y entre los países con los que México ha suscrito tratados comerciales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>22-Abril-2025</u>
Proponente: Sepúlveda García Nadia Yadira (MORENA)			
69 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera en planes y programas de estudio.</u>	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Educación	Incluir una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros además del desarrollo de las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras y económicas, así como la administración eficiente de ingresos y deudas, que contribuyan a romper ciclos generacionales de pobreza.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>22-Abril-2025</u>
Proponente: Grupo Parlamentario MORENA (MORENA)			
70 <u>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 10-Bis a la Ley General de Educación, para garantizar la</u>	Fecha de presentación: 30-Abril-	Fijar que el Estado garantizará la gratuidad absoluta del proceso de titulación para los	Pendiente

<p><u>gratuidad total del proceso de titulación en las instituciones públicas de educación superior.</u></p> <p>Proponente: Corona Arvizu Armando (MORENA)</p>	<p>2025</p> <p>- Educación</p>	<p>estudiantes de nivel superior en instituciones públicas. Prohibir el cobro de cualquier concepto, cuota, trámite o derecho vinculado con la expedición del título, certificado final, examen profesional, revisión de tesis o cualquier otro acto necesario para acreditar el grado académico. Establecer los lineamientos necesarios para el cumplimiento, incluyendo la asignación presupuestaria correspondiente por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en coordinación con las autoridades educativas locales y las instituciones de educación superior.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>22-Abril-2025</u></p>
<p><u>71 Proyecto de decreto que reforma los artículos 30, 73 y 80 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Arredondo Ramos Abigail (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incorporar en los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, la orientación psicológica.</p>	<p>Retirada con fecha 30-Junio-2025</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8-Abril-2025</u></p>
<p><u>72 Proyecto de decreto que adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, para incorporar en los planes de estudios la educación financiera.</u></p> <p>Proponente: Corona Arvizu Armando (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Agregar en los planes y programas de estudio de la educación que imparte el Estado, la educación financiera, orientada a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes responsables en el manejo del dinero, la importancia del ahorro y la planificación financiera.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Marzo-2025</u></p>
<p><u>73 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior</u></p> <p>Proponente: González Franco Amancay (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Agregar la adopción de los criterios señalados en el Plan Nacional del Deporte, relativos a cultura física y deporte, los derechos de la comunidad estudiantil, el otorgamiento de becas, estímulos y pases reglamentados por parte de las instituciones de educación superior, así como la creación de los mecanismos de DRAFT y realización de las actividades mercantiles relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>30-Abril-2025</u></p>
<p><u>74 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación</u></p> <p>Proponente: González Franco Amancay (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incorporar en los contenidos de los planes y programas de estudio el fomento a estilos de vida activos que vinculen el acceso a la cultura física y la detección del educando destacado en ámbitos como la cultura, el arte, la práctica del deporte, la ciencia, la tecnología, y la innovación.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>30-Abril-2025</u></p>
<p><u>75 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud mental</u></p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2025</p>	<p>Fomentar el cuidado de la salud mental dentro de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado.</p>	<p>Pendiente</p>

Proponente: Vázquez Conchas Raymundo (MORENA)	- Educación		Publicación en Gaceta: <u>24-Abril-2025</u>
76 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de creación de bibliotecas escolares, promoción y práctica de la lectura crítica y recreativa Proponente: Mendoza Ruiz Jacobo (MORENA)	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Educación	Incluir que se establecerá el fomento de la lectura crítica y recreativa, el desarrollo del pensamiento analítico y la competencia lectora como objetivos prioritarios dentro del Sistema Educativo Nacional.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>28-Abril-2025</u>
77 <u>Proyecto de decreto que reforma los artículos 9o. y 72 de la Ley General de Educación, en materia de otorgamiento de becas</u> Proponente: Domínguez Domínguez César Alejandro (PRI)	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Educación	Añadir que los educandos tendrán derecho a recibir becas y demás apoyos económicos que acrediten un desempeño académico sobresaliente, de acuerdo con los estándares definidos por la Secretaría de Educación Pública u organismos competentes.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>28-Abril-2025</u>
78 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros</u> Proponente: Mendoza Mondragón María Luisa (PVEM)	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 - Educación	Incluir en los criterios para valoración de la experiencia docente, la práctica para la docencia, el ejercicio de la docencia frente a grupo en una escuela pública o particular en educación básica y la participación en las acciones de alfabetización impulsadas por la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, las cuales podrán ser acumulables teniendo como límite la ponderación de puntaje máximo indicado en el Acuerdo correspondiente al proceso de admisión que emita anualmente la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>29-Abril-2025</u>
79 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</u> Proponente: Domínguez Domínguez César Alejandro (PRI)	Fecha de presentación: 14-Mayo-2025 - Educación	Disminuir de 2 a 1 año de permanencia en el centro de trabajo de las autoridades de educación media superior, así como autoridades de las entidades federativas y organismos descentralizados.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>21-Mayo-2025</u>
80 <u>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</u> Proponente: Pérez Popoca María Fabiola Karina (MORENA)	Fecha de presentación: 14-Mayo-2025 - Educación	Declarar el 8 de mayo de cada año como Día Nacional de la Mujer Trabajadora.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>19-Mayo-2025</u>

<p>81 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación Superior.</u></p> <p>Proponente: Ballesteros García María de los Ángeles (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-Mayo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer que cuando las instituciones de educación superior establezcan dentro de sus requisitos para titulación el dominio de una segunda lengua; deberán validar como opción equivalente el dominio de cualquiera de las lenguas indígenas nacionales reconocidas, en igualdad de condiciones que cualquier lengua extranjera.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>19-Mayo-2025</u></p>
<p>82 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 30 de la Ley General de Educación y la fracción VIII del artículo 7 de la Ley General de Educación Superior.</u></p> <p>Proponente: Armendáriz Guerra Carmen Patricia (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Mayo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir en los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado y los particulares con autorización para hacerlo de acuerdo con el tipo y nivel educativo para fomentar la cultura del ahorro y la educación financiera la implementación de asignaturas propias, evaluables y acreditables, a efecto de verificar el cumplimiento de su propósito.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>29-Mayo-2025</u></p>
<p>83 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 30 y el artículo 70 de la Ley General de Educación y la fracción VIII del artículo 7 de la Ley General de Educación Superior.</u></p> <p>Proponente: Armendáriz Guerra Carmen Patricia (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Mayo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir en los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado y los particulares con autorización para hacerlo de acuerdo con el tipo y nivel educativo para fomentar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, su comprensión, su aplicación y el uso responsable, así como la enseñanza de la inteligencia artificial y sus sistemas, sus beneficios económicos, sociales y culturales; los principios básicos a los que se sujetan los derechos de las personas en la interacción con estos sistemas, así como los mecanismos para su protección en caso de transgresión; los medios para comprender la información proveniente de estos sistemas y las obligaciones básicas a las que está sujeta con sus diferentes niveles de riesgo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>29-Mayo-2025</u></p>
<p>84 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Castillo Morales Francisco Adrián (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Junio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir dentro del derecho a la educación, como medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación, a una vida saludable física y mental para el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10-Junio-2025</u></p>
<p>85 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Maldonado Chavarín Alberto (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Junio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Agregar que, en el caso de los planteles educativos de educación inicial, preescolar y primaria, el personal docente deberá permanecer en las aulas para entrega y recepción de los menores. En el caso de la entrega de los alumnos, el personal</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10-Junio-2025</u></p>

		responsable solicitará la identificación correspondiente de la persona autorizada. Por ningún motivo se entregará al infante a personas menores de edad, así como padres, madres de familia, tutores y/o familiares en estado inconveniente	
86 <u>Proyecto de decreto por el que reforman los artículos 9, 103 y 114 de la Ley General de Educación.</u> Proponente: Ortega Pacheco Ivonne Aracelly (MC)	Fecha de presentación: 11-Junio-2025 - Educación	Contemplar que las autoridades educativas Promover programas, talleres y pláticas informativas relativas a la menstruación, la higiene menstrual, cambios corporales y emocionales. Brindar mantenimiento que permita la higiene en los bienes muebles, baños limpios, con agua, puertas con seguro y botes de basura con tapa. Llevar a cabo las acciones necesarias que permitan el acceso gratuito a las personas que así lo requieran, a productos de gestión menstrual tales como toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>16-Junio-2025</u>
87 <u>Proyecto de decreto que adicionan las fracciones XVI y VII del artículo 9, recorriendo las subsecuentes, y la fracción XXIII del artículo 30, recorriendo las subsecuentes de la Ley General de Educación.</u> Proponente: Jasso Nieto Ofelia Socorro (PRI)	Fecha de presentación: 11-Junio-2025 - Educación	Agregar a las acciones de las autoridades educativas de garantizar el acceso a la alfabetización digital en todos los niveles educativos, mediante programas que aseguren la enseñanza de habilidades tecnológicas básicas y avanzadas, incluyendo el uso responsable de internet y redes sociales. Considerar acciones para promover la ciberseguridad en el entorno escolar, con énfasis en la prevención y atención del ciberacoso.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>24-Junio-2025</u>
88 <u>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior.</u> Proponente: Ballesteros García María de los Ángeles (MORENA)	Fecha de presentación: 25-Junio-2025 - Educación	Facultar a las autoridades educativas, para implementar mecanismos de supervisión y sanción para garantizar que las Instituciones particulares y públicas de educación superior cumplan lo dispuesto por la Ley General de Educación Superior, asimismo, dichas instituciones cobrarán por concepto de certificación, expedición de cédula y título profesional, dicho cobro será equivalente a un monto mínimo de 45 y hasta 133 veces la Unidad de Medida y Actualización.	Pendiente Publicación en Gaceta: - =
89 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 y fracción XI del artículo 30 de la Ley General de Educación</u> Proponente: Ruiz López Alma Laura (MORENA)	Fecha de presentación: 16-Julio-2025 - Educación	Establecer con claridad jurídica la obligación de incluir la Educación Socioemocional como parte integral de los contenidos educativos oficiales en México a través de la generación de programas específicos de formación y actualización docente en habilidades socioemocionales; el desarrollo de contenidos pedagógicos contextualizados, culturalmente pertinentes y científicamente validados y la creación de estrategias	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>22-Julio-2025</u>

		preventivas frente a problemáticas como el acoso escolar, el abandono educativo, la violencia, las adicciones y el suicidio adolescente.	
<p>90 <u>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Salgado Ponce Magda Erika (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Julio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Fortalecer la educación especial a partir del reconocimiento de todas las condiciones neurodivergentes y trastornos específicos del aprendizaje, tales como dislexia, discalculia, disgrafía, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), trastorno del espectro autista (TEA), al considerarse generadores de barreras para el aprendizaje y la participación. Su atención deberá realizarse con perspectiva de inclusión y ajustes razonables, en entornos educativos libres de discriminación, estigmatización y violencia, especialmente en situaciones de acoso escolar se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, el personal docente deberá prestar especial atención a los casos de acoso, exclusión o discriminación hacia niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje o neurodivergencias, para ello, deberán aplicarse protocolos diferenciados de intervención, incluyendo medidas de protección inmediatas, acompañamiento psicoeducativo y la creación de un mecanismo de bitácora digital protegida, que garantice la canalización de los reportes y su seguimiento en un plazo no mayor a 48 horas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Julio-2025</u></p>
<p>91 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 30 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Salgado Ponce Magda Erika (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Julio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer en los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado y con reconocimiento de validez oficial de estudios, a la Educación financiera, como pilar para fortalecer la inclusión financiera, deberá comprender la planeación y administración de finanzas personales; el uso adecuado del presupuesto personal; el fomento a la cultura del ahorro y el emprendimiento; el conocimiento y manejo de inversiones; la comprensión de instrumentos financieros como créditos, seguros y otros productos; la prevención de riesgos, endeudamiento y fraudes financieros; y la planeación previsional para el retiro, promoviendo así una ciudadanía</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Julio-2025</u></p>

		más consciente y preparada para participar plenamente en la economía formal.	
<p>92 <u>Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 38 Bis y se reforma el segundo párrafo del artículo 78, de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Salgado Ponce Magda Erika (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Julio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Agregar que las autoridades educativas establecerán estrategias que regulen el uso de los teléfonos celulares o cualquier otro equipo de comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes durante el horario de clase, priorizando su uso con fines educativos, salvo en circunstancias de emergencia que pongan en riesgo la salud y bienestar socioemocional del educando, exceptuando a aquellos con alguna discapacidad o una condición de salud incapacitante.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Julio-2024</u></p>
<p>93 <u>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 30 de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Vázquez Conchas Raymundo (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Julio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir dentro de los contenidos de los planes y programas de estudio, la promoción y el fomento de los valores del respeto, la honestidad, la lealtad, la tolerancia, la perseverancia, la gratitud y la solidaridad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Julio-2025</u></p>
<p>94 <u>Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 párrafo quinto, 18 fracción X, 52 párrafo primero, 53 párrafo primero fracciones I, III y IV y 60 párrafo primero, y la denominación del Capítulo V de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: González Pérez Sandra Beatriz (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Julio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer que el Estado, además de impartir educación en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura musical, y garantizará el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo artístico. Considerar a la música en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional. Señalar que las autoridades educativas deberán impulsar en todas las regiones del país, el desarrollo de las artes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Julio-2025</u></p>
<p>95 <u>Proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Silva Andraca Ruth Maricela (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 23-Julio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir la enseñanza y el uso responsable de las herramientas tecnológicas, como la inteligencia artificial, las cuales fomentarán el bienestar de las sociedades, el respeto de las libertades y derechos fundamentales de todas las personas, así como la dignidad humana.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: - -</p>
<p>96 <u>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</u></p> <p>Proponente: Piceno Carina (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 23-Julio-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Integrar en los planes y programas de estudio de la educación que imparte el Estado, la educación contra adicciones y tributaria e impartir en cada ciclo escolar una materia distinta por cada una de ellas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: - -</p>
<p>97 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 64 fracción III y IV de la Ley General de Educación.</u></p>	<p>Fecha de presentación: 23-Julio-2025</p>	<p>Garantizar el derecho a la educación especial, así como a un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la</p>	<p>Pendiente</p>

Proponente: Maldonado Chavarín Alberto (MORENA)	- Educación	participación la población con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).	Publicación en Gaceta: - =
98 <u>Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</u> Proponente: Olivares Castañeda Amparo Lilia (PAN)	Fecha de presentación: 30-Julio-2025 - Educación	Cambiar la definición de personal docente. Incluir en las atribuciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, definir los lineamientos y programas destinados al desarrollo profesional de las y los docentes especializados en lenguas indígenas y extranjeras y dichos programas deberán incluir acciones integrales de formación inicial, capacitación continua, actualización pedagógica, así como el acceso a materiales y recursos que respalden el cumplimiento del perfil académico establecido.	Pendiente Publicación en Gaceta: - =
99 <u>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Educación Superior.</u> Proponente: González Silva Ruth Miriam (Senadores)	Fecha de presentación: 6-Agosto-2025 - Educación	Promover programas con perspectiva de género que impulsen de manera igualitaria el interés, acceso y la permanencia de niñas, niños y adolescentes a la educación en ciencia, tecnología y matemáticas, propiciando entornos escolares que favorezcan su desarrollo para fomentar el pensamiento científico, lógico, tecnológico y creativo. Eliminar los estereotipos de género en la enseñanza de las ciencias, matemáticas y la tecnología.	Pendiente Publicación en Gaceta: - =
100 <u>Proyecto de decreto que adiciona un párrafo sexto con cinco fracciones al artículo 75 de la Ley General de Educación.</u> Proponente: González González Ana Isabel (PRI)	Fecha de presentación: 6-Agosto-2025 - Educación	Señalar, que respecto a la formación docente se incluirán contenidos y prácticas relacionadas con la nutrición y el deporte. Determinar mecanismos para dar atención nutricional gratuita. Requerir a la Secretaría de Salud estudios, investigaciones, informes y diagnósticos para llevar estilos de vida saludable. Establecer la elaboración y difusión de material educativo para prevenir y atender la obesidad.	Pendiente Publicación en Gaceta: - =

Cuadro Elaborado por:

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario
Con datos al 11 de agosto 2025.
Segundo Receso del Primer Año.

Publicado en: https://siti.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativaslxvi.php?comt=24&tipo_turnot=1&edot=

Detalle de las 36 Proposiciones turnadas a la Comisión de Educación

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE	RESOLUTIVOS APROBADOS	TRÁMITE
<p>Por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente a Jalisco, con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara.</p> <p>Proponente: Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 16-<u>Octubre-2024</u></p>	<p>Fecha de presentación: 16-<u>Octubre-2024</u></p> <p>- Educación</p>	<p>Único. Se exhorta a la a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones garanticen durante el año 2025, la implementación de las estrategias y programas institucionales suficientes que permitan cubrir y cumplir con las metas, objetivos y acciones en materia de operación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente al Estado de Jalisco, con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2)</p> <p>con fecha 31-Enero-2025</p>
<p>2 Por el que se exhorta a la SEP, a implementar programas para padres de familia sobre la prevención de la delincuencia juvenil, en todos los planteles de educación básica a nivel federal</p> <p>Proponente: García Jimeno Alcocer Ma. Lorena (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 22-<u>Octubre-2024</u></p>	<p>Fecha de presentación: 22-<u>Octubre-2024</u></p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, la implementación de programas para padres de familia sobre la prevención de la delincuencia juvenil en todos los planteles de educación básica a nivel federal.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2)</p> <p>con fecha 31-Enero-2025</p>
<p>3 Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que, por medio de la SEP y las dependencias e instituciones correspondientes, otorgue estímulos y se perfeccionen programas que favorezcan a la educación de la mujer indígena.</p> <p>Proponente: García Jimeno Alcocer Ma. Lorena (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 22-<u>Octubre-2024</u></p>	<p>Fecha de presentación: 22-<u>Octubre-2024</u></p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y las dependencias e instituciones correspondientes, otorguen estímulos y se perfeccionen mediante las políticas públicas los programas que favorezcan a la educación de la mujer indígena, así como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2)</p> <p>con fecha 31-Enero-2025</p>

<p>4 Por el que se exhorta a la SEP, a que implemente áreas de psicología educativa en los planteles de educación básica a nivel federal, así como el fomento de la integración familiar.</p> <p>Proponente: García Jimeno Alcocer Ma. Lorena (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 22-October-2024</p>	<p>Fecha de presentación: 22-October-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, la implementación de áreas de psicología educativa en los planteles de educación básica a nivel federal, así como, el fomento de la integración familiar en los programas psicológicos que se establezcan.</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 31-Enero-2025</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 23-Julio-2025</p>
<p>5 Por el que se exhorta a la SEP, a implementar una campaña nacional de alfabetización.</p> <p>Proponente: Mendoza Ramírez Eunice Abigail (MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Noviembre-2024</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Noviembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a La Secretaría de Educación Pública (SEP) para que implemente una Campaña Nacional de Alfabetización con carácter urgente, incluyente y de largo alcance, con el objetivo de erradicar el analfabetismo en México, particularmente en las comunidades más vulnerables, respetando la diversidad cultural y lingüística del país, y garantizando que todas las personas, sin distinción, puedan ejercer su derecho fundamental a la educación.</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 31-Enero-2025</p>
<p>6 Por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan la consolidación del Programa Prioritario Becas de Posgrado y apoyos a la calidad.</p> <p>Proponente: Monraz Ibarra Miguel Angel (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Noviembre-2024</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Noviembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, garantice durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan la consolidación del Programa Prioritario Becas de Posgrado y apoyos a la calidad.</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 31-Enero-2025</p>

<p>7 Por el que se exhorta a diversas autoridades, a fortalecer acciones encaminadas a garantizar el mantenimiento y conservación de aulas, la seguridad al interior de los planteles y la suficiencia de personal académico y administrativo en los CAM que atienden a niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México y en las entidades federativas.</p> <p>Proponente: Fonseca Galicia Celia Esther (PVEM)</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-<u>Noviembre-2024</u></p>	<p>Fecha de presentación: 6-<u>Noviembre-2024</u></p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, a las autoridades educativas estatales y de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias fortalezcan las acciones encaminadas a garantizar el mantenimiento y conservación de aulas, la seguridad al interior de los planteles y la suficiencia de personal académico y administrativo, en los Centros de Atención Múltiple (CAM) que atienden a niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y en las entidades federativas.</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha <u>31-Enero-2025</u></p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: <u>23-Julio-2025</u></p>
<p>8 Por el que se exhorta a la SEP, a dar continuidad, fortalecer y difundir los programas educativos centrados en la atención de niños, adolescentes y sus familias en situación de retorno, con objeto de lograr una integral adaptación al sistema educativo nacional.</p> <p>Proponente: Sepúlveda García Nadia Yadira (MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-<u>Noviembre-2024</u></p>	<p>Fecha de presentación: 20-<u>Noviembre-2024</u></p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública a dar continuidad, fortalecer y difundir los programas educativos centrados en la atención de niños, adolescentes y sus familias en situación de retorno, con objeto de lograr una integral adaptación al Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha <u>31-Enero-2025</u></p>
<p>9 Por el que se exhortar a la SEP, a que se modifiquen las Reglas de Operación del programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro",</p> <p>Proponente: Castro Bello Christian Mishel (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 26-<u>Noviembre-2024</u></p>	<p>Fecha de presentación: 26-<u>Noviembre-2024</u></p> <p>- Educación</p>	<p>Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en beneficio de las juventudes mexicanas, se modifiquen las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, de tal manera que la única causa de exclusión al programa sea el estado socioeconómico de las y los jóvenes, y no el carácter de las instituciones educativas (públicas o privadas) en las que realicen sus estudios.</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha <u>31-Enero-2025</u></p>

<p>10 Por el que se exhorta a los titulares de la SEP y de la Secretaría de Salud, a instrumentar acciones para desarrollar programas de capacitación para docentes de todos los niveles educativos, con el fin de garantizar un trato adecuado y respetuoso hacia las y los alumnos con trastorno del espectro autista.</p> <p>Proponente: García Jimeno Alcocer Ma. Lorena (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 10-Diciembre-2024</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Diciembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Salud, para que conjuntamente instrumenten las acciones necesarias a efecto de desarrollar programas de capacitación para docentes de todos los niveles educativos, con el fin de garantizar un trato adecuado y respetuoso hacia las y los alumnos con Trastorno del Espectro Autista, promoviendo su inclusión y bienestar en el entorno escolar.</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 31-Enero-2025</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 23-Julio-2025</p>
<p>11 Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a incluir a la clavadista Paola Milagros Espinosa Sánchez, dentro de las deportistas mexicanas destacadas, referidas en el libro Múltiples lenguajes, segundo grado.</p> <p>Proponente: Rubio Fernández Paulina (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 10-Diciembre-2024</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Diciembre-2024</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que instrumente las acciones necesarias para incluir a la clavadista Paola Milagros Espinosa Sánchez entre las deportistas mexicanas destacadas referidas en las páginas 14 y 15 del libro de texto gratuito <i>¿Múltiples Lenguajes?</i>, para el segundo grado de educación primaria, por su trascendencia en la historia deportiva de México y sus logros en la disciplina de los clavados.</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 31-Enero-2025</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 23-Julio-2025</p>
<p>12 Por el que se exhorta a las universidades públicas de los 31 estados de la República que imparten la carrera de derecho, a establecer dentro de sus planes de estudio un programa preparatorio orientado a las y los jóvenes estudiantes y/o egresados (as) que quieran ingresar a la Carrera Judicial y busquen fortalecer capacidades profesionalizantes en materia de administración o acceso la justicia orientada por la igualdad sustantiva y social, así como valores éticos y humanistas que permitan un buen desempeño en los cargos referidos a Ministros (as) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a las universidades públicas de los 31 estados de la república que imparten la Carrera de Derecho a que establezcan dentro de sus planes de estudio un programa preparatorio orientado a las y los jóvenes estudiantes y/o egresados (as) que quieran ingresar a la Carrera Judicial y busquen fortalecer capacidades profesionalizantes en materia de administración o acceso la justicia orientada por la igualdad sustantiva y social, así como valores éticos y humanistas que</p>	<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

<p>Magistrados (as) de Circuito, y Jueces (as) de Distrito.</p> <p>Proponente: Vázquez Ruíz Miriam de los Ángeles (MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>		<p>permitan un buen desempeño en los cargos referidos a ministros (as) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados (as) de circuito, y jueces (as) de distrito.</p>		
<p>13 Por el que se exhorta a diversas autoridades, a informar los motivos por los que no se han publicado las reglas de operación para el PRONI 2025 y, en su caso, se publiquen en el DOF .</p> <p>Proponente: Olivares Castañeda Amparo Lilia (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), a fin de que informen los motivos por los que no se han publicado las Reglas de Operación para el Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2025 y, en su caso, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>14 Por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una revisión exhaustiva y participativa de los contenidos de los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2024-2025, garantizando que sean apropiados para la edad y desarrollo de los estudiantes.</p> <p>Proponente: Márquez Alcalá Laura Cristina (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, al Director General de Materiales Educativos y a la titular de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para que, instrumenten las siguientes acciones durante el proceso de elaboración de los libros de texto gratuitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realicen una revisión exhaustiva de los contenidos relacionados con la anatomía y la educación sexual en los libros de texto gratuitos, asegurándose de que sean adecuados para la edad, el nivel de desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes, y respeten el interés superior de la niñez. 2. Incluyan la participación de especialistas en pedagogía, 		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

		<p>psicología infantil, desarrollo emocional y otros expertos relevantes en el proceso de diseño y revisión de los materiales educativos, para garantizar un enfoque integral y preventivo que promueva valores como el respeto, la inclusión y la autoestima.</p> <p>3. Fomenten la integración de valores familiares en la enseñanza de temas sensibles, respetando el rol fundamental de los padres en la formación de los menores. Asimismo, que promuevan la participación activa de las familias mediante consultas públicas y procesos de retroalimentación, para garantizar que los materiales reflejen los valores y principios de la sociedad mexicana.</p> <p>4. Aseguren un enfoque progresivo en la enseñanza de la sexualidad, alineado con las recomendaciones internacionales, evitando la exposición temprana o inadecuada a temas que puedan confundir o poner en riesgo a los estudiantes.</p> <p>5. Fortalezcan la colaboración entre escuelas y familias, creando espacios de diálogo y participación que permitan a los padres estar informados y colaborar activamente en la educación sexual de sus hijos.</p> <p>6. Garanticen la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de elaboración y distribución de los libros de texto gratuitos, haciendo públicos los criterios, procedimientos y fundamentos pedagógicos empleados, y respetando las disposiciones legales en materia de consulta pública.</p> <p>7. Informen a la opinión pública de manera clara y accesible sobre las acciones realizadas para</p>		
--	--	--	--	--

		atender estas recomendaciones, así como los resultados obtenidos en la revisión y mejora de los contenidos de los libros de texto gratuitos, fortaleciendo la confianza ciudadana en el sistema educativo.		
<p>15 Por el que se exhorta a la SEP, a efecto de publicar las reglas de operación del programa <i>¿La Escuela es Nuestra?</i>, estableciendo de manera clara y detallada los componentes de alimentación y horario extendido, así como los montos específicos asignados a cada uno.</p> <p>Proponente: Márquez Alcalá Laura Cristina (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al C. Mario Martín Delgado Carrillo, titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en las Reglas de Operación del Programa <i>¿La Escuela es Nuestra?</i> (LEEN) para el ejercicio fiscal 2025, se incorporen de manera clara y detallada los componentes de alimentación y horario extendido, así como los montos específicos asignados a cada uno de estos componentes, garantizando que sean de carácter obligatorio para cada escuela que reciba recursos de este programa, a fin de asegurar su implementación efectiva y equitativa.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>16 Por el que se exhorta a la SEP, a realizar acciones prioritarias a efecto de diseñar e implementar un programa nacional de salud mental en el sistema educativo, para hacer frente a la crisis que acontece en esta materia.</p> <p>Proponente: Márquez Alcalá Laura Cristina (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, instrumente las acciones necesarias a efecto de diseñar e implementar un Programa Nacional de Salud Mental en el Sistema Educativo Nacional que contemple acciones prioritarias como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La incorporación de contenidos de educación emocional en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos. 2. La capacitación del personal docente y administrativo para la detección temprana de problemas de salud mental en los estudiantes. 3. La generación de alianzas con la Secretaría de Salud para garantizar el acceso a servicios de atención psicológica y psiquiátrica en las instituciones educativas. 		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

		<p>4. La promoción de campañas de sensibilización para combatir el estigma asociado a los trastornos mentales.</p> <p>5. La evaluación periódica del impacto de estas acciones para ajustar las políticas y garantizar su efectividad.</p> <p>Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, incremente la inversión en programas de bienestar emocional y lleve a cabo las gestiones necesarias para obtener recursos adicionales destinados a garantizar la implementación de dichas acciones en todas las entidades federativas.</p> <p>Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, remita un informe detallado a la opinión pública, en un plazo no mayor a 90 días naturales, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el fortalecimiento de la atención a la salud mental en el Sistema Educativo Nacional.</p>		
<p>17 Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a destinar los recursos suficientes y promover acciones específicas para mejorar la educación en las regiones más vulnerables del estado de Quintana Roo.</p> <p>Proponente: Sánchez Rodríguez Ernesto (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, genere una coordinación con las autoridades estatales y municipales del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con el objetivo de destinar los recursos suficientes y ejecutar las acciones específicas para mejorar la educación en las regiones más vulnerables del estado, priorizando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La construcción y rehabilitación de infraestructura educativa en comunidades rurales e indígenas. 2. La capacitación y contratación 		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

		<p>de docentes para fortalecer la calidad educativa.</p> <p>3. La implementación de programas de becas y apoyo escolar dirigidos a estudiantes en condiciones de pobreza, y;</p> <p>4. El desarrollo de estrategias para reducir la deserción escolar y aumentar la eficiencia terminal.</p>		
<p>18 Por el que se exhorta a la SEP, a modificar las reglas de operación del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.</p> <p>Proponente: Castro Bello Christian Mishel (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 5-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en beneficio de las juventudes mexicanas, se modifiquen las Reglas de Operación del programa ¿Jóvenes Escribiendo el Futuro? de tal manera que la única causa de exclusión al programa sea el estado socioeconómico de las y los jóvenes, y no el carácter de las instituciones educativas (públicas o privadas) en las que realicen sus estudios.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 23-Julio-2025</p>
<p>19 Por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar los derechos y prestaciones laborales de los servidores públicos de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) y a la SEP, a considerar las funciones que estaban a cargo de este organismo como parte integral de las políticas públicas, en materia de educación.</p> <p>Proponente: Jasso Nieto Ofelia Socorro (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos a garantizar el respeto a los derechos laborales y el pago de la totalidad de las prestaciones que correspondan a las y los más de 570 servidores públicos que trabajan en la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), así como su re adscripción laboral conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que las funciones que actualmente están a cargo de Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) no desaparezcan, sino que formen parte integral de las políticas públicas en materia de educación.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

<p>20 Por el que se exhorta a la SEP, a efectuar campañas de información y prevención sobre los peligros en las redes sociales.</p> <p>Proponente: Guerrero Esquivel Fuensanta Guadalupe (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe y efectúe campañas informativas y preventivas en las escuelas públicas sobre los peligros derivados del uso de las redes sociales.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>21 Por el que se exhorta a la SEP, a diseñar y efectuar campañas informativas y que fomenten el cuidado del agua en educación básica, media y superior.</p> <p>Proponente: Guerrero Esquivel Fuensanta Guadalupe (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe y efectúe campañas informativas y que fomenten el cuidado del agua en educación básica, media y superior.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>22 Por el que se exhorta a las autoridades competentes, a garantizar el respeto a los derechos laborales de los trabajadores de la SEP y de la extinta MEJOREDU, ante los recientes despidos y la reestructuración administrativa.</p> <p>Proponente: Márquez Alcalá Laura Cristina (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que:</p> <p>a) Presente un informe detallado a la opinión pública sobre el proceso de absorción de funciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), incluyendo el impacto en los trabajadores y el mecanismo de reubicación o liquidación de los mismos.</p> <p>b) Garantice el respeto a los derechos laborales de los trabajadores de MEJOREDU y de la SEP que han sido afectados por la reestructuración, asegurando su reubicación conforme a su perfil profesional o, en su caso, el pago de indemnizaciones conforme a la ley, y</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

		<p>c) Evite la terminación de contratos de manera injustificada, y garantice que cualquier reestructuración administrativa respete el marco legal aplicable en materia laboral y de derechos humanos.</p> <p>Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que:</p> <p>a) Instrumente las acciones conducentes a efecto de destinar los recursos presupuestarios necesarios para la reubicación del personal de MEJOREDU en la SEP, priorizando la continuidad laboral de los trabajadores con experiencia en el sector educativo, y</p> <p>b) Asegure la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir indemnizaciones justas y conforme a derecho, para los trabajadores que no sean reubicados.</p> <p>Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno para que:</p> <p>a) Realice una auditoría sobre el proceso de reestructuración de la SEP y la absorción de MEJOREDU, con el fin de verificar que se han respetado los derechos laborales de los trabajadores afectados, y</p> <p>b) Establezca mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en torno a la eliminación de plazas y la reasignación de funciones en la SEP.</p> <p>Cuarto.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que:</p> <p>a) Brinde asesoría y</p>		
--	--	---	--	--

		<p>acompañamiento legal a los trabajadores que han sido despedidos o se encuentran en ese riesgo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral, e</p> <p>b) Instale una mesa de diálogo entre los trabajadores afectados y las autoridades responsables, a fin de encontrar soluciones equitativas para su situación laboral.</p>		
<p>23 Por el que se exhorta a la SEP, a investigar y tomar las medidas necesarias para conocer las razones del deceso de un menor de 7 años en la localidad de Ayehualulco, perteneciente al municipio de Zacatlán, Puebla, en la Escuela Primaria Narciso Mendoza y en caso de encontrar irregularidades que puedan implicar algún tipo de responsabilidad legal dé vista a las autoridades competentes.</p> <p>Proponente: Fonseca Galicia Celia Esther (PVEM)</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que, de manera urgente, investigue y tome las medidas necesarias para conocer las razones del deceso de un menor de 7 años en la localidad de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Puebla, en la Escuela Primaria Narciso Mendoza y, en caso de encontrar irregularidades que puedan implicar algún tipo de responsabilidad legal, dé vista a las autoridades competentes.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>24 Por el que se exhorta a la SEP, a implementar las acciones pertinentes para garantizar el acceso y permanencia de los servicios educativos en la comunidad de Hércules, Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Proponente: Mejía Berdeja Ricardo Sóstenes (PT)</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al ciudadano Mario Delgado Carrillo, secretario de Educación Pública Federal, a implementar las acciones pertinentes para garantizar el acceso y permanencia de los servicios educativos en la comunidad de Hércules, Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>25 Por el que se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a intervenir en las gestiones necesarias para que las escuelas públicas cuenten con la</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al licenciado Emilio Montero Pérez, director general del Instituto Estatal de</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

<p>infraestructura y mobiliario necesario para que las y los estudiantes puedan hacer uso de las tecnologías de la información.</p> <p>Proponente: García García Margarita (PT)</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Febrero-2025</p>		<p>Educación Pública del estado de Oaxaca, para que intervenga y realice las gestiones necesarias para que las escuelas públicas cuenten con la infraestructura y mobiliario necesario para que las y los estudiantes puedan hacer uso de las tecnologías de la información.</p>		
<p>26 Por el que se exhorta a la SEP, a promover acciones para implementar bebederos en las escuelas de educación básica, a fin de promover hábitos saludables.</p> <p>Proponente: González González Ana Isabel (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan acciones para implementar bebederos en las escuelas de educación básica, a fin de promover hábitos saludables.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>27 Por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas, así como al gobierno federal, a realizar los pagos a las y los maestros de diversas secciones en la entidad e implementar un esquema a través del cual se asegure que no vuelvan a ocurrir demoras en los pagos al magisterio.</p> <p>Proponente: Guerrero Esquivel Fuensanta Guadalupe (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 25-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 25-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Primero. - La H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, así como al Gobierno Federal para que, en medida de sus competencias, efectúen los pagos pendientes a las y los maestros pertenecientes a las secciones 34 y 58 en la entidad. Asimismo, para que desarrollen e implementen un esquema a través del cual se aseguren los pagos puntuales y no vuelva a demorar el proceso de pago del magisterio.</p> <p>Segundo. - La H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, así como al Gobierno Federal para que, en medida de sus competencias, efectúen los pagos pendientes de las becas de las y los hijos de los integrantes del magisterio pertenecientes a las secciones 34 y 58 en la entidad. Asimismo, para que desarrollen e implementen un</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

		esquema a través del cual se aseguren los pagos puntuales y no vuelva a demorar el proceso de pago de las becas.		
<p>28 Por el que se exhorta al gobernador de Zacatecas, a atender y dar solución de manera urgente a las demandas de las y los trabajadores de la educación que se mantienen en paro indefinido de labores, afectando a más de 300 mil estudiantes de todos los niveles educativos.</p> <p>Proponente: Luna Ayala Noemí Berenice (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 26-Febrero-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Febrero-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Zacatecas para que instrumente las acciones necesarias a efecto de atender personalmente a las y los trabajadores de la educación que se mantienen en paro indefinido de labores, e implemente las estrategias correspondientes para dar solución de manera urgente a sus demandas con el objetivo de terminar con el paro indefinido de labores que afecta a más de 300 mil estudiantes de todos los niveles educativos.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>29 Por el que se exhorta a la SEP, a implementar dentro de las actividades escolares correspondientes a la educación básica, 10 minutos diarios de calistenia durante la jornada escolar como mecanismo de prevención de obesidad y diabetes tipo 2°.</p> <p>Proponente: López Sánchez José Alejandro (PT)</p> <p>Publicación en Gaceta: 4-Marzo-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 4-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del gobierno de México, a que implemente dentro de las actividades escolares correspondientes a la educación básica 10 minutos diarios de calistenia durante la jornada escolar como mecanismo de prevención de obesidad y diabetes tipo 2.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>30 Por el que se exhorta a diversas autoridades, a dar seguimiento y cumplimiento a los Lineamientos para el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria) publicado en el DOF el 07 de diciembre de 2023.</p> <p>Proponente: Espinosa Sánchez Paola Milagros (PAN)</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Marzo-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Primero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus facultades y en conjunto con las autoridades educativas estatales de la Ciudad de México y municipales, den seguimiento y cumplimiento a los Lineamientos para el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria) publicado en el Diario Oficial de la Federal el 7 de diciembre de 2023.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

		<p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las autoridades educativas estatales de la Ciudad de México y municipales para que emitan o actualicen el protocolo local para la erradicación del acoso escolar o, en su caso, hagan la difusión correspondiente, evitando mayores casos relacionados con el mismo.</p>		
<p>31 Por el que se exhorta a la SEP, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a impulsar una estrategia de evaluación nacional para prevenir y erradicar el acoso escolar con el objetivo de evaluar la correcta aplicación de los protocolos para su erradicación y conocer el estado que guarda la infraestructura educativa, en materia de prevención de este tipo de violencias.</p> <p>Proponente: Ortiz González Graciela (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Marzo-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 19-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, se impulse una estrategia de evaluación nacional para prevenir y erradicar el acoso escolar, la cual considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos de evaluación, seguimiento y vigilancia de la aplicación de los protocolos para la erradicación del acoso escolar en educación básica, con el objetivo de evaluar si el personal docente conoce los procedimientos y acciones que deben realizarse para prevenir situaciones de violencia en las escuelas y si estos son aplicados de manera correcta por las autoridades educativas. - Indicadores que permitan conocer el estado que guarda la infraestructura educativa relacionada con la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones, con la finalidad de conocer si las escuelas cuentan con los recursos y personal necesario para brindar atención a las víctimas, a las niñas y niños involucrados en situaciones de violencia y asesoría a las y los padres de familia o tutores. - Estrategia de capacitación homologada dirigida a las autoridades educativas, al 		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p> <p>Publicación del dictamen Gaceta: 9-Julio-2025</p>

		personal docente, y a las y los padres de familia en materia de prevención del acoso escolar.		
<p>32 Por el que se exhorta a la SEP, a la STPS y a la Secretaría de Bienestar, a suscribir convenios con el Poder Legislativo para promover y difundir plataformas digitales de educación y capacitación, fortaleciendo el acceso al conocimiento y el desarrollo de la población, en línea con los 100 compromisos de la Presidenta de México.</p> <p>Proponente: López Santiago Herminia (MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-Marzo-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Marzo-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión invita a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Bienestar a suscribir convenios con el Poder Legislativo para la promoción y difusión de plataformas digitales de educación y capacitación continua, a fin de fortalecer el acceso al conocimiento y contribuir al desarrollo de la población, en alineación con los 100 compromisos de la presidenta de México.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>33 Por el que se exhorta a la Universidad Autónoma de Chiapas, a realizar las gestiones necesarias para suspender la fusión de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena con el Instituto de Estudios Indígenas; así como a instaurar una mesa de diálogo con la comunidad universitaria con el objeto de proporcionar información adecuada y completa sobre las implicaciones y efectos que supondría dicha fusión, a fin de llegar a un acuerdo.</p> <p>Proponente: Vázquez Vázquez Alfredo (MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Abril-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Universidad Autónoma de Chiapas a que realice las gestiones necesarias para suspender la fusión de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena con el Instituto de Estudios Indígenas; así como a instaurar una mesa de diálogo con la comunidad universitaria con el objeto de proporcionar información adecuada y completa sobre las implicaciones y efectos que supondría dicha fusión, a fin de llegar a un acuerdo.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>34 Por el que se exhorta a la SEP, a realizar lo necesario a efecto de implementar un programa de capacitación obligatoria en primeros auxilios dirigido a los docentes de todos los niveles educativos en el país.</p> <p>Proponente: Vences Valencia Julieta Kristal</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Primero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a establecer convenios de capacitación para toda la comunidad de las escuelas de todos los niveles educativos en el país, a través del Consejo de</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

<p>(MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Abril-2025</p>		<p>Participación Escolar; con el objetivo de dotar de herramientas que les permitan responder eficazmente ante emergencias y situaciones de riesgo en el entorno escolar.</p> <p>Segundo.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita respetuosamente a la Autoridad educativa de los Estados y de la Ciudad de México, a fortalecer esquemas de preparación, capacitación y sensibilización ante situaciones de riesgo o emergencia en las escuelas de todos los niveles educativos de su entidad a través de sus Consejos Estatales de Participación Escolar en la Educación.</p>		
<p>35 Por el que se exhorta a la SEP, a garantizar la continuidad de los apoyos económicos y prestaciones laborales de las y los trabajadores de los CECyTE, evitando cualquier tipo de recorte, suspensión o afectación que vulnere sus derechos laborales.</p> <p>Proponente: Alonso Que Erubiel Lorenzo (PRI)</p> <p>Publicación en Gaceta: 9-Abril-2025</p>	<p>Fecha de presentación: 9-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. - La Cámara de Diputados exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a garantizar la continuidad de los apoyos económicos y prestaciones laborales de las y los trabajadores de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECyTE), evitando cualquier tipo de recorte, suspensión o afectación que vulnere sus derechos laborales.</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>
<p>36 Por el que se exhorta a los municipios del interior de la República Mexicana y alcaldías de la Ciudad de México, a cumplir en el ámbito de su competencia, el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela y en las inmediaciones del sistema educativo nacional.</p> <p>Proponente: Hernández Tapia Arturo Roberto</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Abril-2025</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los presidentes (as) municipales del interior de la República mexicana y alcaldes de la Ciudad de México, a cumplir en el ámbito de su competencia, el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela y en las</p>		<p>Desechada (art. 184, núm. 2) con fecha 30-Mayo-2025</p>

<p>(MORENA)</p> <p>Publicación en Gaceta: 22-Abril-2025</p>		<p>inmediaciones del sistema educativo nacional.</p>		
---	--	--	--	--

Cuadro Elaborado por:

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario
Con datos al 11 de agosto 2025.
Segundo Receso del Primer Año.

Publicado en: https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativaslxvi.php?comt=24&tipo_turno=1&edot=P

Asuntos Turnados a la Comisión de Educación, Unida con alguna otra.

Se presentaron: 22 iniciativas, de las cuales 1 se retiró y 21 quedan pendientes.

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 72 y 73 de la Ley General de Educación y 74 de la Ley General de Salud</p> <p>Proponente: Ávila Villegas Eruviel (PVEM)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2024</p> <p>Unidas - Educación - Salud</p>	<p>Considerar a la salud física y mental de los educandos como una prioridad nacional, garantizando que los estudiantes desarrollen su potencial de manera integral. Establecer que, los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán promover el bienestar psicológico de las y los alumnos, la detección de señales de alerta, así como proveer apoyo a las y los alumnos que se enfrenten a condiciones que puedan afectar su desarrollo psicológico y emocional. Añadir que los educandos tendrán derecho a ausentarse hasta cinco días por ciclo escolar para atender temas relacionados con su salud mental. Señalar que la salud mental será considerada como un servicio básico de salud. Bajo el liderazgo del director, cada plantel educativo desarrollará un Plan de Salud Mental Escolar considerando el contexto local y cultural en el que se sitúa, además de la problemática de salud mental que presenten sus estudiantes. Apoyar a las y los estudiantes que presentan problemas de salud mental mediante el desarrollo de un plan individual de intervención y seguimiento que atienda a sus necesidades educativas especiales, en coordinación con los profesionales de la salud, tratante y familia del estudiante. Establecer que, el Estado garantizará que el acceso y continuidad de la atención de salud mental y adicciones sea universal, igualitaria, equitativa y gratuita para niñas, niños y adolescentes, sin importar la situación de derechohabencia de sus padres o tutores.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 16-October-2024</p>
<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 103 de la Ley General de Educación y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proponente: Vásquez Hernández Eva María (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 29- Octubre-2024</p> <p>Unidas - Educación - Derechos de la Niñez y Adolescencia</p>	<p>Incluir en los lineamientos de las escuelas relativos a la seguridad, la instalación de sistemas de videovigilancia en tiempo real, conectados a un Centro de Comando, dicho sistema deberá garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo, el cual operará bajo lineamientos establecidos por las autoridades competentes y deberán contar con una bitácora del ingreso y salida del personal a los</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-October-2024</p>

		sanitarios. Garantizar a niñas, niños y adolescentes, la seguridad e integridad.	
3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley General de Educación y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proponente: Borboa Becerra Omar Antonio (PAN)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 Unidas - Educación - Economía, Comercio y Competitividad	Prever que los particulares que presten servicios educativos podrán cobrar cuotas por inscripción a los alumnos de nuevo ingreso y solo una vez a quienes ingresen a un nuevo nivel educativo, no se cobrara cuota por reinscripción o similares. Incorporar como atribución de la secretaria la vigilancia y verificación en el cumplimiento de disposiciones en materia de educación impartida por particulares.	Retirada con fecha 16-Enero-2025 Publicación en Gaceta: 22-October-2024
4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro Proponente: Narro Panameño Blanca Araceli (MORENA)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024 Unidas - Educación - Cultura y Cinematografía	Instaurar el fomento a la Lectura y el Libro con el objeto de que el precio único establecido, además de no aplicarse a las compras que, para sus propios fines, -excluyendo la reventa-, hagan los Poderes del Estado y las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la ciudad de México, las dependencias de la administración pública, los organismos autónomos, y las representaciones sindicales del magisterio y los vendedores de libros podrán aplicar un descuento sobre el precio único de venta.	Pendiente Publicación en Gaceta: 3-Diciembre-2024
5 Proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 49 Bis de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y se adiciona un párrafo tercero al artículo 99 de la Ley General de Educación, recorriéndose el subsecuente, en materia de protección de la infancia. Proponente: Vitela Rodríguez Alma Marina (MORENA)	Fecha de presentación: 8-Enero-2025 Unidas - Derechos de la Niñez y Adolescencia - Educación	Contar con sistemas tecnológicos para la captación o grabación de imágenes o sonidos a los centros dentro de los centros de atención. Agregar que los muebles e inmuebles destinados a la educación preescolar, deberán contar con equipo o sistemas tecnológicos para la captación o grabación de imágenes o sonidos a su interior, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y emocional de niñas y niños.	Pendiente Publicación en Gaceta: 8-Enero-2025
6 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Cambio Climático. Proponente: Sánchez Rivera Miguel Ángel (MC)	Fecha de presentación: 4-Marzo-2025 Unidas - Educación - Cambio Climático y Sostenibilidad	Establecer que en los planes de estudio y las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias incluirán de manera obligatoria contenidos y actividades curriculares que promuevan la acción directa en favor del medio ambiente ,actividades que tendrán como objetivo concientizar a las y los estudiantes sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, la mitigación del cambio climático y la adopción de hábitos responsables que contribuyan de manera tangible a la preservación del entorno natural.	Pendiente Publicación en Gaceta: 11-Febrero-2025
7 Proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV al artículo 9o., se reforma la fracción IV, al artículo 30, se adiciona la fracción V, al artículo 53 , se reforma el	Fecha de presentación: 19-Marzo-2025	Incluir que se garantizará la completa integración del alumnado y docentes, con equidad e inclusión, en la sociedad digital. Así	Pendiente

<p>primer párrafo y se adiciona la fracción VII al artículo 85; de la Ley General de Educación y se adiciona la fracción X, al artículo 4o., se reforma la fracción XXI, y se adiciona la fracción XXIV, al artículo 57, se reforma el artículo 101 Bis 1 y se adiciona la fracción XXI, al artículo 103, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proponente: Ballesteros García María de los Ángeles (MORENA)</p>	<p>Unidas - Educación - Derechos de la Niñez y Adolescencia</p>	<p>como agregar que se fortalecerá la infraestructura tecnológica de las escuelas públicas para garantizar una educación digital accesible e inclusiva, que fomente la formación científica y tecnológica de las niñas, niños y adolescentes, así como desarrollar estrategias de aprendizaje adaptativo y automatización de procesos educativos, de las personas, docentes, madres, padres y personas cuidadoras.</p>	<p>Publicación en Gaceta: 19-Marzo-2025</p>
<p>8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población y de la Ley General de Educación.</p> <p>Proponente: Rodríguez Barroso Diego Ángel (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Marzo-2025</p> <p>Unidas - Gobernación y Población - Educación</p>	<p>Establecer la participación y colaboración de las autoridades educativas federales, locales, y de la Secretaría de educación Pública, para implementar estrategias para garantizar la reincorporación de los mexicanos repatriados al sistema educativo, incluyendo, la agilización de los procesos de inscripción, la convalidación de estudios previos y la oferta de programas educativos que se adapten a sus necesidades particulares. Promover el acceso equitativo a la educación, afianzando que los mexicanos repatriados puedan participar en programas educativos en igualdad de condiciones, ya sea en modalidad presencial, semipresencial o a distancia. En los casos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes y repatriados a nuestro país, se deberá facilitar el acceso a las normas, criterios generales y procedimientos para la revalidación de sus estudios, considerando la situación particular de cada persona. En tanto se lleva a cabo el proceso de revalidación sus estudios no se suspenderán.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Marzo-2025</p>
<p>9 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior y de la Ley Federal de Derechos, en materia de accesibilidad universal gratuita al registro y expedición del título profesional, así como a la cédula profesional.</p> <p>Proponente: Zamora Gastélum Mario (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 26-Marzo-2025</p> <p>Unidas - Educación - Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Determinar que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas deberán expedir de forma gratuita el título y la cédula profesional.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 26-Marzo-2025</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible y de la Ley General de Salud.</p> <p>Proponente: Sánchez Rivera Miguel Ángel (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 23-Abril-2025</p> <p>Unidas - Educación - Salud</p>	<p>Añadir que, los programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva serán realizados por profesionistas en nutrición con cédula, los cuales deberán dar seguimiento a talla, peso y masa corporal de los educandos, además de desarrollar planes y acciones preventivas para abordar de manera integral las necesidades de salud y bienestar.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 23-Abril-2025</p>

		Incluir a profesionistas en nutrición con cédula en la materia de nutrición, presentes en las instituciones educativas, los cuales deberán brindar atención especializada en la materia, así como desarrollar estrategias y acciones preventivas para abordar de manera integral las necesidades de salud y bienestar de los educandos, llevando a cabo evaluaciones periódicas del estado nutricional, talleres y actividades educativas dirigidas a la comunidad escolar. Atribuir a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México a promover entornos escolares saludables, por medio de profesionistas en nutrición con cédula especializados en la materia.	
11 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la Ley General de Educación y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección de lenguas indígenas y cultura comunitaria Proponente: Santander Soto Gissel (MORENA)	Fecha de presentación: 28-Abril-2025 Unidas - Pueblos Indígenas y Afromexicanos - Educación	Preservar la implementación de políticas públicas sobre lengua indígena y que se garantice su transmisión intergeneracional. Las autoridades educativas, culturales, y de telecomunicaciones deberán establecer mecanismos para fomentar la producción y difusión de contenidos educativos, culturales, de entretenimiento, formación de intérpretes de las lenguas, así como registro y digitalización de las lenguas indígenas. Asegurar que reciban los pueblos indígenas la enseñanza en su lengua materna, acompañada del español y, cuando sea posible, de una lengua extranjera y difundir a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos contenido en lenguas indígenas de manera representativa y proporcional a la diversidad lingüística del país.	Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Abril-2025
12 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México Proponente: Rodríguez Barroso Diego Ángel (PAN)	Fecha de presentación: 29-Abril-2025 Unidas - Educación - Hacienda y Crédito Público	Eliminar el cobro en la expedición de la cedula profesional, título profesional o grado académico.	Pendiente Publicación en Gaceta: 10-Abril-2025
13 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 30 de la Ley General de Educación Proponente: Cortés Mendoza David Alejandro (PAN)	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 Unidas - Derechos de la Niñez y Adolescencia - Educación	Integrar a los fines de la educación así como en el contenido de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, y los particulares con autorización para hacerlo, el evitar difundir o fomenta la apología del delito, el reclutamiento forzado, el uso de armas de fuego, la narco cultura, la ilegalidad hacia el actuar del Estado, la violencia en cualquiera de sus formas, la discriminación, el racismo o se denigre a la mujer, así como	Pendiente Publicación en Gaceta: 30-Abril-2025

		también fomentará el dialogo entre las autoridades escolares, con las madres o los padres de familia o tutores para promover el respeto a la justicia, la tolerancia, la cultura de la paz y la concientización responsable de las afectaciones sociales que conlleva el difundir la apología del delito en todas sus variantes. Establecer que la Secretaría de Educación Pública, generará programas de concientización sobre la materia y con el apoyo de las autoridades correspondientes implementará las posibles sanciones administrativas al personal y a los centros escolares, ante su incumplimiento.	
14 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Proponente: Mendoza Ramírez Eunice Abigail (MORENA)	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 Unidas - Educación - Cultura y Cinematografía	Fomentar y promocionar la lectura como método para enriquecer la cultura del pueblo mexicano. Incluir en el objeto de la ley que el medio para alcanzar la equidad social es generar políticas, programas y proyectos dirigidas al fomento y promoción de la lectura; modernizar y actualizar los establecimientos y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios; crear una república de lectoras y lectores. Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para producir publicaciones interpretadas mediante el sistema braille y audiolibros, así como, la incorporación del hábito por la lectura de periódicos y revistas desde educación básica; y a la Secretaría de Cultura, para apoyar a las y los mexicanos con vocación de escribir, organizar y otorgar anualmente el Premio Nacional de Fomento a la Lectura y Escritura.	Pendiente Publicación en Gaceta: 11-Marzo-2025
15 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y suicidio Proponente: Hernández Pérez César Agustín (MORENA)	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 Unidas - Educación - Derechos de la Niñez y Adolescencia Con Opinión de - Salud		Pendiente Publicación en Gaceta: 24-Abril-2025
16 Proyecto de decreto que reforma los artículos 13, fracción IV y 30 fracción XVI, de la Ley General de Educación; 39 párrafo primero de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y adiciona una fracción XII al artículo 18 de la Ley General de Educación.	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 Unidas - Educación - Medio Ambiente y Recursos Naturales	Incluir, tanto como en el sistema educativo nacional como en los planes y programas de estudio de la educación que imparte el Estado la cultura del reúso y del reciclaje de los materiales susceptibles.	Pendiente Publicación en Gaceta: 1-Abril-2025

Proponente: González Pérez Sandra Beatriz (MORENA)			
17 Proyecto de decreto que reforma la fracción XIV y adiciona la fracción XXV del artículo 30 de la Ley General de Educación, y reforma la fracción XIX del artículo 14 de la Ley de la Economía Social y Solidaria. Proponente: Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe (MORENA)	Fecha de presentación: 30-Abril-2025 Unidas - Educación - Economía Social y Fomento del Cooperativismo	Agregar en los planes y programas de educación que imparte el Estado, el cooperativismo, economía social y solidaridad, en comunidades rurales y zonas vulnerables. Integrar en las funciones del Instituto Nacional de la Economía Social, el cooperativismo dirigido a estudiantes, docentes y líderes comunitarios y el mismo creara programas interdisciplinarios en universidades públicas.	Pendiente Publicación en Gaceta: 20-Marzo-2025
18 Proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Proponente: Luna Ayala Noemí Berenice (PAN)	Fecha de presentación: 11-Junio-2025 Unidas - Educación - Derechos Humanos	Contemplar programas de concientización en contra del acoso escolar y la discriminación, así como implementar medidas en contra de estos actos que puedan atentar en contra de la dignidad de los educandos, priorizando la educación básica y media superior. Propiciar la convivencia sana y libre de acoso escolar en cualquier modalidad. Considerar como discriminación realizar cualquier acto que atente contra la integridad física o mental de la persona durante su estancia en los centros educativos.	Pendiente Publicación en Gaceta: 16-Junio-2025
19 Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 216 y, se adiciona la fracción XI recorriendo los subsecuentes al artículo 217, todos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y se adiciona la fracción X al artículo 74 de la Ley General de Educación. Proponente: Rodríguez Barroso Diego Angel (PAN)	Fecha de presentación: 20-Junio-2025 Unidas - Radio y Televisión - Educación	Facultar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que regule la transmisión y difusión de contenidos que promuevan o hagan apología de la delincuencia organizada, en espacios y horarios que impacten en la niñez y adolescencia. Incluir en las facultades de la Secretaría de Gobernación supervisar y monitorear la reproducción, ejecución, difusión o promoción de contenidos musicales que hagan apología de la delincuencia organizada. Promover contenido de valores, por parte de las autoridades educativas, para evitar actividades o conductas delictivas.	Pendiente Publicación en Gaceta: 24-Junio-2025
20 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Proponente: Guevara Garza Carlos Alberto (PVEM)	Fecha de presentación: 16-Julio-2025 Unidas - Educación - Cultura y Cinematografía	Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para el fomento del hábito de la lectura a través de mediadores de lectura, con soportes físicos y digitales, así como la producción, distribución y acceso universal y accesible al libro. Garantizar el acceso a materiales en formatos accesibles (lectura fácil, braille, audio, pictogramas) y tecnologías adaptativas para personas con discapacidad.	Pendiente Publicación en Gaceta: 18-Julio-2025
21 Proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los	Fecha de presentación: 23-Julio-	Agregar en las disposiciones aplicables la promoción de la cultura de respeto y tolerancia	Pendiente

<p>Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley General de Educación.</p> <p>Proponente: Sánchez Rivera Miguel Ángel (MC)</p>	<p>2025</p> <p>Unidas - Derechos de la Niñez y Adolescencia - Educación</p>	<p>a través de programas educativos que refuercen valores como la empatía, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos. Incluir en las estrategias y acciones la implementación de programas educativos para sensibilizar a estudiantes, docentes, y padres de familia sobre las consecuencias del acoso, así como poner protocolos para la intervención en casos de acoso, garantizar el acceso a apoyo psicológico para las víctimas, y desarrollar mecanismos de seguimiento para evaluar la efectividad de las medidas implementadas, todos estos deben desarrollarse a los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia. Sumar cursos y metodologías participativas, y reflexivas que permitan a los participantes cuestionar sus propias actitudes. Crear un programa de formación y capacitación para educadores, estudiantes, padres de familia y personal administrativo, orientado a la identificación, gestión y resolución de conflictos relacionados con el acoso, y la violencia escolar. Establecer una formación continua y obligatoria para todo el personal, enfocada en el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia, y en la prevención de cualquier forma de violencia o abuso. Contar con políticas internas que incluyan sanciones severas para aquellos que incumplan estas normativas, y que fomenten un ambiente seguro y protector para todos los menores. Implementar una campaña anual de prevención del acoso escolar.</p>	<p>Publicación en Gaceta: -</p> <p>-</p>
<p>22 Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proponente: Martínez Álvarez Elizabeth (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Julio-2025</p> <p>Unidas - Educación - Derechos de la Niñez y Adolescencia</p>	<p>Señalar que las autoridades educativas en coordinación con los tres órdenes de gobierno impulsarán programas de becas, transporte escolar, orientación vocacional, así como la creación de centros educativos accesibles, con la finalidad de apoyar en la permanencia educativa, especialmente de las comunidades rurales y las zonas marginadas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: -</p> <p>-</p>

Cuadro Elaborado por:

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario
Con datos al 11 de agosto 2025.
Segundo Receso del Primer Año.

Publicado en: https://siti.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativaslxvi.php?comt=24&tipo_turno=2&edo=T

Asuntos Turnados Para Opinión de la Comisión de Educación.

Se presentó 1 iniciativa, misma que se encuentra pendiente.

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 <u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Proponente: Mayer Bretón Sergio (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Junio-2025</p> <p>- Puntos Constitucionales Con Opinión de - Educación</p>	<p>Incluir dentro de los planes y programas de estudio la perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades, así como la Educación Mediática o Alfabetización en medios.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 17-Junio-2025</p>

Cuadro Elaborado por:

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario
Con datos al 11 de agosto 2025.
Segundo Receso del Primer Año.

Publicado en: https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativaslxvi.php?comt=24&tipo_turnot=3&edot=T

Como integrante de la Comisión de Educación, he procurado mantener un compromiso cercano y constante tanto con la labor legislativa como con la comunidad académica, estudiantes, docentes y autoridades educativas de nuestro país. Durante el periodo que se informa, además de atender de manera puntual las reuniones ordinarias de la Comisión, participé en diversas actividades que fortalecen la visión de una educación pública de calidad, incluyente y con mejores oportunidades para las y los jóvenes.

El 9 de noviembre de 2024 llevé a cabo una campaña de limpieza en la Unidad Profesional Lázaro Cárdenas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, actividad en la que participaron directivos, maestros y estudiantes de la Facultad de Derecho, con el objetivo de fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de nuestros espacios educativos. Posteriormente, el 16 de diciembre de ese mismo año, me reuní con estudiantes de la Carrera de Ingeniería Electromecánica del Instituto Tecnológico Nacional de Lázaro Cárdenas, quienes me mostraron sus talleres y proyectos, dando testimonio de la capacidad y creatividad de nuestra juventud.

El 14 de febrero de 2025 sostuve dos encuentros relevantes: el primero, nuevamente con estudiantes de Ingeniería Electromecánica del Tecnológico Nacional de Lázaro Cárdenas, donde organizamos una ponencia sobre medio ambiente y aplicación de sistemas ecológicos, impartida por la Ingeniera en Tecnología Ambiental Karina Herlinda Campos Echeverría; el segundo, con estudiantes de la carrera de Logística del Centro de Estudios Universitarios Sor Juana Inés de la Cruz, a quienes brindé una charla sobre el Puerto de Lázaro Cárdenas y el trabajo que desempeñamos en la Comisión de Marina, con la finalidad de responder a sus dudas y acercarlos a la vida legislativa.

Asimismo, participé activamente en los foros y consultas nacionales en materia educativa. El 17 de febrero asistí al Foro Nacional para el lanzamiento de la estrategia de consulta para la construcción del anteproyecto de la Ley General de Educación Media Superior, realizado en la sede de la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México, bajo la dirección del Secretario de Educación, Mtro. Mario Delgado Carrillo. Posteriormente, el 24 de febrero estuve presente en el arranque de los foros destinados a sustituir al USICAMM, con el propósito de garantizar mejores condiciones laborales para las y los docentes. El 27 de febrero asistí al Foro Regional Occidente de consulta para la construcción del mismo anteproyecto de Ley, en Morelia, Michoacán, encabezado por la subsecretaria de Educación Media Superior, Tania Rodríguez Mora, donde recogimos propuestas y necesidades directamente de las y los docentes de la región.

En seguimiento a la agenda educativa internacional, el 12 de marzo participé en la reunión de trabajo sobre el Proyecto de movilidad de profesoras y profesores mexicanos hacia los Estados Unidos, organizada por el International Alliance Group-

IAG, a invitación de la diputada María de los Ángeles Ballesteros García, presidenta de la Comisión de Educación.

Durante la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación, celebrada el 26 de marzo, tuve el honor de fungir como Secretaria de la Comisión, reafirmando mi compromiso de contribuir en los trabajos internos y en la toma de acuerdos. Asimismo, el 10 de abril sostuve una reunión con el titular del jurídico del USICAMM para atender diversas inquietudes planteadas por docentes del estado de Michoacán, y el 28 de abril participé en el Foro sobre la Estrategia Nacional "Vive Saludable, Vive Feliz", enfocado en transformar la salud infantil en México.

En el ámbito local, he buscado un diálogo directo con la comunidad estudiantil. El 22 de mayo realicé visitas a jóvenes del COBAEM de La Mira y de Guacamayas, donde escuché sus inquietudes respecto al trabajo legislativo y sus necesidades como estudiantes de nivel medio. El 30 de mayo sostuve una reunión con la Secretaria de Educación del Estado de Michoacán, a fin de conocer información actualizada y dar seguimiento a las demandas que me han presentado diversos docentes y planteles educativos. Finalmente, el 23 de julio me reuní nuevamente con el jurídico del USICAMM para conocer los avances relacionados con los temas educativos de Michoacán.

Todas estas actividades reflejan mi convicción de que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro país. Mi compromiso como diputada federal y miembro de la Comisión de Educación ha sido no solo participar en los espacios legislativos, sino también acompañar a las y los estudiantes, docentes y autoridades en la construcción de un sistema educativo más justo, incluyente y transformador.

Comisión de Marina

Informo a continuación las actividades realizadas como integrante en la Comisión de Marina, durante el primer año de la LXVI Legislatura.

Octubre 30, 2024

Reunión de Instalación (Presencial)

En mi calidad de integrante de la Comisión de Marina, el pasado 30 de octubre de 2024 participé en la reunión de instalación de esta Comisión, realizada en la Cámara de Diputados. La sesión inició las 17:19 horas, contando con la presencia de las y los legisladores que la conformamos, así como con invitados especiales provenientes de la Secretaría de Marina, cámaras empresariales, asociaciones del sector marítimo y representantes de la sociedad civil vinculados con el transporte y la actividad portuaria.

Durante el desarrollo de la reunión, se llevó a cabo la lista de asistencia, constatándose el quórum reglamentario. Posteriormente, se aprobó por unanimidad el orden del día, que incluyó la declaratoria formal de instalación de la Comisión, la presentación de sus integrantes y el desahogo de asuntos generales.

En la declaratoria formal de instalación, el diputado presidente, Humberto Coss y León Zúñiga, expresó el compromiso de esta Comisión con el fortalecimiento de la Marina y el sector marítimo nacional, destacando la importancia de impulsar acciones como el fomento de la cultura marítima y el turismo náutico, la protección del medio ambiente marino, el fortalecimiento de la seguridad marítima, el desarrollo de la marina mercante y la industria naval, así como la modernización del marco jurídico para apoyar las labores de la Secretaría de Marina-Armada de México.



Coincido plenamente con esta visión, ya que el trabajo legislativo que realizamos desde la Comisión es clave para garantizar un marco normativo sólido y actualizado que dé certeza a la actuación del personal naval, mercante y civil, así como para promover el desarrollo económico y social a través de nuestras costas y mares.

En esta sesión de instalación de la Comisión de Marina, manifesté que es un honor para mí pertenecer a este espacio de trabajo legislativo. Considero pertinente establecer un contacto formal con la Comisión de Hacienda y Crédito Público, debido a la vinculación directa que tiene con la coordinación presupuestal. Este enlace permitiría sumar esfuerzos para impulsar, promover y facilitar todas las actividades relacionadas con nuestra Comisión, desde la seguridad marítima hasta los temas portuarios.

Como representante del municipio de Lázaro Cárdenas, donde se encuentra el segundo puerto comercial más importante de la costa del Pacífico mexicano, reconocí el gran potencial económico que este puerto representa para el país. Destacando que cuenta con un calado oficial único en México, capaz de recibir embarcaciones de gran tonelaje, señalé mi compromiso de servir como gestora para apoyar a este sector, generando beneficios tanto para mi municipio como para el desarrollo económico nacional.



Resalté la amplia relación que la Comisión de Marina tiene con los puertos, especialmente con las Administraciones Portuarias Integrales (ASIPONAS), y ofrecí mi alianza a mis compañeras y compañeros legisladores para lograr avances constructivos en favor del país, en materia de seguridad, desarrollo portuario y legislación.

Finalmente, compartí que tengo varias propuestas e ideas que presentaré en los momentos oportunos durante las reuniones de trabajo, y reiteré mi disposición para colaborar de manera conjunta con todas y todos los integrantes de la Comisión para impulsar las iniciativas que benefician a México.

En el apartado de asuntos generales, el diputado presidente solicitó que el acta de la reunión de instalación se tuviera por leída para fines administrativos, lo cual fue aprobado mediante votación nominal. Asimismo, se presentó formalmente al Doctor Hermelindo Orbe Solís, quien fungirá como Enlace Técnico de la Comisión de Marina, con el objetivo de brindar soporte y seguimiento a los trabajos que realizaremos.

Finalmente, al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la reunión a las 18:25 horas del mismo día, estableciendo que la siguiente sesión será convocada con la debida oportunidad.

Me comprometo a participar de manera activa en los trabajos de esta Comisión, con el firme propósito de impulsar propuestas legislativas que fortalezcan a la Marina y al sector marítimo del país, en beneficio de la seguridad nacional, el comercio, el medio ambiente y el desarrollo económico de México.

Noviembre 22, 2024

Primera Reunión Ordinaria (Semipresencial)

El pasado 22 de noviembre de 2024, asistí a la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, celebrada en modalidad semipresencial en el salón C y D del edificio "G" de la Cámara de Diputados. La sesión inició puntualmente a las 11:03 horas y contó con la participación de la mayoría de los integrantes de la Comisión, lo que permitió declarar el quórum reglamentario para la realización de los trabajos previstos.

Durante la reunión, se sometió a consideración y se aprobó por unanimidad el Orden del Día, que incluyó la lectura y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo para el primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura. Este programa, que nos fue enviado con anticipación para su análisis, representa un plan integral que responde a los objetivos y principios de la Cuarta Transformación. En este sentido, comparto la opinión expresada por el diputado Fernando Jorge Castro Trenti, quien reconoció el carácter objetivo y bien estructurado del programa, y manifestó su total disposición para colaborar en la ejecución del mismo.

En el apartado de asuntos generales, se difundió la invitación para asistir a la inauguración de la Semana de Ciberseguridad organizada por la Secretaría de Marina, que tuvo lugar el 25 de noviembre en el Centro de Estudios Superiores Navales en Ciencias de la Salud. Considero que este tipo de eventos son fundamentales para fortalecer los lazos con las autoridades navales y profundizar en temas estratégicos para la seguridad nacional.



Asimismo, se destacó la celebración del Día de la Armada el 23 de noviembre en Manzanillo, Colima, evento encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. En dicha ocasión se inauguraron facilidades del Puerto de Manzanillo, que contribuirán a resolver problemas de vialidad y permitirán la ampliación de sus instalaciones, consolidándolo como uno de los puertos más importantes de Latinoamérica.

Durante la sesión también se abordaron temas relativos a la coordinación con expertos en materia de inteligencia para las Fuerzas Armadas, así como la atención a asuntos específicos sobre puertos regionales, en particular el Puerto de Cabo San Lucas en Baja California Sur, lo que demuestra el compromiso de la Comisión por impulsar el desarrollo marítimo y portuario a nivel nacional.

Finalmente, la sesión fue clausurada a las 11:19 horas, una vez concluidos todos los puntos previstos en el orden del día.

Con mi participación en esta reunión, reafirmo mi compromiso por trabajar activamente en la Comisión de Marina, promoviendo iniciativas y acciones que fortalezcan la seguridad marítima y portuaria de nuestro país, así como el bienestar de las comunidades costeras.

Diciembre 2, 2024

Segunda Reunión Ordinaria (Semipresencial)

El 2 de diciembre de 2024 participé en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, realizada en modalidad semipresencial en los salones C y D del edificio "G" de la Cámara de Diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión, participé en el desarrollo de la sesión, que inició a las 11:03 horas con la verificación de quórum. Durante la reunión se aprobaron por unanimidad el Orden del Día y el Acta de la Primera Reunión Ordinaria, cuya lectura fue dispensada al haberse enviado previamente para conocimiento de todas y todos los integrantes.



Uno de los puntos centrales fue la discusión y votación de la Opinión de la Comisión de Marina respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Tras la dispensa de su lectura y al no registrarse intervenciones, la opinión fue aprobada por mayoría, con cuatro abstenciones. Se acordó remitirla a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los trámites correspondientes.

En asuntos generales, el presidente de la Comisión dirigió un mensaje de agradecimiento a las y los legisladores, así como al personal de apoyo, reconociendo el compromiso y trabajo conjunto para fortalecer el sector marítimo y respaldar a la Secretaría de Marina y Armada de México.

Con esta reunión, continuamos impulsando acciones legislativas para el desarrollo del sector marítimo nacional, siempre con el compromiso de velar por los intereses del país y el bienestar de quienes forman parte de la comunidad marítima.

Enero 23, 2025

Tercera Reunión Ordinaria (Semipresencial)

En la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, celebrada el 23 de enero de 2025, participé de manera activa en los trabajos legislativos para fortalecer la agenda marítima y portuaria de nuestro país.

Durante esta sesión, presencié la incorporación de dos nuevos diputados a nuestra Comisión, el diputado Hugo Manuel Luna Vásquez y el diputado Bruno Blancas Mercado, quienes aportan valiosas experiencias y compromiso para avanzar en los temas de la Marina y el desarrollo costero.

Reconozco la importancia de sumar voces comprometidas que permitan impulsar proyectos como los relacionados con la conectividad marítima y el fortalecimiento de la infraestructura portuaria, especialmente en regiones con comunidades costeras que dependen de estas vías para su comunicación y desarrollo económico.

Asimismo, valoro la promoción de actividades culturales y sociales como la invitación a la exposición escultórica “Esculturas por la Paz y la Esperanza”, que contribuyen a un ambiente de diálogo y reflexión en la Cámara de Diputados.

Reafirmo mi compromiso para seguir trabajando en equipo con mis compañeras y compañeros de la Comisión de Marina, para avanzar en iniciativas que fortalezcan la seguridad, infraestructura y conservación del medio ambiente marino en beneficio de México.

Marzo 11, 2025

Cuarta Reunión Ordinaria (Semipresencial)

En el marco de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, efectuada el 11 de marzo de 2025, participé activamente en la discusión de temas de relevancia para el desarrollo marítimo y portuario de nuestro país.

Durante el análisis del **Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Educación Naval**, expresé mi reconocimiento al diputado proponente, al considerar que se trata de una iniciativa productiva y de gran alcance. Subrayé la importancia de proteger nuestros sistemas y recursos marítimos, destacando que este tipo de acciones son fundamentales para cumplir con los compromisos ambientales asumidos por nuestro país, en concordancia con el reto y compromiso que ha planteado nuestra presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum.

En el apartado de **Asuntos Generales**, presenté una solicitud formal al presidente de la Comisión para gestionar una reunión con las presidencias de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Gobernación, con el propósito de dar seguimiento a



la iniciativa que presenté previamente sobre la modernización y ampliación de los horarios en los puertos del país. Señalé que esta propuesta no beneficia únicamente a un municipio, sino que impacta de manera positiva a todos los municipios con instalaciones portuarias, mejorando la operación aduanera y facilitando la importación y exportación.

Argumenté que la optimización de horarios portuarios contribuirá a reducir los congestionamientos viales en las ciudades portuarias y potenciará la competitividad de México en el comercio internacional, atrayendo mayor inversión y generando beneficios directos para la economía nacional, estatal y municipal. Asimismo, destacué que esta medida resulta estratégica en el contexto actual de las relaciones comerciales con los Estados Unidos.

Con estas intervenciones, reafirmé mi compromiso de trabajar desde la Comisión de Marina para impulsar propuestas que fortalezcan la infraestructura y operación de nuestros puertos, así como para promover políticas públicas que generen un impacto positivo en el desarrollo económico y social de las regiones portuarias y del país en general.

Marzo 27, 2025

Quinta Reunión Ordinaria (Semipresencial)

El jueves 27 de marzo de 2025, en modalidad semipresencial, se celebró la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, iniciando a las 11:30 horas.

En esta sesión se llevó a cabo el registro de asistencia y la declaratoria del quórum correspondiente para la validación de la sesión.

Posteriormente, se procedió a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día y del acta de la Cuarta Reunión Ordinaria.

Entre los puntos más relevantes tratados y aprobados durante la reunión se encuentran la Opinión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como el Primer Informe Semestral correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.



Finalmente, se atendieron asuntos generales, se acordó la fecha para la próxima reunión y se clausuró la sesión. Con estas actividades, la Comisión de Marina reafirma su compromiso con la revisión y seguimiento de los planes y programas estratégicos que impactan en la política marítima y de seguridad nacional del país.

Abril 22, 2025

Sexta Reunión Ordinaria (Semipresencial)

El martes 22 de abril de 2025, en modalidad semipresencial y a las 17:30 horas, se llevó a cabo la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, con la asistencia de la diputada Rosalinda Savala Díaz.

Durante la sesión, se realizó el registro de asistencia y la declaratoria de quórum, seguido de la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día y del acta correspondiente a la Quinta Reunión Ordinaria.



Uno de los puntos principales del orden del día fue la lectura, discusión y aprobación del dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Puertos, tema de gran relevancia para la modernización y el fortalecimiento de la infraestructura portuaria nacional.

Finalmente, se abordaron los asuntos generales, se acordó la fecha para la próxima reunión y se clausuró la sesión.

Con esta sesión, la Comisión de Marina continúa su trabajo legislativo enfocado en el desarrollo y seguridad marítima del país, así como en la mejora de las políticas públicas en materia portuaria.



Rosalinda Savala Díaz

Asistencia de
viva voz

159A7C13E0316107F
A20494C5C74FE9235
48D6E9AB23FDDEDC
614D79AF41EF7516B
176A1D837544D08C9
A5F6AE5240BB5ED5
62090FF729AF317745
642B6A6F53

Asistencia de
viva voz

159A7C13E0316107FA
20494C5C74FE923548
D6E9AB23FDDEDC614
D79AF41EF7516B176A
1D837544D08C9A5F6A
E5240BB5ED562090FF
729AF317745642B6A6
F53

Registro de Asistencia, publicado en el sitio de internet de la Comisión.

Mayo 27, 2025

Séptima Reunión Ordinaria (Semipresencial)



El día 27 de mayo de 2025, participé en la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, celebrada en modalidad semipresencial, en la cual se desahogaron asuntos relevantes para el correcto funcionamiento y avance de nuestra Comisión.

En esta sesión, se contó con la presencia del presidente de la Comisión, el diputado Humberto Coss y León Zúñiga, así como de la mayoría de los integrantes, quienes de manera unánime aprobaron el orden del día y el acta de la Sexta Reunión Ordinaria.

Durante la reunión, se informó sobre la incorporación de nuevos integrantes a la Comisión, lo cual fortalece la pluralidad y el trabajo colegiado que caracteriza a este órgano legislativo. Asimismo, se presentó al nuevo enlace legislativo de la Secretaría de Marina, el Capitán de Navío Marco Antonio Bautista Correa, a quien le doy una cordial bienvenida y con quien espero mantener una comunicación estrecha para el adecuado seguimiento y atención de los temas navales y marítimos que competen a esta Comisión.

Reitero mi compromiso de seguir participando activamente en las sesiones y trabajos de la Comisión de Marina, aportando desde mi experiencia y compromiso para impulsar iniciativas y acuerdos que fortalezcan la seguridad, desarrollo portuario y la protección del medio ambiente marino, en beneficio de México y sus regiones costeras.

Junio 17, 2025

Octava Reunión Ordinaria (Semipresencial)

El día 17 de junio de 2025 participé en la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, celebrada en modalidad semipresencial, con sede en los salones “C” y “D” del edificio “G” de la Cámara de Diputados.

Durante esta sesión se abordaron temas de gran relevancia para la soberanía marítima y la legislación nacional referente al Golfo de California. En específico, se discutió el dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar para reconocer al Golfo de California como mar territorial del Estado mexicano.

La discusión giró en torno a la complejidad jurídica y constitucional que implica esta propuesta, particularmente por la coincidencia temporal con una iniciativa de reforma constitucional relacionada, actualmente en análisis por la Comisión de Puntos Constitucionales. Se planteó la importancia de ampliar el periodo de análisis para contemplar dicha reforma constitucional y realizar un parlamento abierto que permita un debate profundo, técnico y político sobre las implicaciones de la iniciativa.

Durante la deliberación, se destacaron diversos puntos, como el ejercicio continuo y efectivo de la soberanía mexicana sobre el Golfo, la ausencia de oposición internacional y la necesidad de proteger este cuerpo de agua, considerado uno de los ecosistemas más ricos del país. Asimismo, se mencionó la importancia de no dejarse influir por tensiones internacionales temporales para defender los intereses nacionales.

En mi calidad de integrante de la Comisión, acompañé el análisis desde una perspectiva de respeto a la Constitución y a los tratados internacionales, reconociendo la necesidad de un proceso legislativo ordenado y riguroso, que permita fortalecer la soberanía nacional sin vulnerar los marcos legales vigentes. Considero fundamental la apertura de espacios de diálogo y análisis conjunto entre las comisiones involucradas para lograr una solución integral y armoniosa.

Al final de la sesión, el dictamen fue sometido a votación y aprobado por mayoría, con 17 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, para ser remitido a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Ejemplo de las votaciones en la comisión



Además, en asuntos generales se resaltó la donación de una embarcación bombera náutica para el Heroico Cuerpo de Bomberos de Cabo San Lucas, iniciativa que contribuye a la seguridad marítima de la región.

Finalmente, se informó sobre la próxima convocatoria al diplomado en Derecho del Mar y Marítimo, dirigido a diputadas y asesores, impartido por el Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de Marina, lo cual representa una valiosa oportunidad de capacitación y especialización para quienes participamos en los trabajos legislativos de esta materia.

Concluyó la reunión a las 12:38 horas, reiterando mi compromiso de seguir trabajando en la defensa y fortalecimiento de los intereses marítimos y estratégicos de México desde la Comisión de Marina.

Mayo 15, 2025

Novena Reunión Ordinaria (Semipresencial)

El martes 15 de julio de 2025, en modalidad semipresencial, se llevó a cabo la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Marina, iniciando a las 11:30 horas.



Rosalinda Savala Díaz

Asistencia por sistema

12554223880E6D104257
E2212B7E5FA135F3BF3F
3F8610D78A603AFE42C6
6DBF6BB5B7139D5280E
ADC470007A5EAC06CB8
578362DED145DDCDFBC
EA5B316BF59

Asistencia por sistema

12554223880E6D104257E
2212B7E5FA135F3BF3F3
F8610D78A603AFE42C66
DBF6BB5B7139D5280EA
DC470007A5EAC06CB85
78362DED145DDCDFBCE
A5B316BF59

Durante esta sesión se cumplió con los procedimientos formales correspondientes al registro de asistencia y la declaratoria de quórum. Se realizó la lectura y discusión, y en su caso, la aprobación del orden del día, así como la lectura, análisis y aprobación del acta correspondiente a la Octava Reunión Ordinaria.

Asimismo, se abordaron asuntos generales y se estableció la cita para la próxima reunión, concluyendo con la clausura de la sesión.

En esta reunión se mantuvo el compromiso de continuar trabajando de manera coordinada para el análisis, discusión y dictaminación de las iniciativas que competen a la soberanía marítima y la seguridad nacional, garantizando siempre la transparencia y la participación plural de las y los integrantes de la Comisión.

Comisión de Marina

<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> COSS Y LEÓN ZUÑIGA HUMBERTO <input checked="" type="radio"/> ÁLVAREZ VILLASEÑOR RAÚL <input type="radio"/> CASTRO TRENTI FERNANDO JORGE <input type="radio"/> ESCOBAR GARCÍA ZENYAZEN R. <input type="radio"/> FERNÁNDEZ SARABIA ZAYRA L. <input type="radio"/> FLORES ROBLES RAMÓN ÁNGEL <input type="radio"/> GIL RULLAN SERGIO <input type="radio"/> JIMÉNEZ ANGULO JULIA LICET <input type="radio"/> PEDROZA JIMENEZ HECTOR <input type="radio"/> POMPA ROBLES FELICITA <input type="radio"/> REJON LARA ARIANA DEL ROCÍO <input checked="" type="radio"/> SÁNCHEZ CERVANTES FRANCISCO <input type="radio"/> BENAVIDES COBOS GABRIELA <input type="radio"/> BLANCAS MERCADO BRUNO <input type="radio"/> BORBOA BECERRA OMAR ANTONIO 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="radio"/> CANTU RAMIREZ ANDRES M. <input type="radio"/> CARRILLO SOBERANIS JUAN LUIS <input checked="" type="radio"/> DÍAZ LUIS ARMANDO <input checked="" type="radio"/> LUNA VÁZQUEZ HUGO MANUEL <input checked="" type="radio"/> OLIVER CEN LUIS ARTURO <input checked="" type="radio"/> SAVALA DÍAZ ROSALINDA <input type="radio"/> VERÁSTEGUI OSTOS CÉSAR A. <input type="radio"/> VILLACIS PALACIOS ZORAYA
---	---

A FAVOR 8
EN CONTRA 0
ABSTENCIÓN 0
PRESENTES 8

Asuntos Turnados a la Comisión de Marina.

Se presentaron: 5 iniciativas, de las cuales 1 se retiró y 4 quedan pendientes

Detalle de las 5 Iniciativas turnadas a la Comisión

Iniciativa 1.

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 16 de la Ley de Puertos

Proponente: Morán Sánchez Leoncio Alfonso (MORENA)

Fecha de presentación: 29-October-2024

Sinopsis: Incluir como atribución del Poder Ejecutivo Federal ejercida a través de la Secretaría de Marina, fomentar la ampliación de los puertos que debido al incremento natural de su demanda sean necesarias para evitar congestiones y retrasos que afecten su eficiencia y funcionamiento. Fomentar que la infraestructura de las terminales portuarias cuente con un debido mantenimiento, remplazo de material necesario y mejora continua para garantizar su servicio de manera eficiente; así como el de fomentar la actualización y conexión de la brecha digital con los diferentes países para evitar retrasos en los sistemas de ingreso a las aduanas

Publicación en Gaceta: 8-October-2024

Iniciativa 2.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Educación Naval.

Proponente: Morán Sánchez Leoncio Alfonso (MORENA)

Fecha de presentación: 11-Diciembre-2024

Sinopsis: Incluir a los objetivos del sistema educativo el cuidado al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales, impulsando el conocimiento y uso de las energías renovables.

Publicación en Gaceta: 5-Noviembre-2024

Iniciativa 3.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Puertos, en materia de reconocimiento de la relación puerto-ciudad.

Proponente: Benavides Cobos Gabriela (PVEM)

Fecha de presentación: 18-Febrero-2025

Sinopsis: Establecer que la Administración del Sistema Portuario Nacional, otorgue como apoyo social, el 30% de los excedentes anuales que se generan, reportados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y estas concesiones contribuyan como una institución de índole privada a mitigar las afectaciones que se provocan en las zonas aledañas al Puerto, debido las actividades de carga y descarga que generan un mayor desgaste en las ciudades con puerto marítimo.

Publicación en Gaceta: 18-Febrero-2025

Iniciativa 4.

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar, en materia de reconocimiento del Golfo de California como mar territorial del Estado Mexicano.

Proponente: De Hoyos Walther Gustavo Adolfo (MC)

Fecha de presentación: 9-Abril-2025

Sinopsis: Incluir el reconocimiento de la totalidad del Golfo de California como mar territorial del Estado mexicano.

Publicación en Gaceta: 4-Marzo-2025

Iniciativa 5.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 20 de la Ley Orgánica de la Armada de México.

Proponente: Díaz Luis Armando (PT)

Fecha de presentación: 30-Abril-2025

Sinopsis: Agregar en las atribuciones de la Armada de México y en las facultades de las Estaciones Navales de Búsqueda, el rescate y vigilancia marítima en el cumplimiento del orden jurídico de inspección, vigilancia y protección de la vida marina y la identificación de actividades ilegales, y la colaboración con otras autoridades en la conservación de los recursos marinos.

Publicación en Gaceta: 1-Abril-2025

Retirada: 1 de Julio de 2025

Se presentó: 1 proposición, misma que fue retirada.

Proposición 1.

Por el que se exhorta a la SEMAR, a ceder cincuenta hectáreas al estado de Chiapas para el establecimiento del polo de desarrollo de la frontera sur en la entidad.

Proponente: Armendáriz Guerra Carmen Patricia (MORENA).

Fecha de presentación: 8-Abril-2025

Sinopsis: Resolutivos del proponente: Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Marina, que en el marco de la Colaboración intergubernamental con el Gobierno de Chiapas y para el pronto establecimiento del Polo de Desarrollo para el Bienestar en la entidad, ceda al Estado de Chiapas cincuenta de las mil hectáreas que la entidad concedió a esa Dependencia en diciembre de 2022 para el desarrollo de Puerto Chiapas, a fin de detonar el potencial productivo del Estado y fomentar la Inversión, empleo temporal a migrantes en la región.

Publicación en Gaceta: 8 de Abril de 2025

Retirada el 10-Abril-2025

Es importante destacar que no se han turnado asuntos para dictaminar en la Comisión de Marina unida a alguna otra comisión de la presente legislatura.

Presenté y fue turnada 1 iniciativa a la Comisión de Marina para su opinión, misma que está pendiente de dictamen.

Iniciativa 1.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 10 primer párrafo y 18 de la Ley Aduanera, en materia de horarios de atención de las aduanas.

Proponente: Savala Díaz Rosalinda (MORENA)

Fecha de presentación: 26-Marzo-2025

Turnada para Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, Hacienda y Crédito Público y con Opinión de Marina y de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Sinopsis: Agregar que la entrada o la salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes, deberá efectuarse por lugar autorizado, en los siguientes dos horarios que son de lunes a domingo de 00:00 a 24:00 horas, así como de lunes a sábado de 9:00 a 21:00 horas. Domingos de 9:00 a 15:00 horas.

Publicación en Gaceta: 26 de Marzo de 2025.

Con datos al 11 de agosto 2025.
Segundo Receso del Primer Año.

Informes o productos elaborados desde la Comisión de Marina:

Dentro de la Comisión de Marina he participado activamente en la elaboración y análisis de documentos fundamentales que orientan el trabajo legislativo en esta materia. Una de mis responsabilidades más relevantes fue la contribución a la Opinión de la Comisión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, donde, junto con mis compañeras y compañeros legisladores, revisamos las necesidades presupuestales de las instituciones relacionadas con la seguridad y soberanía marítima del país. Mi intervención estuvo enfocada en garantizar que los recursos destinados a esta área respondieran a los retos actuales, no solo en materia de defensa y resguardo de nuestros mares, sino también en el fortalecimiento de la infraestructura, la capacitación del personal naval y la seguridad de las comunidades costeras.

Asimismo, participé en la elaboración del Primer Informe Semestral, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura, documento que da cuenta del trabajo realizado por la Comisión. En este informe se recopila no solo el análisis legislativo llevado a cabo, sino también los acuerdos, reuniones y opiniones que reflejan la importancia estratégica que tienen los mares para la economía, la seguridad y la soberanía nacional. Con ello reafirmo mi compromiso de mantener una visión integral que vincule la protección de nuestros recursos marítimos con el desarrollo económico de las regiones costeras.

Foro sobre Puertos y Aduanas en la Comisión de Marina.

Desde mi labor como integrante activo de la Comisión de Marina, tuve el honor de organizar y encabezar el Foro Nacional de Consulta para Aduanas y Puertos de México, un espacio que nació de la convicción profunda de que nuestras aduanas y puertos no solo son puntos estratégicos para el comercio y la economía nacional, sino pilares esenciales para la seguridad, la conectividad y el desarrollo equitativo de nuestro país.

Este foro tuvo como propósito generar un diálogo abierto, informado y propositivo entre autoridades, representantes del sector logístico, expertos en comercio internacional, operadores portuarios y ciudadanía interesada, sobre la necesidad urgente de modernizar los procesos aduanales y portuarios en México. Como legisladora, estoy convencida de que estos espacios deben evolucionar para responder a las demandas actuales del comercio global, sin perder de vista su papel central en el fortalecimiento de la soberanía nacional.



Durante mi mensaje de bienvenida, expresé mi orgullo por recibir a los asistentes en el Auditorio Aurora Jiménez de Palacios, que lleva el nombre de la primera mujer diputada federal en la historia de México, símbolo de visión y compromiso social.

Ahí anuncié que la iniciativa de reforma en materia aduanera y portuaria, impulsada por mi equipo, ya fue registrada ante mi grupo parlamentario de Morena y sería presentada en los siguientes días ante el pleno de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que sea turnada a las comisiones pertinentes.

Esta propuesta busca optimizar el funcionamiento de las aduanas y puertos del país desde una perspectiva integral, legislativa y operativa.

En mi intervención, destacué la distribución estratégica de las 50 aduanas que existen en el territorio nacional: 19 en la frontera norte, 2 en la frontera sur, 17 en nuestras costas y 11 en puntos interiores. Todas ellas cumplen funciones trascendentales en la recaudación fiscal, la protección nacional, la vigilancia del comercio legal y la prevención de actividades ilícitas. Asimismo, resalté que México cuenta con más de 30 puertos comerciales distribuidos entre el océano Pacífico y el Golfo de México, los cuales movilizaron en 2023 más de 500 millones de toneladas de mercancías, generando más de 350,000 empleos directos e indirectos y aportando significativamente al Producto Interno Bruto nacional.

Durante el foro, se enfatizó que una reforma aduanera bien planificada podría incrementar el comercio exterior hasta en un 15 % en los próximos cinco años, con un impacto positivo en la atracción de inversión extranjera, el desarrollo regional y el fortalecimiento de la competitividad del país. Por ello, propuse de manera concreta dos posibles esquemas de operación aduanal para debate y análisis:

1. Apertura continua, de lunes a domingo, de 00:00 a 24:00 horas.
2. Horario moderado, de lunes a sábado de 09:00 a 21:00 horas, y domingos de 09:00 a 15:00 horas.

El foro contó con la participación de figuras de primer nivel, como el Doctor André Georges Foullon Van Lissum, Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, y el Ingeniero Zenón Rogelio Torres López, Administrador de la Aduana de Lázaro Cárdenas, Michoacán. También nos acompañaron los Directores Generales de las ASIPONAS, miembros de las Comisiones de Marina y Puntos Constitucionales, así como destacados legisladores como el Diputado Leonel Godoy, el Diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, Vicecoordinador del mismo grupo y el Presidente de la Comisión de Marina, el Dip. Humberto Coss y León Zúñiga, quien amablemente clausuró el mismo evento.



A lo largo de toda la jornada, desde las 10 de la mañana hasta la tarde, se generaron valiosas propuestas y diagnósticos multidisciplinares sobre las reformas necesarias en infraestructura, tecnología, normatividad, fiscalización y recursos humanos.

Todas estas intervenciones apuntaron hacia un mismo horizonte: dotar al sistema aduanero y portuario de México de las herramientas necesarias para hacerlo más ágil, seguro, transparente y competitivo.

Durante mi mensaje de clausura, reafirmé mi compromiso de llevar estas reflexiones y propuestas al terreno legislativo. Afirmé, con total convicción, que este foro no representa un cierre, sino el inicio de una etapa de colaboración interinstitucional, donde el poder legislativo tiene la responsabilidad de traducir las inquietudes del sector en reformas legales y operativas concretas. Reiteré que "el poder solo se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás", y ese principio ha guiado cada paso en esta iniciativa.



Me siento profundamente entusiasmada y comprometida por lo que hemos construido juntos en este foro. Lo considero un paso decisivo hacia la transformación estructural del sistema aduanero y portuario de nuestro país, una transformación que, estoy segura, contribuirá al desarrollo económico sostenible, al bienestar de todas y todos los mexicanos y al posicionamiento estratégico de México en el contexto internacional.

Como integrante de la Comisión de Marina, he asumido con gran responsabilidad la tarea de impulsar acciones que fortalezcan el desarrollo portuario, marítimo y de seguridad nacional de nuestro país. Desde la reunión de instalación, el 30 de octubre de 2024, manifesté el honor que representa para mí formar parte de esta Comisión, proponiendo desde un inicio la necesidad de establecer un contacto formal con la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de coordinar esfuerzos presupuestales que fortalezcan nuestras acciones en materia de seguridad, comercio y desarrollo portuario. En esa ocasión destacué la importancia estratégica del Puerto de Lázaro Cárdenas, en mi municipio natal, que constituye el segundo puerto comercial más importante de la costa del Pacífico mexicano y que, por sus características técnicas y de infraestructura, representa un motor de desarrollo económico no solo para la región, sino para todo el país.

En el transcurso de este periodo, he impulsado actividades tanto legislativas como de vinculación social. El 9 de noviembre de 2024 participé en una campaña de limpieza en la Unidad Profesional Lázaro Cárdenas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con la colaboración de estudiantes, docentes y directivos de la Facultad de Derecho, fomentando la conciencia colectiva sobre la importancia de mantener en óptimas condiciones nuestros espacios educativos y comunitarios.

El 12 de febrero de 2025 llevé a cabo el Foro Nacional de Consulta para Aduanas y Puertos, en el Salón Aurora del Palacio Legislativo, con la finalidad de fortalecer la iniciativa con proyecto de decreto presentada por una servidora para reformar el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera. Este foro permitió escuchar voces especializadas y complementó el proceso de construcción de una propuesta legislativa más sólida en beneficio del sector portuario y aduanero.

En esa misma línea de diálogo con las y los jóvenes, el 14 de febrero me reuní con estudiantes de la carrera de Logística del Centro de Estudios Universitarios Sor Juana Inés de la Cruz, con quienes sostuve una charla sobre el Puerto de Lázaro Cárdenas y el trabajo que realizamos en la Comisión de Marina, atendiendo sus dudas y alentando su interés por los temas relacionados con el comercio marítimo y la actividad legislativa.

Durante la Cuarta Reunión Ordinaria en modalidad semipresencial, celebrada el 11 de marzo de 2025, reafirmé mi compromiso al intervenir en favor de una iniciativa presentada por mi conducto sobre los horarios de operación de los puertos. Subrayé la importancia de coordinar con las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, para evitar que la propuesta quedara detenida y, en cambio, se lograra avanzar en la solución de problemáticas reales como los embotellamientos en las ciudades portuarias y la necesidad de agilizar el comercio exterior en un contexto internacional complejo. Esta iniciativa, señalé, no solo busca beneficiar a un municipio en particular, sino a todos los puertos del país y con ello fortalecer la competitividad de México.

Asimismo, he buscado enriquecer mi formación en temas vinculados a la seguridad y a la operación marítima. El 13 de marzo de 2025 acudí al Curso de Introducción a la Seguridad Nacional, organizado por el Grupo Parlamentario de MORENA en coordinación con el Centro de Estudios Navales (CESNAV), como parte de la agenda formativa de nuestra Comisión. Posteriormente, los días 20 y 21 de marzo realicé una visita al Puerto de Veracruz y a la Administración del Sistema Portuario Nacional, con el propósito de conocer de primera mano la operación de esta terminal estratégica y compartir experiencias que permitan impulsar mejoras en otros puertos del país.

En el ámbito local, el 16 de abril sostuve una reunión con el director de la ASIPONA Lázaro Cárdenas, Heliodoro Álvarez Hernández, a fin de conocer los proyectos programados para el puerto y dar seguimiento a los planes de crecimiento y modernización que impactarán positivamente a la región. Asimismo, el 23 de abril participé en la reunión de trabajo con la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo (CAMEINTRAM), citada por el presidente de la Comisión de Marina, con el fin de conocer las necesidades y propuestas del sector.

Cada una de estas actividades confirma mi compromiso de trabajar de manera cercana con los distintos actores vinculados al ámbito portuario, desde autoridades y especialistas hasta estudiantes y sectores productivos. Como diputada federal e integrante de la Comisión de Marina, continuaré impulsando iniciativas y espacios de diálogo que permitan aprovechar el gran potencial de nuestros puertos, fortalecer la seguridad marítima y, sobre todo, traducir estos esfuerzos en beneficios concretos para el desarrollo económico y social de México.

GRUPOS DE AMISTAD

Me llena de orgullo compartir que recientemente he sido integrada a tres Grupos de Amistad Parlamentaria, espacios fundamentales dentro del Congreso de la Unión que permiten estrechar vínculos con otras naciones a través del diálogo, la cooperación legislativa y el intercambio de experiencias parlamentarias.

Estos grupos no solo representan un puente entre culturas, sino una oportunidad real de generar condiciones de colaboración bilateral en temas prioritarios como educación, medio ambiente, igualdad de género, comercio justo, derechos humanos y desarrollo sustentable.

Durante este primer año legislativo, me he incorporado formalmente a los siguientes Grupos de Amistad:

- Grupo de Amistad con la República Popular China.
- Grupo de Amistad con la República de Honduras.
- Grupo de Amistad con el Estado Plurinacional de Bolivia.

En virtud de esta reciente incorporación, se han enviado oficios formales a las presidencias de cada Grupo de Amistad, así como a las respectivas representaciones diplomáticas acreditadas en México, con el fin de informar mi integración y, al mismo tiempo, expresar mi total disposición y entusiasmo por contribuir activamente en los trabajos que estos grupos desarrollen durante la actual Legislatura.

Agradezco profundamente la oportunidad de participar en estos espacios, ya que creo firmemente en el valor de la diplomacia parlamentaria como una herramienta transformadora en la agenda internacional de nuestro país.

Cada una de estas naciones representa una historia y una relación valiosa con México.

- ✓ Con la República Popular China, compartimos una amistad consolidada a lo largo de varias décadas, cimentada en el respeto mutuo, el intercambio comercial, la cooperación científica y educativa, así como una creciente colaboración en temas globales como el cambio climático y el desarrollo tecnológico. Como legisladora mexicana, me entusiasma ser parte de los esfuerzos que permitan reforzar este vínculo y explorar nuevas áreas de cooperación desde lo legislativo.



- ✓ En el caso de la República de Honduras, nos une una historia de cercanía regional, raíces culturales comunes y una profunda hermandad latinoamericana. México ha sido un aliado solidario con el pueblo hondureño en distintos momentos, y hoy, más que nunca, se vuelve necesario seguir trabajando conjuntamente en temas migratorios, protección de derechos humanos, desarrollo rural y educación. Estoy convencida de que el diálogo parlamentario puede aportar significativamente a esta agenda compartida.

Grupo de Amistad República de Honduras

Legislatura LXVI



- ✓ Con el Estado Plurinacional de Bolivia, país diverso, rico en identidad indígena y con una fuerte tradición de lucha por la autodeterminación de los pueblos, nos unen principios de justicia social, soberanía y respeto por las culturas originarias. Nuestra historia bilateral ha sido positiva y con gran potencial de crecimiento, especialmente en temas como el medio ambiente, los derechos de las mujeres, el acceso a recursos naturales y la cooperación técnica. Bolivia representa un aliado estratégico para construir una América Latina más justa y equitativa.

Grupo de Amistad Estado Plurinacional de Bolivia

Legislatura LXVI



Mi objetivo al integrarme a estos Grupos de Amistad no es únicamente el de fortalecer las relaciones diplomáticas, sino también proponer espacios de trabajo conjunto a través de agendas legislativas compartidas, encuentros interparlamentarios y posibles convenios de colaboración que reflejen los intereses comunes de nuestras naciones. Estoy comprometida con representar dignamente al pueblo de México y con hacer de estos lazos una vía efectiva para el entendimiento, la solidaridad y el desarrollo conjunto.

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

En el marco de mis responsabilidades legislativas, he tenido la oportunidad de participar en diversos cursos, talleres, reuniones y foros que fortalecieron mi conocimiento técnico y mi compromiso con una gestión legislativa informada y cercana a las necesidades de la ciudadanía.

COMPARECENCIAS A LAS QUE ASISTIÓ – PARTICIPACION EN AUDITORIAS, SUPERVICIÓN PRESUPUESTARIA U OTRAS TAREAS DE VIGILANCIA.

Asistí el 19 de noviembre de 2024, al *Curso Taller sobre el marco conceptual y la estructura de presentación de los ingresos públicos, el proyecto de presupuesto de egresos y el gasto federalizado, incluyendo contenido y alcances del Anexo 13*, llevado a cabo en el auditorio Heberto Castillo del Palacio Legislativo de San Lázaro. Este espacio, convocado por las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Crédito Público y la Vicecoordinación Parlamentaria, me permitió profundizar en la comprensión de los procesos presupuestales y de gasto federalizado.

Al día siguiente, 20 de noviembre de 2024, estuve presente en la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Rogelio Ramírez de la O, quien presentó el *Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025*. Dicho ejercicio parlamentario fue fundamental para analizar, desde una perspectiva crítica, los lineamientos presupuestales que buscan fortalecer la economía nacional, impulsar el bienestar social y dar continuidad a los proyectos de infraestructura prioritarios.

El 21 de noviembre de 2024, participé en el *Curso de Presupuesto*, convocado también por las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda y Crédito Público, realizado en el Salón Aurora Jiménez. Posteriormente, el 28 de noviembre, formé parte del *Foro de Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025*, otro espacio valioso para el intercambio de ideas sobre la asignación de recursos públicos.

En lo referente a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, el 4 de diciembre de 2024 acudí a la primera reunión extraordinaria de la Comisión, donde se aprobó, en sentido positivo con sugerencias de modificación, la *Opinión de la Comisión sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025*. Esta participación reafirmó mi compromiso de contribuir a que las decisiones presupuestales incluyan la perspectiva ambiental como elemento transversal.

En la Comisión de Educación, también el 4 de diciembre participé en la segunda reunión ordinaria, en la que se dictaminó la *Opinión de la Comisión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 en materia educativa*. Este encuentro reforzó la importancia de garantizar que la educación siga siendo una prioridad nacional, con recursos suficientes para enfrentar los retos de cobertura y calidad.

Finalmente, en la Comisión de Marina, el 2 de diciembre de 2024 formé parte de la segunda reunión ordinaria en la que se aprobó la *Opinión de la Comisión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025*. Dicho análisis permitió valorar la relevancia de fortalecer la capacidad operativa y estratégica de nuestras instituciones marítimas, fundamentales para la seguridad nacional y el desarrollo económico.

La participación en estos espacios complementa de manera integral mi labor en comisiones ordinarias, ya que me ha permitido incidir de manera informada y responsable en la construcción de un Presupuesto de Egresos 2025 más justo, equitativo y con visión de futuro.

GESTIÓN Y ENLACE CON CIUDADANÍA

Como parte de mi responsabilidad legislativa y del firme compromiso que mantengo con las y los ciudadanos de mi circunscripción, he llevado a cabo diversas actividades enfocadas en la gestión directa, la vinculación institucional y el acompañamiento ciudadano, mediante una agenda amplia y estructurada.

Estas acciones abarcaron desde apoyos sociales inmediatos, hasta encuentros estratégicos con actores clave en materia educativa, de salud, desarrollo comunitario, medio ambiente, derechos humanos y fortalecimiento del tejido social.

Cada evento, reunión o jornada de trabajo fue guiado por el objetivo de mantener una presencia activa, cercana y resolutive, siempre escuchando y atendiendo las necesidades de las personas a quienes represento. Para lo anterior, iniciamos con la instalación de la Casa de enlace, lugar indispensable para dar inicio, proyección, continuidad y control a las peticiones ciudadanas.

CASA DE ENLACE

Uno de los compromisos más importantes que asumí al iniciar esta legislatura fue el de mantener un vínculo cercano y constante con la ciudadanía de mi distrito. Con esa convicción, el 16 de noviembre de 2024 inauguré mi Casa de Enlace, ubicada en la avenida Melchor Ocampo número 90, interior 2, en el Fideicomiso Segundo Sector de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Este espacio fue creado como un punto de encuentro permanente entre las y los ciudadanos y su representación en el Congreso, un lugar abierto, accesible y con servicios gratuitos que buscan responder de manera directa y solidaria a las necesidades más sentidas de la población.

La Casa de Enlace mantiene un horario de atención de lunes a domingo, de 9:00 a 16:00 horas, y en ella he procurado reunir un equipo de profesionales comprometidos con el bienestar de las y los ciudadanos. Entre los servicios más relevantes que hemos ofrecido se encuentra la atención psicológica, a cargo del licenciado en Psicología, Erick Yackzuel Torres González, quien brindó un total de 85 sesiones a 13 pacientes, atendiendo cada caso con la sensibilidad y el profesionalismo que las circunstancias ameritan.

De igual forma, contamos con asesoría jurídica gratuita, la cual ha estado a cargo de los licenciados en Derecho Francisco Ortiz Romero, Alejandra Reyes Sánchez y Roberto Pérez Lobato. En este espacio, 36 personas recibieron orientación legal sobre distintos temas; en algunos casos fue necesario canalizar a las y los

solicitantes a instituciones como la Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas, la Comisión de Derechos Humanos Regional o el Centro de Atención a Víctimas. Incluso, cuando fue necesario, se les brindó acompañamiento directo a dichas dependencias para garantizar un acceso real y efectivo a la justicia.

La Casa de Enlace también funge como el espacio para la recepción y seguimiento de solicitudes ciudadanas.



Hasta el corte de este informe, se recibieron un total de 155 oficios y peticiones, a las cuales se les dio trámite oportuno. Asimismo, hemos realizado 80 reuniones de atención directa, en las que participaron 135 personas pertenecientes a distintos sectores de la sociedad: colonos de diversas comunidades del municipio, maestras y maestros de distintos sindicatos y niveles educativos, representantes de instituciones locales, empresarios, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados, así como ciudadanía en general. En cada caso, se busca escuchar de primera mano las problemáticas y plantear soluciones conjuntas.

A partir de la inauguración, se han desarrollado múltiples actividades y entregas en beneficio de la comunidad. Ese mismo día, 16 de noviembre de 2024, hicimos la entrega gratuita de 30 lentes a personas que lo necesitaban. Además, iniciamos un programa de apoyo a la salud infantil que consiste en la entrega de sensores y parches para monitoreo de glucosa a niñas y niños con diabetes tipo 1. Actualmente, cuatro menores reciben cada mes dos parches para garantizar el seguimiento adecuado de su condición de salud, reduciendo así la preocupación y el gasto de sus familias.

Con la llegada de enero, realizamos una entrega de juguetes en distintas colonias populares de Lázaro Cárdenas, buscando llevar alegría a la niñez en fechas significativas. En abril, celebramos el Día del Niño con la entrega de juguetes en tres jardines de niños de escasos recursos, y en mayo acompañamos con apoyos materiales a las celebraciones del Día de la Madre y del Día del Maestro, reafirmando nuestro compromiso con quienes forman el corazón de nuestras familias y la base de nuestro sistema educativo.

Durante el mes de agosto, la Casa de Enlace fue nuevamente un punto de encuentro con la ciudadanía. El día 8 realizamos una rifa en la que se entregaron 42 mochilas escolares —22 para niñas y 20 para niños—, contribuyendo así a aliviar los gastos de las familias al inicio del ciclo escolar. Poco después, el 11 de agosto,

dimos respuesta a diversas solicitudes ciudadanas con la entrega de 12 aparatos ortopédicos, entre los que se incluyeron sillas de ruedas, muletas, andaderas y bastones. Estas acciones, más allá del objeto material, representan la posibilidad de mejorar de manera significativa la calidad de vida de personas que enfrentan limitaciones de movilidad.

De manera complementaria, hemos entregado apoyos sociales y educativos en distintos momentos del año. Se donó material a instituciones escolares para fortalecer sus instalaciones y se entregó material didáctico a niñas y niños en situación de vulnerabilidad económica. Asimismo, hemos apoyado a grupos deportivos de la región, convencida de que el deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo social y comunitario.

Con la Casa de Enlace, he buscado no solo acercar la labor legislativa a la ciudadanía, sino también abrir un espacio de solidaridad, servicio y escucha activa, donde cada persona encuentre acompañamiento en sus necesidades, asesoría para resolver sus problemas y, sobre todo, la certeza de que tiene en su diputada a una aliada cercana y comprometida.

AUDIENCIAS PÚBLICAS, FOROS O ENCUENTROS COMUNITARIOS

A continuación, presento de forma detallada, las acciones desarrolladas, así como resultados correspondientes a los diferentes subtemas abordados desde mi gestión Legislativa apoyada por las actividades canalizadas desde la Casa de Gestión.

Inicialmente, informo los diversos subtemas gestionados, encabezados por el Apoyo Social, al mismo tiempo que doy a conocer las Audiencias públicas, foros o encuentros comunitarios, en el que se refleja el impacto directo de estas acciones en beneficio de la población.



GESTIÓN DE RECURSOS, CANALIZACIÓN DE DEMANDAS O APOYOS

APOYO SOCIAL

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y agosto de 2025, he realizado una intensa labor de gestión y enlace directo con la ciudadanía de mi circunscripción, centrando gran parte de mis esfuerzos en atender, acompañar y resolver necesidades sociales urgentes y específicas de las y los habitantes de nuestras colonias, comunidades y tenencias.

A través del eje de Apoyo Social, respondí a diversas problemáticas que afectan de manera directa a familias, sectores vulnerables, niñas, niños, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y jóvenes. Cada acción emprendida tuvo como prioridad la atención a causas legítimas y el compromiso de estar presente donde más se necesita, cumpliendo con una política cercana, humana y efectiva.

Actividades realizadas

Desde el inicio del periodo legislativo, atendí emergencias como el apoyo inmediato a damnificados por el huracán “John” en distintas colonias de Lázaro Cárdenas. En fechas posteriores, organicé e implementé una amplia gama de actividades y eventos en los que se brindaron apoyos materiales, servicios de salud preventiva, asesorías jurídicas, entrega de insumos y materiales escolares, deportivos y ortopédicos, entre muchos otros.

Entre las acciones destacadas se encuentran:

- Cabalgatas de Reyes Magos en diversas colonias durante el mes de enero, llevando sonrisas y alegría a niñas y niños, en eventos organizados directamente por mi equipo y con la participación activa de la comunidad.
- Entrega de apoyos por contingencias, como la explosión en la colonia Nueva INFONAVIT.
- Campañas de salud visual, incluyendo exámenes gratuitos y entrega de lentes a personas con dificultad visual, realizadas tanto en la Casa de Enlace como en comunidades como La Mira.
- Asesorías jurídicas y sociales personalizadas, llevadas a cabo en la Casa de Enlace, atendiendo temas de vivienda, salud y derechos humanos.
- Entrega de juguetes y artículos escolares en colonias como La Mira y Flamings, priorizando a familias de escasos recursos.
- Actividades deportivas y recreativas, fomentando la integración comunitaria, la salud y el esparcimiento entre jóvenes y deportistas locales.
- Campaña de mastografías en coordinación con instituciones médicas, beneficiando a mujeres de comunidades como Emiliano Zapata, La Joya,

Río, Renacimiento y Tinoco Rubí, acercando los servicios de salud preventiva de manera itinerante.

- Entrega de sillas de ruedas y aparatos ortopédicos, atendiendo a personas con necesidades especiales y mejorando su movilidad y calidad de vida.
- Eventos escolares y culturales, tales como apadrinamientos de generación y rifas de útiles escolares, buscando fortalecer la educación y el bienestar infantil en el regreso a clases.

Rendición y documentación.

Cada una de estas actividades fue respaldada con documentación fiscal correspondiente, la cual fue entregada oportunamente al Grupo Parlamentario de MORENA, en cumplimiento con los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas. Además, se anexó evidencia documental y testimonial que acredita que las y los ciudadanos beneficiarios recibieron directamente los apoyos gestionados. Esta documentación permite constatar que los recursos fueron aplicados de manera efectiva y con un impacto directo en la vida de las personas.

Todas las facturas cuentan con su respectivo folio fiscal y fueron emitidas por personas físicas o morales registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lo que garantiza que cada producto o servicio adquirido forma parte de la economía formal y se integra de manera legítima al quehacer legislativo y social.

Concluyo que mi compromiso como diputada es ejercer cada peso del recurso público con responsabilidad, sentido humano y visión transformadora. La gestión social no solo representa una obligación moral y política, sino también una forma concreta de dignificar la representación popular, atendiendo las necesidades reales y urgentes de la población.

A través de estas acciones, refrendo mi vocación de servicio y mi voluntad de seguir trabajando de la mano de la ciudadanía, construyendo soluciones, fortaleciendo la confianza y acercando el Congreso a la vida cotidiana de nuestra gente.

Asamblea Informativa

Uno de mis compromisos fundamentales como diputada es mantener informada a la ciudadanía sobre los temas trascendentales que impactan nuestra vida pública. Por ello, he impulsado y participado activamente en asambleas informativas como una herramienta de diálogo directo, transparente y accesible con la población.

Durante el periodo que se informa, organicé dos asambleas informativas enfocadas en la defensa del Poder Judicial, abordando con claridad los fundamentos, objetivos y razones detrás de la reforma que se propone en este ámbito. Estos espacios permitieron explicar de manera cercana y sencilla cómo los cambios estructurales en el Poder Judicial buscan fortalecer la justicia y erradicar prácticas que han alejado a este poder de la ciudadanía.

La primera asamblea se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2024 en la Plaza de la Ranita, en Uruapan, Michoacán, y fue convocada como evento propio. La segunda se realizó el 17 de noviembre de 2024 en el Salón Mineros, en Lázaro Cárdenas, en coordinación con el diputado Leonel Godoy Rangel. En ambas, contamos con la participación de ciudadanas y ciudadanos interesados en comprender los alcances de la reforma, quienes expresaron sus inquietudes, preguntas y propuestas, en un ejercicio de democracia participativa que fortalece nuestra labor legislativa.

Estas actividades fueron diseñadas con el propósito de empoderar a la ciudadanía a través del acceso a la información, y de consolidar una relación cercana entre quienes legislan y quienes son representados. Al abrir estos espacios de reflexión, contribuimos a que la toma de decisiones sea más incluyente, transparente y legítima.

En conclusión, las asambleas informativas son, para mí, una herramienta esencial de la política cercana y participativa. En un momento histórico donde la transformación del país demanda conciencia crítica y participación activa, he procurado que el debate público no se quede en las altas esferas, sino que llegue directamente a las plazas, colonias y comunidades.



Mi labor legislativa no solo ocurre en la Cámara de Diputados, sino también en la calle, frente a la gente, explicando de frente y escuchando con atención. Continuaré promoviendo estos espacios, porque estoy convencida de que una ciudadanía informada es una ciudadanía empoderada.

Asambleas Informativas del Senador Raúl Morón Orozco

En el marco del compromiso con la transformación de nuestro país, participé activamente en diversas asambleas informativas encabezadas por el senador Raúl Morón Orozco, espacios que han sido fundamentales para consolidar el diálogo directo con la ciudadanía sobre los grandes temas nacionales y estatales. Estas actividades representaron no solo encuentros políticos, sino ejercicios auténticos de pedagogía social y conciencia colectiva.

Entre septiembre de 2024 y julio de 2025, se llevaron a cabo múltiples reuniones en distintos municipios del estado, como Los Reyes, Juquilpan, Pátzcuaro, Huetamo, Tacámbaro, Morelia, Lázaro Cárdenas, Ario de Rosales, Charo, Senguio y otros. A través de estas asambleas, se compartió información puntual sobre las reformas estructurales en curso, particularmente en el ámbito del Poder Judicial, así como los avances del movimiento de transformación que representa nuestro partido.

Mi participación en estas asambleas fue activa y comprometida, atendiendo las convocatorias y dando seguimiento a las inquietudes que la ciudadanía expresaba durante los encuentros. También se colaboró en la organización y logística de algunos eventos, así como en la difusión previa para asegurar la asistencia e involucramiento ciudadano.

Las asambleas no solo fueron espacios para informar, sino también para escuchar: en cada una recogimos propuestas, denuncias y preocupaciones, fortaleciendo así el vínculo entre representantes populares y sociedad civil. Esta retroalimentación nos permite enriquecer el trabajo legislativo con un enfoque más humano, territorial y empático.

Las asambleas informativas del senador Raúl Morón Orozco han sido una muestra clara de lo que implica hacer política con las puertas abiertas, desde y para el pueblo. Estos espacios nos recuerdan que el poder legislativo tiene un rostro y una voz cercana, dispuesta a dialogar y construir soluciones de manera colectiva.



Mi participación en estas jornadas reafirma mi convicción de que la transformación de México requiere una ciudadanía consciente, informada y activa. Continuaré sumando esfuerzos para que estas asambleas sigan siendo canales efectivos de comunicación entre las y los legisladores y la gente.

Asesorías

Durante este periodo legislativo, brindé atención directa a diversas personas y colectivos que acudieron a la casa de enlace en Lázaro Cárdenas y otros espacios para recibir asesoría en temas jurídicos, laborales, administrativos y comunitarios. Estas acciones forman parte de mi compromiso con la gestión social de proximidad, que permite traducir el trabajo legislativo en acompañamiento real para quienes enfrentan problemáticas concretas.

Entre los casos atendidos se encuentran situaciones laborales, conflictos con instituciones públicas, asesoría vecinal relacionada con comités ciudadanos, y procesos legales con implicaciones personales o patrimoniales. La mayoría de estas asesorías se ofrecieron de manera personal y confidencial, con el respaldo de un equipo profesional y sensible, que ha hecho posible atender cada caso con respeto, atención y seguimiento responsable.

En muchas de estas gestiones, las solicitudes llegaron por distintos canales: mensajes de WhatsApp, visitas personales o por medio de terceros. Esto ha permitido que la ciudadanía perciba la casa de enlace como un espacio abierto, confiable y útil en la resolución de conflictos cotidianos. Asimismo, hemos fortalecido la red de colaboración institucional para canalizar ciertos casos a instancias como la PROFECO, defensorías laborales y otras dependencias.

Aprecio como conclusión que el brindar asesoría no solo implica escuchar, sino también acompañar y empoderar a las personas frente a sus derechos y responsabilidades. Esta labor silenciosa, pero constante, refleja el valor del servicio público cuando se ejerce con empatía y compromiso.

Reafirmo mi convicción de que una diputación cercana también debe ser útil, resolutiva y presente en la vida diaria de quienes más lo necesitan. Por ello, continuaré fortaleciendo estos mecanismos de atención ciudadana que hacen que la representación legislativa tenga un impacto real en lo local.

Campañas de Limpieza

Como parte del compromiso con el medio ambiente y la participación comunitaria, se llevaron a cabo diversas campañas de limpieza en distintas localidades, contando con la colaboración de autoridades municipales, instituciones educativas, estudiantes y habitantes de la región.

- **9 de noviembre de 2024** – Participación en la campaña de limpieza con maestros y estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en la colonia Granjas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- **15 de marzo de 2025** – A invitación del presidente municipal de Lázaro Cárdenas, Ing. Manuel Esquivel Bejarano, se asistió a la jornada de limpieza

del Boulevard Costero Bicentenario, dentro del programa "*Jornadas por la Paz, por un Lázaro limpio*".

- **15 de abril de 2025** – Colaboración en la limpieza del arroyo del barco, en la localidad de Guacamayas.
- **7 de junio de 2025** – Participación en la jornada de limpieza en Chucutitán.
- **19 de junio de 2025** – Asistencia a la campaña de limpieza organizada por vecinos de la colonia Movimiento Urbano de la tenencia de Guacamayas.
- **20 de junio de 2025** – Asistencia a la campaña de limpieza organizada por vecinos de la colonia La Mira.

Estas acciones reflejan el compromiso con el mejoramiento del entorno y el impulso a la participación ciudadana para el cuidado de los espacios públicos. La coordinación con autoridades y habitantes permitió generar conciencia ecológica y fomentar el trabajo colectivo en favor de comunidades más limpias y saludables.



Capacitación

Como parte fundamental de mi compromiso con la circunscripción que represento, he participado activamente en diversas actividades de capacitación, foros y talleres que fortalecen mi labor legislativa y me permiten estar mejor preparada para atender las necesidades y demandas de la población. Estas acciones no solo enriquecen mi conocimiento, sino que también sirven como vínculo directo con la ciudadanía, a quien represento y a quien debo responder con eficacia y sensibilidad.

Durante este periodo, asistí al foro "Retos y Desafíos de la Seguridad Social en México", celebrado en el Auditorio Heberto Castillo en la Cámara de Diputados. Este espacio fue vital para analizar las problemáticas actuales en materia de seguridad social, un tema de gran relevancia para la protección y el bienestar de las familias de mi circunscripción, donde muchas personas enfrentan retos en el acceso a servicios de salud y seguridad.

Asimismo, tuve la oportunidad de participar en el foro "¡JALO! A decidir, por mis derechos sexuales y reproductivos", realizado en Morelia, Michoacán. Este foro representa una apuesta clara para la defensa y promoción de los derechos fundamentales de las mujeres y jóvenes de mi región, fomentando la educación y la toma de decisiones informadas respecto a la salud sexual y reproductiva.

Consciente de la importancia de incluir a la juventud en la vida política, atendí la invitación al foro "Rompiendo Barreras: Jóvenes en la Política", en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Este espacio es esencial para fomentar la participación de las nuevas generaciones en los procesos democráticos, impulsando un cambio social inclusivo y renovador.

En el marco de la capacitación legislativa, también participé en el Curso Taller sobre el marco conceptual y la estructura de presentación de los ingresos públicos, el proyecto de presupuesto de egresos y el gasto federalizado, impartido en la Cámara de Diputados. Esta formación es fundamental para desempeñar de manera eficaz mi responsabilidad en el manejo y supervisión del presupuesto público, garantizando que los recursos se apliquen de manera transparente y equitativa para el desarrollo de nuestra comunidad.

Además, atendí el Foro Nacional para el lanzamiento de la estrategia para la Consulta para la construcción del anteproyecto de la Ley General de Educación Media Superior, celebrado en el Salón Iberoamericano del Edificio Sede de la SEP. Este foro me permitió involucrarme en la construcción de políticas educativas que benefician a los jóvenes de mi circunscripción, asegurando que tengan acceso a una educación media superior de calidad y con pertinencia social.

La capacitación también abarcó temas de igualdad y derechos humanos, participando en la plática "Visibilizar las violencias contra las mujeres: violencia política contra las mujeres en razón de género" y en el conversatorio "Logros y Retos para alcanzar la Igualdad Sustantiva" en la Comisión de Igualdad de Género. Estas actividades son prioritarias para fortalecer la lucha contra la violencia de género en

mi región, promoviendo una cultura de respeto y equidad que proteja a todas las mujeres.



Por último, no puedo dejar de mencionar mi participación en el Foro "Análisis de la Propuesta de Reforma Constitucional en Materia de Cuidados", que aborda aspectos esenciales para la construcción de un Estado de Bienestar más justo y equitativo, beneficiando especialmente a las familias que requieren apoyo para el cuidado de niños, personas mayores y personas con discapacidad.

Estas actividades de capacitación reflejan mi compromiso constante por mantenerme informada, actualizada y preparada para legislar con conocimiento y sensibilidad social. Cada foro, taller o curso representa una oportunidad para acercarme a las problemáticas que afectan a la población, conocer propuestas de solución y, sobre todo, fortalecer mi labor legislativa con un enfoque humano y cercano.

Reafirmo así mi compromiso con la ciudadanía de mi circunscripción, convencida de que la capacitación continua es la herramienta que me permite legislar con responsabilidad, eficacia y sensibilidad social, trabajando siempre para mejorar la calidad de vida de quienes me han otorgado su confianza.

Eventos y Encuentros con la Ciudadanía

En el ejercicio de mi función legislativa, reconozco la importancia fundamental de mantener un vínculo cercano y constante con las personas que represento. Por ello, he participado en diversos eventos y encuentros que fomentan la comunicación directa y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, espacios donde las voces de la ciudadanía son escuchadas y atendidas con sensibilidad.

Durante este periodo, tuve el honor de asistir al evento de jubilados de SICARTSA, celebrado en el Salón Marraquesh del Hotel Casa Blanca en Lázaro Cárdenas. Este encuentro me permitió compartir y dialogar con personas que han dedicado gran parte de su vida al trabajo, entendiendo de primera mano sus necesidades y experiencias, lo cual es fundamental para promover políticas públicas que reconozcan y apoyen su bienestar.



Además, participé en un desayuno organizado para mamás y maestras, una actividad que promueve la participación activa de las mujeres en la comunidad y fortalece la colaboración entre familias y el sector educativo. Este encuentro se llevó a cabo en el Restaurante Don Teo y se coordinó a través de mensajes en grupos de WhatsApp, lo que refleja el uso de herramientas modernas para mantener una comunicación eficiente y accesible.

También tuve la oportunidad de compartir una comida en un restaurante del hotel donde me hospedaba, denominada “Comida Con Alma”, que representa más que un encuentro social, un espacio para la reflexión y el diálogo abierto con distintos actores sociales. Este tipo de actividades me permiten conocer las inquietudes y propuestas de la ciudadanía en un ambiente de confianza y cercanía.

Estas actividades de enlace social son parte esencial de mi compromiso para escuchar y atender a las personas que represento, entendiendo que la cercanía y el diálogo constante fortalecen la democracia y la eficacia de la labor legislativa. Mi presencia en estos espacios refleja la convicción de que la política debe ser una herramienta para servir y acompañar a la gente, acercando las instituciones a sus necesidades reales.

Casa de Enlace

El 16 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, inauguré oficialmente la Casa de Enlace en Lázaro Cárdenas, Michoacán, ubicada en Av. Melchor Ocampo No. 90, Interior 2, Col. Segundo Sector de FIDELAC. Este espacio es fundamental para fortalecer la atención directa a la ciudadanía y mejorar la comunicación entre mi labor legislativa y los habitantes de la Circunscripción.



La Casa de Enlace es un lugar accesible y cercano para que la población pueda expresar sus inquietudes, recibir información y apoyo en diversos trámites y gestiones. Además, realizamos brigadas y entregamos trípticos en puntos estratégicos como Plaza Las Américas, con el objetivo de mantener informada a la comunidad sobre los programas y acciones que estamos impulsando.

He recibido mensajes a través del grupo de WhatsApp, que nos han ayudado a mejorar la operatividad y difusión de este espacio. Para mi primer informe, se establecieron las indicaciones para dar a conocer la Casa de Enlace, reconociendo la importancia de mantener abierto este canal para la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Este logro refleja mi compromiso constante por impulsar una gestión cercana, efectiva y transparente, que responda a las necesidades y expectativas de la población en el Estado de Michoacán.

Grupo de amistad México-Taiwán

El día 18 de febrero de 2025, a las 15:00 horas, asistí al evento de despedida del Embajador de Taiwán en México, realizado en la sala 64 del Edificio B, tercer piso de la Honorable Cámara de Diputados.

En mi carácter de Diputada Federal, participé como integrante del Grupo de Amistad México–Taiwán, acompañando al cuerpo diplomático en un acto significativo de cierre de ciclo. El embajador manifestó su gratitud por el respaldo institucional que recibió durante su encargo y se despidió con palabras de aprecio hacia las relaciones bilaterales que hemos fortalecido desde el Poder Legislativo.

Este encuentro representó una oportunidad para reconocer el trabajo conjunto que hemos realizado durante su misión diplomática en nuestro país, así como para reiterar nuestro compromiso con la cooperación internacional, el respeto entre naciones y la continuidad de los lazos de amistad que benefician a nuestras comunidades.

Participación en actos oficiales y reuniones de alto nivel

Durante el periodo comprendido, asistí a diversos eventos institucionales de carácter federal y legislativo, los cuales fortalecen el vínculo entre los poderes del Estado, y permiten dar seguimiento a temas prioritarios en el marco de la vida pública nacional.

- El 1 de septiembre de 2024, asistí al 6° Informe de Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, realizado en el Zócalo de la Ciudad de México.
- El 1 de octubre de 2024, participé en la toma de protesta de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo como Presidenta de México y en la entrega simbólica del Bastón de Mando, llevada a cabo en la Plancha del Zócalo.
- El 18 de octubre de 2024, sostuve una reunión con el Mtro. José Antonio Aguilar, Director General de Desarrollo Regional de la Secretaría del Bienestar, con relación al Plan de Desarrollo 2025–2030.
- El 14 de noviembre de 2024, acudí a una reunión con legisladoras y legisladores federales, convocada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum, en el Palacio Nacional.
- El 25 de noviembre de 2024, asistí a la Ceremonia de Inauguración de la Semana de Ciberseguridad 2024, organizada por la Comisión de Marina, para reflexionar sobre la seguridad en el ciberespacio.

- El 19 de febrero de 2025, participé en una reunión privada con personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se abordaron compromisos asumidos por el Estado Mexicano en el marco de la COP29.



- El 20 de febrero de 2025, estuve presente en la reunión con la Secretaria de Energía, Luz Elena González Escobar, con el objetivo de revisar temas relacionados con la política energética.



- Finalmente, el 16 de julio de 2025, acudí a una reunión en el Senado de la República, reforzando la coordinación interinstitucional entre ambas Cámaras.

Estas actividades forman parte del trabajo legislativo institucional y reflejan mi compromiso con la representación responsable, el seguimiento de las políticas públicas, y el fortalecimiento del diálogo entre poderes.

Participación en reuniones y plenarios del grupo legislativo

En el marco de mi responsabilidad como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, asistí de manera activa a los encuentros, plenarios y reuniones convocadas

por la coordinación parlamentaria, espacios fundamentales para la toma de decisiones, definición de posturas y trabajo colegiado.

- El 22 de octubre de 2024, participé en el 1er Encuentro con Legisladoras y Legisladores de la LXVI Legislatura, realizado en el Hotel Reforma.
- El 5 de noviembre de 2024, asistí a la reunión plenaria del grupo parlamentario, donde se revisaron las líneas de acción legislativa.
- El 26 de noviembre de 2024, estuve presente en una reunión con representantes de comunidades indígenas de Jalisco, donde se abordaron temas de desarrollo y protección de semillas criollas.
- El 10 de febrero de 2025, acudí a la reposición de una reunión previa con la dirigencia nacional de Morena, celebrada en el Auditorio Aurora Jiménez.
- El 11 de febrero de 2025, atendí la convocatoria del grupo parlamentario para la toma de retratos individuales oficiales, actividad reservada ese día para diputadas y diputados del estado de Michoacán.
- El 25 de febrero de 2025, participé en una sesión plenaria donde se contó con la presencia de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yazmín Esquivel y Loretta Ortiz.
- Durante los días 11, 19 y 25 de marzo, asistí a diversas reuniones plenarias convocadas por el Coordinador del Grupo Parlamentario, Ricardo Monreal Ávila, así como a sesiones celebradas en la Ciudad de México.
- Asimismo, los días 1, 8, 22 y 29 de abril de 2025, formé parte de las reuniones plenarias celebradas en el Auditorio Aurora Jiménez, donde se continuó con el seguimiento legislativo del grupo.
- El 23 de junio de 2025, asistí a la reunión previa del grupo parlamentario y, posteriormente, a la instalación del Periodo Extraordinario, por instrucciones del Coordinador Ricardo Monreal, en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

Mi participación en estos espacios ha sido constante, reforzando mi compromiso con la agenda legislativa del movimiento y con el fortalecimiento del trabajo colectivo dentro del grupo parlamentario.

Invitaciones del estado de Michoacán

Durante el periodo que se informa, atendí a dos convocatorias institucionales relevantes en el estado de Michoacán, mismas que fortalecen el vínculo entre los diferentes niveles de gobierno y permiten dar seguimiento a la vida pública estatal:

- El 15 de septiembre de 2024, acudí a la instalación del Congreso Local de Michoacán, evento celebrado en las instalaciones del Congreso del Estado.
- El 21 de septiembre de 2024, asistí al Tercer Informe de Gobierno del Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, en atención a la invitación oficial del titular del Ejecutivo estatal.

Ambos eventos representaron espacios clave para conocer de primera mano los avances legislativos y de gobierno en la entidad, así como para refrendar el compromiso institucional con el desarrollo de Michoacán.



Invitada Especial a Eventos

Durante el presente periodo legislativo, he tenido el privilegio de asistir como invitada especial a diversos eventos, donde he reafirmado mi compromiso con la ciudadanía y fortalecido los lazos de colaboración con instituciones, sectores sociales, académicos y productivos.

Fui invitada especial a la Expo Tortuga, un evento de gran relevancia para nuestra región, donde compartí con productores, comerciantes y familias locales, reconociendo el valor de nuestras tradiciones y el potencial turístico de la zona. Este tipo de actividades me permiten impulsar políticas públicas enfocadas en el desarrollo económico sostenible.

Asimismo, participé en la Clausura del Telebachillerato No. 93, Extensión Playa Azul, Los Coyotes, donde celebramos el esfuerzo de nuestras juventudes por culminar sus estudios. Reconocí públicamente a docentes, padres de familia y autoridades educativas, reiterando mi respaldo a la educación pública como motor de transformación social.

También asistí como invitada al acto conmemorativo del Día del Empleado Municipal organizado por el Sindicato de Empleados del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas. En este espacio, resalté la importancia de dignificar el trabajo del personal que diariamente brinda servicios fundamentales a la población.

En el marco del fortalecimiento sindical y el respeto a los derechos laborales, estuve presente en la Toma de Protesta de ATLAC, donde refrendé mi apoyo al diálogo entre autoridades y trabajadores para garantizar condiciones laborales justas.

Mi presencia en estos eventos no solo representa un acto protocolario, sino una muestra clara de mi voluntad para escuchar, atender y acompañar las causas ciudadanas. Cada encuentro con la sociedad me permite recoger inquietudes, construir consensos y traducir esas voces en acciones legislativas concretas.

Acciones desde el Partido MORENA

Como parte de mi compromiso con el fortalecimiento de nuestro movimiento, he participado activamente en diversos eventos organizados por el Partido MORENA, contribuyendo al trabajo territorial, la promoción de la organización ciudadana y la unidad de las bases.



El 2 de febrero del 2025, atendí la Campaña Estatal de Afiliación convocada por el dirigente estatal Jesús Mora González, un esfuerzo estratégico para reforzar nuestra estructura partidaria en Michoacán y acercar a más ciudadanos a nuestro proyecto de transformación.

Asimismo, el 16 de febrero, acudí al evento político en Morelia con dirigencia y simpatizantes de todo el estado, donde reafirmamos la importancia de la unidad, la organización popular y la formación política en nuestro partido.

El 13 de abril, tuve el honor de encabezar el evento de arranque de afiliaciones en la ciudad de Lázaro Cárdenas, demostrando que en el territorio también se

construyen los grandes cambios. Este evento marcó el inicio de una serie de actividades enfocadas en el fortalecimiento de la militancia.

Durante el mes de junio, participé en distintas brigadas de afiliación realizadas en puntos estratégicos como la Rivera del Río, la colonia Aserradero y la colonia Movimiento Urbano. Estos encuentros permitieron el contacto directo con vecinas y vecinos interesados en integrarse al proyecto de nación que representamos. Cada afiliación representa una esperanza renovada y una voz que se suma a la transformación.

Finalmente, el 20 de julio, asistí a la Sesión del Consejo Nacional de MORENA en la Ciudad de México, un espacio de reflexión y acuerdos donde se definieron líneas de acción clave para el futuro del partido y del país.

Estas actividades, más allá de su carácter orgánico, reafirman mi papel como militante activa y mi convicción de seguir construyendo desde abajo y con la gente, siempre cercana a las causas que dieron origen a nuestro movimiento.

Acompañamiento a Programas de Bienestar y Apoyo a Sectores Vulnerables

Como representante popular, uno de mis compromisos fundamentales es acompañar y respaldar las políticas públicas que benefician de manera directa a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Por ello, el pasado 24 de noviembre de 2024, asistí a la Asamblea del Programa Pensión Mujeres Bienestar, encabezada por nuestra Presidenta Constitucional, la Dra. Claudia Sheinbaum, en el municipio de Álvaro Obregón, Michoacán.

Este evento formó parte del Recorrido Nacional de la Presidenta, y representó una jornada de esperanza y justicia para miles de mujeres adultas mayores, quienes ahora cuentan con el respaldo de un programa federal que reconoce su trabajo, sus cuidados y su papel fundamental en la vida de nuestras comunidades.

Durante esta asamblea, pude dialogar con beneficiarias y escuchar de viva voz sus testimonios sobre cómo este apoyo ha transformado su cotidianidad. Mi presencia en este acto reafirma mi respaldo a las políticas del Gobierno de México orientadas al bienestar social, y mi compromiso de seguir trabajando desde el Congreso para garantizar que estos derechos lleguen a todas y todos sin distinción.

Este tipo de acciones reafirman nuestra convicción de que primero están los pobres, y que la transformación solo es posible si se construye desde abajo y con quienes históricamente han sido olvidados.

Reuniones de Coordinación Institucional para Fortalecer la Gestión Legislativa

Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2024 y julio de 2025, participé activamente en diversas reuniones de coordinación con representantes de instituciones nacionales e internacionales, autoridades federales, estatales y

municipales, así como con organismos autónomos, sindicatos, representantes del sector privado y social.

Estas reuniones se realizaron con el objetivo de fortalecer los vínculos institucionales, facilitar la gestión de recursos y proyectos en beneficio del municipio de Lázaro Cárdenas y otras regiones de Michoacán, así como para dar seguimiento a demandas ciudadanas y temas prioritarios en materia de salud, educación, infraestructura portuaria, transporte, desarrollo económico y bienestar.

Entre los encuentros más relevantes se encuentran:

- Reuniones con la ASIPONA (Administración del Sistema Portuario Nacional) y con representantes sindicales del puerto, enfocadas en impulsar el desarrollo logístico y portuario de Lázaro Cárdenas.
- Reuniones con autoridades del ISSSTE, donde se abordaron avances y gestiones para la construcción del nuevo hospital en el municipio.
- Diálogos con representantes de transportistas, la CROM, la CROC, y otros sindicatos, para escuchar sus necesidades y colaborar en la mejora de sus condiciones laborales.
- Encuentros con representantes del INFONAVIT, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU), así como con embajadores de Taiwán, buscando generar alianzas que fortalezcan la infraestructura y programas sociales en nuestra región.
- Espacios de trabajo en la Casa de Enlace, donde se atendió a ciudadanos, regidores, directores de escuelas, visitantes de derechos humanos y otros actores locales para dar atención directa a sus peticiones y canalizarlas de forma efectiva.

Este ejercicio constante de diálogo, colaboración y gestión reafirma nuestro compromiso con una representación legislativa activa, cercana a la ciudadanía y orientada a la transformación con justicia social.

Participación Juvenil

Encuentros con Jóvenes Estudiantes para el Fortalecimiento del Compromiso Cívico y Social

Con la firme convicción de que las juventudes son el motor del presente y la esperanza del futuro, se llevaron a cabo diversas charlas con estudiantes de nivel medio superior y superior, con el propósito de fomentar su participación activa en los asuntos públicos, así como de acercarlos a la labor legislativa y fortalecer los valores democráticos y de bienestar social.

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2024 y abril de 2025, se realizaron pláticas con estudiantes en cinco instituciones educativas, entre ellas:

- Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas
- Centro de Estudios Superiores Sor Juana Inés de la Cruz
- COBAEM Plantel La Mira
- COBAEM Plantel Guacamayas

Estos encuentros permitieron generar un diálogo directo con los jóvenes, quienes expresaron inquietudes sobre temas como educación, empleo, seguridad, participación ciudadana y cuidado del medio ambiente. Asimismo, se compartió información sobre el trabajo legislativo que se realiza desde el Congreso y los mecanismos de participación ciudadana que tienen a su disposición.

La interacción con las juventudes representa un eje fundamental de esta gestión, ya que su visión crítica y su entusiasmo por transformar su entorno son elementos esenciales para la construcción de una sociedad más justa, participativa y solidaria.

Educación

Reuniones con Maestros y Personal Educativo para el Diálogo y Escucha Activa

Durante el periodo que comprende de noviembre de 2024 a julio de 2025, se realizaron reuniones con docentes de diferentes niveles educativos y personal administrativo, con el objetivo de escuchar de primera mano sus necesidades, inquietudes y propuestas, así como de generar canales de diálogo sobre temas clave como la reforma educativa, condiciones laborales, infraestructura y programas escolares.

Estos encuentros se llevaron a cabo tanto de forma presencial como virtual, y contaron con la participación de maestros pertenecientes a diversos sindicatos, así como de profesores independientes, entre ellos:

- Reunión con 30 maestros de distintos sindicatos en el Salón Aqua de Lázaro Cárdenas, para conocer su postura frente a la reforma educativa.
- Sesión virtual con la Federación de Sindicatos de Universidades, Tecnológicas y Politécnicas a Nivel Nacional.
- Encuentros individuales y grupales en la Casa de Enlace, con docentes como el Profesor Eligio Barrera, el Profesor Cano, el Profesor Gil, entre otros.

En total, se documentaron al menos 9 reuniones significativas, en las que se abordaron preocupaciones relacionadas con la implementación de políticas educativas, la actualización docente, los recursos escolares, y la importancia de garantizar condiciones dignas para el ejercicio de la labor educativa.

Este ejercicio de diálogo abierto con el magisterio no sólo permitió recabar valiosas aportaciones, sino que también fortalece la construcción de una agenda legislativa y social en favor del sector educativo.

Reuniones Institucionales para la Obtención de Información Estratégica

Durante el mes de abril de 2025, se sostuvieron diversas reuniones con dependencias federales y estatales con el objetivo de recabar información clave y actualizada sobre temas de interés público, particularmente en el ámbito educativo, medioambiental y de recuperación de bienes públicos.

Entre las reuniones más relevantes destacan:

- Encuentro con la Dirección General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, encabezado por Isabela Hernández, donde se abordaron temas relacionados con procesos de recuperación de bienes y su redistribución para fines sociales.
- Reunión con la Procuradora Mariana Boy de PROFEPA, para conocer aspectos ambientales relevantes y fortalecer el marco normativo de protección ecológica.
- Visita institucional a SEDATU, en la cual se revisaron proyectos y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Diálogo con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, para conocer la situación educativa en el estado, políticas en curso y necesidades prioritarias del sector.

Estas reuniones representaron un ejercicio de interlocución estratégica que permitió fortalecer el diagnóstico legislativo y contribuir a la toma de decisiones informadas. La información recabada será utilizada para sustentar propuestas, iniciativas y gestiones que respondan a las necesidades de la población, en especial en los temas de educación, justicia social y medio ambiente.

Seguimiento a la Política Educativa y Gestión Institucional

Con el objetivo de dar seguimiento puntual a la implementación de políticas educativas y fortalecer la gestión institucional, se sostuvieron reuniones clave con representantes de USICAMM (Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros) y del ISSSTE.

Durante el mes de abril y julio de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

- Audiencia solicitada por la Diputada RSD con el titular de USICAMM en la Ciudad de México, enfocada en temas de asignación de plazas, procesos administrativos del personal docente y atención a problemáticas reportadas por el magisterio.
- Reunión formal con el funcionario Miguel Ángel Guerrero López, también en representación de USICAMM, para conocer avances en materia de transparencia y eficiencia en los procesos de carrera docente.
- Encuentro con el Lic. Eduardo, representante del ISSSTE, en sus instalaciones en la Ciudad de México, donde se abordaron asuntos relacionados con los servicios de salud y prestaciones para el personal educativo.

Estas acciones forman parte del esfuerzo permanente por mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores de la educación, así como por vigilar el correcto cumplimiento de las disposiciones institucionales que regulan su actividad profesional.

Atención Directa a la Ciudadanía y Escucha Activa de Necesidades

Durante los primeros ocho meses del año 2025, se llevó a cabo una intensa agenda de reuniones de atención ciudadana con habitantes, líderes sociales, empresariales, representantes sindicales, académicos, docentes, personal de diversas instituciones y sectores organizados.

Estas reuniones tuvieron como objetivo principal escuchar las necesidades, propuestas y problemáticas de la ciudadanía, con énfasis en temas educativos, infraestructura escolar, condiciones laborales del personal docente, mejoras en servicios comunitarios y otros asuntos relacionados con el bienestar de la población.

Entre las actividades más destacadas se encuentran:

- Encuentros con docentes y representantes sindicales de diversos niveles educativos (como el Tecnológico de Lázaro Cárdenas, USICAMM, sindicato del IMSS, CROC, entre otros).
- Visitas a telesecundarias, escuelas primarias y bachilleratos comunitarios, con el fin de conocer directamente el estado de las instalaciones y recoger solicitudes específicas.
- Reuniones con empresarios, líderes comunitarios y representantes de colonias populares, como La Mira, Puerto Nuevo, Tamarindera, Tierra Blanca y otras.
- Asesorías jurídicas y sesiones con grupos de rescate animal, mujeres organizadas, comités de obra, y sindicatos municipales.
- Espacios de diálogo con estudiantes, supervisores educativos, madres y padres de familia.

Estas acciones reflejan un firme compromiso con la transparencia, cercanía y rendición de cuentas, además de permitir un diagnóstico puntual de las condiciones y necesidades de cada comunidad.

Participación en Redes Parlamentarias sobre Cambio Climático y Sostenibilidad

El 25 de abril de 2025 se participó en una reunión virtual organizada por la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad (RPCCS) de ParlAmericas, junto con la Red de Funcionarias y Funcionarios Parlamentarios de Cambio Climático y Sostenibilidad.

El evento, titulado "La IA y el medio ambiente: impactos e innovación", abordó las oportunidades y desafíos que representa la inteligencia artificial para la protección ambiental y la sostenibilidad.

Esta participación refleja el compromiso con la incorporación de tecnologías innovadoras en la agenda parlamentaria, con el objetivo de contribuir a la mitigación del cambio climático y promover políticas públicas sostenibles.

Salud Pública

Reuniones para el Mantenimiento y Seguimiento del ISSSTE y Nuevo Hospital en Lázaro Cárdenas

Durante el año 2025, se llevó a cabo una serie de reuniones y audiencias destinadas a dar seguimiento al mantenimiento de la clínica actual del ISSSTE y a la supervisión del nuevo hospital en Lázaro Cárdenas. Estas actividades tuvieron como objetivo principal garantizar la continuidad y mejora en los servicios de salud ofrecidos a la población.

Entre los eventos destacados se incluyen:

- Reunión con Lic. Rodrigo Ávila, Director de Oficinas de Representación del ISSSTE, realizada el 27 de marzo en la Ciudad de México, para tratar aspectos administrativos y de gestión.
- Audiencia solicitada por la Diputada RSD el 7 de abril, enfocada en el seguimiento específico de la clínica del ISSSTE en Lázaro Cárdenas.
- Reunión presencial de seguimiento el 27 de abril, en las oficinas centrales del ISSSTE, que permitió revisar avances y necesidades del centro de salud.
- Reunión virtual el 27 de junio, cuyo tema principal fue el ISSSTE Lázaro Cárdenas.
- Encuentro con el Químico Javier del SNTISSSTE el 17 de julio, para discutir aspectos técnicos relacionados con el mantenimiento.
- Recepción de directivos de oficinas centrales del ISSSTE el 12 de agosto, con el propósito de dar seguimiento al nuevo hospital.
- Visita de ISSSTE Nacional a Lázaro Cárdenas el 13 de agosto, actividad que abarcó todo el día y permitió un análisis integral del proyecto hospitalario.

Estas acciones refuerzan el compromiso con la mejora continua en la infraestructura y atención médica para la población beneficiaria del ISSSTE en Lázaro Cárdenas.

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

A. Comunicación.

Conferencia de Prensa

El día 7 de noviembre de 2024, a las 13:30 horas, tuve el honor de participar en una conferencia de prensa organizada en el Edificio "A", dentro del Palacio Legislativo, en el área destinada para este tipo de eventos. La conferencia fue convocada con la presencia de los presidentes municipales del Distrito IV, con quienes se estableció un diálogo constructivo y transparente.

El objetivo principal de esta conferencia fue presentar los avances logrados en la reciente reunión de enlaces municipales del Distrito IV, en la que abordamos temas prioritarios para el desarrollo local y la atención a las necesidades de nuestras comunidades. Esta actividad representa un espacio esencial para rendir cuentas, fortalecer la comunicación institucional y mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones que llevamos a cabo.

Mediante estos encuentros con los representantes municipales y los medios de comunicación, se reafirma el compromiso de trabajo conjunto y coordinación interinstitucional, indispensables para generar políticas públicas efectivas y enfocadas en el bienestar de la población. La difusión de los avances y resultados obtenidos contribuye a la transparencia y a la construcción de un gobierno cercano y responsable.



Participaciones en Medios de Comunicación

Durante el periodo reportado, participé en diversas entrevistas con medios de comunicación locales, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre mi trabajo legislativo, las gestiones realizadas desde la Casa de Enlace, y temas prioritarios para el distrito que represento.

- El 2 de noviembre de 2024, atendí una invitación a la estación de radio La Jefa 107.5, donde compartí avances de mis actividades legislativas y sociales.
- El 1 de marzo de 2025, me reuní con el periodista del medio Gente del Balsas, en las instalaciones de la Casa de Enlace, para abordar los principales retos en materia de desarrollo social en la región.
- El 3 de junio de 2025, participé en una entrevista con Gente del Balsas, donde abordé temas relacionados con programas federales y su impacto en las comunidades.
- El 5 de agosto de 2025, concedí una entrevista al comunicador Frishito, en una estación de radio local, enfocándonos en la participación ciudadana y acciones de proximidad.
- Finalmente, el 6 de agosto de 2025, acudí a Radio Vida, donde conversamos sobre la importancia del diálogo permanente entre representantes y ciudadanía, y reafirmé mi compromiso con las causas sociales del distrito.



Estas entrevistas representan un canal esencial para mantener informada a la población sobre mi labor legislativa y de gestión, así como para escuchar inquietudes y fortalecer los vínculos con la sociedad.

ACTIVIDAD EN MEDIOS, REDES SOCIALES Y BOLETINES.

Octubre de 2024

Durante este mes, mantuve una presencia activa en medios y redes sociales, destacando tanto por mi participación legislativa como por la apertura de nuevos canales de comunicación digital con la ciudadanía.

- 16 de octubre:
Participé en el Pleno del Congreso, en una sesión transmitida a través del Canal del Congreso, en el marco de la discusión sobre el derecho al voto de las mujeres.
- 21 de octubre:
Realicé la creación oficial de mis redes sociales en las plataformas TikTok, Instagram y X (antes Twitter), con el objetivo de fortalecer la difusión de mis actividades legislativas y mantener un contacto más cercano con la ciudadanía.
- 21 de octubre:
Realicé mi primera publicación en la red social X, mediante una carta pública de apoyo a la Dra. Claudia Sheinbaum.
- 22 de octubre:
Publiqué mi primer video en TikTok, titulado “¿Quién es la diputada Rosalinda Zavala?”, con el objetivo de acercar mi perfil legislativo a un público más amplio y joven.
- 23 de octubre:
Realicé mi primera publicación en Instagram, en la que destacué la aprobación de la reforma a los artículos 4 y 27 de la Constitución Política, en la cual tuve una participación relevante.

Nota:

Todos los eventos fueron publicados también en mi página oficial de Facebook, excepto la primera publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

Diciembre de 2024

Durante el mes de diciembre de 2024, mantuve una participación activa en medios de comunicación y redes sociales, fortaleciendo el vínculo con la ciudadanía a través de entrevistas, eventos públicos y transmisiones en vivo.

- 2 de diciembre:
Participé en una entrevista con Roger Ortega, transmitida en vivo a través de Facebook. Esta entrevista también fue difundida en las estaciones de radio *La Jefa 107.5* y *Radio Centro 98.7*, donde abordé temas de interés para mi comunidad.
- 5 de diciembre:
Asistí a una conferencia de prensa celebrada en el área principal de entrevistas, ubicado en el costado derecho de la entrada principal al salón de sesiones en el Palacio Legislativo de San Lázaro, transmitida por el Canal

del Congreso, en la que participé para reiterar mi compromiso con la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

- 16 de diciembre:
Realicé una transmisión en vivo por Facebook para dar a conocer la apertura de mi Casa de Enlace, un espacio dedicado a la atención ciudadana y al fortalecimiento del trabajo legislativo en territorio.

Nota:

Todos los eventos fueron publicados también en mi página oficial de Facebook, excepto la primera publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

Enero de 2025

Durante el mes de enero de 2025, continué fortaleciendo mi relación con la ciudadanía y los medios de comunicación mediante espacios de encuentro y difusión a través de redes sociales.

- 4 de enero:
Llevé a cabo una transmisión en vivo por Facebook con motivo de una conferencia de prensa y la celebración del Día de Reyes, evento al que invité a medios de comunicación locales para conmemorar también el Día del Periodista. Esta actividad fue una oportunidad para reconocer la labor de la prensa y compartir con la comunidad en un ambiente cercano y festivo.

Nota:

Todos los eventos fueron publicados también en mi página oficial de Facebook, excepto la primera publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

Febrero de 2025

Durante el mes de febrero de 2025, participé activamente en foros relevantes transmitidos a través de plataformas digitales, con el propósito de informar y dialogar sobre temas de interés nacional y ambiental.

- 12 de febrero:
Realicé en el Foro Nacional Consulta para Aduanas y Puertos, transmitido por el Canal del Congreso, donde abordé temas estratégicos relacionados con la gestión y desarrollo de estos sectores.
- 28 de febrero:
Realicé una transmisión en vivo por Facebook durante el foro titulado “Protegiendo los humedales para nuestro futuro común”, en el cual se discutieron acciones para la conservación ambiental y la sostenibilidad de los recursos naturales.

Nota:

Todos los eventos fueron publicados también en mi página oficial de Facebook, excepto la primera publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

Marzo de 2025

Durante el mes de marzo de 2025, consolidé mi presencia en redes sociales y participé activamente en el trabajo legislativo.

- 4 de marzo:
Presenté una iniciativa en el Salón Verde del Congreso, relacionada con mi iniciativa presentada respecto a una reforma a la Ley Aduanera, actividad que fue transmitida por el Canal del Congreso.

Nota:

Publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

Abril de 2025

Durante el mes de abril de 2025, seguí atenta a los acontecimientos políticos de relevancia nacional.

- 10 de abril:
Realice un en vivo donde informe sobre la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue propuesto por la Presidenta Constitucional Claudia Sheinbaum Pardo.
- 30 de abril:
Informe mediante de la conclusión del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año Legislativo.

Nota:

Todos los eventos fueron publicados también en mi página oficial de Facebook, excepto la primera publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

Mayo de 2025

Durante el mes de mayo de 2025, mantuve mi compromiso de informar a la ciudadanía de las reformas que se aprueban y el trabajo legislativo que realizo.

- 01 de mayo:
Informe que la presidenta Claudia Sheinbaum dio inicio a mesas de diálogo entre empleadores, trabajadores y el gobierno para avanzar de manera gradual hacia la implementación de la jornada laboral de 40 horas, promoviendo el bienestar de las y los trabajadores mexicanos.
- 15 de mayo:
Invite a las y los ciudadanos a la campaña de limpieza comunitaria que se llevaría a cabo el día 16 de mayo en el Arrollo del barco de la tenencia de Guacamayas
- Durante el mes mayo:
Realicé la invitación a todas las y los ciudadanos para que acudieran a votar en las elecciones para elegir directamente a jueces, juezas, magistradas, magistrados, ministras y ministros, fomentando así el derecho al voto.

Nota:

Todos los eventos fueron publicados también en mi página oficial de Facebook, excepto la primera publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

Junio de 2025

Durante junio de 2025, participé de manera activa en las sesiones del Pleno del Congreso, abordando temas relevantes en materia de seguridad social y seguridad pública.

- 23 de junio:
Tuve participación en el Pleno del Congreso durante la discusión y análisis de la Ley del Seguro Social, sesión transmitida por el Canal del Congreso.
- 25 de junio:
Intervine nuevamente en el Pleno, en el marco del debate sobre la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia en Seguridad Pública, también transmitido por el Canal del Congreso.

Nota:

Todos los eventos fueron publicados también en mi página oficial de Facebook, excepto la primera publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

Agosto de 2025

En el mes de agosto, continué fortaleciendo la cercanía con la ciudadanía mediante actividades sociales transmitidas en vivo a través de mis redes oficiales.

- 8 de agosto:
Realicé una rifa de mochilas para 80 niñas y niños, evento transmitido en vivo por Facebook, con el objetivo de apoyar a las familias en el regreso a clases y promover el derecho a la educación con igualdad de oportunidades.

Nota:

Todos los eventos fueron publicados también en mi página oficial de Facebook, excepto la primera publicación en X, que fue exclusiva de dicha plataforma.

B. Transparencia.

ESTRATEGIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

En cumplimiento con los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad que rigen mi labor legislativa, informo que durante el primer año de la LXVI Legislatura, correspondiente al periodo del 1º de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, he presentado en tiempo y forma los informes mensuales correspondientes a los siguientes rubros:

- Comprobación de Asistencia Legislativa (Anexo 1)
- Atención Ciudadana (Anexo 2)
- Transporte y Hospedaje (Anexo 3).

Dichos informes fueron entregados al Grupo Parlamentario de MORENA mediante los oficios respectivos, acompañados de la documentación comprobatoria correspondiente, integrada por facturas fiscales que han sido verificadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cumpliendo con todos los requisitos legales y fiscales establecidos.

Cada uno de los comprobantes incluye su respectivo folio fiscal, lo que garantiza que fue emitido por una persona física o moral registrada formalmente ante la SHCP. Esto asegura que los productos o servicios adquiridos forman parte de la actividad económica nacional formal, y que los recursos asignados han sido destinados a los distintos programas y acciones que he establecido en mi circunscripción, en atención directa a las necesidades de las y los ciudadanos a quienes represento.

Finalmente, de forma específica informo que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 de los Lineamientos para Regular la Entrega, Destino y Comprobación de los Apoyos Económicos para Legisladores del Grupo Parlamentario de Morena, presento el informe de aplicación del apoyo por concepto de Asistencia Legislativa, recurso que se recibe de forma mensual, montos correspondientes al periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025.

Este recurso fue destinado conforme al inciso 10 de dichos lineamientos, en el rubro de ayuda económica para el personal de apoyo en el distrito o circunscripción, subrayando que este concepto no constituye remuneraciones, honorarios ni genera relación laboral alguna entre el legislador, la Cámara de Diputados y el personal de apoyo.

Bajo protesta de decir verdad, presento este informe como parte de mi compromiso de rendición de cuentas, transparencia y cercanía con la ciudadanía, convencida de que la confianza depositada en mí como representante popular debe corresponderse siempre con trabajo tangible y resultados concretos.

Con esta rendición de cuentas reitero mi compromiso con el uso transparente, responsable y eficiente de los recursos públicos que me han sido asignados para el ejercicio de mis funciones legislativas y de gestión social.

Mes a Comprobar	Fecha de Elaboración	Concepto	Número de Oficio	Fecha de Recepción
Septiembre	4/oct/2024	Anexo 1	S/N	08/octubre/2024
	4/oct/2024	Anexo 2	S/N	08/octubre/2024
	4/oct/2024	Anexo 3	S/N	08/octubre/2024
Octubre	5/nov/2024	Anexo 1	S/N	14/noviembre/2024
	5/nov/2024	Anexo 2	S/N	14/noviembre/2024
	5/nov/2024	Anexo 3	S/N	14/noviembre/2024
Noviembre	25/nov/2024	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/037/2024	27/noviembre/2024
	25/nov/2024	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/038/2024	27/noviembre/2024
	25/nov/2024	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/039/2024	27/noviembre/2024
Diciembre	12/dic/2024	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/072/2024	12/diciembre/2024
	12/dic/2024	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/073/2024	12/diciembre/2024
	12/dic/2024	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/074/2024	12/diciembre/2024
Enero	4/feb/2025	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/007/2025	05/febrero/2025
	4/feb/2025	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/008/2025	05/febrero/2025
	4/feb/2025	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/009/2025	05/febrero/2025
Febrero	5/mar/2025	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/035/2025	05/marzo/2025
	5/mar/2025	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/036/2025	05/marzo/2025
	5/mar/25	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/037/2025	05/marzo/2025
Marzo	4/abril/2025	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/074/2025	07/abril/2025
	4/abril/2025	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/075/2025	07/abril/2025
	4/abril/2025	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/076/2025	07/abril/2025
Abril	30/abr/2025	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/086/2025	07/mayo/2025
	6/mayo/2025	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/087/2025	07/mayo/2025
	6/mayo/2025	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/088/2025	07/mayo/2025
Mayo	5/jun/2025	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/099/2025	10/junio/2025
	5/jun/2025	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/100/2025	10/junio/2025
	5/jun/2025	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/101/2025	10/junio/2025
Junio	4/jul/2025	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/108/2025	07/julio/2025
	4/jul/2025	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/109/2025	07/julio/2025
	4/jul/2025	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/110/2025	07/julio/2025
Julio	5/ago/2025	Anexo 1	HCD/LXVI/RSD/128/2025	05/agosto/2025
	5/ago/2025	Anexo 2	HCD/LXVI/RSD/129/2025	05/agosto/2025
	5/ago/2025	Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/130/2025	05/agosto/2025
Agosto	Programado para elaborar el 5 de septiembre de 2025	Anexo 1 Anexo 2 Anexo 3	HCD/LXVI/RSD/131/2025 HCD/LXVI/RSD/132/2025 HCD/LXVI/RSD/133/2025	Programado para entrega el 5 de septiembre de 2025

Desde el inicio de esta LXVI Legislatura, he tenido claro que uno de mis principales compromisos como diputada federal es mantener un vínculo directo, cercano y constante con la ciudadanía de mi distrito. La atención ciudadana no solo representa la posibilidad de escuchar de primera mano las inquietudes y necesidades de las personas, sino también la responsabilidad de dar respuestas oportunas y de generar acciones concretas que aporten soluciones a las problemáticas cotidianas.

En este sentido, en el mes de septiembre de 2024, recibí asesoría legal normativa y operativa en materia de vivienda, con el propósito de brindar orientación a las y los ciudadanos de Lázaro Cárdenas que habitan en predios irregulares. El objetivo fue acompañarles en el proceso de documentación y regularización de sus terrenos y áreas de vivienda, de modo que cada familia pueda contar con certeza jurídica sobre su patrimonio y hacer valer plenamente sus derechos.

En octubre de 2024, tras las fuertes lluvias ocasionadas por el Huracán John, que afectaron principalmente a vecinos de las colonias *Las Flores Celestes* y *Revolución*, brindé apoyo a las familias damnificadas mediante la entrega de colchonetas, ayudando a sobrellevar las difíciles condiciones derivadas de ese fenómeno climático. Durante ese mismo mes, respaldé el programa anual Ecoturístico y Cultural “Expo Tortuga Marina: Conciencia de Todos”, celebrado del 25 al 27 de octubre en la Unidad Deportiva de Playa Azul, contribuyendo a la preservación ambiental y la promoción de la cultura comunitaria.



Posteriormente, en noviembre de 2024, puse en marcha un programa social en materia de salud, orientado a familias de escasos recursos cuyos hijos padecen Diabetes Mellitus tipo 1. Este programa consiste en la entrega de sensores *FreeStyle* para la medición de glucosa, dispositivos que permiten monitorear los

niveles de azúcar en la sangre de los niños antes de cada comida, lo cual es fundamental para determinar la dosis adecuada de insulina y salvaguardar su salud. Este apoyo no fue aislado, sino que se ha mantenido de forma mensual y constante, desde noviembre de 2024 hasta agosto de 2025.

En diciembre de 2024, realicé la entrega de electrodomésticos como apoyo a trabajadores del ISSSTE en la sucursal ubicada en la Av. Morelos, Segundo Sector del Fideicomiso en Lázaro Cárdenas. Asimismo, atendí a la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la Unidad Profesional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, colaborando en labores de limpieza y mejoramiento de espacios para garantizar un entorno escolar seguro y saludable.

En el mes de enero de 2025, atendí la petición del Profesor José Alonso Zavala Gómez, quien organizaba el Concurso de Escoltas a Nivel Primaria, apoyando a la Escuela Primaria Revolución Mexicana con la entrega de dos banderas y sus astas correspondientes. También respondí a la solicitud del ciudadano Thomas Contreras Alvar, de la comunidad de La Mira, con acciones de limpieza de maleza en la colonia Terranova, atendiendo la preocupación vecinal por los riesgos que representan los matorrales crecidos, el escombros y la basura acumulada.

En febrero de 2025, mi apoyo se centró en las familias que lamentablemente perdieron su patrimonio tras la explosión por acumulación de gas en el Edificio 588 del Andador Tuxtleno, parte de un fraccionamiento de Infonavit en Lázaro Cárdenas, suceso ocurrido el 22 de enero y que dejó viviendas completamente destruidas. Ante esta tragedia, brindé apoyo a las familias damnificadas mediante la entrega de electrodomésticos, buscando contribuir a la recuperación de sus hogares. Las notas informativas que documentan este lamentable hecho pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- [Explosión en Lázaro Cárdenas, Michoacán – ADN 40](#)
- [Explosión de tanque de gas deja 2 muertos en Lázaro Cárdenas – La Jornada](#)

Durante mayo de 2025, atendí la solicitud del Director Técnico Sergio Antonio Miranda Barriga y del Capitán Osmar Yair Galeana, integrantes de la Selección Estatal Varonil Categoría 2007, quienes participaron en un torneo deportivo. Mi apoyo consistió en garantizar el hospedaje de los jugadores durante los días 15 al 17 de mayo, lo cual permitió que representaran con orgullo a Michoacán en dicha competencia.

En junio de 2025, respaldé a la Escuela Secundaria General No. 2 “Siglo XXI”, ubicada en la colonia Las Flores Celestes, con la entrega de dos proyectores de luz para la cancha de usos múltiples, atendiendo la petición de la Directora Mtra. Norma Medina Valleño. De igual forma, apoyé a 62 estudiantes de escasos recursos de la Escuela Telesecundaria de la comunidad de Mexcalhuacan, a solicitud del Director Prof. Gilberto Pérez Carrillo, con la entrega de kits de útiles escolares para el ciclo 2025-2026, contribuyendo a reducir la carga económica de las familias y a garantizar la permanencia escolar.

AGENDA TEMÁTICA Y COMPROMISOS

El trabajo legislativo que he desarrollado en esta LXVI Legislatura tiene como propósito principal responder a las necesidades más apremiantes de las y los ciudadanos, fortaleciendo los ejes de acción que he asumido como compromisos: educación, medio ambiente, desarrollo portuario y marítimo, así como salud. Con esta visión, mi agenda temática se orienta no solo a la presentación de iniciativas y reformas, sino también a dar seguimiento puntual a los proyectos que han demostrado tener un impacto directo en las comunidades, en los sectores estratégicos y en la vida cotidiana de las familias.

Mi convicción es clara: el trabajo parlamentario debe reflejar las aspiraciones y demandas de la sociedad, por lo que mis prioridades legislativas y la continuidad de los proyectos impulsados en este primer periodo legislativo, seguirán siendo la base de mi gestión en el año por venir.



PRIORIDADES LEGISLATIVAS PARA EL SIGUIENTE AÑO.

En el próximo periodo legislativo mantendré como ejes fundamentales la educación, el medio ambiente, la marina/puerto/ciudad y la salud.

En materia educativa, continuaré trabajando de manera cercana con maestras, maestros y directivos de los diferentes niveles, gestionando reuniones con dependencias federales y estatales para atender problemáticas de infraestructura, equipamiento y programas escolares. Además, reforzaré la organización de talleres, conferencias y actividades que fortalezcan en niñas, niños y adolescentes el interés por la lectura, la ciencia, el cuidado ambiental y la continuidad de sus estudios.

Respecto al medio ambiente, consolidaré campañas permanentes de limpieza y concientización, así como talleres y foros dirigidos a jóvenes y comunidades. Mi compromiso es impulsar una cultura ambiental responsable que permita reducir las afectaciones que actualmente enfrenta nuestro entorno.

En lo relativo a marina/puerto/ciudad, como habitante del Puerto de Lázaro Cárdenas, seguiré presentando iniciativas que fortalezcan el desarrollo portuario y aduanal, reconociendo su papel como motores económicos y generadores de empleo. Daré continuidad a mi iniciativa que reforma el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 10 y 18 de la Ley Aduanera, a fin de establecer criterios claros en los horarios aduanales y modernizar el marco regulatorio.

En el ámbito de la salud, reafirmo mi compromiso de promover políticas que garanticen atención digna, priorizando a niñas, niños y adolescentes. Asimismo, continuaré gestionando apoyos concretos como la entrega mensual de sensores de glucosa a menores que lo requieran, con el propósito de mejorar su calidad de vida y garantizar su derecho a la salud.

CONTINUIDAD DE PROYECTOS Y/O REFORMAS PENDIENTES

A lo largo de este periodo legislativo, mi compromiso ha estado enfocado en fortalecer la vinculación entre la labor parlamentaria y las realidades que viven las comunidades, instituciones educativas, organizaciones sociales y sectores estratégicos de nuestro país. El trabajo realizado en las comisiones de Educación, Marina y Bienestar, así como en aquellas en las que participé de manera extraordinaria, refleja el interés constante por escuchar, proponer y dar seguimiento a las inquietudes de docentes, estudiantes, trabajadores, madres y padres de familia, autoridades locales, especialistas y ciudadanía en general.

Cada asistencia, reunión y foro en los que tuve la oportunidad de participar representaron espacios de aprendizaje y diálogo que permitieron enriquecer la agenda legislativa con propuestas cercanas a las necesidades de la gente. El contacto directo con las instituciones educativas, con los proyectos comunitarios, con la visión de las y los jóvenes, así como con las maestras y maestros que día a día construyen futuro, ha sido fundamental para consolidar una representación responsable, activa y comprometida.



De igual manera, mi participación en encuentros nacionales y regionales impulsados por la Secretaría de Educación Pública, la Comisión de Marina, la Comisión de Bienestar y diversas instancias del Congreso, contribuyó a generar una visión más amplia sobre los retos que enfrentamos como país en materia educativa, social, económica y ambiental. La interacción con expertos, autoridades y representantes de distintos sectores permitió avanzar en la construcción de soluciones colectivas, desde una perspectiva incluyente y con pleno respeto a las voces de la ciudadanía.

Reitero mi convicción de que el trabajo legislativo no se limita a los muros del recinto parlamentario, sino que se expande en cada territorio, en cada escuela, en cada comunidad y en cada espacio donde se generan cambios. Por ello, seguiré participando activamente en las comisiones ordinarias y en todas aquellas convocatorias extraordinarias en las que pueda aportar, porque estoy convencida de que la transformación del país se logra desde el diálogo, la cercanía y el compromiso con quienes representamos.

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

El primer año de trabajo legislativo ha sido para mí un período de intensa participación y compromiso. Me he consolidado como una legisladora activa, con una visión integral del trabajo parlamentario que me impulsa a atender de manera constante y responsable las demandas sociales.

Mi trayectoria, tanto profesional como legislativa, refleja una profunda preocupación por los derechos humanos, la equidad de género, el medio ambiente, la educación y el desarrollo regional. Estos temas han sido el eje central de mi labor, tanto en el Pleno de la Cámara de Diputados como en mi vinculación directa con el territorio y las comunidades que represento.

Mi compromiso con las causas sociales es firme y constante, siempre con un enfoque progresista que busca sentar bases sólidas para la transformación legislativa que impulsa nuestro grupo parlamentario. Creo firmemente en la importancia de promover el diálogo, la cooperación y el trabajo conjunto para construir un marco jurídico nacional que fortalezca a los sectores más vulnerables y favorezca el desarrollo sostenible.

De cara al futuro, me proyecto como una impulsora clave de reformas que continúen fortaleciendo este marco legal, siempre con una visión humanista y progresista, y con un compromiso inquebrantable por seguir trabajando en campo y con la gente. Estoy convencida de que, con esfuerzo y unidad, podemos avanzar hacia un México más justo, equitativo y próspero para todas y todos.

A lo largo de este periodo legislativo, mi compromiso ha estado enfocado en fortalecer la vinculación entre la labor parlamentaria y las realidades que viven las comunidades, instituciones educativas, organizaciones sociales y sectores estratégicos de nuestro país. El trabajo realizado en las comisiones de Educación, Marina y Bienestar, así como en otras en las que participé de forma extraordinaria, refleja el interés constante por escuchar, proponer y dar seguimiento a las inquietudes de docentes, estudiantes, trabajadores, madres y padres de familia, autoridades locales, especialistas y ciudadanos en general.

Cada asistencia, reunión y foro en el que tuve la oportunidad de participar representó un espacio de aprendizaje y diálogo que permitió enriquecer la agenda legislativa con propuestas más cercanas a las necesidades de la gente. El contacto directo con las instituciones educativas, con los proyectos comunitarios, con la visión de las y los jóvenes, así como con las maestras y maestros que día a día construyen futuro, ha sido fundamental para consolidar una representación responsable, activa y comprometida.

De igual manera, mi participación en encuentros nacionales y regionales impulsados por la Secretaría de Educación Pública, la Comisión de Marina, la Comisión de Bienestar y diversas instancias del Congreso, contribuyó a generar una visión más amplia sobre los retos que enfrentamos como país en materia educativa, social, económica y ambiental. La interacción con expertos, autoridades y representantes de distintos sectores permitió avanzar en la construcción de soluciones colectivas, desde una perspectiva incluyente y con pleno respeto a las voces de la ciudadanía.



Reitero mi convicción de que el trabajo legislativo no se limita a los muros del recinto parlamentario, sino que se expande en cada territorio, en cada escuela, en cada comunidad y en cada espacio donde se generan cambios. Por ello, seguiré participando activamente en las comisiones ordinarias y en todas aquellas convocatorias extraordinarias en las que pueda aportar, porque estoy convencida de que la transformación del país se logra desde el diálogo, la cercanía y el compromiso con quienes representamos.

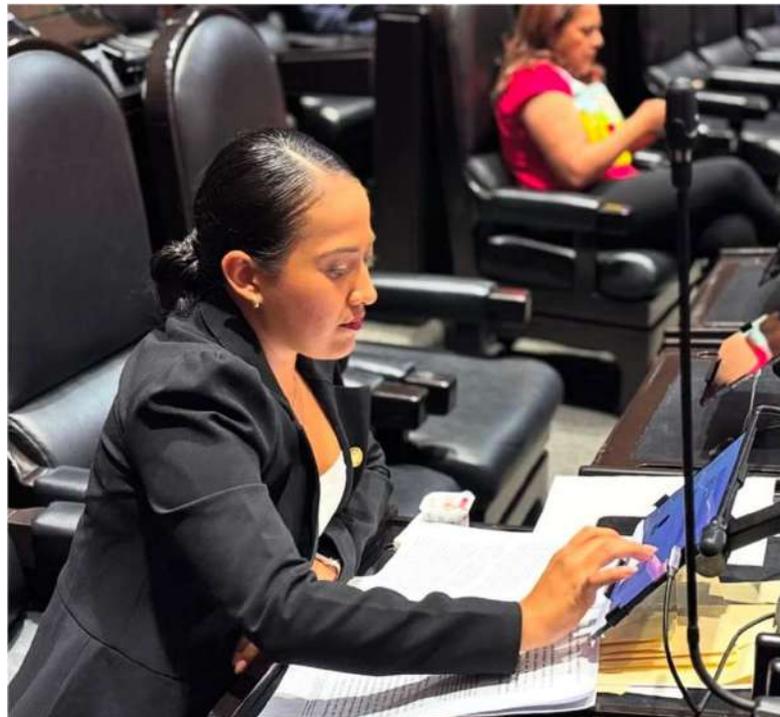
ANEXO

GALERÍA DE FOTOS



Salón de Sesiones en el
Palacio Legislativo, sede de la
H. Cámara de Diputados.

Votación mediante el
Sistema electrónico
dentro del Salón de
Sesiones



<ul style="list-style-type: none"> • CORTIÑEZ LINA SERGIO CARLOS FRANCO LINA SOCORROS LOPEZ BARAGAN KIARA PINE TE VARGAS MARLA DEL C. MONTAÑO LINA JOSE LUIS MELER PABLO ESTEBAN RAJETA MARQUEZ BEATRIZ ALAN SANTI • FERNÁNDEZ CRUZ MAYELI ARIEN GARRIBO ESCOBAR FREDYANITA BALESTEROS MARCELA LAURA ----- MORENA ----- • AMBRU ARTISANO ROCIO ADRIANA ACOSTA BRIZOLLA IRIANA AGUIRRE GALLARDO JOSE JAVIER ALDANA NAVARRO LUIS HUMBERTO ALONSO GUTIERREZ AGUSTIN ALVAREZ LOPEZ XIMPA MELLIANO ALVAREZ MENA MONICA A. ALVAREZ VII LASERRE SANTI • ANAYA MARTINEZ JOSEFINA ANAYA VILLI CAS SANGOL ANGRICA FERRAZ DANIEL ANTONIO ALFARUANO CAROL ARILLANO AVILA CRISTLE Y. • ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN F. ARMENITA OLIVEROS MARCELA ARRIOLA LOPEZ MARCELO ARRIOLA FRENDO ADRIANA AROLA VARGAS XOXCHITL TERESA ASKE MANABAREZ DANIEL AVILA ANAYA ARTURO AVILA FLORES CLAUDIA SELENE AVILA VERA NERLINDO C. AVILES DOMINGUEZ ELISE AVILA LEYVA ANA ELIZABETH BALESTEROS ARDANDO MANUEL BALESTEROS GARCIA MARLA BARBERA PUC ROCIO NATALI BARBERA VAZQUEZ ARGENTINA BACCO GONZALEZ CARRIELA BAUTISTA BRAVO JUAN ANGEL BAUTISTA PEÑEZ MARLA DEL C. BEILTRAN REYES ANAY BENITEZ ESTERDA BRITINA • BENITEZ ISBURCIO MARISARA BLANCO BRAVO CUARTEIRO NIC BOBROGO ADAME FCO. JAVIER BRETTO ZAPATA OSCAR IVAN BROWN FIGUEROA ROLDA A. • BURIGOS HERNÁNDEZ ANAIZ M. CAAMAL COCON VERONICIANO CABADA ALVAREZ BEATRIZ A. • CALCANEO CONSTANTINO RAMON CALDERON DIAZ ALEJANDRO CANPOS PLANCHETTE DANIEL CARDENAS GILVAN O ARA CARRANZA GOMEZ BEATRIZ CARRASCO GODINEZ MELVA CARRAZCO MACIAS OLEGARIA CARRILLO CIRIBILLAS MARCO M. CARVALAL HIDALGO ALEJANDRO CASTELLANOS POLANCO FAVIO CASTILLO GARCIA GILBERTO D. CASTILLO LOPEZ EDUARDO CASTILLO LOZANO KATIA A. CASTILLO NORALES FCO. ADRIAN CASTILLO PEREZ CARLOS ALONSO CASTILLO QUINTANA ELDA CASTRO SALINAS ROSA MARLA CASTRO TRENTI FERNANDO JORGE CASTRO VILLARREAL ANTONIO CEVANTES DE LA C. ELIZABETH CHAVEZ ROSAS OLGA LETICIA CHERDRAE PERALTA ALEJANDRA COBRO JO GOMEZ ASTRIT V. CORONA ARYEVO AGOMANDO • COBRO MENDOZA MARGARITA COSS Y LEON ZUMIGA HUMBERTO CRESPO ARROYO RICARDO CRUZ LUCAERO JOSE LUIS CRUZ MENDOZA CARHELO CRUEVAS SANCHEZ CINTIA • DE LA ROSA GARCIA JUAN HUGO DE LA VEGA SANCHEZ ALMA L. DE LA VEGA VARGAS ALMA ROSA • DEL RÍO ZENTENO KARINA M. 	<ul style="list-style-type: none"> DEL VALLE RAMIREZ ALEJANDRA DELA VILLOYS CELIA INA DOMINGUEZ ROSA CRISTELA • DOMINGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO DOMINGUEZ ROSA VERONIC ELAY DEAZ MARIA TERESA ERARRIO LEONOR SI BASTIAN ETORRE GARCIA JONAYZEN R. ETORRE SARRATELON MANUEL • ESPONDA TORRES FLOR DE MARÍA ESTRADA DOMINGUEZ FRANCISCO FARIAN VAJON Z LETICIA FERNANDEZ O SARA MONICA FERNANDEZ CUENTES LUIS M. FERNANDEZ SARAGANZO JOSE A. FERNANDEZ SARAGANZO ZAYRA L. FERRAZ CLETO ANA ROSALBA FLORES INSTAMANTE JUAN ANGEL FLORES LEVANTO LUIS ERIC FLORES OLIVERA DANISA M. GARCÉS MEDINA EDEN GARCIA ANTONIO BRICOTINA • GARCÍA HERNÁNDEZ CLAUDIA GARCIA HERNANDEZ LETICIA GARCIA HERNANDEZ JULIA VIANEY GARCIA VIDANA MARTHA OLIVIA GAO LAS ALCANTARA CLAUDIA L. GOODY RANGEL LEONEL GOMEZ MALDONADO MARIELLA GOMEZ POTOS NERLIND GOMEZ URRUTIA NAPOLEÓN GONZALEZ HERNANDEZ JUAN A. GONZALEZ PEREZ SANDRA B. GRANELL ZENTENO ROSA M. GRIBERRO PEREZ ELIZABE • CUTIÑEZ BOCANEIRA JULIO E. • HACES BARBA PEDRO HERNANDEZ ESPEJO ROSA HERNANDEZ NIKON CARLOS HERNANDEZ PEREZ CESAR A. HERNANDEZ SAENZ CLAUDIA A. HERNANDEZ TAVIA ARTURO R. HERNANDEZ RUIZ GILBERTO HERNANDEZ SOLÓRZANO GILBERTO HERNANDEZ VILLAVICENCIO MONICA HIGARIDA SEGURA LUCERO HIGUERA ESCOBAR ALMA MARIELLA HERRERA BARRIOS JESUS ALFONSO HERRERA VASQUEZ MARIELLA G. HERRERA VASQUEZ NATY FOOD P. JUAN CARLOS JANA JANTRA BASTAR JAIIME HUMBERTO JOBO ROMAN VICTOR HUGO LOPEZ DE LA CRUZ AMALIA LOPEZ GODOYAVE ROCIO LOPEZ ORDOZCO DIANA ESELA LOPEZ SANTIAGO HERNONIA LOPEZ VELA JAIME GERARDO LUDERANO CANTU MARLA SOLEDAD MALDONADO CHAVARRIN ALBERTO MARTINEZ MONTAÑO KARINA L. MAYER BRITTON SERGIO MEJIA NARRO ELISES MENDOZA ABEL FERNANDO MENDOZA BARRERAZ EURISCE A. MENDOZA RUIZ JACOBO • MICHEL LÓPEZ MARCELA MILLET ACOSTA JORGE ALBERTO MILLET BARREROS CARLOS IGNACIO MILLAN CONTRERAS IVAN MILLANO PEREZ BEATRIZ MOLLINEDO CARO IREY MORRAL AVILA RICARDO • MONTEMAYOR CASTILLO SANTI MORA EGUILLEZ CELESTE MORALES MENDOZA CARINO MORALES RUBIO M. GUADALUPE MORAN SANCHEZ LEONCIO A. MORENO GILBERA EVANGELINA MORENO MENDOZ DOBA ALICIA MORENO RAMIREZ CLAUDIA L. MORENO RIVERA JOJO CESAR • MOBERO VILLATORO ROSARDO MORINZ CARREIRA VERNA GISELL MOROGUJA LANDAZABAL DANIEL • NARRO CESPEDES JOSE 	<ul style="list-style-type: none"> • NARRO PANAMÉRO BLANCA A. NAVARRO TE RIVERA ALMA DELIA NAVARRO PEREZ ELIZABETH ROSA OLAGUIN SERRA ROSA ARCELLA OLIVARES CLINDA ARTURO OLIVERA CIN LUIS ARTURO ORRICO CAMALIERO MARLA ORTIGA ESTEBAN ROSA CON- ONCARRERA FREDYON AGUIAR OSORIO FERRAZ BRITINA • PALACIOS MEDINA SANDRA P. PALACIOS RODRIGUEZ CARLOS V. PALACIOS GONZALEZ NATTA D. P. ANGELIS ROBERTO IZABELA Y. PERA VIDAL IVAN PERA VILLA JOSE ALEJANDRO PEREZ BLONAS JAIIME HUMBERTO PEREZ POPOCA KARINA PICINO NAVARRO ESTELA CARINA POLANCO NORALAN ARCELO PONCE ROBLEZ MELIA POZO PARTON ANY MARCELO POZO GALLARDO JESUS A. PIREX BASTORZA JESUS A. QUINON CALLIGOS ARGENTINA B. RAMIREZ CONNOR JESSICA RAMIREZ GUTIERREZ ALFONSO RAMIREZ GUERRA EMILIO RAMON RAMOS ALON ROBERTO RAMOS GOMEZ JUAN GUILLERMO RINCÓN CHANONA SCOTIA RIVERA VIVARRO CLAUDIA RODRIGUEZ PEREZ LUZ MARLA RODRIGO GOMEZ PETRA RODRIGUEZ CORTI MARLA MAGDALENA • ROSOTE MARLA ROSOTE SANCHEZ NEENA MARLA RUIZ LOPEZ ALMA LAURA RUIZ PAEZ MONTESE BRAT SALDAN OCHOA JESSICA SALGADO PONCE MAGDA ERIKA SALGADO VAJON Z RODRIGUEZ SANCHEZ ARBO DOMINGO MARCY GPE. SANCHEZ BARREROS CARLOS SANCHEZ CEVANTES FRANCISCO SANCHEZ CONDE DAVIDA OLGA • SÁNCHEZ LÓPEZ CLORISA SANCHEZ REYES JORGE LUIS SANTANDER SOTO GISELL SANTIAGO RODRIGUEZ GUILLERMO SAVALA DIAZ ROSALINDA SEGURA TREJO ELENA LEITH SERRA VEDA GARCIA NATIA Y. SHERBER DOMINGUEZ DELHI M. SIBAJA MENDOZA ACELI SILVA SANTIAGO MARLA DAMARIS SOLACHE GONZALEZ MARIBEL SOLACHE MONTES DE OCA ROSALIA TAJA RAMIREZ JAVIER TORRADO ADAME PACA TORRES JIMENEZ LUIS F. TRILLOA PEREZ CARLOS ALBERTO TRILLOA PEREZ GERARDO URDINA CASTAÑEDA ROSA IRENE VALDEPENAS GONZALEZ GABRIELA VALDES PEÑA JESUS VALENCIA DE LA MORA CRICELDA VARELA DOMINGUEZ JUAN CARLOS VARGAS HERRAZ TERESITA DE J. VÁZQUEZ ADASA SARAY VÁZQUEZ ALATORRE ANTAÑES G. VÁZQUEZ ARELLANO MANUEL VÁZQUEZ CONOCAS RAYMUNDO VÁZQUEZ GARCIA DIONICIA VÁZQUEZ NAVARRO ENRIQUE • VÁZQUEZ RUIZ MIRIAM VÁZQUEZ VÁZQUEZ ALFREDO VILLALDO BAUTISTA AREMY VILLAZQUEZ VALLEJO FRANCISCO VILLAZQUEZ VÁZQUEZ MARCELA VENCES VALENCIA RAJETA K. • VILLAMUEVA MOO JAZMÍN YANELI VILLEGAS CANCHE FREDY M. VILLEGAS GUARNEROS DLR CE VITELA RODRIGUEZ ALMA MARINA ZAGAL RAMIREZ XOXCHITL R.
---	---	--

A FAVOR 413

EN CONTRA 36

ABSTENCIÓN 0

PRESENTES 449

11 / mar / 2025 Orador: 3:25 p. m.

05:03

Tablero de votación, ubicado en el Salón de Sesiones de San Lázaro.



Participaciones en Tribuna en el Salón de Sesiones





Votación Económica durante Sesión



**En el Recinto Legislativo con el Dip. Leonel Godoy Rangel,
compañero del Grupo Parlamentario de Morena**



Casa de Enlace, Transmisión en vivo.



Invitados a la Inauguración de la Casa de Enlace



Campana de Limpieza





Atención a Ciudadanas dentro del Estado de Michoacán





Cercanía con los Jóvenes Estudiantes de Michoacán





Reuniones con habitantes de Michoacán para escuchar sus demandas



Apoyo a los habitantes derivado de desastres naturales



**Acercamiento con la Infancia
Michoacana**

Convivencia



AGRADECIMIENTOS

Ser agradecida es un principio que guía mi vida y mi labor pública, porque estoy convencida de que nadie avanza solo, y cada paso en este camino legislativo ha sido posible gracias a la confianza y al apoyo de muchas personas.

Quiero cerrar este informe expresando, desde lo más profundo de mi corazón, un sincero agradecimiento a los ciudadanos que me honraron con su confianza desde el primer día como legisladora.

En primer lugar, agradezco a Dios, por darme la fortaleza, la salud y la oportunidad de servir a mis representadas y representados con entrega y convicción, ya que son la razón que me impulsa a seguir luchando con compromiso y responsabilidad.

De manera muy especial, agradezco a mi mamá y a mis hermanas, por su amor, su apoyo incondicional y por sostenerme en los momentos más exigentes de este camino.

A la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por permitirme formar parte de este hecho histórico para nuestro país. Su liderazgo marca un momento significativo para México, porque como ella misma lo ha dicho: *“No llego sola, llegamos todas”*. Su ejemplo de igualdad, equidad de género y compromiso social nos inspira.

Extiendo mi agradecimiento, al Diputado Dr. Leonel Godoy Rangel y al Senador Prof. Raúl Morón Orozco, por su apoyo en este camino legislativo, así como a todas y todos mis compañeros del grupo parlamentario de morena compañeros legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA, con quienes comparto ideales, esfuerzos y debates por el bien de México.

Agradezco a las autoridades y las instituciones del municipio de Lázaro Cárdenas y del Gobierno del estado de Michoacán, con las que hemos establecido vínculos de coordinación siempre pensando en el bienestar común de las y los ciudadanos.

Agradezco a mi equipo de trabajo, por su compromiso y entrega, quienes particularmente son mi mayor apoyo en el trabajo legislativo, administrativo y de territorio en el municipio de Lázaro Cárdenas, y en el Estado de Michoacán.

Finalmente, a las mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños y profesionistas michoacanos, así como a todo el pueblo de México, por permitirme ser parte de este gran movimiento de transformación que busca construir un país más justo, equitativo y solidario.

¡Siempre, gracias!